MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
PROGRAMA ALTO MANDO NAVAL
MAESTRÍA EN POLÍTICA MARÍTIMA

Tesis para optar el grado académico de
Maestro en Política Marítima

Evaluación del cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023

Presentado por:
Bachiller, Coronel PNP. Johnny Wilmer Huamán Mariano
https://orcid.org/0000-0001-7720-4034

Asesor Metodológico:
Doctor, Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría.
https://orcid.org/0000-0002-9268-1821

Asesor Técnico:
Doctor, Pedro José Rodenas Seytuque
https://orcid.org/0000-0002-0830-6202

La Punta, 2024

Repositorio ESUP

Acta de sustentación

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Nº 018

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN POLÍTICA MARÍTIMA

La Punta, 18 DIC 2024

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral Nº 065-2024-MGP/DIRESUVAL de fecha 16 de diciembre del 2024, se reúne el Jurado integrado por:

1. Doctor, Carl Johan BLYDAL (Presidente)
2. Maestro, C. de N. (r) Eduardo ZARAUZ Chávez (Miembro)
3. Maestro, C. de N. (r) Luis MARTÍNEZ Enríquez (Miembro)

Para evaluar la sustentación del trabajo de investigación tipo tesis titulado: **"Evaluación del cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, durante el Período 2022 – 2023"**, presentado por el Coronel PNP. Johnny Wilmer HUAMÁN Mariano.

Después de escuchar la exposición y defensa de la Tesis, y como resultado de la deliberación, se acuerda conceder la calificación cualitativa de:

- ☐ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a publicación, con la denominación de "Summa cum laude".
- ☒ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a publicación, con la denominación de "Magna cum laude".
- ☐ Aprobado por Unanimidad, con calificación de Bueno, con la denominación de "Cum laude".
- ☐ Aprobado por Mayoría
- ☐ Desaprobado

En mérito de lo cual el Jurado le declara: **Apto** ☒ **No Apto** ☐

Para que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

En fe de lo expuesto firman la presente:

Presidente
Doctor
Carl Johan BLYDAL
C.E. 000876227

Integrante
Maestro, Capitán de Navío (r)
Eduardo ZARAUZ Chávez
DNI: 43127684

Integrante
Maestro, Capitán de Navío (r)
Luis MARTÍNEZ Enríquez
DNI: 43313393

Declaración jurada de originalidad

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y NO PLAGIO DEL AUTOR DEL INFORME FINAL DE TESIS

Callao, 26 de febrero del 2025

Yo, ***Johnny Wilmer HUAMAN Mariano, Bachiller, Coronel PNP,*** identificado con ***DNI N° 09566331***, del programa de Maestría en ***Politica Marítima***, declaro bajo juramento, que el presente trabajo de investigación tipo tesis titulado ***"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de lucha contra el crimen organizado, en el periodo 2022 -2023"*** es original, elaborado por el suscrito, no vulnera los derechos intelectuales de terceros y no contiene plagio de ninguna naturaleza.

Dejo formal constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no he asumido como mías, las opiniones, ideas, textos, figuras, tablas o cualquier otra información vertida por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de Internet.

Declaro que soy plenamente consciente de todo el contenido del trabajo de investigación presentado y asumo total responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente de las connotaciones éticas y legales que ello implica.

Asimismo, me hago responsable ante la Escuela Superior de Guerra Naval o terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello, sometiéndome a las normas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval, la Marina de Guerra del Perú y los dispositivos legales vigentes.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

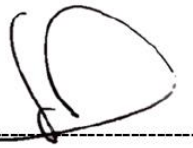

Johnny Wilmer HUAMÁN Mariano
CORONEL PNP
DNI N° 09566331

Informe de similitud

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

INFORME DE SIMILITUD DEL ASESOR METODOLÓGICO

Yo, **Doctor Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría** con DNI 43320782 en mi condición de asesor metodológico del trabajo de investigación del Programa de Maestría en Política Marítima de la Escuela Superior de Guerra Naval.

DECLARO:

Que la Tesis titulada:

"Evaluación del cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, en el período 2022-2023"

presentada por el ***Coronel PNP Johnny Wilmer Huamán Mariano***,

para el otorgamiento del grado académico de Maestro en ***Política Marítima***,

ha sido revisada con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval (Sistema Antiplagio Turnitin), utilizando los filtros autorizados; habiéndose obtenido un reporte con un índice de similitud de **6%**

Se ha revisado con detalle dicho reporte y no se advierte indicios de plagio en las coincidencias detectadas, atribuyéndose la autoría a las fuentes de información utilizadas. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval.

La Punta, 26 de febrero de 2025

Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría
DNI N°43320782

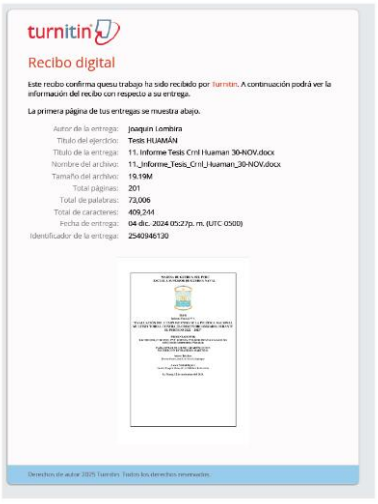
turnitin

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Joaquín Lombira
Título del ejercicio:	Tesis HUAMÁN
Título de la entrega:	11. Informe Tesis Crnl Huaman 30-NOV.docx
Nombre del archivo:	11_Informe_Tesis_Crnl_Huaman_30-NOV.docx
Tamaño del archivo:	19.19M
Total páginas:	201
Total de palabras:	73,006
Total de caracteres:	409,244
Fecha de entrega:	04 dic. 2024 05:27p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega:	2540946130

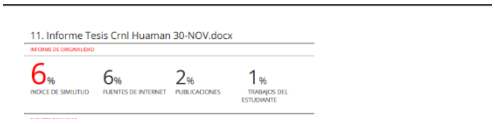
11. Informe Tesis Crnl Huaman 30-NOV.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%	6%	2%	1%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

Autorización de publicación

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Callao, 26 de febrero del 2025

.

Yo, ***Johnny Wilmer HUAMAN Mariano, Bachiller, Coronel PNP,***, identificado con ***DNI N° 09566331***, del programa de Maestría en ***Política Marítima***

Atendiendo al carácter: [x] PÚBLICO [ ] CLASIFICADO [ ] CERRADO

Del trabajo de investigación tipo tesis titulado ***"Evaluación del cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023"***"

Dejo formal constancia de autorización, para que se publique en los repositorios de la Escuela Superior de Guerra Naval y del SUNEDU, el referido trabajo, de forma:

[x] TOTAL

[ ] PARCIAL

[ ] SÓLO EL RESUMEN

Atentamente,

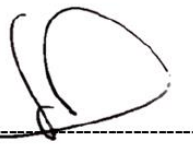

Johnny Wilmer HUAMÁN Mariano
CORONEL PNP
DNI N° 09566331

Dedicatoria

A mi amada madre, por ser mi ejemplo de perseverancia y fortaleza. A mi hermosa esposa, por ser mi motor en los momentos más difíciles. Y a mis bellas hijas, por su alegría y dulzura que inspiran a ser una mejor persona y profesional. A ustedes, mi familia, dedico este esfuerzo como testimonio de amor y gratitud eterna.

A los valientes detectives policiales, quienes, con su valentía, entrega y disposición a ofrendar sus vidas, enfrentan al crimen organizado. También a los integrantes de la Marina de Guerra del Perú, quienes, con dedicación y profesionalismo, contribuyen a combatir esta nueva amenaza multidimensional.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a la Escuela Superior de Guerra Naval por brindarme la oportunidad de participar en el Programa de Alto Mando Naval, que no solo me permitió adquirir nuevos conocimientos, sino también a fortalecer mis habilidades y perspectivas para contribuir al desarrollo de nuestra nación.

A mis compañeros navales, quienes, con su camaradería y motivación, se convirtieron en un estímulo para culminar con éxito estos estudios y en una oportunidad para compartir experiencias profesionales.

Extiendo mi gratitud a todos los profesionales que generosamente participaron en las entrevistas, contribuyendo con su conocimiento y experiencia a la consolidación de este trabajo académico.

De manera especial, agradezco al Dr. Joaquín Lombira, por su inigualable experiencia y orientación metodológica, cuyo aporte ha sido fundamental para la culminación de esta tesis. Su guía no solo enriqueció este proyecto, sino también mi crecimiento como investigador.

A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento por ser parte de este logro.

INDICE

Página

Dedicatoria i
Agradecimientos ii
Índice de contenidos iii
Índice de tablas vi
Índice de figuras vii
Resumen viii
Abstract ix
INTRODUCCIÓN x
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.1. Situación problemática. 1
1.2. Formulación del Problema 4
1.2.1. Problema principal 4
1.2.2. Problemas secundarios 4
1.3. Objetivos de la investigación 4
1.3.1. Objetivo general 4
1.3.2. Objetivos específicos 4
1.4. Justificación de la investigación 5
1.5. Limitaciones de la investigación 6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 7
2.1. Antecedentes de la investigación 7
2.2. Bases teóricas 13
2.2.1. Políticas públicas y políticas nacionales. 13
2.2.2. Vinculación de políticas nacionales en la cadena de resultados. 15
2.2.3. Indicadores en la formulación y seguimiento de Políticas Públicas. 16
2.2.4. Proceso de una política pública. 17
2.2.5. Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado. 22
2.2.6. Políticas de lucha contra el crimen organizado de otros países 27
2.2.7. Crimen organizado. 32
2.2.8. Mercados ilegales 32
2.2.9. Prevención del crimen organizado 33
2.2.10. Asistencia a víctimas del crimen organizado 33
2.3. Base normativa 34
2.4. Definiciones conceptuales 34

CAPITULO III: METODOLOGÍA 36
3.1. Diseño metodológico 36
3.2. Población y muestra 37
3.2.1. Población de estudio 37
3.2.2. Muestra 37
3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis 39
3.4. Formulación de hipótesis 41
3.4.1. Hipótesis general 41
3.4.2. Hipótesis especificas 41
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 41
3.6. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de la hipótesis 42
3.7. Aspectos éticos 42
CAPÍTULO IV: RESULTADOS 43
4.1. Entrevistas realizadas 43
4.1.1. Elaboración y validación de la guía de entrevista 43
4.1.2. Procedimientos organizativos para la realización de entrevistas 44
4.1.3. Resultados de las entrevistas 45
4.1.4. Análisis de los resultados de las entrevistas 46
4.2. Análisis documental 56
4.2.1. Instrumentos y procedimientos para la realización del análisis documental 57
4.2.2. Resultados del análisis documental 58
4.3. Evaluación del nivel de cumplimiento de la PNMLCCO, periodo 2022-2023 90
4.4. Contrastación de Hipótesis. 104
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 108
5.1. Conclusiones 108
5.2. Recomendaciones 111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 113
ANEXOS 124
Anexo A: Matriz de consistencia. 124
Anexo B: Lista de acrónimos y abreviaturas. 126
Anexo C: Instrumentos para la recolección de datos. 127
Apéndice I del anexo C: Solicitud de participación y validación por expertos. 127
Apéndice II del Anexo C: Guía de análisis documental. 130
Anexo D: Lista de expertos entrevistados. 131

Anexo E: Cartas de pedidos de información. 133
Anexo F: Solicitud de Consentimiento Informado a Colaboradores. 134
Anexo G: Acta de Consentimiento Informado de aceptación a entrevista. 138
Anexo H: Resultados obtenidos de las entrevistas realizadas. 142

Índice de Tablas

Pág.

Tabla 1. Indicadores, lineamientos y servicios del OP-1. 24
Tabla 2. Indicadores, lineamientos y servicios del OP-2. 25
Tabla 3. Indicadores, lineamientos y servicios del OP-3. 26
Tabla 4. Indicadores, lineamientos y servicios del OP-4. 27
Tabla 5. Políticas y Ejes de la Política Nacional contra el Crimen Organizado de Chile 28
Tabla 6. Objetivos del Plan Nacional de Política Criminal de Colombia 29
Tabla 7. Objetivos de la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave de España. 30
Tabla 8. Pilares y objetivos de la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador 31
Tabla 9. Pilares y objetivos de Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada del Ecuador. 32
Tabla 10. Categorías de estudio, definiciones y unidad de análisis 39
Tabla 11. Variables, definiciones, dimensiones e indicadores 40
Tabla 12. Tramos diseñados para implementación del servicio de gestión de información en la PNMLCCO. 59
Tabla 13. Sectores o Entidades a recibir el Servicio 3 de la PNMLCCO. 60
Tabla 14. Entidades proveedoras del servicio 5 de la PNMLCCO. 69
Tabla 15. Relación de Entidades proveedoras del servicio 8 de la PNMLCCO. 70
Tabla 16. Entidades proveedoras de datos consideradas en el servicio 10 de la PNMLCCO 74
Tabla 17. Comparación del enfoque preventivo de Chile, Colombia, España, El Salvador y Ecuador y el OP-3 de la PNMLCCO. 76
Tabla 18. Entidades proveedoras del servicio 11 de la PNMLCCO. 78
Tabla 19. Evaluación de implementación al 2023 de la PNMLCCO según CEPLAN 80
Tabla 20. Comparación de PNCCO de Chile y la PNMLCCO 83
Tabla 21. Comparación de la PNCP de Colombia y la PNMLCCO. 84
Tabla 22. Comparación de la PNCCODG de España y la PNMLCCO. 85
Tabla 23. Comparación de la PNJSP de El Salvador y la PNMLCCO. 86
Tabla 24. Comparación de la ENDO de Ecuador y la PNMLCCO. 88
Tabla 25. Análisis comparativo de la Guía de la UNODC y la PNMLCCO. 89

Índice de Figuras

Pág.

Figura 1. Porcentaje de homicidios, por tipo, en países de las Américas durante el 2023 2
Figura 2. Homicidios en el Perú: 2017 – Nov 2024 3
Figura 3. Vinculación de las políticas nacionales en la cadena de resultados del SINAPLAN 15
Figura 4. Indicadores en la cadena de resultados del SINAPLAN 17
Figura 5. Semaforización respecto al nivel de cumplimiento de logros de la política 21
Figura 6. Gasto per cápita por habitante del Estado contra el crimen organizado según PNMLCCO 2023 Vs. Número de homicidios registrados en el Perú, período 2019 - 2023. 61
Figura 7. Comparación de gastos per cápita por habitante en la lucha contra el crimen organizado, 2019 al 2023. 62
Figura 8. Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción en el Perú (2012-2023) 63
Figura 9. Porcentaje de hogares que reportaron solicitudes de pago extra al solicitar servicios públicos, julio-diciembre 2023. 64
Figura 10. Perjuicio económico al Estado por Corrupción y sanciones administrativas impuestas a servidores y funcionarios públicos, en el periodo 2021 al 2023 65
Figura 11. Porcentaje de la población que confía en las instituciones de la administración de justicia, PNP, MP y PJ, en el periodo 2019 al 2023. 66
Figura 12. Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delincuencia criminal de la PNMLCCO. 71
Figura 13. Porcentaje de personas sentenciadas sobre las procesadas por organización criminal, periodo 2019- 2023. 72
Figura 14. Porcentaje de menores de edad infractores a la Ley penal internos en los Centros Juveniles por infracciones relacionadas con el crimen organizado, periodo 2019- 2023. 75
Figura 15. Porcentaje de victimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses, período 2019- 2023. 79
Figura 16. Tendencia de criminalidad por países en el continente americano, durante el 2021 al 2023. 81

RESUMEN

La presente investigación evalúa el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado (PNMLCCO) durante el período 2022-2023. El enfoque mixto utilizado combina el análisis cualitativo, a través de entrevistas a especialistas, y análisis cuantitativo de datos oficiales recabados. Este estudio identifica logros, limitaciones y áreas a mejorar en la formulación (diseño), implementación, seguimiento y evaluación de la política. Debe considerarse que la PNMLCCO fue formulado bajo el marco de la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN del año 2018, que priorizaba el enfoque jerárquico de objetivos, lineamientos y servicios, que no necesariamente requería una integración operativa, como el Plan Estratégico Multisectorial, ni métricas detalladas, que actualmente viene limitando la capacidad de medir sus avances.

Entre los principales hallazgos, se evidencia que la ausencia de líneas de base, metas claras, valores ejecutados y esperados de sus indicadores y servicios asociados, restringe objetivamente la posibilidad de realizar una evaluación cuantitativa. Sin embargo, desde un enfoque cualitativo, se concluye que la PNMLCCO presenta un bajo nivel de cumplimiento por deficiencias en su articulación interinstitucional y gestión de la información. Esto se evidencia en los reportes de seguimiento y evaluación, donde se aprecian casilleros vacíos relacionados a lineamientos y servicios, evidenciando una ausencia significativa de implementación.

Como parte del análisis comparativo, se estudiaron experiencias y políticas exitosas de países como Chile, Ecuador, Colombia, El Salvador y España, junto con estrategias propuestas en la Guía de Formulación de Estrategias contra el Crimen Organizado de la UNODC. Finalmente, entre las principales recomendaciones se propone reformular la PNMLCCO para incorporar, especialmente, indicadores específicos de impacto y fomentar una mayor integración interinstitucional. Estos ajustes permitirán desarrollar una política más efectiva y orientada a resultados para combatir el crimen organizado en el Perú.

Palabras clave: Política nacional multisectorial, crimen organizado, seguimiento de políticas nacionales, evaluación de políticas nacionales.

ABSTRACT

This research evaluates the level of compliance with the National Multisectoral Policy against Organized Crime (PNMLCCO) during the period 2022-2023. The mixed approach used combines qualitative analysis, through interviews with specialists, and quantitative analysis of official data collected. This study identifies achievements, limitations, and areas for improvement in the formulation (design), implementation, monitoring, and evaluation of the policy. It should be noted that the PNMLCCO was formulated under the framework of the CEPLAN National Policy Guide of 2018, which prioritized the hierarchical approach of objectives, guidelines and services, which did not necessarily require operational integration, such as the Multisectoral Strategic Plan, or detailed metrics, which currently limits the ability to measure its progress.

Among the main findings, it is evident that the absence of baselines, clear goals, executed and expected values of its indicators and associated services, objectively restricts the possibility of carrying out a quantitative evaluation. However, from a qualitative perspective, it is concluded that the PNMLCCO has a low level of compliance due to deficiencies in its inter-institutional coordination and information management. This is evident in the monitoring and evaluation reports, where empty boxes related to guidelines and services can be seen, evidence of a significant lack of implementation.

As part of the comparative analysis, successful experiences, and policies from countries such as Chile, Ecuador, Colombia, El Salvador, and Spain were studied, along with strategies proposed in the UNODC Guide for Formulating Strategies against Organized Crime. Finally, among the main recommendations, it is proposed to reformulate the PNMLCCO to incorporate, especially, specific impact indicators and promote greater inter-institutional integration. These adjustments will allow the development of a more effective and results-oriented policy to combat organized crime in Perú.

Keywords: National multisectoral policy, organized crime, monitoring of national policies, evaluation of national policies.

INTRODUCCIÓN

El crimen organizado representa uno de los mayores desafíos para cualquier gobierno en la actualidad, ya que su accionar impacta directamente en la estabilidad social, económica y política del país. En este contexto, la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado (PNMLCCO), aprobada en 2019, surge como una respuesta del Estado peruano para enfrentar a dicho flagelo. La importancia de esta investigación radica en evaluar el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO, durante el período 2022-2023.

A través de un enfoque mixto, que combina el análisis cualitativo y cuantitativo, se analiza los logros, limitaciones y áreas a mejorar que involucra su diseño, implementación, seguimiento y evaluación de esta política. Asimismo, se incluyen comparaciones con políticas similares de países como Chile, Ecuador, Colombia, El Salvador y España, y se consideran estrategias propuestas por organismos internacionales como la United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), para identificar lecciones y recomendaciones aplicables. Para ello, esta investigación se organiza en cinco capítulos:

En el Capítulo I, de planteamiento del problema, se expone la situación problemática, el problema principal y específicos, también se establecen los objetivos generales y específicos de la investigación.

Capítulo II, del marco teórico de la investigación, se proporciona las bases teóricas y conceptuales, incluyendo definiciones relacionados al problema identificado.

Capítulo III, de metodología, se describe el enfoque y diseño utilizado en la investigación, especificando la población y muestra, las categorías de estudio, las hipótesis formuladas, y las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.

Capítulo IV: de los resultados obtenidos a partir del análisis cualitativo y cuantitativo de la información recabada. Este capítulo incluye los resultados de las entrevistas realizadas.

Capítulo V, de las conclusiones y recomendaciones, se sintetiza los principales hallazgos de la investigación y recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la PNMLCCO.

El presente estudio busca contribuir al desarrollo de políticas públicas más efectivas en la lucha contra el crimen organizado en el Perú, destacando la necesidad de enfoques integrales y coordinados que respondan a la complejidad de este fenómeno.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática.

Desde finales del siglo XX, la economía globalizada y los avances tecnológicos han facilitado la expansión y la sofisticación de las actividades delictivas de la criminalidad organizada en varios países. Factores como la internacionalización del sistema bancario, la expansión del comercio físico y virtual, el desarrollo acelerado de los sistemas de comunicación y el uso de las redes sociales han posibilitado que estas agrupaciones criminales diversifiquen sus acciones delictivas.

Mediante el uso de la violencia y la corrupción, estas organizaciones delictivas logran obtener ingentes ganancias ilícitas y debilitan las estructuras de la gobernabilidad de cualquier Estado, y su capacidad para enfrentarlo (Jaime & Moral, 2010). El crimen organizado no es un fenómeno novedoso, pero en la actualidad ha adquirido dimensiones modernas que desafían las capacidades tradicionales de los gobiernos (García, 2019).

Como respuesta a este flagelo, la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), adoptada en el año 2000 se convirtió en la base normativa clave, de carácter internacional, para combatir la naturaleza trasnacional del crimen organizado. Este tratado multilateral establece protocolos específicos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, el contrabando de migrantes y el tráfico de armas de fuego. No obstante, su implementación efectiva depende de una adecuada coordinación nacional e internacional, asimismo de políticas públicas sólidas que permitan su adaptación a las particularidades propias de cada país.

América Latina enfrenta el mayor impacto de la delincuencia organizada a nivel mundial. Para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC*,* 2023), la región tiene una tasa promedio de 15 homicidios, por cada 100.000 habitantes, que resulta mayor al promedio mundial de 5,8.

Durante el año 2023, InSight Crime (2024) estimó que en América Latina y el Caribe, se registraron un total de 117,492 homicidios, como se muestra en la Figura 1, y ello, refleja no solo la magnitud del problema, sino también la relación directa de dichos homicidios con las actividades del crimen organizado en la región.

Aunque nuestro país, aún no figura entre los países con las tasas de homicidios más elevadas de la región, el incremento sostenido de este indicador en los últimos años resulta preocupante. El avance económicos y social registrado durante las últimas décadas, han estado acompañados por el surgimiento de nuevas formas de criminalidad, que se han

convertido en una amenaza persistente y vinculada a dicho desarrollo. En este contexto, el crimen organizado se ha constituido en un tema prioritario en la agenda pública debido a su constante incidencia en nuestro medio y el medio violento de manifestarse. (Benites, 2024)

Figura 1.

Porcentaje de homicidios, por tipo, en países de las Américas durante el 2023.

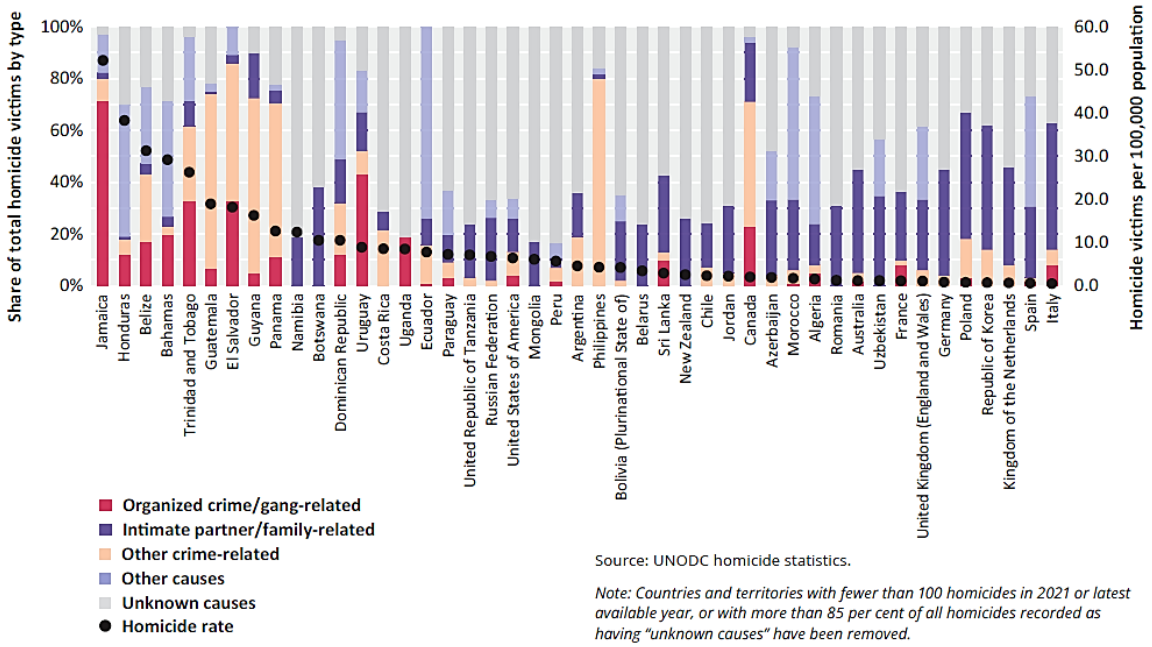

Nota: Tomado de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), Estudio Global sobre Homicidios 2021.

En respuesta a este fenómeno, el Estado promulgó la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, publicada el 20 de agosto de 2013, orientado a fortalecer el marco legal en la lucha contra este flagelo. Posteriormente, el 2019 se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO) que contó con la participación de diversos sectores del Estado y la sociedad civil.

La característica principal de la política es su enfoque multisectorial para combatir el crimen organizado por intermedio de cuatro objetivos prioritarios: El fortalecimiento de la capacidad del Estado para combatirla, el control de mercados ilegales, la prevención de la delincuencia criminal en la población, y la asistencia a las víctimas de la delincuencia organizada. El órgano conductor de la PNMLCCO es el Ministerio del Interior (MININTER) a través de la Dirección General del Contra el Crimen Organizado (DGCO) que es el responsable de su monitoreo y evaluación.

A pesar de estos esfuerzos, la delincuencia organizada ha continuado en aumento. Según Statista (2024), el Perú ha registrado un crecimiento sostenido de la violencia homicida en la última década, como se muestra en la Figura 2. Además, el Sistema de Denuncias Policiales del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2024) reportó un aumento del 15,86% en denuncias por homicidios entre 2022 y 2023, y un incremento del 38,61% en casos de extorsión, durante ese mismo período. Estas cifras plantean dudas sobre el impacto real de la PNMLCCO en la lucha contra la delincuencia organizada y enfrenta la necesidad de realizar mejoras que permitan mayor eficacia en beneficio de la ciudadanía.

Figura 2

Homicidios en el Perú: 2017 – Nov2024

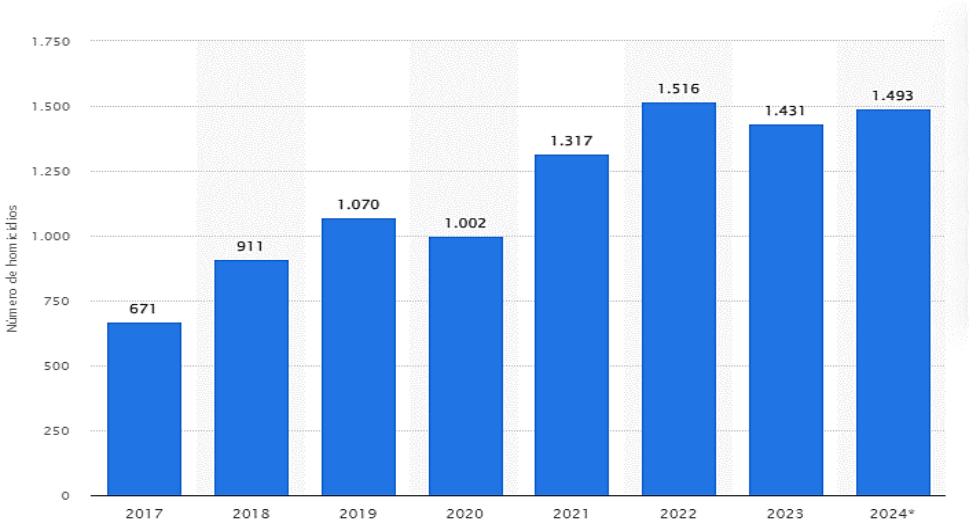

Nota: Información tomada de Statista (2024)

De acuerdo con el Reporte de Seguimiento y Evaluación de la PNMLCCO (MININTER, 2023) se menciona que dicha política fue formulada bajo un enfoque alineado a los principios del entonces Reglamento de Políticas Nacionales (Decreto Supremo N° 029-2018-PCM) y que para su aprobación no requería de un Plan Estratégico Multisectorial (PEM) que articule con las entidades involucradas. Debido a ello, el seguimiento y evaluación de la PNMLCCO muestran limitaciones significantes que afectan su implementación y ajustes necesarios.

Por lo expuesto, surge la interrogante si la PNMLCCO responde efectivamente a la complejidad de la delincuencia organizada, considerando el enfoque y marco doctrinario del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2023a). Este marco obliga que toda política pública debe encontrarse alienada con otros instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) que permita garantizar su articulación y

efectividad en la lucha contra la criminalidad organizada. En ese contexto, se plantea la necesidad de analizar la PNMLCCO para evaluar su nivel de cumplimiento en la lucha contra las redes criminales con el objetivo de garantizar el bienestar ciudadano. Dicho análisis responde al interés expresado por la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú (MGP), lo cual ha motivado la formulación del problema de investigación.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023?

1.2.2. Problemas secundarios

1. ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento del primer objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra organizaciones criminales?
2. ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento del segundo objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional?
3. ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento del tercer objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población?
4. ¿Cuál ha sido el nivel cumplimiento del cuarto objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Evaluar el nivel de cumplimiento del primer objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y

resultados, referente a fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales.

2. Evaluar el nivel de cumplimiento del segundo objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional.

3. Evaluar el nivel de cumplimiento del tercer objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población.

4. Evaluar el nivel de cumplimiento del cuarto objetivo prioritario de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente a fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado.

1.4. Justificación de la investigación

Justificación metodológica: La aplicación del método científico para evaluar el cumplimiento de la PNMLCCO garantizará que los resultados a obtenerse sean confiables y válidos para comprender de manera completa y profunda la efectividad de la mencionada política multisectorial, además de proporcionar evidencia para la implementación de futuras políticas nacionales.

Justificación Institucional: Los resultados de la investigación permitirá que las Fuerzas del Orden (FFOO) comprometidas en la lucha contra las organizaciones criminales fortalezcan sus capacidades y toma de decisiones para el complimiento de los objetivos prioritarios de la PNMLCCO, el mantenimiento del orden interno y la seguridad del país, en el frente interno y externo, acorde a la Constitución Política del Estado.

Justificación política: La investigación aborda un flagelo que afecta la paz social, la gobernanza y el estado de derecho, debido a la creciente incidencia delictiva y tasa de victimización. Por dicho motivo, los resultados pueden ayudar a la toma de decisiones políticas para mejorar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Justificación económica: El crimen organizado constituye un flagelo que afecta a la inversión privada, el turismo receptivo y el desarrollo socio económico del país. Asimismo, genera cuantiosos costos económicos a los ciudadanos y el Estado. Por lo cual, los resultados de la investigación pueden contribuir a la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la prevención, juzgamiento y sanción de las organizaciones criminales.

Justificación ambiental: La diversidad de delitos relacionados al crimen organizado también tiene consecuencias perjudiciales para el medio ambiente, como la contaminación, deforestación, minería y explotación ilegales de recursos naturales. Por tanto, los hallazgos de la investigación pueden mejorar las políticas nacionales de protección de la sostenibilidad ambiental y medio ambiente.

1.5. Limitaciones de la investigación

El desarrollo de esta investigación enfrentó diversas limitaciones que, si bien no comprometieron el rigor metodológico, es importante destacar para entender los alcances y desafíos, especialmente con la obtención de información oficial, la selección de profesionales a entrevistar, el contexto académico y las condiciones institucionales del Ministerio del Interior (MININTER).

En primer lugar, uno de los principales desafíos fue la poca disponibilidad de información oficial actualizada y accesible, respecto a los lineamientos y servicios de la PNMLCCO, del 2022 y 2023. Esto dificultó la posibilidad de medir de manera completa el nivel de cumplimiento y efectividad de los objetivos prioritarios. A pesar de las gestiones realizadas a través del Comando de la Marina de Guerra del Perú (MGP) hacia el MININTER, estas solicitudes no lograron solventar completamente la obtención de dicha información. Además, durante el 2024, el CEPLAN publicó nuevas guías de formulación y seguimiento de políticas nacionales, que se pretendió abarcar en esta investigación, pero sin integrarlos al marco del estudio.

La rotación constante del personal, contratado y de confianza, en la DGCO del MININTER, debido a las coyunturas políticas, también representó un obstáculo. Este factor implicó la reprogramación frecuente de entrevistas, debido a las agendas ocupadas de los funcionarios. En cuanto a la selección de profesionales entrevistados, el estudio se centró en funcionarios y ex funcionarios del MININTER vinculados directamente con la implementación, seguimiento y evaluación de la PNMLCCO.

Finalmente, es relevante considerar el contexto académico en el que se desarrolló esta investigación, fuera del horario de las academias del Programa de Alto Mando Naval y de los trabajos grupales asociados, que restringió el tiempo disponible para profundizar en la obtención y análisis de información. A pesar de dichas limitaciones, la presente investigación ofrece un análisis significativo, que destaca áreas clave, respecto a la formulación, implementación y evaluación de la PNMLCCO.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Andrade (2019) realizó una investigación cuyo objetivo fue determinar si las políticas de seguridad implementadas por el Estado para la reducción del crimen organizado tuvieron un impacto en la tasa de homicidios en Ecuador, desde el 2000 al 2017.

El enfoque de dicho estudio fue cuantitativo, y como variable dependiente tuvo la tasa de homicidios registrados por cada 100 mil habitantes. Para ello, utilizó el método de control sintético (MCS) como técnica de análisis y el estudio de caso comparativo. El uso del MCS le permitió evaluar el impacto de las medidas de control social, prevención situacional y disuasivas en la lucha contra el crimen y el fortalecimiento de la seguridad.

Como hallazgo, se obtuvo que durante el período comprendido entre el 2000 y el 2007, la relación de diferencia entre la tasa de homicidios en Ecuador y las políticas no tuvo un impacto significante. Sin embargo, a partir del año 2008, se observó una disminución en la tasa de homicidios en comparación con la tasa registrada posteriormente, del 2008 hasta el 2017. Asimismo, el MCS permitió calcular el efecto total de las políticas implementadas hasta el 2008, que en principio no fue acumulativo, pero fue incrementándose hasta llegar a un punto máximo de 17.33 puntos el año 2015.

Según la investigación, se concluye que en el Ecuador se utilizaron diversas estrategias para disuasión, control y prevención del crimen entre el 2007 al 2014, las cuales se implementaron y fueron desarrollándose hasta acumular sus efectos o impacto positivos. De acuerdo con el MCS la tasa de muertes violentas disminuyó a partir de un nivel de significancia de 94% del año 2009 al 2011, pero del 2012 al año 2016 fue de 99% con valores dentro del rango de 5.86 a 17.33 puntos, que equivaldría a 11,743 homicidios que fueron evitados con la implementación oportuna de dichas políticas.

Finalmente, la autora propone que cualquier gobierno puede abordar el crimen desde diversas perspectivas mediante la implementación de estrategias, con actores y mecanismos de prevención y control del crimen, de tal manera que cada acción llevada a cabo se beneficie de las acciones de otras. No obstante, es esencial que aquellos que elaboran estrategias tomen en cuenta los aspectos sociales, económicos y políticos, entre otros aspectos, del país.

Correa (2016) desarrolló una investigación cuyo objetivo fue evaluar el impacto de las principales políticas de seguridad ciudadana establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito durante el 2013 al 2015 y desarrollar nuevas propuestas para mejorarlas, además de

determinar si estas políticas fueron lógicas, pertinentes, efectivas y suficientes para atenuar la delincuencia organizada en dicho territorio.

El enfoque metodológico utilizado fue mixto, incluyendo un análisis documental de las normas legales, políticas y programas preventivos, encuestas a la población y entrevistas a profundidad con funcionarios estatales para conocer la percepción de seguridad. Asimismo, se utilizó el análisis estadístico para evaluar el incremento de la criminalidad y la eficacia de las medidas implementadas.

Los resultados indican que las políticas de seguridad implementadas han tenido un impacto en la reducción de delitos de homicidios; sin embargo, la percepción de inseguridad ciudadana se incrementó como resultado de la inconsistencia en la implementación continua de dichas políticas. Por otro lado, los delitos como violencia intrafamiliar, robos a domicilios y robos de vehículos no disminuyeron, a pesar de que los indicadores de violencia y crimen organizado se redujeron.

Como conclusiones en la investigación, se resalta un gran avance en la infraestructura y en la implementación de cambios en el sistema de justicia y de la policía. A pesar de la reducción delictiva, estos cambios no fueron percibidos por la ciudadanía. La falta de continuidad en la aplicación de las políticas limitó su impacto, por lo cual, se requiere una estrategia más integral y coordinada con actores de la sociedad civil para obtener mayores resultados.

Como recomendaciones se destaca la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional entre entidades estatales y civiles. Además, el seguimiento de las políticas debe mejorar la recolección y análisis de datos para obtener diagnósticos precisos y la adopción de estrategias adecuadas.

Gómez y Zapata (2020) realizaron una investigación cuyo objetivo principal fue evaluar la eficacia, en el corto y largo plazo, de las políticas públicas implementadas en Colombia para prevenir el fenómeno delictivo. Para dicho objetivo, analizaron las diversas leyes promulgadas entre el año 2009 al 2018, así como su impacto en la reducción del crimen organizado y el índice de percepción ciudadana.

El trabajo de investigación tuvo un enfoque cuantitativo, con diseño descriptivo y correlacional de los datos estadísticos sobre la incidencia delictiva registrada en el Sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO) y reincidencia delictiva del sistema judicial, penal y penitenciario, con la revisión de las normas legales y políticas nacionales implementadas en dicho país.

Como hallazgo principal de la investigación, se descubrió que la política criminal se enfocaba en el castigo carcelario como el principal medio para prevenir el delito, pero no fue eficaz para prevenir el delito. Además, el incremento de las penas delictivas también ha provocado un aumento proporcional en el número de delitos registrados; sin embargo, solo el 5% de las denuncias recibidas por la fiscalía en 2018 se encuentran en etapa de ejecución de penas.

La investigación concluye que las modificaciones legislativas para agravar las penas no reducen la delincuencia a largo plazo debido a la limitada capacidad de la policía para capturar a los delincuentes y de la fiscalía para iniciar procesos penales. En consecuencia, para fortalecer el sistema de justicia y la resocialización del delincuente, se requiere una mayor inversión en prevención en los niveles social y penal.

Finalmente, sugiere una mayor inversión en programas de prevención del crimen pero que aborden las causas subyacentes de la criminalidad, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades. También que las políticas no se limiten a los procesos de criminalización, sino que, en su lugar identifiquen y asignen responsabilidades de manera integral a los actores estatales involucrados en el desarrollo de una política pública.

Ramírez (2021) realizó una investigación académica cuyo objetivo principal fue evaluar la política de seguridad ciudadana desde las percepciones de seguridad, credibilidad institucional y el desempeño estatal durante dos gobiernos electos en México. La investigación estuvo orientado a disminuir la violencia criminal y mejorar la seguridad ciudadana de dicho país.

La autora utiliza un enfoque cuantitativo en la citada investigación y examinó datos estadísticos relacionados con la violencia y la seguridad pública de México, evaluados ex post facto a partir de los datos recogidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Estos datos se relacionan con la efectividad de la política de seguridad pública implementada durante los sexenios del entonces Presidente: Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. Asimismo, en dicha evaluación se consideraron como indicadores de medición: Los resultados de las políticas públicas, la percepción de inseguridad, la tasa de victimización, el desempeño policial y el nivel de confianza institucional.

Según la autora, los resultados obtenidos de las políticas implementadas contra la inseguridad pública entre 2006 y 2018 se basaron en estrategias militares, pero no lograron disminuir la violencia ciudadana ni mejorar la seguridad pública. Durante ese período, hubo un aumento significativo de la violencia, especialmente de homicidios. No obstante, también

se registraron múltiples violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas del orden.

A modo de conclusión, los datos de ENVIPE muestran un aumento del 20 % en los delitos, pero esto no fue tan significativo en comparación con la percepción social muy alta de inseguridad. Los homicidios aumentaron en 2011 y 2012, pero disminuyeron durante el 2014 y 2017. Sin embargo, la percepción social de la intervención gubernamental para mejorar la seguridad ciudadana fue negativa y prácticamente imperceptible para la población durante los dos sexenios, caracterizados por el uso de la fuerza y militarización de sus acciones que no redujeron significativamente el crimen.

Finalmente, esta investigación sugiere la implementación de un nuevo enfoque de seguridad pública que se sustente mayormente en la prevención del crimen, el respeto de los derechos humanos y el respeto de la institucionalidad de la policía federal. Este enfoque debe evitar disputas de la policía y el gobierno federal que no contribuyen al fortalecimiento de una cultura de paz social.

Castro et al. (2015) realizaron una investigación cuyo objetivo fue analizar las políticas nacionales y la evaluación del impacto de las estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana que el gobierno ecuatoriano implementó durante el 2010 al 2014. Dicha evaluación se centró en las políticas implementadas por el sector del Interior y sus resultados para la disminuir el crimen y mejorar la convivencia ciudadana.

La investigación utiliza un enfoque metodológico mixto para describir una visión completa sobre el impacto de las políticas nacionales para fortalecer la seguridad ciudadana. Para ello, efectuaron un análisis documental y normativo de leyes, políticas y programas implementados del 2010 al 2014. También el análisis estadístico y geo referenciado para mapear y analizar la incidencia criminal con la efectividad de las políticas implementadas.

Los hallazgos muestran que las políticas nacionales implementadas por el gobierno tuvieron un impacto significativo positivo, como fue la reducción de la tasa de homicidios se redujo de 17.57 el 2010 a 9.05 en 2014, por cada 100,000 habitantes. El programa “Barrio Seguro” y la desconcentración de sedes policiales con mayor proximidad a zonas de mayor incidencia de delitos patrimoniales fue una de las estrategias utilizadas.

En las conclusiones de la investigación se destaca la efectividad de las políticas nacionales destinadas a la reducción de la criminalidad y la mejora de la convivencia social pacífica en Ecuador. Dicho logro obedeció a las estrategias de desconcentración territorial, proximidad policial y participación comunitaria. No obstante, se sustenta la necesidad de

continuar fortaleciendo estas políticas y adaptarlas a las realidades cambiantes del entorno cambiante del crimen.

Como sugerencias, incluye el fortalecimiento de la coordinación intersectorial con la comunidad civil, el fortalecimiento de capacidades en los funcionarios policiales en acciones preventivas y de auxilio próximo, además del uso de la tecnología moderna para facilitar el análisis y de respuesta ante la ocurrencia de un delito.

Sancho (2021) realizó una investigación cuyo objetivo principal analizar, en países latinoamericanos, la importancia y los desafíos de desarrollar diversas Estrategias Nacionales contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) como fenómeno que ha trascendido las fronteras de la región. También se enfoca en la necesidad de estas estrategias para mejorar los resultados de los países en la prevención, persecución y sanción del crimen organizado.

El citado trabajo académico tiene un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión de documentos normativos, informes de organizaciones internacionales y estudios de caso de políticas públicas de diversas organizaciones internacionales y países. Asimismo, proporciona directrices para la elaboración de estrategias nacionales efectivas contra el crimen organizado y la inseguridad pública.

Los hallazgos obtenidos destacan que las estrategias nacionales deben superar las discrepancias entre políticas de Estado y de gobierno, para enfocarse en la formulación, ejecución, evaluación y participación de una política pública integral. Para ello, toda estrategia debe ser participativa y deberá de contener una finalidad, objetivos, metas, actores responsables y su adecuada coordinación, así como también los plazos para su respectiva evaluación.

La investigación concluye que la creación de Estrategias Nacionales contra la DOT en los diversos Estados de la región resulta esencial para combatir al crimen organizado de manera más eficiente. De ahí que, deben ser coherentes y sustentarse en un diagnóstico adecuado con la participación de diversos actores, comenzando con la voluntad política y continuando con el compromiso de las autoridades. Toda estrategia debidamente formulada no solo permitirá mejorar la seguridad ciudadana, sino que fortalecerá el estado de derecho en una democracia.

Finalmente, presenta algunas recomendaciones para la creación de una estrategia contra el crimen organizado que integre una adecuada formulación, coordinación, participación ciudadana, el desarrollo de inteligencia gubernamental y, sobre todo, un

compromiso político constante para lograr los objetivos que se persigue con su implementación.

Martínez (2015) presentó una tesis cuyo objetivo principal fue evaluar las políticas públicas de seguridad ciudadana implementadas por diversos Ayuntamientos de España desde 1979 hasta el 2015, con el fin de verificar su diseño, ejecución, evaluación y difusión que permita proponer mejoras basadas en evidencia científica y mejores prácticas.

El enfoque metodológico de la investigación fue mixto, con un diseño exploratorio y descriptivo para las diferentes políticas públicas que fueron objeto de análisis, evaluación de los datos contenida en varios informes gubernamentales, estudios de caso y análisis estadístico de los datos respecto a la evolución de la criminalidad en relación con la efectividad de las políticas implementadas. Además, para evaluar la calidad y eficacia de las políticas implementadas, se utilizó el modelo de evaluación de los estándares de planificación a largo plazo conocido como Beccaria.

Los hallazgos de la investigación indican que la mayoría de las políticas carecen de una adecuada evaluación en su implementación y análisis de resultados. También se identificaron errores en la planificación y ejecución debido a una falta de coordinación entre las distintas entidades involucradas. No obstante, también se encontró casos de buenas prácticas como el “Programa HERA”, “Red de Casas de Acogida”, y los “Sistemas de declaración de víctimas”, entre otros, que podrían servir de sustento para futuras políticas pues han permitido la reducción de la tasa de homicidios, aunque la percepción de inseguridad continúa siendo alta.

Como conclusiones se destaca que las políticas públicas de seguridad ciudadana en la mayoría de los Ayuntamientos de España no han alcanzado un nivel adecuado de calidad debido a la falta de evaluación continua y falta de integración de evidencia científica en su etapa de diseño y ejecución. Por otro lado, se enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque más riguroso y basado en evidencia para mejorar la efectividad de estas políticas contra la delincuencia organizada.

Entre las recomendaciones que se presentan incluyen la implementación de un sistema de evaluación continuo de las políticas públicas, la formación de capacidades de profesionales en metodologías de evaluación y análisis, y la necesidad de fomentar la colaboración entre entidades públicas y privadas para una gestión más efectiva de la seguridad ciudadana. Además, se sugiere la adopción de las buenas prácticas identificadas en algunos Ayuntamientos del país.

Montero (2012) realizó una investigación cuyo objetivo principal fue evaluar la eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana implementadas en México y su efectividad en su lucha contra el crimen organizado. Asimismo, identificar las fortalezas y debilidades de las políticas implementadas desde el año 2006 hasta el 2012 a fin de proponer recomendaciones para aumentar su impacto.

El enfoque metodológico en dicha investigación es mixto, combinando tanto métodos cualitativos como cuantitativos. Las herramientas de investigación incluyen análisis de las políticas implementadas, documentos oficiales, entrevistas a profundidad a funcionarios estatales y el análisis estadístico de datos sobre incidencia delictiva y percepción de seguridad ciudadana.

Los hallazgos indican que las políticas públicas implementadas tuvieron un impacto mixto, al observarse una mayor coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad en los diversos Estados y un aumento en sus capacidades de los cuerpos policiales. Por otro lado, problemas significativos como la corrupción, la impunidad y la falta de confianza ciudadana a dichas autoridades.

En las conclusiones se destaca que, aunque ha habido avances en ciertos aspectos, las políticas de seguridad necesitan una reorientación para ser más efectivas. La falta de continuidad y la variabilidad en la aplicación de estas políticas limitan su impacto. Se subraya la necesidad de un enfoque más integral y coordinado para abordar la seguridad ciudadana de manera más efectiva.

La investigación recomienda que el fortalecimiento de los mecanismos de control y trasparencia de políticas para atacar la corrupción, el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional en los diversos niveles de gobierno y sociedad civil durante la implementación de las políticas y la evaluación continua que permita ajustes en función a los resultados obtenidos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Políticas públicas y políticas nacionales.

Las políticas que sirven de guía al accionar del Estado se caracterizan por tener diferentes niveles de alcance y propósito, lo que las distingue en categorías específicas como políticas de Estado, políticas públicas y políticas nacionales. Cada una de ellas, cumple un rol específico dentro del planeamiento estratégico y la gestión pública.

Para el CEPLAN (2023a) las políticas de Estado son aquellas que establecen directrices generales que guiarán las acciones del propio Estado, en una visión a largo plazo,

orientado en mejorar el bienestar de la población y promover el desarrollo de forma sostenible del país. Estas políticas se basan en acuerdos amplios como el Foro del Acuerdo Nacional, que aseguran un enfoque consensuado y permanente que trascienden los periodos de un gobierno. La diferencia con la Política General de Gobierno es que, esta última se caracteriza por representar un marco integral que agrupa a un conjunto de estrategias, que se implementan y desarrollan, mediante la aplicación de políticas nacionales en un período de gobierno (CEPLAN, 2023e).

Una política pública es la respuesta estratégica del Estado ante problemas socialmente relevantes, definidas como públicas o colectivas. De ahí que, para CEPLAN (2023a) un problema público es una situación que afecta a las personas o su entorno, que genera una necesidad, carencia o estado de insatisfacción que requiere una solución. Toda política pública se materializa en acciones concretas y debidamente planificadas, con la finalidad de abordar y resolver de manera efectiva el problema colectivo que afecta a la población o su entorno.

Entonces, las políticas nacionales representan decisiones estratégicas que fijan objetivos claros y acciones prioritarias para abordar problemas públicos que impactan al país (CEPLAN, 2023a). Asimismo, son obligatorios ya que, deben ser cumplidos por todos sectores y entidades públicas, independientemente de su nivel de gobierno. Su diseño e implementación están concebidos para abordar una o más funciones específicas del Estado, las cuales, también pueden involucrar a uno o más sectores, dependiendo de la naturaleza y alcance de los objetivos que persiguen (CEPLAN, 2018).

Las políticas nacionales se clasifican en sectoriales y multisectoriales, de acuerdo con su enfoque y alcance. Las políticas sectoriales están diseñadas para abordar problemas específicos dentro de un sector en particular, mientras que las multisectoriales enfrentan problemas colectivos que involucran a varios sectores, por el cual, se requiere un enfoque integral y una coordinación efectiva (CEPLAN, 2023a).

Las políticas nacionales, sean sectoriales o multisectoriales, se encuentran integradas directamente en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) que asegura su alineación con instrumentos clave como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales. De esa manera, las políticas garantizan la coherencia con los objetivos nacionales y las intervenciones sectoriales (CEPLAN, 2023a).

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo precedente, se tiene que la PNMLCCO adopta un enfoque multisectorial porque la naturaleza y el accionar del crimen organizado,

afecta y lesiona diversos bienes jurídicos tutelados como el derecho a la vida, seguridad, la administración de justicia, estabilidad social y económica, entre otros. Por ello, su implementación requiere la participación de los diversos sectores y entidades públicas a través de acciones integradas y coordinadas que aborde desde sus diversas dimensiones el accionar de las estructuras criminales.

Finalmente, debe tenerse presente que CEPLAN (2023a) señala que, hasta octubre del 2020, cuando una política sea de enfoque sectorial, los objetivos prioritarios y los lineamientos establecidos se vinculaban con los objetivos y acciones estratégicas que formaban parte de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) de los sectores responsables. Por otro lado, cuando sea con enfoque multisectorial, estos componentes pueden plasmarse en los Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM) que permita garantizar una alineación estratégica integral y coordinada entre los diferentes sectores involucrados.

2.2.2. Vinculación de políticas nacionales en la cadena de resultados.

Toda política nacional debe estar diseñadas para integrarse y contribuir a la cadena de resultados establecida por el SINAPLAN (CEPLAN, 2023a). La cadena de resultados es un enfoque conceptual diseñado para explicar cómo las entidades públicas actúan en la producción de bienes y servicios con el propósito de generar impacto social.

Figura 3

Vinculación de las políticas nacionales en la cadena de resultados del SINAPLAN.

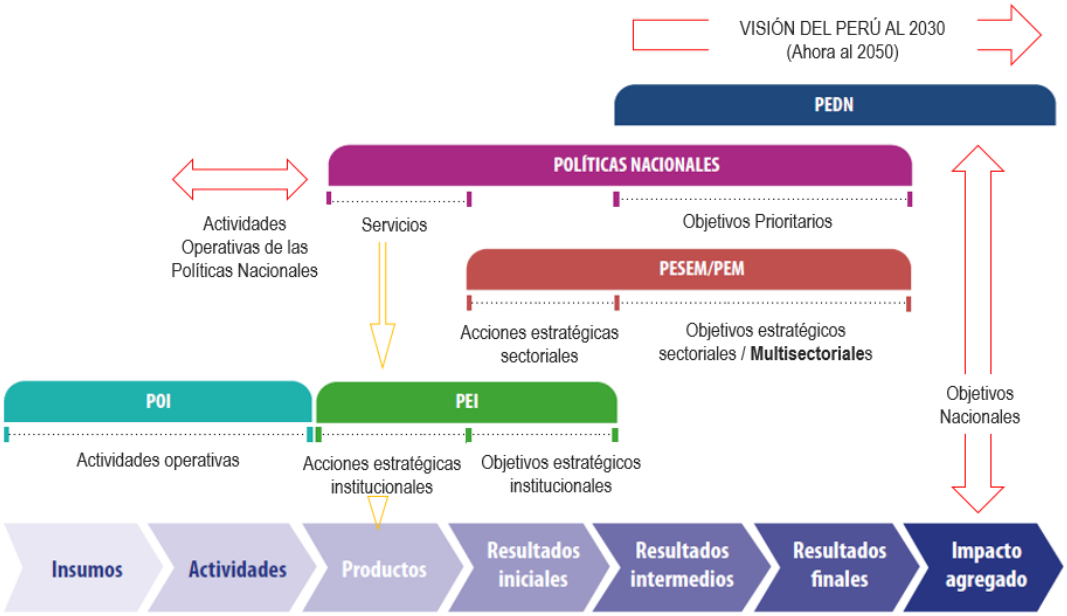

Nota: Tomado de CEPLAN (2023c, p. 16)

De esa manera, se establece una conexión entre los resultados esperados de una política nacional y los elementos necesarios para lograrlos, como los productos generados, las actividades realizadas y los insumos o recursos empleados en el proceso. Ello, con la finalidad de garantizar que la intervención estatal sea coherente y orientada al servicio ciudadano es fundamental que los procesos sean estructurados siguiendo el marco de la cadena de resultados (CEPLAN, 2023a; 2023e).

Para CEPLAN (2023a) esta cadena está esquematizada en niveles que se inician con insumos, actividades y productos, avanzan hacia resultados iniciales, intermedios y finales, y culmina en el impacto que genera la política. Cada nivel se vincula con objetivos específicos de los instrumentos de planeamiento, como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), el Plan Estratégico Multisectorial (PEM), el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), entre otras (CEPLAN, 2023c). No obstante, el nuevo enfoque del CEPLAN es que los objetivos prioritarios de las políticas nacionales se integren al PEDN, como se muestra en la Figura 3

2.2.3. Indicadores en la formulación y seguimiento de Políticas Públicas.

Según CEPLAN (2023c), los indicadores son instrumentos que proporcionan información tanto cuantitativa como cualitativa, para comprender y evaluar un fenómeno o tema específico. Estos deben ser diseñados con precisión y claridad para facilitar la medición del progreso en los resultados o productos dentro de un período definido. Para ello, debe contar con una línea base, metas concretas y enfocarse en el impacto real que generan en la población.

Para el SINAPLAN, los indicadores de resultado y producto son los medios fundamentales para monitorear el avance de las políticas nacionales, junto con las metas físicas y financieras permiten medir el progreso, comparando los valores alcanzados con los logros esperados (CEPLAN, 2023b). Las unidades responsables recopilan los datos de las fuentes o entidades establecidas, calculan los valores de los indicadores y, si es necesario, complementan con información cualitativa para obtener un análisis más completo (CEPLAN, 2023c).

A fin de garantizar la sostenibilidad y consistencia de su medición, los indicadores deben cumplir con cinco características esenciales: ser específicos, relacionados directamente con los objetivos o acciones evaluadas; relevantes, reflejando los aspectos más significativos; medibles, con datos accesibles y verificables; realizables, factibles de calcular

con los recursos disponibles; y temporales, con periodicidad alineada a los avances esperados (CEPLAN, 2023c)

Para comprender mejor los indicadores utilizados en las políticas públicas, CEPLAN (2023c) los clasifica en tres categorías principales: indicadores de actividad, indicadores de producto e indicadores de resultado (que a su vez se divide en resultado inicial, resultado intermedio y resultado final) como se muestra en la Figura 4. Aunque las políticas generalmente se centran en los resultados, los indicadores de actividad y producto también proporcionan información valiosa pues ayudan entender cómo se desarrollan los procesos mediante los cuales el Estado entrega bienes, servicios o productos a la población objetivo.

Figura 4.

Indicadores en la cadena de resultados del SINAPLAN.

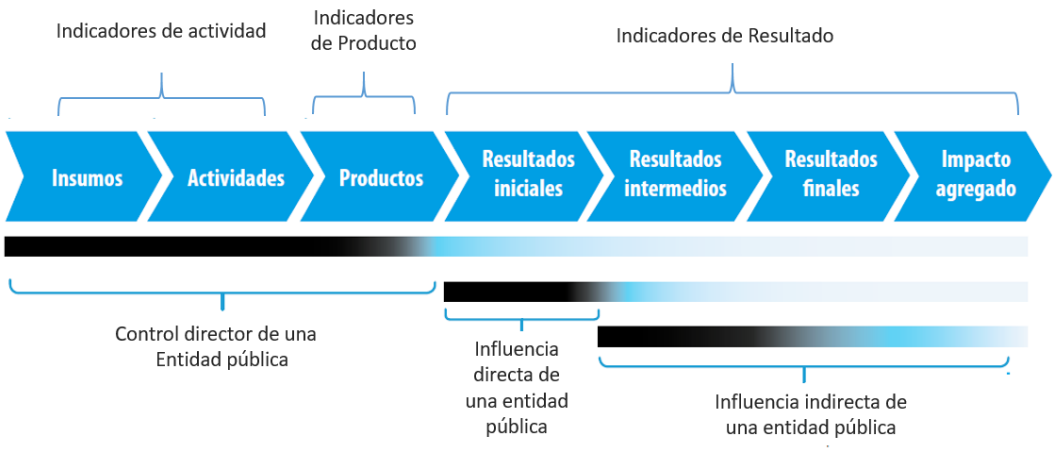

Nota: Tomado de CEPLAN (2023c, p. 39)

La Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas (CEPLAN, 2023b) enfatiza que cada indicador debe contar con una ficha técnica detallada, en donde se especifican aspectos relevantes como el método de cálculo, los responsables de su ejecución, las fuentes de datos y la periodicidad de la recolección de la información. De esa manera, dicha estructura permite asegurar que los datos sean comparables a lo largo del tiempo y facilita la identificación de desviaciones respecto a los objetivos planteados.

2.2.4. Proceso de una política pública.

Para CEPLAN (2023a) el proceso aplicable de una política gubernamental sigue un proceso dividido en tres etapas: formulación, implementación y, seguimiento y evaluación. Cada paso de estas etapas resulta flexible y se encuentran basados en el análisis. A medida que se avanza en su elaboración, estas etapas interactúan entre sí, ajustándose y reformulándose según sea necesario.

2.2.4.1 Etapa de formulación.

En la primera etapa, implica desarrollar la política a partir de un análisis profundo e integral de la realidad o situación actual y una visión del futuro que se desea alcanzar que permita definir objetivos prioritarios, directrices o lineamientos y servicios clave que son esenciales para abordar un problema que afecta a la población o un sector del mismo.

Según CEPLAN (2023a) el proceso de formulación o elaboración de políticas comprende nueve pasos claramente definidos:

Paso 1. Delimitación y descripción del problema que afecta a la población: En este primer paso se identifica y describe el problema que la política busca resolver. Para ello, se basa en evidencia cualitativa y cuantitativa, asimismo el problema se debe estructurar de manera comprensible y abordable por los sectores o ministerios.

Paso 2. Estructuración o análisis del problema que afecta a la población: Conlleva a realizar un análisis profundo de las causas directas e indirectas del problema y sus efectos, utilizando modelos teóricos y evidencias que ayuden a comprender su complejidad.

Paso 3. Definición de la situación futura ideal o deseada: En este paso se determina el estado ideal a alcanzar en el horizonte temporal de la política, basado en un análisis de tendencias, riesgos y oportunidades. Constituye la guía para diseñar los objetivos de la política.

Paso 4. Alternativa opcional de solución elegida: Luego de identificar y evaluar las diversas alternativas para resolver el problema se selecciona aquellas soluciones que sean más viables con las capacidades y recursos disponibles.

Paso 5. Formulación de objetivos principales y sus indicadores: La elaboración de los objetivos prioritarios deben ser claros, alcanzables y acorde a la situación futura deseada. Asimismo, los indicadores que se elaboren deben permitir medir el grado de avance o implementación, cumplimiento y resultado final de la política.

Paso 6. Formulación de los lineamientos: Estos son los medios estratégicos para alcanzar los objetivos prioritarios, y deben ser coherentes con los objetivos establecidos. Los lineamientos (LN) son las estrategias que permiten alcanzar los objetivos prioritarios, debe estar alineado a dicho objetivo, manteniendo una lógica de causalidad y ser complementario con otros lineamientos para evitar redundancias. Además, deben derivarse de las alternativas de solución identificadas, reflejando su naturaleza (informativa, económica o regulatoria) y

debe traducirse en acciones concretas como, por ejemplo: La actualización de normativas, campañas de sensibilización o fortalecimiento de capacidades institucionales.

Paso 7. Determinación de los servicios y de estándares nacionales: Se identifican los servicios que las entidades públicas deben proveer para cumplir con los objetivos de la política, incluyendo estándares uniformes y de calidad que deben seguirse en el país. Los servicios (S) en una política nacional son los productos intangibles que las entidades entregan a la ciudadanía para atender necesidades específicas y mitigar problemas públicos identificados, generando así valor social. Los servicios deben estar alineados con los lineamientos de la política, reflejando los objetivos prioritarios, y deben ser nuevos o mejorados, asegurando estándares de calidad y cumplimiento normativo. Los servicios operativizan los lineamientos y contribuyen al impacto esperado de la política nacional.

Paso 8. Determinación de las actividades o acciones operativas: Se identifican las acciones específicas que se deben llevar a cabo las entidades para entregar los servicios definidos. Estas actividades deben planificarse su implementación y deben reflejar los estándares de calidad establecidos.

Paso 9. Alineamiento o integración de la política: Al finalizar, debe asegurarse que la política se encuentre alineada con los planes estratégicos del SINAPLAN y otras políticas nacionales, que permita asegurar su coherencia y articulación entre sectores y niveles de gobierno.

2.2.4.2 Etapa de implementación.

La etapa de implementación de una política nacional consiste en ejecutar un conjunto de acciones necesarias para cumplir y concretar objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas dentro de los planos del SINAPLAN. Esto implica movilizar a los actores involucrados, articular los elementos de la política con los recursos asignados mediante el presupuesto asignado y garantizar que se alineen con los instrumentos estratégicos como el PESEM, PEM, PDRC, PDLC, PEI y POI, según el nivel de gobierno y las competencias de cada entidad involucrada (CEPLAN, 2023a).

Debe considerase que esta articulación sigue la lógica de la cadena de resultados, asegurando coherencia entre los objetivos prioritarios y las acciones estratégicas sectoriales, territoriales e institucionales. Asimismo, los servicios se implementan como productos en los PEI y POI, mientras que las actividades operativas aseguran su entrega. De manera progresiva, la política nacional se integra en los instrumentos de planeamiento estratégico mediante procesos de actualización, armonizando objetivos y estrategias en todos los niveles de gobierno para alcanzar metas comunes.

Para CEPLAN (2023a) las medidas sectoriales para la implementación de las políticas nacionales son disposiciones emitidas por el ministerio o sector en su calidad de rectores o conductores de políticas correspondientes al ámbito sectorial. Estos buscan alinear la actuación de las entidades, en los tres niveles de gobierno y de la ciudadanía con los objetivos de la política, utilizando herramientas normativas, regulatorias, de planificación, medidas de supervisión, evaluación, fiscalización o sanción. Asimismo, los ministerios pueden elaborar o actualizar instrumentos técnicos, operativos y metodológicos que permitan garantizar que los servicios asociados a la política cumplan con los estándares previstos y generen valor público.

De esa manera, el ministerio conductor desempeña un papel clave en la coordinación intersectorial, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de la política nacional. (CEPLAN, 2023a). Esto implica liderar y articular esfuerzos entre ministerios, gestionar recursos, establecer agendas de trabajo y garantizar que la política sea difundida y cumplida en los sectores, sea público, privado y académico.

2.2.4.3 Etapa de seguimiento y evaluación.

Para CEPLAN (2023a) el seguimiento y evaluación (SyE) de una política nacional, constituyen procesos esenciales para conocer su nivel de cumplimiento y verificar los avances hacia los resultados esperados. Debe considerarse que el seguimiento es continuo, sistemático y se centra en monitorear el progreso de los indicadores de objetivos prioritarios y servicios mediante la recopilación, registro y análisis periódico de información. La evaluación es una valoración integral que mide la pertinencia y el impacto de la política, conforme a las directrices del CEPLAN que los ministerios rectores o conductores, deben elaborar y remitir anualmente sus informes de cumplimiento que permitan garantizar su trasparencia.

CEPLAN (2023b) hace la distinción entre responsables, actores técnicos y actores claves en el SyE de una política nacional. Los responsables son principalmente las unidades de planeamiento, o sus equivalentes, que lideran la gestión del proceso de coordinación. De esa manera se garantiza el cumplimiento de los lineamientos, coordinan con los actores claves y validan los informes generados.

Los actores técnicos son los encargados de ejecutar las actividades del SyE, incluyendo el análisis de información, diseño de técnicas de recolección, elaboración de informes y formulación de recomendaciones basadas en evidencia. Los actores clave son quienes proveen información para la generación de evidencia. Este grupo se incluye a los representantes de las entidades, funcionarios y técnicos responsables de los objetivos y su

implementación. La identificación y coordinación efectiva de estos actores fortalece la calidad del SyE de una política.

La etapa de seguimiento de una política (CEPLAN, 2023b), consiste en monitorear de manera sistemática el progreso de la política, identificar desvíos y su propósito es facilitar la toma oportuna de decisiones para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados. Este proceso se desarrolla en cuatro pasos: Recopilación de información, registro sistematizado, elaboración de informes y detección de alertas

- Paso 1: Recopilación y sistematización de información, para reunir datos sobre el avance de los indicadores, actividades operativas e inversiones, utilizando para ello fichas técnicas y lineamientos establecidos.
- Paso 2: Registro sistematizado, es la información que se registra a un aplicativo denominado CEPLAN V.01, con la finalidad de asegurar su calidad y disponibilidad para generar informes posteriores. Estos registros se realizan en las oportunidades que se establecen en la misma política.
- Paso 3: Elaboración de informe de seguimiento: las unidades de planeamiento, o las que haga sus veces, emiten un documento que contrasta los valores obtenidos con los programados. Dicho informe contiene secciones sobre elementos de la política, indicadores registrados, ratios de cumplimiento, y los índices de gestión.

Figura 5

Semaforización respecto al nivel de cumplimiento de logros de la política

Nota: Tomado de CEPLAN (2023b, p. 31)

- Paso 4: Identificación de alertas, que resulta de analizar los resultados obtenidos, señalando los logros alcanzados, desviaciones moderadas o problemas que requieren medidas correctivas inmediatas. Estas alertas se clasifican mediante un sistema de semaforización (verde, amarillo y rojo) que indica el nivel de cumplimiento, como se muestra en la Figura 5. De esa manera ayuda a priorizar acciones correctivas para reforzar su implementación.

Por otro lado, la evaluación de políticas nacionales (CEPLAN, 2023b) es un proceso de análisis que permite conocer y profundizar el desempeño e implementación de una política, el cual se basa en los hallazgos del seguimiento realizado. Es la continuación del seguimiento y se desarrolla en los pasos siguientes:

- Paso 5: Delimitación del alcance y formulación de preguntas de evaluación, en donde se priorizan los aspectos que requieren evidencia para mejorar los resultados. Estos interrogantes se deben enfocar en criterios como eficacia, pertinencia, calidad e impacto, con la participación de actores clave para legitiman dicho proceso.
- Paso 6: Definición de la metodología de análisis: que permitirá identificar necesidades de información complementaria y seleccionando técnicos de recolección y análisis, pudiendo incluir encuestas, entrevistas y triangulación de datos para garantizar la credibilidad y validez.
- Paso 7: Análisis de la implementación y resultados, que se lleva a cabo con la información recopilada para responder a las interrogantes y generar recomendaciones de mejora en la política.
- Paso 8: Elaboración de los informes de evaluación, el cual contiene hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas que permitirán mejorar la política.

A todo ello, se asegura la aprobación y difusión de los resultados (gestión de la evidencia) a través del informe de evaluación que es el producto del SyE, el cual es validado formalmente para su distribución a los actores responsables y se comparten mediante canales diversos.

2.2.5. Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado.

La PNMLCCO, aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 017-2019-IN, fue formulada siguiendo las disposiciones metodológicas establecidas en la entonces Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN (2018) que establecía un marco doctrinario específico en su diseño o formulación, implementación y seguimiento de políticas nacionales orientadas a resultados, con un enfoque multisectorial y articulado.

El problema público identificado se describe como “Incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y trasnacional” (MININTER, 2019, p.13). Este problema está vinculado a redes delictivas que se aprovechan las debilidades estructurales del sistema estatal y la legislación nacional. Asimismo, la situación futura deseada en la PNMLCCO es: “Al 2030 se ha controlado en un 49% el incremento de las acciones delictivas vinculadas al crimen organizado” (MININTER, 2019, p.99).

La PNMLCCO desarrolla cuatro objetivos principales: (i) fortalecer o reforzar la capacidad del Estado para enfrentar las organizaciones criminales, (ii) fortalecer o mejorar el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional e internacional, (iii) fortalecer o reforzar la prevención contra el crimen organizado en la población, y (iv) fortalecer o reforzar la asistencia a las víctimas afectadas por este tipo de delitos procedentes del crimen organizado (MININTER, 2019), con enfoques transversales de derechos humanos, interculturalidad, género y enfoque de territorialidad.

La inclusión de 16 lineamientos (LN) como medio para el logro de los mencionados objetivos prioritarios, se articulan con un total 13 servicios a cargo de las diversas entidades que deben materializar las acciones estratégicas. No obstante, que no todos los lineamientos tienen servicios asociados pues son cinco lineamientos que no tienen servicios (LN1, LN3, LN4, LN6 y LN11), lo cual era metodológicamente válidos para la entonces vigente Guía de Políticas Nacionales, que consideraba en casos de lineamientos de carácter regulatorio, normativa o informativa (CEPLAN, 2018).

Los objetivos prioritarios de la PNMLCCO cuentan con un total de siete indicadores desarrollados para evaluar su avance, mientras que los 13 servicios, también tienen definidos sus indicadores que permiten medir la calidad y efectividad de las prestaciones ofrecidas por las entidades responsables. Estos servicios están alineados estratégicamente con los 16 lineamientos mencionados, los cuales a su vez están articulados con los objetivos prioritarios, como se detallan a continuación:

(a) Fortalecer o mejorar la capacidad del Estado para enfrentar las organizaciones criminales. – Un Estado fuerte debe ser capaz de hacer cumplir las leyes y ofrecer servicios públicos de calidad a todos los ciudadanos. El objetivo Prioritario 1 (OP-1) se orienta a garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos, mejorar los sistemas de información y fortalecer la formación, articulación y especialización de los operadores de justicia y funcionarios (MININTER, 2019).

Tabla 1

Indicadores, lineamientos y servicios del OP-1

Indicadores	Lineamientos	Servicios	Responsable del objetivo
1.1 Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado. **1.2** Índice de percepción de la corrupción. **1.3** Porcentaje de la población que confía en las instituciones. (PNP, MP. PJ)	**LN1**. Garantizar la adecuada asignación de recursos financieros, físicos y humanos para la lucha contra el crimen organizado en los operadores de justicia y entidades relacionadas.	Sin servicio	Coordinador: MININTER MP, PJ, RREE DEVIDA, INEI
	LN2. Mejorar la gestión de la información y conocimiento en los operadores de justicia y entidades relacionadas.	**S1.** Gestión de información y conocimiento eficaz para los operadores de justicia y entidades relacionadas.	
	LN3. Consolidar los mecanismos de cooperación nacional e internacional en la lucha contra el crimen organizado para los operadores de justicia y entidades relacionadas.	Sin servicio	
	LN4. Mejorar la coordinación intra e interinstitucional entre los sectores y operadores de justicia.	Sin servicio	
	LN5. Fortalecer la especialización en materia de lucha contra el crimen organizado de los operadores de justicia y funcionarios especializados.	**S2**. Programa integral de formación profesional para operadores de justicia. **S3.** Asistencia técnica especializada para la identificación de estructuras criminales y delitos vinculados al crimen organizado.	
	LN.6. Actualizar la normativa nacional en materia de crimen organizado en la legislación peruana.	Sin servicio	

Nota: Tomado de la PNMLCCO (MININTER, 2019)

Para alcanzar este objetivo, tiene seis lineamientos, de los cuales tres cuentan con servicios asociados y otros tres, no cuentan con servicios. Los servicios diseñados incluyen la gestión eficaz de información y conocimiento para operadores de justicia*,* un programa integral de formación profesional *y* asistencia técnica especializada. Sin embargo, cuatro lineamientos clave (LN1, LN3, LN4 y LN6), no cuentan con sus servicios, como la coordinación interinstitucional, la cooperación internacional y la asignación de recursos carecen de servicios específicos, como se muestra en la Tabla 1.

El seguimiento del objetivo se realiza mediante tres indicadores principales: El gasto per cápita en acciones contra el crimen organizado, el índice de percepción de la corrupción y la confianza en los operadores de justicia, Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ). Estos indicadores reflejan el impacto esperado en la capacidad del Estado contra el crimen organizado.

(b) Fortalecer o mejorar el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional e internacional. - El OP-2 implica llevar a cabo una serie de acciones estratégicas y coordinadas para reducir y eliminar la oferta de bienes y servicios ilegales. Este objetivo se desarrolló para materializarse a través de siete lineamientos estratégicos.

Tabla 2

Indicadores, lineamientos y servicios del OP-2

Indicadores	Lineamientos	Servicios	Responsable OP-2
2.1 Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delitos de crimen organizado **2.2** Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado	**LN7.** Aumentar la efectividad de los operativos PNP y procesos judiciales	**S4**. Servicio de investigación en materia de crimen organizado con amplia cobertura en la población afectada	Coordina: MININTER MINJUSDH MINDEF MINAGRI MINEM PRODUCE MINAM, MTPE SUNAFIL, MTC, APN, SUNAT, INPE, DEVIDA MP y PJ.
	LN8. Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado	**S5**. Servicio de investigación en materia de crimen organizado con amplia cobertura en la población afectada	
	LN9. Reforzar la seguridad de los involucrados en los procesos relacionados a la Ley 30077	**S6**. Protección focalizada de testigos y colaboradores	
	LN10. Fortalecer el control fronterizo a nivel nacional	**S7**. Control fronterizo con amplia cobertura a la población a nivel nacional	
	LN11. Fortalecer el control interno en las entidades públicas a nivel nacional.	Sin servicio	
	LN12. Actualizar la normativa nacional en materia de crimen organizado en la legislación peruana	Sin servicio	
	LN13. Fortalecer la formalización de actividades económicas	**S8**. Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad	

Nota: Tomado de la PNMLCCO (MININTER, 2019)

Para la implementación, se han definido cuatro servicios asociados: investigación del crimen organizado con amplia cobertura, control y fiscalización de actividades económicas ilegales, protección focalizada de testigos y colaboradores, asimismo el control fronterizo a nivel nacional.

Estos servicios se alinean directamente con lineamientos específicos, como la mejora de los operativos policiales y la supervisión de actividades ilegales. Sin embargo, dos lineamientos (LN11 y LN12) no cuentan con servicios específicos, como el fortalecimiento del control interno en entidades públicas, como se muestra en la Tabla 2. Debe considerarse que dicho diseño era metodológicamente válido para la entonces vigente Guía de Políticas Nacionales (CEPLAN, 2018).

Los indicadores del segundo objetivo prioritario no son específicos para medir directamente su alcance y contribución para luchar contra la oferta de mercados ilícitos, lo que genera desconexión con el diseño metodológico de la política, ya que la ausencia de indicadores claros dificulta medir la efectividad de los servicios y lineamientos en el cumplimiento del mencionado objetivo (CEPLAN, 2023a)

(c) Fortalecer o reforzar la prevención contra el crimen organizado en la población. - El OP-3 se fundamenta en evitar los eventos delictivos antes de que ocurran y se enfoca en estrategias dirigidas tanto a prevenir la victimización como a reducir la participación en actividades criminales. Para ello, elaboraron un indicador que evalúa el porcentaje de menores infractores que se encuentran internados en Centro Juveniles de diagnóstico y rehabilitación por delitos vinculados al crimen organizado (MININTER, 2019).

Tabla 3

Indicadores, lineamientos y servicios del OP-3

Indicadores	Lineamientos	Servicios	Responsable OP-3
3.1 Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas con el crimen organizado	**LN14**. Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal **LN15.** Incrementar la participación ciudadana en la lucha contra las organizaciones criminales	**S9**. Programas eficaces de reinserción social eficaces de menores de edad infractores a la ley **S10**. Programa de prevención social focalizado en población en territorios con alta incidencia de delitos	Coordina: MININTER-MINJUSDH MINEDU, MINSA, MIMP, MTPE, PNP, DEVIDA.

Nota: Tomado de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

En dicho objetivo se establecieron dos lineamientos principales que se vinculan con dos servicios relacionados. El LN 14 se vincula directamente al S9 que promueve programas eficaces de reinserción social para menores de edad infractores. El Lineamiento LN15 se relaciona con el S10 que desarrolla programas de prevención en territorios focalizados, como se muestra en la Tabla 3. Considerando la entonces Guía Metodológica (CEPLAN, 2018) el indicador de este tercer objetivo prioritario no muestra un vínculo claro y directo con el LN15 ni con el S10, ya que, estos se centran en territorios con alta incidencia delictiva que no abarca el mencionado indicador.

(d) Fortalecer o reforzar la asistencia a las víctimas afectadas por este tipo de delitos. - Implica brindar un apoyo integral para que puedan superar las consecuencias del delito y recuperar su bienestar. Para cumplir con este propósito, el OP-4 incluye dos lineamientos, uno que se enfoca en desarrollar servicios especializados (LN16) y fortalecer el acceso a herramientas de protección para víctimas y testigos (LN17) en casos relacionados con el crimen organizado.

Asimismo, se han desarrollado dos servicios, como se muestra en la Tabla 4, que buscan operativizar los lineamientos establecidos y responder a las necesidades del objetivo prioritario. En este objetivo prioritario, su indicador se vincula directamente con el LN16 y sus servicios (S11, S12 y S13).

Tabla 4

Indicadores, lineamientos y servicios del OP-4

Indicadores	Lineamientos	Servicios	Responsable OP-4
4.1 Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses.	**LN16.** Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	**S11.** Atención con amplia cobertura a víctimas del crimen Organizado. **S12.** Defensa pública eficaz a Víctimas de crimen organizado. **S13.** Defensa jurídica eficaz del Estado	Coordina: MP, MIMP, MINSA, MININTER, PNP, MINJUSDH

Nota: Tomado de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

2.2.6. Políticas de lucha contra el crimen organizado de otros países

Chile ha formulado su Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCCO, Decreto N°369, 2023) en tres objetivos y 10 ejes estratégicos, con un enfoque integral e interinstitucional a través de cuatro instancias gubernamentales: El Consejo Asesor de

Coordinación, los Consejos Regionales, una dependencia de Coordinación Estratégica **y** mesas interinstitucionales.

Tabla 5

Políticas y Ejes de la Política Nacional contra el Crimen Organizado de Chile

Objetivos	Ejes
• Desarticular a las bandas y organizaciones criminales, así como debilitar su poder financiero/económico. • Implementar medidas específicas para controlar el tráfico de armas y municiones, Narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, el Contrabando, el cibercrimen y delitos asociados a violencias y extorsiones. • Fortalecer la coordinación interinstitucional a través de la consolidación de un macrosistema de seguridad pública, que evidencie la unidad de acción del Estado en estas materias.	• Nueva gobernanza: Fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado. • Desbaratamiento de la economía del crimen organizado. • Disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales. • Abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios. • Agenda legislativa contra el crimen organizado. • Fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnologías institucionales para enfrentar el crimen organizado. • Formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado. • Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones. • Aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial. • Fomento de la cooperación y coordinación internacional.

Nota: Tomado de la PNCCO (Decreto N° 369-2023).

El Consejo de Coordinación proporciona una visión estratégica a nivel nacional, asegurando la coherencia en la implementación de políticas, mientras que los Consejos Regionales permiten adecuar su accionar en sus respectivos territorios. Dicha estructura garantiza una respuesta integral entre los diversos sectores y entidades para enfrentar el fenómeno del crimen organizado a través de tres objetivos y diversos ejes que se muestran en la Tabla 5.

El Plan Nacional de Política Criminal (PNPC) 2022-2025 de Colombia, ha sido formulado a partir de un objetivo general, siete objetivos específicos y 18 actividades organizadas en líneas de acción. Su implementación interinstitucional se encuentra coordinado por un Consejo de Justicia criminal, que articula los esfuerzos del gobierno, con el Congreso y el Ministerio Publico. Constituye una política Estatal destinada a fortalecer la capacidad del Estado y la protección de la población para enfrentar el crimen organizado en concordancia de los principios del derecho. (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

Tabla 6

Objetivos del Plan Nacional de Política Criminal de Colombia

Objetivo General	Objetivos Específicos
Coordinar la acción del Estado, entre 2022 y 2025, para garantizar su efectividad en materia de política criminal a través de la definición de estrategias intersectoriales orientadas a robustecer la capacidad institucional, garantizar los bienes jurídicos de la población y cumplir los principios generales del derecho penal.	OE1. Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población. OE2. Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra NNA y población con orientación sexual e identidad de género diversa para proteger los derechos de poblaciones vulnerables. OE3. Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios. OE4. Implementar acciones orientadas a humanizar el SPC, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la PPL. OE5. Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad. OE6. Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización. OE7. Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.

Nota: Tomado de la PNPC (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

Entre los objetivos específicos de dicho plan, incluye la reducción de delitos graves y la violencia de género, mejorar las condiciones del sistema penitenciario y desarticular el crimen organizado con sus fuentes de financiamiento. Para ello, considera diversas acciones concretas, como mejorar la prevención del delito, el fortalecimiento de las estrategias para la reintegración social de reclusos y reducir su reincidencia, como se muestra en la Tabla 6.

La Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave (ENCCODG) 2019-2023 de España, fue formulada a partir de un objetivo estratégico que se implementa a través de una serie de objetivos generales. La estrategia se organiza en 10 ejes estratégicos, divididos en siete ejes troncales **y** tres ejes transversales. Los ejes estratégicos son los pilares operativos de la estrategia proporcionando líneas de acción que deben realizarse para cumplir con los objetivos generales. (Boletín Oficial del Estado, 2019)

Tabla 7

Objetivos de la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave de España

Objetivos Generales	Ejes troncales y Transversales
• Establecer como prioridad la desarticulación de las estructuras criminales existentes para impedir su afianzamiento, evolución y ascenso dentro de la pirámide delincuencial. • Reducir las actuaciones criminales desarrolladas por individuos o estructuras implicadas en la delincuencia grave. • Prevenir y dificultar la implantación de nuevos grupos criminales, implementando programas de concienciación sobre la verdadera realidad de la criminalidad y sus consecuencias personales y sociales, así como desarrollar políticas públicas que permitan gestionar de manera más eficaz la reinserción social de los componentes de estos grupos. • Reducir el impacto que tiene la criminalidad sobre la sociedad, mediante políticas públicas dirigidas a asistir, apoyar y recuperar a las víctimas del crimen organizado y la delincuencia grave, evitando su desamparo. • Contrarrestar la creciente vinculación entre el terrorismo y el crimen organizado, dos de las mayores amenazas a la Seguridad Nacional, así como reducir la interacción y retroalimentación mutua entre el crimen organizado y otras amenazas como son los conflictos armados, el espionaje y la proliferación de armas de destrucción masiva.	<u>Ejes Troncales</u> 1. Inteligencia como prevención y anticipación de amenazas. 2. Neutralizar la economía del Crimen Organizado y de los delincuentes. 3. Lucha contra los mercados criminales y las graves formas delictivas. 4. Vinculación entre el Crimen Organizado y Terrorismo 5. Cooperación y coordinación internacional. 6. Seguridad. Compromiso en común 7. Elaboración y adaptación legislativa. <u>Ejes Transversales</u> 8. Formación y capacitación. 9. Nuevas tecnologías contra el crimen del siglo XXI. 10. Prevención de la delincuencia organizada y grave.

Nota: Tomado de la ENCCODG (Boletín Oficial del Estado, 2019)

Con relación a su implementación tiene un enfoque de coordinación interinstitucional, que involucra a diversas entidades del Estado como son las fuerzas de seguridad (Policía Nacional y Guardia Civil), los cuerpos judiciales, y el Ministerio de Interior, quienes coordinan de manera conjunta en el intercambio de información **y** cooperación operativa que incluye también a organizaciones internacionales **y** organismos multilaterales**,** como Europol e Interpol, que coadyuva en la lucha contra las redes criminales en España y en el exterior.

La formulación de la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública (PNJSP) 2019-2024 de El Salvador, se centra en cinco pilares esenciales, que establece objetivos y lineamientos claves para reducir la criminalidad, mejorar la convivencia ciudadana, fortalecer las instituciones y ofrecer oportunidades a quienes están en riesgo de delinquir (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, 2019).

Por otro lado, dicho plan conocido como “Plan Bukele” se implementa a través de una adecuada coordinación interinstitucional entre fuerzas del orden, el sistema judicial y otras instituciones del Estado, con un enfoque integral que abarca tanto la prevención como la represión del delito. Además, se realiza un seguimiento inicial de 92 indicadores de desempeño y posteriormente con 41 indicadores durante su desarrollo a partir del 2021, como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8

Pilares y objetivos de la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador.

Pilares	Objetivos	Indicadores iniciales
1. Prevención y control del delito 2. Prevención social del delito y reconstrucción del tejido social. 3. Modernización institucional. 4. Acceso y administración de la justicia. 5. Rehabilitación y reinserción.	1. Disuadir a potenciales delincuentes y reaccionar ante quienes delinquen. 2. Proporcionar oportunidades a través de la provisión de servicios públicos y reconstrucción del tejido social 3. Fortalecer las instituciones e innovar para ampliar su alcance y efectividad. 4. Brindar atención integral a víctimas, perseguir penalmente a quienes hayan cometido delitos y presentación ante la justicia 5. Truncar carreras delictivas, reducir la reincidencia delictiva y debilitar las pandillas.	1. Prevención de la violencia: 22 indicadores 2. Persecución del delito: 38 indicadores 3. Atención a víctimas: 15 indicadores 4. Rehabilitación e inserción: 17 indicadores

Nota: Tomado de la PNJSP (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, 2019).

En Ecuador, la Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada (ENDO) 2023-2030, fue formulada durante el gobierno del entonces presidente Guillermo Lasso, siguiendo los pilares propuestos por la UNODC, en su "Guía Práctica para Elaborar Estrategias de Alto Impacto Contra la Delincuencia Organizada", que contiene cuatro aspectos principales: Prevenir el crimen, proteger a las víctimas, perseguir los fuentes de financiamiento y ganancias ilegales, así como promover la cooperación nacional e internacional (Gonzales, 2023)

Con relación a su implementación, con enfoque interinstitucional, se encuentra a cargo de un Comité, compuesto por varios sectores gubernamentales quienes son los responsables de formular los planes de acción, seguimiento y evaluación de los resultados que se encuentran alineados a las recomendaciones del G20, OEA, entre otros, además de promover la cooperación internacional**.**

Tabla 9

Pilares y objetivos de Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada del Ecuador

Pilares	Objetivos
1. Prevenir la intromisión de la delincuencia organizada en el ámbito social, económico, político y cultural.	1.1. Aumentar la resiliencia social e institucional ante la delincuencia organizada, adoptando una respuesta integral enfocada en personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.
2. Perseguir a los grupos delictivos organizados y sus fuentes de ingreso ilícitas, aumentando de ese modo sus costos y riesgos operacionales	2.1. Detectar y desarticular los grupos delictivos organizados, sus redes, actividades y denegar a los delincuentes sus recursos y ganancias ilícitas. 2.2. Reducir las capacidades, cadenas de valor y esferas de influencia de la delincuencia organizada, abordando la corrupción de forma integral y el papel de los facilitadores.
3. Proteger a la ciudadanía de los danos que causa el crimen organizado	3.1. Proteger y asistir víctimas, testigos, denunciantes, periodistas y funcionarios públicos. 3.2. Prestar atención integral a poblaciones en situación de riesgo, adoptando un enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad.
4. Promover la cooperación en todas sus formas y niveles, enfocado en la atención a la ciudadanía, en general.	4.1. Fortalecer la cooperación y coordinación contra la delincuencia organizada, a nivel internacional, regional y nacional. 4.2. Generar un enfoque multisectorial a nivel nacional y comunitario, fomentando el dialogo y la cooperación con la sociedad civil y el sector privado.

Nota: Tomado de la ENDO (Gonzales, 2023).

2.2.7. Crimen organizado.

Para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), una definición general del crimen organizado puede distinguirse según el país, la región, el tipo de la actividad delictiva y la naturaleza de la organización. Sin embargo, se refiere a una empresa criminal que funciona de manera sistemática para sacar provecho de actividades ilegales que suelen estar en alta demanda publica y su permanencia depende de la corrupción de funcionarios y del uso de la intimidación, amenazas o violencia para proteger sus operaciones delictivas (UNODC, 2018)

2.2.8. Mercados ilegales

Los mercados ilegales son aquellos lugares donde se compran y venden productos y servicios que están prohibidos o que tienen regulaciones estrictas. En estos espacios, se comercian artículos como drogas, armas, bienes falsificados, de procedencia delictiva, así como servicios ilícitos. Este tipo de comercio se realiza al margen de la ley, muchas veces

de manera subrepticia bajo la fachada de un negocio lícito para eludir la regulación o supervisión de las autoridades (Beckert & Dewey, 2017)

Los mercados ilegales son aquellos lugares en donde se intercambian productos y servicios prohibidos o altamente regulados, y el Estado a menudo tiene dificultades para controlarlos de manera efectiva debido a su naturaleza informal. Estos mercados dependen de redes informales que facilitan la negociación entre productores o vendedores y compradores para adquirir especies, bienes, productos o servicios sin las formalidades legales o canales oficiales para evadir fiscalizaciones o investigaciones de las autoridades (PNMLCCO, 2019)

2.2.9. Prevención del crimen organizado

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) entiende que la prevención de la criminalidad constituye toda aquella:

(…) acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios, instituciones religiosas y la ciudadanía en general (Dammert & Lunecke, 2004, p. 13).

2.2.10. Asistencia a víctimas del crimen organizado

Las víctimas del crimen enfrentan diversas necesidades, que también pueden incluir atención médica, apoyo legal y psicológico. En algunos casos, las necesidades son aún más urgentes, ya que, además de la atención médica y el asesoramiento, pueden requerir refugio, ayuda para reubicarse y, en algunas veces de alimentación y ropa. La asistencia integral a estas víctimas es esencial para su bienestar y recuperación proporcionando el soporte necesario para superar las consecuencias del delito (Rudledge, 2011)

Cuando algunas personas no se reconocen como víctimas, no ven la necesidad de denunciar el delito en su agravio o postergan hacerlo inmediatamente. Ello puede llevar a una normalización o tolerancia social hacia el crimen organizado que puede disminuir el interés de las autoridades para priorizar las denuncias o desestimarlas sin brindar la atención necesaria a las víctimas. La asistencia limitada o nula a las víctimas contribuye a una aceptación social del delito, lo que lleva a que el crimen organizado se normalice y las víctimas no se reconozcan como tales, perpetuando un ciclo de inacción y desatención (PNMLCCO, 2019)

2.3. Base normativa

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (Conocida como Convención de Palermo) fue aprobada mediante Resolución 55/25 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000.
- Ley 30077 - Ley contra el Crimen Organizado, modificado parcialmente por el Decreto Legislativo 1244 - Decreto Legislativo, que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas.
- Decreto Legislativo 1373 - Decreto Legislativo sobre Extinción de Dominio y su reglamento promulgado mediante Decreto Supremo 007-2019-JUS.
- Decreto Legislativo 1106 - Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, modificado por el Decreto Legislativo 1249, Decreto Legislativo 1352, Ley 30077.
- Decreto Legislativo N° 1068 - Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957. (Artículo 512, actos de cooperación judicial internacional en materia penal)
- Decreto Supremo 017-2019-IN, que aprueba la PNMLCCO 2019-2030.

2.4. Definiciones conceptuales

- **Asistencia a víctimas del crimen:** Asistencia a las víctimas contando con una reglamentación que asegure la atención médica, psicológica, social y legal, así como la defensa legal, protección y reintegración (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2015)
- **Capacidad del Estado contra el crimen organizado**: Gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos, un eficaz sistema de gestión de información que pueda integrarse entre diferentes instituciones y funcione con la más alta tecnología, un proceso de fortalecimiento de la formación y articulación de los operadores de justicia penal y funcionarios especializados, y una adecuada legislación y aplicación de la normativa concerniente al fenómeno criminológico (PNMLCCO, 2019, p.52)
- **Evaluación de implementación de una política:** Analiza la puesta en marcha de las políticas y planes, enfocándose en los medios para alcanzar los objetivos propuestos (CEPLAN, 2023b, p. 18)
- **Evaluación de resultado**: La evaluación de resultados valora el cumplimiento y efectos, esperados y no esperados, de las políticas y planes. Es integral al contrastar la

implementación con los resultados obtenidos, identificando cómo se viene alcanzando la situación futura deseada que motivó la elaboración de la política (CEPLAN, 2023b, p. 19)

- **Implementación de una política**: Consiste en el conjunto de acciones necesarias para concretar los objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas de la política en los planes del SINAPLAN y movilizar la actuación de los actores involucrados en la entrega de estos servicios a la ciudadanía. De esta manera, se asegura su articulación con la asignación de recursos a través del presupuesto público (CEPLAN, 2023b, p. 91)
- **Indicadores de servicios de una política**: corresponden al eslabón de producto dentro de la cadena de resultados y en tal sentido permiten realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los criterios de cobertura y de calidad de cada servicio que se contemple en una política nacional (CEPLAN, 2023b, p. 83)
- **Objetivo prioritario de una política**: son los cambios de mediano o largo plazo que se buscan alcanzar para prevenir, reducir o solucionar el problema público, y conducen a la situación futura deseada en el horizonte temporal de la política (CEPLAN, 2023b, p. 72)
- **Seguimiento de una política:** es un proceso continuo, oportuno y sistemático donde se verifica el avance de los indicadores de objetivos prioritarios y servicios de las políticas nacionales. Comprende la recopilación periódica de información, su registro sistematizado y la identificación de alertas (CEPLAN, 2023b, p. 98)
- **Servicios de la Política**: se refieren a los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público (CEPLAN, 2023b, p. 77)

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

Según la metodología propuesta por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) esta investigación tiene un enfoque mixto, que combina técnicas cuantitativas y cualitativas para analizar el cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023. Este enfoque permite combinar la objetividad de los datos numéricos con la profundidad interpretativa de los datos no numéricos, logrando así una visión integral del fenómeno estudiado.

El enfoque cuantitativo se basó en procedimientos numéricos para analizar indicadores relacionados con los objetivos prioritarios de la PNMLCCO. Asimismo, se empleó un diseño no experimental, dado que el fenómeno fue estudiado en su entorno natural, sin intervención directa del investigador ni se fomentó situaciones artificiales para su estudio (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Este diseño permitió medir el nivel de cumplimiento de la política utilizando datos secundarios proporcionados por entidades gubernamentales clave, garantizando la objetividad del análisis.

El alcance de este enfoque fue descriptivo y explicativo. Por un lado, se describieron los niveles de cumplimiento de los objetivos prioritarios del PNMLCCO a través de indicadores oficiales. Por otro lado, se analizaron los factores que favorecen o limitan su efectividad, permitiendo comprender las condiciones bajo las cuales se desarrolla su implementación.

Por otro lado, el enfoque cualitativo permitió recopilar información no numérica mediante entrevistas y análisis documental, centrándose en la formulación, implementación y resultados de la PNMLCCO. Este enfoque permitió explorar aspectos más profundos y matices que podrían pasar desapercibidos en un análisis exclusivamente cuantitativo. Además, proporcionó una comprensión más integral y humana de la realidad investigada, enriqueciendo la interpretación de los resultados (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Dentro del enfoque cualitativo, se aplicó un diseño fenomenológico, adecuado para analizar el cumplimiento de la PNMLCCO desde las experiencias y perspectivas de los entrevistados. Este diseño permitió comprender el contexto de la implementación de la política desde la participación multisectorial para el cumplimiento de los objetivos de la política. Las entrevistas a especialistas y el análisis documental de informes del MININTER se integraron con los criterios interpretativos del investigador, garantizando una aproximación detallada y contextualizada al fenómeno estudiado.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población de estudio

Desde la perspectiva cuantitativa, la población objetivo comprende a todos los habitantes del Perú, quienes son los beneficiarios directos de la PNMLCCO. Según datos del INEI la población nacional estimada para el 2022 fue 33,396,000 habitantes (INEI, 2022) y el 2023 de 33,726,000 habitantes (INEI, 2023a). Aunque la población general es considerada como el grupo beneficiario, el análisis cuantitativo no se basa en datos recolectados directamente de esta población, sino en los datos proporcionados por la DGCO del MININTER respecto al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMLCCO. Por lo tanto, la población se representa de forma indirecta a través de los informes y datos estadísticos publicados por el MININTER como ente conductor de la mencionada política.

En el enfoque cualitativo, no se considera una población en particular sobre la cual se pudieran generalizar los resultados, sino que el análisis se centra en la perspectiva de un grupo intencionalmente seleccionado de especialistas con experiencia en la implementación y evaluación de políticas gubernamentales y lucha contra el crimen organizado, que incluye funcionarios y ex funcionarios del MININTER. Este grupo aporta una visión crítica y estratégica sobre las fortalezas, limitaciones y oportunidades de mejora de la PNMLCCO.

3.2.2. Muestra

En el enfoque cuantitativo, la muestra fue definida como tipo censal indirecta, ya que abarcó los datos generados por las entidades vinculadas, directa e indirectamente, con la implementación de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023. Este enfoque asegura una cobertura completa de la información disponible, y no se centra en la selección de una muestra representativa. Las principales fuentes incluyen: El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) con estadísticas nacionales sobre población y otros indicadores relevantes, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con información relacionada a asignaciones presupuestarias, la Policía Nacional del Perú (PNP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) sobre indicadores macroeconómicos asociados al impacto económico del crimen organizado, entre otras entidades y organizaciones, como información de la ONG Trasparencia y otras instituciones clave, que permite evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMLCCO.

En el enfoque cualitativo, la muestra incluyó dos componentes principales:

(1) Entrevistas a un grupo selecto de profesionales vinculados con roles estratégicos en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas y seguridad públicas. Estos expertos seleccionados mediante un muestreo intencional incluyeron exviceministros, directores en áreas clave y funcionarios del MININTER. Sus perspectivas aportaron un análisis profundo sobre fortalezas y debilidades de la PNMLCCO.

A continuación, se presenta el listado detallado de los especialistas entrevistados:

- Dr. Julio Raúl Corcuera Portugal ((Ex Viceministro de Seguridad Pública MININTER).
- Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya (Docente ESAN en políticas públicas y Asesor del Congreso).
- Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso (Exviceministro Seguridad Pública MININTER)
- Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU Fuentes (Ex Director Seguridad Ciudadana MININTER)
- Mg. Giofianni Diglio PEIRANO Torriani (Actual Presidente Consejo Directivo CEPLAN)
- Lic. Fernando PUMACAHUA Esquivel (Actual funcionario DGCO- MININTER)
- Mg. Walter César OLIVOS Romano (Ex Director DGCO MININTER)
- Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI Ferro (Actual funcionario Planeamiento MININTER)

(2) El análisis documental que incluyó la revisión de documentos clave emitidos por el MININTER y otras entidades gubernamentales relacionadas con la implementación de la PNMLCCO. Estos documentos, detallados en el epígrafe 4.2, complementaron los resultados de las entrevistas y proporcionaron un marco de referencia para contextualizar y validar los hallazgos.

3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis.

Tabla 10

Categorías de estudio, definiciones y unidad de análisis.

Nº	Categorías de estudio	Definición conceptual	Unidades de análisis
1.	Fortalecimiento de la capacidad del Estado contra las organizaciones criminales	Gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos, un eficaz sistema de gestión de información que pueda integrarse entre diferentes instituciones y funcione con la más alta tecnología, un proceso de fortalecimiento de la formación y articulación de los operadores de justicia penal y funcionarios especializados, y una adecuada legislación y aplicación de la normativa concerniente al fenómeno criminológico (PNMLCCO, 2019)	• Problema público e indicadores. • Coordinación interinstitucional y gestión de la información. • Nivel de cumplimiento y evaluación.
2.	Fortalecimiento del control en la oferta de mercados ilegales nacionales y trasnacionales	Trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales. (PNMLCCO, 2019)	• Problema público e indicador. • Coordinación interinstitucional y gestión de la información. • Nivel de cumplimiento y evaluación.
3.	Fortalecimiento en la prevención del crimen organizado.	La prevención del crimen engloba las estrategias y medidas que buscan reducir los riesgos de la infracción y los efectos perjudiciales que estos últimos pudiesen causar en las personas y en la sociedad, incluyendo el miedo al crimen, combatiendo para ello sus múltiples causas. (ONU, 2010)	• Problema público e indicador. • Coordinación interinstitucional y gestión de la información. • Nivel de cumplimiento y evaluación.
4.	Fortalecimiento en la asistencia a las víctimas de crimen organizado	Se considera Asistencia a las víctimas contando con una reglamentación que asegure la atención médica, psicológica, social y legal, así como la defensa legal, protección y reintegración. (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2015)	• Problema público e indicador. • Coordinación interinstitucional y gestión de la información. • Nivel de cumplimiento y evaluación.

Tabla 11

Variables, definiciones, dimensiones e indicadores.

Nº	Variables	Definición conceptual	Unidades de análisis	Indicadores
1	Fortalecimiento de la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales	Gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos, un eficaz sistema de gestión de información que pueda integrarse entre diferentes instituciones y funcione con la más alta tecnología, un proceso de fortalecimiento de la formación y articulación de los operadores de justicia penal y funcionarios especializados, y una adecuada legislación y aplicación de la normativa concerniente al fenómeno criminológico (PNMLCCO, 2019, p.52)	• Recursos públicos • Victimización y percepción de inseguridad. • Legitimidad de operadores de justicia.	• Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado. • Índice de percepción de la corrupción. • Porcentaje de la población que confía en las instituciones (PNP, MP, PJ)
2	Fortalecimiento del control de la oferta en mercados ilegales	Trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como con las entidades con funciones de control y fiscalización; también, el establecimiento de protocolos que definan y articulen conceptos y procedimientos estandarizados con el Poder Judicial. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, menor será el espacio del que dispongan los mercados ilegales. (PNMLCCO, 2019, p.54)	• Operativos de intervención. • Incautación o comisos de bienes delictivos o prohibidos. • Regulaciones.	• Porcentaje de personas procesadas sobre las personas capturadas por delitos de crimen organizado. • Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado.
3.	Fortalecimiento en la prevención del crimen organizado	La prevención del crimen engloba las estrategias y medidas que buscan reducir los riesgos de la infracción y los efectos perjudiciales que estos últimos pudiesen causar en las personas y en la sociedad, incluyendo el miedo al crimen, combatiendo para ello sus múltiples causas. (ONU, 2010)	• Desarticulación de organizaciones criminales. • Detenciones y capturas. • Menores retenidos.	Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal, quienes están internados en Centros Juveniles
4.	Fortalecimiento en la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado.	Asistencia a las víctimas contando con una reglamentación que asegure la atención médica, psicológica, social y legal, así como la defensa legal, protección y reintegración (CMDPDH, 2015).	• Asistencia médica y psicológica • Asistencia Legal.	Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses.

3.4. Formulación de hipótesis

3.4.1. Hipótesis general

HG1: La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha presentado un bajo cumplimiento de sus objetivos prioritarios, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en su implementación, seguimiento y evaluación.

3.4.2. Hipótesis especificas

HE1: La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su primer objetivo prioritario de fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra organizaciones criminales, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

HE2: La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su segundo objetivo prioritario de fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

HE3: La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su tercer objetivo prioritario de fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

HE4: La aplicación de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su cuarto objetivo prioritario de asistir de las victimas afectadas por el crimen organizado, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El enfoque mixto de la investigación combina herramientas cuantitativas y cualitativas para la recolección de datos. En el aspecto cuantitativo, se utilizó el análisis de contenido para estudiar datos de manera objetiva y sistemática, con el propósito de su cuantificación y evaluación mediante programas estadísticos descriptivos. También se empleó el análisis de datos secundarios para el análisis de documentos y publicaciones oficiales.

Por otro lado, en el enfoque cualitativo, se aplicó la técnica de entrevista a profundidad mediante una guía semi estructurada, recolectando información de expertos seleccionados de forma dirigida. Esto permitió obtener datos relevantes sobre la PNMLCCO y la lucha contra el crimen organizado.

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de la hipótesis

En el enfoque cuantitativo, se empleó el análisis estadístico descriptivo como técnica principal para procesar datos obtenidos de indicadores y fuentes secundarias. Esto incluyó la sistematización, organización y evaluación de datos relacionados con los objetivos, lineamientos y servicios de la PNMLCCO, lo que permitió medir su efectividad de manera objetiva, que permita asegurar una validación de las hipótesis planteadas.

En el enfoque cualitativo, las entrevistas fueron trascritas y analizadas para categorizar temas recurrentes en las respuestas, lo que permitió contextualizar las experiencias relacionadas. Este análisis se complementó con la revisión y análisis de documentos oficiales y publicaciones relevantes, lo que facilitó la triangulación de datos.

3.7. Aspectos éticos

El autor se ha comprometido en mantener los estándares éticos durante todo el proceso de investigación y redacción, garantizando la integridad académica, la confidencialidad y privacidad de los participantes, así como el respeto por los derechos de autor. Antes de cada entrevista, se recabó el consentimiento informado de cada especialista seleccionado, garantizando el derecho a la confidencialidad y la posibilidad de retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencias.

Por otro lado, la formulación de la presente investigación se realizó observando las políticas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval. Asimismo, se puso especial cuidado en evitar cualquier práctica deshonesta, como el plagio, asegurando que todas las fuentes fueran correctamente citadas al estilo APA7.

Dado el enfoque cualitativo de esta investigación, se procuró mantener la coherencia entre la subjetividad inherente al estudio y el control de posibles sesgos o prejuicios, tanto en las respuestas de los entrevistados como en los métodos y herramientas empleados. Este enfoque aseguró que los resultados reflejen una interpretación fiel y respetuosa de las experiencias compartidas.

Con este compromiso ético, el autor ha reafirmado su responsabilidad de realizar un trabajo original, respetuoso y transparente, que no solo cumple con los principios académicos, sino que también respeta los derechos y la dignidad de todas las personas e instituciones involucradas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

El presente capítulo de resultados constituye un acápite esencial de esta investigación, cuyo objetivo principal es evaluar el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el período 2022-2023. Integra un enfoque mixto que combina un análisis cualitativo basado en entrevistas y revisión documental, junto con un análisis cuantitativo de datos oficiales proporcionados por la DGCO del MININTER y otras fuentes que permiten un abordaje integral y detallado de los retos y avances de la política.

Se significa que los instrumentos de recolección de datos fueron diseñados en alineación con las categorías y variables claves descritas en las Tabla 10 y 11, garantizando que cada elemento aborda las dimensiones teóricas definidas en el marco conceptual del Capítulo II.

Asimismo, se realizó un estudio comparativo de las políticas gubernamentales contra el crimen organizado de países como Chile, Ecuador, Colombia, El Salvador y España. Este análisis permitió identificar estrategias internacionales adaptables que podrían fortalecer la implementación de la PNMLCCO. Los resultados y la información contrastada brindan una perspectiva amplia sobre las dimensiones del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política peruana, destacando áreas clave para su mejora.

4.1 Entrevistas realizadas

Las entrevistas tuvieron por objetivo la obtención de información de carácter cualitativo con la finalidad de conocer y analizar aspectos relacionados al diseño (formulación), implementación, seguimiento y evaluación de los resultados de la PNMLCCO desde las perspectivas de los profesionales seleccionados que ha permitido entender y evaluar a la mencionada política.

Para ello, se seleccionó de manera intencional a un grupo selecto de funcionarios y exfuncionarios del MININTER y de otras entidades gubernamentales, especialistas con amplia experiencia en el ámbito de políticas públicas a nivel estratégico, que además ejercen docencia y consultorías en políticas públicas. Esta variedad de experiencias ha permitido obtener una visión más integral con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la PNMLCCO.

4.1.1. Elaboración y validación de la guía de entrevista

Para la estructuración de la guía de entrevista dentro del enfoque cualitativo se tuvo en cuenta que dicho documento debe encontrarse alineado con los objetivos específicos de la investigación. Dicho instrumento utilizó preguntas abiertas, de tipo semi-estructuradas, en las áreas de interés de la investigación, a fin de conocer de manera profunda opiniones,

experiencias, puntos de vistas y otros aspectos adicionales de los entrevistados que posteriormente fueron complementados con el análisis cuantitativo.

Las áreas de interés y contenidos temáticos de las entrevistas responden a las categorías de análisis desarrollados en el Capítulo II, Marco Teórico de la presente investigación, las mismas que son presentadas en la Tabla 10. Las categorías de análisis seleccionadas para la guía de entrevista incluyen: La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNMLCCO, desde el problema público, situación deseada a futuro, implementación y cumplimiento de los cuatro objetivos prioritarios de la PNMLCCO.

Posteriormente, con la finalidad de garantizar que la guía de entrevista formulada por el investigador sea adecuada y efectiva para recoger la información necesaria que permita responder a los objetivos planteados en la presente investigación y que las preguntas elaboradas sean las apropiadas para la recolección de información, dicho instrumento fue sometido a la validación de un grupo de expertos. En el Anexo C, se ha incluido como ejemplo la validación realizada por un experto. Los profesionales expertos son:

- Dr. Joaquín Reinaldo LOMBIRA Echevarría. (Asesor Metodológico)
- Dr. Pedro José RODENAS Seytuque. (Asesor Técnico)
- Dr. Roger Arturo BUSTAMANTE Baca.

4.1.2. Procedimientos organizativos para la realización de entrevistas

Contando con las guía de entrevista validada por los expertos, se procedió a identificar y seleccionar cuidadosamente a los entrevistados de manera intencional, especialmente a funcionarios y exfuncionarios del MININTER y otras entidades gubernamentales, con amplia experiencia en el ámbito de políticas públicas a nivel estratégico, como se muestra en el Anexo D.

Para establecer contacto con los funcionarios del MININTER se requirió formalmente, por intermedio de cartas de presentación suscritas por el Subsecretario de la Comandancia General de la Marina, a requerimiento del investigador, en donde se explicaba el propósito de la investigación en el Programa de Alto Mando Naval, como se muestra en el Anexo E. Para el caso, de funcionarios de otras entidades gubernamentales y ex funcionarios del MININTER, se basó en los contactos y experiencia laboral del investigador, lo que facilitó una conexión directa y personalizada.

Con relación a los funcionarios en actividad del MININTER se tuvo en cuenta la naturaleza sensible del tema y la posición incómoda que pudiera surgir ante preguntas que pudieran interpretarse como críticas directas o juicios sobre su labor desarrollada con

relación a los resultados obtenidos por la PNMLCCO. Este enfoque neutral, ha permitido promover un ambiente en donde los entrevistados no puedan sentirse expuestos a posibles malinterpretaciones dentro de su institución. Debe significarse, que a cada uno de ellos se

Con los funcionarios de otras entidades gubernamentales y exfuncionarios MININTER, la entrevista estuvo orientada a obtener una valoración crítica y objetiva sobre el diseño, implementación y monitoreo de la mencionada política en el contexto actual, para lograr una discusión profunda sobre áreas que deben ser mejorados para el logro del futuro deseado de la PNMLCCO.

Una vez seleccionado cada uno de los participantes se les explicó la naturaleza de la investigación, la confidencialidad de sus respuestas, el uso de los datos y el derecho de retirarse en cualquier momento, haciéndoles entrega de un formato de solicitud de consentimiento informado para la realización de la entrevista (Anexo F) de enfoque no clasificado, que fueron suscritas voluntariamente. De esa manera, no solo se ha asegurado que cada uno de los participantes entrevistados comprenda el alcance de su colaboración, sino que también garantiza el cumplimiento de los principios éticos de la investigación.

Todos los profesionales contactados, respondieron afirmativamente a la carta de solicitud de consentimiento informado y formalizaron su participación con la suscripción del acta de consentimiento información de aceptación para participar en la entrevista, como se advierte en el Anexo G.

Para perennizar la entrevista, se contó con el equipo telefónico del entrevistador y materiales para tomar nota de campo, procurando un ambiente de confianza en el desarrollo del procedimiento de manera flexible, permitiendo que el entrevistado se exprese libremente, incidiéndose en repreguntas para dilucidar dudas en sus respuestas. Posteriormente, las grabaciones fueron trascritas a texto con la utilización del aplicativo *Turboscribe.ai***, una** herramienta de acceso gratuito en la web. Este procedimiento tecnológico no solo optimizó el tiempo de procesamiento de la información, sino que también aseguró la precisión y fidelidad de la entrevista.

4.1.3 Resultados de las entrevistas

Los resultados de las entrevistas realizadas fueron organizados y categorizados, de acuerdo con cada una de las respuestas brindadas por los entrevistados de acuerdo con las preguntas de la guía de entrevista. Cada uno de los entrevistados fue consultado sobre aspectos claves relacionados con la PNMLCCO, como es la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, asimismo sobre los resultados de su mejora. Los resultados

obtenidos en detalle por temas abordados se encuentran en el Anexo H, para mayor ilustración.

4.1.4. Análisis de los resultados de las entrevistas

A continuación, se presenta un análisis preliminar de los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas que se encuentran organizadas de acuerdo con las categorías y dimensiones abordadas en los objetivos específicos de la investigación y el cuestionario validado relacionado a la formulación, implementación y evaluación de la PNMLCCO y permite ofrecer las perspectivas de los expertos consultados.

4.1.4.1. Opiniones sobre la concepción de la PNMLCCO 2019-2030

La mayoría de los entrevistados consideran que el actual enfoque de la PNMLCCO no refleja la realidad peruana. Para el Mg. Bahamonde, los enfoques interculturales y de género son irrelevantes en contextos urbanos dominados por el crimen organizado. El Mg. Zevallos y el Mg. Lostaunau, coinciden en que el indicador de percepción es genérico y debe reemplazarse por objetivos específicos como el TID o extorsión.

Además, el Mg. Bahamonde critica estos enfoques por ser inadecuados para abordar el crimen organizado. Por su parte, el Mg. Olivos menciona que, aunque la metodología del CEPLAN ofrece un marco estructurado la PNMLCCO le falta articulación entre sectores. El Mg. Lostaunau y el Mg. Peirano, destacan que, aunque los recursos asignados han aumentado, esto no se traduce en mayor seguridad, ya que los homicidios y extorsiones continúan en ascenso.

El Mg. Rospigliosi y el Mg. Bahamonde, proponen una reestructuración total de la política por considerarla inoperante. En cambio, el Mg. Zevallos y el Mg. Olivos, sugieren ajustes específicos para mejorar su implementación, señalando la necesidad de una mejor coordinación entre sectores. El Mg. Olivos y el Mg. Rospigliosi, resaltan la importancia de involucrar a organismos internacionales en la lucha contra el crimen organizado, mientras que el Mg. Bahamonde critica la dependencia de estas directrices. Aun así, el Mg. Olivos sugiere promover alianzas estratégicas internacionales para el éxito de la política.

Todos los entrevistados coinciden en que el PNMLCCO requiere indicadores más precisos y metas claras. El Mg. Zevallos y el Mg. Lostaunau, recomiendan focalizar la política en objetivos medibles como la reducción del TID y la minería ilegal. Además, existe consenso en la importancia de incorporar tecnología en las estrategias futuras. El Mg. Bahamonde propone priorizar la inversión tecnológica y cambiar el paradigma metodológico de género e interculturalidad, mientras que el Mg. Olivos y el Mg. Zevallos abogan por fortalecer la capacitación y estructura policial en unidades especializadas.

En general, los entrevistados perciben que la PNMLCCO no ha logrado adaptarse a la creciente complejidad del crimen organizado en el país y que los enfoques actuales de interculturalidad y género son insuficientes. Para alcanzar la meta de reducir la criminalidad en un 49% al 2030, la mayoría sugiere una reestructuración de la política que priorice indicadores claros, coordinación multisectorial efectiva y un uso estratégico de los recursos.

4.14.1 Opiniones sobre la formulación del problema público e indicadores del OP-1 de la PNMLCCO.

La mayoría de los entrevistados coinciden en que el OP-1 de la PNMLCCO es genérico y carece de una definición clara que facilite su implementación, seguimiento y evaluación. El Mg. Bahamonde critica que el concepto de "fortalecer la capacidad del Estado" no cuenta con una base conceptual ni indicadores específicos que permitan evaluar avances. El Mg. Zevallos respalda esta crítica, sugiriendo que el objetivo debe desglosarse en áreas como persecución penal, inteligencia y formación policial. Por su parte, el Lic. Pumacahua indica que, aunque el objetivo busca alinearse con el fortalecimiento institucional, no refleja plenamente las acciones necesarias, lo que limita su efectividad y capacidad de evaluación.

Un tema recurrente entre los entrevistados es la necesidad de recursos adecuados. El Dr. Corcuera señala que la norma que aprueba la PNMLCCO indica que su implementación no generará mayores gastos al Estado, lo que contradice la necesidad de inversión. El Mg. Lostaunau y el Mg. Olivos subrayan que el éxito contra el crimen organizado depende de una adecuada asignación de recursos financieros, tecnológicos y humanos. El Mg. Peirano compara al Perú con países como Francia, donde un mejor equipamiento y formación policial aumentan la eficiencia, destacando la necesidad de cerrar esa brecha en el contexto peruano.

Existen discrepancias sobre cómo se percibe la implementación del OP-1. El Mg. Olivos critica la falta de un liderazgo claro para coordinar esfuerzos entre sectores, mientras que el Mg. Rospigliosi señala que el gasto público no está vinculado a indicadores que midan su impacto contra el crimen organizado y que las actividades realizadas no se alinean completamente con la política debido a problemas en su diseño.

La mayoría de los entrevistados consideran inadecuados los indicadores actuales para medir el impacto real del OP-1. El Mg. Zevallos y el Mg. Rospigliosi, sugieren priorizar delitos específicos como minería ilegal, extorsión y sicariato, vinculándolos con servicios e indicadores concretos. Aunque el Lic. Pumacahua reconoce el incremento del gasto público per cápita como un avance, destaca que no es suficiente para generar confianza ciudadana o reducir la percepción de inseguridad.

Todos coinciden en que el fortalecimiento del Estado es crucial, pero inviable sin recursos adecuados. También se enfatiza que los indicadores deben ser más específicos y enfocarse en delitos graves y violentos. Además, señalan la necesidad de mejorar la articulación interinstitucional entre sectores y niveles de gobierno.

El Mg. Bahamonde y el Dr. Corcuera consideran que el objetivo debe replantearse desde cero, mientras que el Mg. Zevallos y el Lic. Pumacahua propone que se puede fortalecer con ajustes. El Mg. Olivos destaca la importancia del liderazgo, y el Mg. Peirano enfatizó la mejora en la formación policial y el control interno como claves para combatir el crimen organizado.

Entre las principales recomendaciones es definir con precisión "fortalecer la capacidad del Estado" y establecer indicadores específicos para áreas clave como inteligencia, persecución penal y control social. También se destaca la necesidad de asignar recursos adecuados y crear un organismo con autoridad suficiente para coordinar, monitorear y corregir las actividades del PNMLCCO.

4.14.2 Opiniones sobre el nivel de cumplimiento y evaluación del OP-1 de la PNMLCCO.

La mayoría de los entrevistados consideran que los indicadores actuales no son adecuados para medir los avances del OP-1. El Mg. Bahamonde califica como “aberración” indicadores como el gasto per cápita, al no reflejar resultados finales ni un impacto real sobre el crimen organizado. Además, critica el uso de indicadores de percepción de corrupción y confianza institucional por ser subjetivos, volátiles y más influenciados por eventos mediáticos que por acciones estatales. El Dr. Corcuera señala que los indicadores basados en percepciones no capturan la realidad objetiva del crimen organizado, limitándose a medir opiniones públicas afectadas por factores externos como los medios de comunicación.

El Mg. Lostaunau resalta que, aunque relevante, el gasto per cápita se destina principalmente a gastos corrientes, sin impactar directamente en la lucha contra el crimen. Por su parte, el Mg. Zevallos sugiere redefinir los indicadores, orientándolos hacia resultados tangibles, como la desarticulación de organizaciones criminales o el fortalecimiento de unidades policiales especializadas.

Los entrevistados coinciden en señalar la falta de articulación y liderazgo como un obstáculo clave en la implementación y seguimiento de la PNMLCCO. El Lic. Fernando Pumacahua menciona que la insuficiente coordinación entre las más de 20 entidades involucradas es un problema crítico, destacando la necesidad de canales de comunicación permanentes y puntos focales en cada institución para garantizar la coherencia en los

informes. Según el Mg. Rospigliosi, la falta de liderazgo consolidado ha dificultado la implementación efectiva desde la aprobación de la política en 2019, agravada por la cuarentena del COVID-19, que dejó varios indicadores sin desarrollo ni medición, como evidencia el Reporte de Seguimiento.

El Mg. Olivos critica que el gasto per cápita reportado se limita al Sector Interior, ignorando el carácter multisectorial de la política, y señala retrocesos en el índice de percepción de corrupción como reflejo de esfuerzos anticorrupción insuficientes. Por su parte, el Mg. Peirano subraya la falta de resultados en el fortalecimiento de capacidades estatales, atribuyendo el fracaso en la lucha contra el crimen organizada a la falta de integración eficiente entre la PNP, MP y PJ.

Frente a estos resultados, los entrevistados proponen mejoras en la formulación y seguimiento de indicadores. El Dr. Corcuera sugiere incluir métricas específicas, como la desarticulación de bandas criminales y el número de individuos involucrados en estas actividades. El Mg. Zevallos aboga por indicadores más operativos, como el número de organizaciones criminales desarticuladas y el impacto de las unidades especializadas. El Mg. Lostaunau, plantea rediseñar los programas presupuestales para garantizar inversiones significativas que se traduzcan en resultados concretos.

El análisis refleja una desconexión entre los indicadores del primer objetivo prioritario de la PNMLCCO y su capacidad para orientar la lucha contra el crimen organizado. Esto contradice la Guía Metodológica del CEPLAN, que subraya la importancia de contar con indicadores específicos y medibles relacionados con la reducción del crimen organizado.

4.14.3 Opiniones sobre la formulación del problema público e indicadores del OP-2 de la PNMLCCO.

La mayoría de los entrevistados destacan la falta de claridad en la definición de mercados ilegales y su alineación con la lucha contra las organizaciones criminales. El Mg. Bahamonde menciona que no hay consenso sobre qué abarcan los mercados ilegales ni cómo controlarlos. En esa línea, el Mg. Zevallos señala que existe una desconexión entre los mercados ilegales y las estructuras criminales responsables, argumentando que la política debería enfocarse en controlar estas organizaciones en lugar de los mercados regulares. Por otro lado, el Lic. Pumacahua considera importante este objetivo porque aborda las actividades económicas ilegales que sostienen las organizaciones criminales, aunque enfatiza la necesidad de marcos legales claros y sólidos para reducir la incidencia delictiva.

En cuanto a los indicadores, los entrevistados coinciden en que están más relacionados con la eficiencia del sistema policial y judicial. El Mg. Bahamonde señala que, aunque se

logran capturas significativas, el sistema judicial enfrenta graves retrasos y limitaciones que generan impunidad. El Dr. Corcuera atribuye el problema a la insuficiencia de recursos asignados y las facultades limitadas de las entidades como la SUCAMEC. Por su parte, el Mg. Lostaunau resalta la articulación reciente entre la policía y municipalidades para combatir la venta de bienes de dudosa procedencia, aunque admite que esto no sustituye la acción judicial efectiva.

La falta de coordinación interinstitucional es un punto crítico. El Mg. Olivos propone crear comisiones especiales para supervisar movimientos financieros sospechosos en mercados ilegales, integrando a la Unidad de Inteligencia Financiera, el Ministerio Público y unidades policiales especializadas. El Mg. Rospigliosi señala que un control efectivo requiere esfuerzos conjuntos entre el sector Interior, el sistema judicial y otras entidades gubernamentales, aunque admite que esto no erradicará completamente el problema debido a su naturaleza estructural.

Los entrevistados sugieren revisar y mejorar los indicadores del OP-2. El Mg. Bahamonde y el Mg. Rospigliosi, critican que los indicadores solo midan capturas y procesos judiciales, sin reflejar la magnitud de las organizaciones criminales, y propone incluir métricas como la reducción de personas activas en mercados ilegales o estimaciones de bienes incautados. El Mg. Peirano añade que los indicadores deben medir el impacto real en los mercados ilegales y no solo capturas, mientras que el Dr. Corcuera propone incorporar datos sobre flujos económicos ilegales y el control de insumos clave como armas y dinero.

Aunque los entrevistados consideran relevante el OP-2, coinciden en que sus indicadores no miden el impacto real sobre el crimen organizado. Reconocen la falta de recursos y la necesidad de mayor coordinación interinstitucional para abordar los mercados ilegales de manera integral. Sin embargo, hay discrepancias: mientras el Mg. Bahamonde y el Mg. Zevallos cuestionan la definición de mercados ilegales, el Lic. Pumacahua y el Dr. Corcuera consideran que, con medios adecuados, este objetivo puede ser efectivo.

En resumen, el segundo objetivo prioritario muestra una débil conexión entre la reducción de los mercados ilegales y el impacto en las estructuras criminales. La falta de coordinación multisectorial y recursos adecuados limita la efectividad de las acciones. Por ello, los entrevistados recomiendan redefinir los indicadores, enfocándolos en resultados tangibles relacionados con el crimen organizado y fortaleciendo los canales de articulación interinstitucional.

4.14.4 Opiniones sobre el nivel de cumplimiento y evaluación del OP-2 de la PNMLCCO.

En su mayoría los entrevistados consideran que los indicadores actuales no son adecuados para medir el avance del OP-2. El Mg. Bahamonde los califica como resultados institucionales que no reflejan el impacto en los mercados ilegales. El Dr. Corcuera critica que las pocas sentencias por minería ilegal son irrelevantes frente a la magnitud del problema, mientras el Mg. Olivos resalta que estos indicadores no evalúan el impacto real, sugiriendo diseñar métricas más técnicas que analizan la operación de estos mercados.

Una crítica común es la desconexión entre el accionar policial, el sistema judicial y el carcelario. El Mg. Zevallos y el Mg. Lostaunau, señalan que el desfase entre capturas y la incapacidad del sistema judicial para procesar casos genera una percepción de impunidad, agravada por las políticas de deshacinamiento del Poder Judicial. El Mg. Lostaunau sugiere debatir enfoques de política penal, como justicia restaurativa, mientras el Lic. Pumacahua enfatiza que la falta de trazabilidad de casos dificulta medir el impacto del sistema judicial.

La coordinación entre entidades también es un problema recurrente. El Mg. Rospigliosi critica que la Fiscalía y el Poder Judicial no acompañan los avances policiales. El Lic. Pumacahua propone un sistema multisectorial que rastree los casos desde su inicio hasta su conclusión, articulando a la PNP, MP y PJ para identificar “cuellos de botella” y mejorar la trazabilidad.

Para redefinir los indicadores, el Dr. Corcuera sugiere centrarse en fenómenos delictivos específicos como el TID y la minería ilegal. El Mg. Olivos propone evaluar el crecimiento sospechoso de sectores económicos vinculados al crimen organizado y fortalecer la fiscalización financiera, mientras el Mg. Peirano recomienda incorporar datos sociodemográficos para identificar patrones en la participación criminal.

En general, los entrevistados coinciden en que los indicadores del OP-2 son insuficientes y necesitan reformulación. También destacan la falta de coordinación interinstitucional como una clave de limitación. Sin embargo, hay discrepancias: el Mg. Bahamonde cuestiona la pertinencia del objetivo, mientras el Lic. Pumacahua señala que el problema radica más en la implementación de la PNMLCCO que en el diseño del objetivo.

Desde la perspectiva de CEPLAN, los indicadores deben alinearse con la medición de impactos reales. Actualmente, carecen de precisión y no reflejan el impacto en los mercados ilegales. El Mg. Rospigliosi destaca que, aunque los servicios debían contribuir al objetivo, estos no se implementaron adecuadamente tras la aprobación de la PNMLCCO.

4.14.5 Opiniones sobre la formulación del problema público e indicadores del OP-3 de la PNMLCCO.

En su mayoría los entrevistados coinciden en que la prevención es clave para reducir el impacto del crimen organizado a mediano y largo plazo. El Mg. Lostaunau subraya la necesidad de abarcar niveles primarios, secundarios y terciarios para evitar la vinculación de jóvenes al crimen, mientras el Mg. Rospigliosi señala que trabajar con menores desde la escuela podría disminuir la entrada de nuevas generaciones al crimen organizado en el futuro.

Sin embargo, algunos entrevistados consideran que el OP-3 carece de una implementación sólida y cumple más con un discurso político que con la generación de resultados tangibles. El Mg. Bahamonde enfatiza que, frente a los niveles de violencia actuales, la prevención no basta y se requieren acciones inmediatas, mientras el Dr. Corcuera destaca su importancia para atacar las raíces del problema en zonas de alto riesgo.

La falta de articulación institucional y la duplicidad de programas preventivos generan ineficiencia. Por ello, el Mg. Lostaunau propone un órgano articulador para coordinar los programas preventivos, mientras el Lic. Pumacahua señala que la recopilación de datos recae en el MINJUS y el MININTER tiene un rol limitado. El Mg. Peirano sugiere integrar tecnologías avanzadas, como cámaras con inteligencia artificial, en una estrategia más amplia para rastrear actores delictivos.

Los indicadores actuales no reflejan adecuadamente el impacto preventivo. El Dr. Corcuera critica los programas como superficiales, y el Mg. Olivos aboga por fortalecer la participación comunitaria a través de juntas vecinales y programas de acercamiento. Aunque la mayoría entiende que la prevención es fundamental, los resultados solo serán visibles a largo plazo. El Mg. Bahamonde discrepa, considerando que, en el actual contexto de alta criminalidad, la prevención es inviable, mientras el Mg. Lostaunau defiende su importancia para interrumpir el ciclo delictivo.

Aunque la doctrina establece que una política eficaz debe incluir indicadores claros y resultados medibles, los entrevistados coinciden en que el OP-3 no refleja el impacto real de la prevención y carece de articulación interinstitucional.

4.14.6 Opiniones sobre el nivel de cumplimiento y evaluación del OP-3 de la PNMLCCO.

La mayoría de los entrevistados considera que el indicador del OP-3 no es adecuado para medir de forma efectiva la prevención contra el crimen organizado. El Mg. Bahamonde critica este indicador, argumentando que los menores no desempeñan roles estratégicos en

las organizaciones criminales y son fácilmente reemplazables. El Dr. Corcuera señala que puede manipularse con medidas relacionadas al deshacinamiento de centros de rehabilitación, mientras que el Mg. Zevallos sugiere un enfoque basado en análisis de riesgo territorial y la presencia estatal en zonas vulnerables, en lugar de centrado en menores en rehabilitación.

Para mejorar el indicador, el Mg. Lostaunau propone medir la reincidencia y reintegración social de los jóvenes rehabilitados. El Mg. Rospigliosi sugiere modelos estadísticos que incluyen factores de riesgo, y el Mg. Olivos recomienda la interoperabilidad de sistemas de justicia para garantizar datos precisos y actualizados.

Respecto a los resultados, en su mayoría señalan que el OP-3 no analiza a profundidad las causas y consecuencias del indicador. El Mg. Peirano advierte que la disminución del porcentaje podría reflejar menor rigurosidad en las sanciones, y el Dr. Corcuera cuestiona que los datos no representan cambios reales, siendo influenciados por factores externos como el deshacinamiento por la pandemia. El Lic. Pumacahua subraya que la implementación de este objetivo depende del MINJUS, lo que evidencia la necesidad de mayor articulación interinstitucional.

En conclusión, el indicador del tercer objetivo no cumple con los principios SMART definidos por CEPLAN. Enfocarse en menores en rehabilitación no refleja el impacto de las medidas preventivas ni la incidencia del crimen organizado.

4.14.7 Opiniones sobre la formulación del problema público e indicadores del OP-4 de la PNMLCCO.

La mayoría de los entrevistados reconoce la importancia de atender a las víctimas del crimen organizado como responsabilidad estatal, aunque algunos cuestionan su inclusión en una política orientada a combatir directamente el crimen organizado. El Mg. Bahamonde considera que este objetivo es secundario, dado que la política debe enfocarse en atacar estructuras criminales. El Dr. Corcuera señala que el concepto de "víctimas del crimen organizado" es demasiado amplio, dificultando su definición y medición adecuada.

Algunos entrevistados destacan su relevancia en delitos específicos como la trata de personas, donde la asistencia inmediata es crucial. El Mg. Zevallos sugiere que este objetivo debería enfocarse en delitos concretos, mientras que el Mg. Rospigliosi lo considera transversal y aplicable a políticas como el narcotráfico y el terrorismo. Por su parte, el Mg. Lostaunau destaca la importancia de la victimología como eje central para garantizar justicia y atención prioritaria.

En cuanto a la implementación, la mayoría señala una fragmentación en la articulación interinstitucional entre el MINJUS, la Procuraduría y otras entidades. El Mg. Olivos resalta que la falta de interoperabilidad limita la efectividad en la atención a las víctimas, mientras que el Lic. Pumacahua, señala que el MININTER desempeña un papel secundario en la recolección de datos de este objetivo.

Los entrevistados coinciden en que la atención a las víctimas es fundamental, pero critican la falta de claridad y especificidad del indicador. El Mg. Rospigliosi enfatiza que la asistencia sostenible es clave para evitar la reincidencia en actividades delictivas, especialmente el TID y terrorismo. Por su parte, el Mg. Peirano propone combinar sanciones rigurosas con medidas de asistencia para prevenir futuras afectaciones.

Entre las discrepancias, el Mg. Zevallos cuestiona la relevancia de este objetivo en una política contra el crimen organizado, mientras que otros, como el Mg. Rospigliosi, defienden su transversalidad. Desde una perspectiva teórica, este objetivo debería enmarcarse en una visión de prevención transversal y subsidiaria, orientándose no solo a la atención de la víctima, sino también a prevenir su reincidencia en dinámicas delictivas.

4.14.8 Opiniones sobre el nivel de cumplimiento y evaluación del OP-4 de la PNMLCCO.

La mayoría de los entrevistados cuestiona la relevancia del indicador propuesto para la lucha contra el crimen organizado, argumentando que mide un aspecto secundario de la política. El Mg. Bahamonde considera que, aunque necesaria, la atención a las víctimas no debería ser un objetivo prioritario en una política de este tipo. De manera similar, el Mg. Zevallos señala que este indicador sería más adecuado en políticas específicas como la trata de personas. Por su parte, el Dr. Corcuera critica el método de medición, señalando que utiliza categorías inapropiadas para fenómenos complejos como el crimen organizado.

Además, los entrevistados coinciden en que la falta de datos claros debilita la credibilidad del informe. El Mg. Olivos destaca la ausencia de información sobre el cálculo del indicador y sugiere crear un observatorio de atención a víctimas para garantizar transparencia. El Mg. Rospigliosi señala que el MINJUS, principal responsable del indicador no incluye datos de instituciones clave como el Ministerio de la Mujer o el Ministerio Público, lo que limita su alcance y precisión.

La mayoría recomienda rediseñar el objetivo e indicador para medir impactos más significativos, como la reintegración social de las víctimas o la satisfacción con la atención recibida. El Mg. Rospigliosi propone un indicador que evalúe cuántas víctimas se han reintegrado efectivamente a la sociedad, mientras que el Mg. Olivos sugiere campañas de

difusión y un sistema interoperable entre instituciones para mejorar la atención y su medición.

Entre los puntos discrepantes, el Mg. Zevallos cuestiona la pertinencia de este objetivo en una política general contra el crimen organizado, mientras que el Mg. Lostaunau aboga por fortalecer la victimología como componente central. Entre los indicadores sugeridos, destacan métricas que evalúen la percepción de la calidad de atención y la efectividad en la reintegración social de las víctimas.

4.14.9 Opiniones sobre la formulación de la PNMLCCO 2019-2030

La mayoría de los entrevistados considera que los objetivos prioritarios del PNMLCCO no son adecuados para abordar eficazmente el crimen organizado. El Mg. Bahamonde y el Dr. Corcuera coinciden en que están diseñados de forma idealista y poco realista, lo que dificulta su implementación. El Mg. Zevallos señala que la política debería enfocarse en la persecución de estructuras criminales en lugar de abarcar múltiples áreas simultáneamente.

El Mg. Rospigliosi sugiere que la política también debería incluir la educación y el empleo como herramientas para reducir el crimen y los mercados ilegales. El Mg. Olivos destaca que las deficiencias iniciales en la implementación han limitado su alcance, recomendando una revisión integral de los objetivos.

Entre las propuestas para mejorar la PNMLCCO, se menciona la necesidad de replantear los objetivos y priorizar áreas específicas. El Mg. Bahamonde sugiere designar un "Zar" para coordinar las instituciones involucradas. El Mg. Lostaunau recomienda medir la confianza ciudadana en las instituciones y fortalecer la colaboración con gobiernos locales y regionales, mientras que el Mg. Zevallos aboga por redirigir recursos hacia la persecución de organizaciones criminales, priorizando delitos como extorsión y narcotráfico.

Las principales limitaciones identificadas incluyen la falta de coordinación interinstitucional y la limitada provisión de información por parte de algunos sectores, lo que obstaculiza la implementación. El Lic. Pumacahua subraya los desafíos del MININTER para obtener información oportuna, mientras que el Mg. Olivos sugiere replantear servicios e indicadores para alinearlos con los cambios normativos.

En general, los entrevistados coinciden en que los objetivos no responden de manera integral al crimen organizado. El Dr. Corcuera cuestiona su viabilidad actual, pero el Mg. Peirano considera que podrían funcionar con mejor planificación y recursos. Metodológicamente, los objetivos deben reformularse para ser más específicos y medibles, enfocándose en la persecución de estructuras criminales y las causas estructurales. La falta

de coordinación interinstitucional evidencia una brecha entre el diseño y la implementación de la política.

4.14.10 Opiniones sobre la implementación de la PNMLCCO 2019-2030.

Con relación a la efectividad de la PNMLCCO, la mayoría de los entrevistados consideran que las estrategias de coordinación son limitadas debido a problemas de interoperabilidad y tecnología desactualizada. El Mg. Zevallos y el Mg. Lostaunau, coinciden en que la falta de bases de datos interconectadas y metodologías claras para recopilar información obstaculizan su articulación. Otros, como el Mg. Peirano, destacan avances en cooperación internacional, mientras que el Mg. Bahamonde critica la debilidad doctrinaria de las bases de datos interoperables. El Lic. Pumacahua, señala el poco compromiso de las entidades para proporcionar información apropiada.

La descoordinación entre instituciones como la PNP, el MP y el PJ es un tema recurrente. El Mg. Zevallos destaca datos inconsistentes entre entidades, y el Mg. Rospigliosi, propone un plan de gestión interinstitucional robusto. El Mg. Olivos sugiere crear un área específica de gestión de información dentro de la DGCO, con funciones claras y acceso transversal a los datos.

Todos los entrevistados coinciden en que la calidad de la información recabada durante el seguimiento y evaluación de la PNMLCCO es deficiente, dificultando decisiones basadas en evidencia. El Mg. Lostaunau enfatiza que las políticas deben basarse en datos confiables, y el Dr. Corcuera señala que los sistemas actuales son obsoletos. El Mg. Bahamonde resalta la necesidad de una base doctrinaria común para homogeneizar la información.

El Mg. Peirano y el Mg. Lostaunau destacan avances en la cooperación internacional con Europol e Interpol, aunque reconocen su insuficiencia para enfrentar la criminalidad transnacional. Proponen fortalecer alianzas internacionales y mejorar el intercambio de información con países vecinos.

En resumen, las estrategias de coordinación del PNMLCCO enfrentan serias limitaciones debido a la falta de interoperabilidad, baja calidad de datos y coordinación interinstitucional insuficiente, afectando directamente el seguimiento y evaluación que realiza la DGCO del MININTER.

4.2. Análisis documental

El análisis documental realizado tuvo por objetivo principal, la evaluación del cumplimiento de la PNMLCCO. En un primer momento, el requerimiento de información a la DGCO del MININTER, se realizó a través del Subsecretario de la Comandancia General

de la Marina de Guerra del Perú. En ella, se solicitó información, en específico, sobre los resultados de evaluación de los objetivos prioritarios, indicadores y servicios de la PNMLCCO del periodo 2020 -2023, obteniéndose como respuesta la información siguiente:

- DS. N° 017-2019-IN, que aprueba la PNMLCCO 2019-2030 y Anexos.
- La PNMLCCO 2019-2030.
- Informe de Evaluación de Implementación 2020 de la PNMLCCO.
- Modelo de Cumplimiento de Políticas – PNMLCCO 2021**.**
- Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2022.
- Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023.
- Informe de Evaluación de la PNMLCCO 2023.

Es significante destacar que los mencionados documentos fueron publicados, en su oportunidad, en el portal web del MININTER, que, sumados a otros datos oficiales obtenidos de otras plataformas digitales gubernamentales y organismos internacionales confiables, fueron motivo de análisis e interpretación.

El cruce de toda esta información no solo ha enriquecido el análisis, sino también ha permitido identificar limitaciones en la implementación y seguimiento de la PNMLCCO, proporcionando una base sólida para la evaluación del cumplimiento de la citada política contra el crimen organizado.

4.2.1. Instrumentos y procedimientos para la realización del análisis documental

Para realizar el análisis de los documentos recabados, se diseñó y utilizó una guía de análisis documental que permitió organizar, sistematizar y extraer información relevante de las fuentes, como se detalla en el Anexo H. Este instrumento garantizó que cada documento evaluado se ajustara a las categorías y variables definidas en el capítulo II (Marco Teórico), asegurando un análisis metodológico alineado con los objetivos del estudio.

La guía incluye categorías y subcategorías como indicadores, lineamientos, servicios de los objetivos prioritarios y resultados de los informes de evaluación del PNMLCCO. Los datos cuantitativos y cualitativos extraídos de cada fuente se compararon cuidadosamente con los objetivos y lineamientos de la PNMLCCO, evaluando su impacto, logros y áreas de mejora en su implementación.

Además, se realizó una comparación con estrategias y políticas contra el crimen organizado de países como Chile, Ecuador, Colombia, El Salvador y España, identificando patrones comunes y diferencias clave para mejorar la implementación de la PNMLCCO. El

análisis documental adoptó un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) basado en la triangulación de resultados.

Desde el enfoque cualitativo, se aplicó el análisis de contenido para profundizar en aspectos como asignación presupuestaria, corrupción y percepción pública de confianza en las instituciones, identificando patrones y divergencias entre políticas implementadas en otros países y Perú. En el enfoque cuantitativo, se revisaron reportes e informes anuales de seguimiento y evaluación del MININTER (2022 y 2023) para analizar el avance de los objetivos del PNMLCCO mediante cálculos estadísticos descriptivos.

4.2.2. Resultados del análisis documental

4.2.2.1. Evaluación del primer objetivo prioritario: Fortalecer de la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales.

El primer objetivo prioritario de la PNMLCCO es evaluado por intermedio de tres indicadores fundamentales:

a) Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado,
b) Índice de percepción de la corrupción y
c) Porcentaje de la población que confía en las instituciones claves, como son la PNP, el Ministerio Público (MP) y Poder Judicial (PJ).

Este objetivo se sustenta en seis lineamientos (LN), de los cuales solo tres están articulados con servicios (S), dejando sin servicios los LN1, LN3, LN4 y LN6. Aunque el PNMLCCO identifica factores clave del problema, carece de línea base precisa para el indicador gasto per cápita y los servicios asociados al OP-1.

- El S1, denominado “Gestión de información y conocimiento eficaz para los operadores de justicia y entidades relacionadas”, está vinculado al LN2, que busca mejorar la gestión de información y conocimiento en dichas entidades (MININTER, 2019). Este servicio tiene como indicador el “Porcentaje de implementación del sistema de Gestión de Información”, previsto para entrar en operación en 2026, según la Tabla 12. Sin embargo, en la actualidad no se dispone de información objetiva sobre su avance (MININTER, 2023).
- El S2, denominado “Programa integral de formación profesional para operadores de justicia”, busca mejorar la capacitación de efectivos de la PNP, MP, PJ y procuradores públicos en la lucha contra el crimen organizado. Este servicio se vincula con el LN5 denominado “Fortalecer la especialización en materia de lucha contra el crimen organizado” (MININTER, 2019), y su indicador es el “Número de jueces, fiscales y policías graduados de programas de formación profesional”. Sin embargo, carece de línea de base y metas

concretas. Además, el Reporte de Seguimiento y Evaluación del MININTER (2022; 2023) no proporciona información sobre su avance.

Tabla 12

Tramos diseñados para implementación del servicio de gestión de información en la PNMLCCO

Parámetros de medición sobre su avance	Año Previsto	Valor
Diagnóstico del sistema de gestión de información	2019	Inicio
Diseño del sistema de gestión de información	2020	Inicio
Implementación del sistema de gestión de información, Tramo I	2021	25%
Implementación del sistema de gestión de información, Tramo II	2022	25%
Implementación del sistema de gestión de información, Tramo III	2023	25%
Implementación del sistema de gestión de información, Tramo IV	2024	25%
Prueba piloto completa	2025	100%
Sistema operando en su totalidad (Previsto)	2026	100%

Nota: Tomado del Anexo 8, de la PNMLCCO (MININTER 2019).

- El S3, denominado "Asistencia técnica especializada contra las estructuras criminales y delitos relacionados", tiene como objetivo capacitar continuamente a las entidades estatales y brindar asistencia técnica al MP y PNP. Este servicio también se articula con el LN5 y utiliza como indicador la "Asistencia técnica especializada para la identificación de estructuras criminales y delitos vinculados al crimen organizado" (MININTER, 2019). Aunque diseñado para cobertura nacional, liderado por el MININTER (según Tabla 13), carece de línea de base y metas concretas según su ficha técnica.

En el Reporte de Seguimiento y Cumplimiento de la PNMLCCO (2022; 2023) se observan espacios en blanco en las secciones sobre el avance de estos servicios, lo que evidencia falta de implementación y ausencia de mecanismos adecuados de monitoreo y gestión de información.

Tabla 13

Sectores o Entidades a recibir el Servicio 3 de la PNMLCCO

N°	Entidad proveedora	Reciben el servicio	Cobertura y Alcance
1.	MININTER	Policía Nacional del Perú.	A nivel Nacional, considerando enfoques de interculturalidad y género.
2.		Ministerio Público.	
3.		Poder Judicial.	
4.		Instituto Nacional Penitenciario.	
5.		Ministerio de Defensa.	
6.		Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.	
7.		Ministerio de Agricultura y Riego.	
8.		Ministerio de Educación.	
9		Ministerio de Energía y Minas.	
10.		Ministerio de la Producción.	
11.		Ministerio del Ambiente.	
12.		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	
13.		Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	
14.		Ministerio de Relaciones Exteriores.	
15.		Ministerio de Salud.	
16.		Autoridad Portuaria Nacional.	
17.		Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	
18.		Instituto Nacional de Estadística e Información.	
19.		Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas.	
20.		Superintendencia Nacional de Control de Armas, Explosivos y Municiones.	
21.		Unidad de Inteligencia Financiera.	
22.		Superintendencia Nacional de Migraciones.	
23.		Gobiernos Regionales	
24.		Gobiernos Locales.	
25.		Otros Sectores que requieren asistencia contra el Crimen Organizado.	

Nota: Tomado del Anexo 8 de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

A continuación, se explican en detalle sobre los indicadores relacionados con este primer objetivo prioritario.

(a) Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado

Este indicador tiene como objetivo medir la inversión estatal, por habitante, que es destinada a combatir la delincuencia organizada en nuestro país. Según el Reporte de Seguimiento y Cumplimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023), que se muestra en la Figura 6, se observa una variabilidad en los valores registrados en los últimos años. En el año 2019 fue S/. 27.6 Soles por habitante, el 2020 fue de S/. 35.2 Soles, el 2021 fue de S/. 34.84 Soles, el 2022 se reporta una disminución de 31.43 Soles y el 2023, se registró una recuperación con 34,9 Soles. Para la PNMLCCO el sentido esperado de dicho indicador es ascendente que corresponde a un mayor presupuesto asignado contra el crimen organizado.

(MININTER, 2019). Sin embargo, a pesar de mayor presupuesto los homicidios en nuestro país muestran una tendencia ascendente, pasando de 2,635 homicidios (por cada 100,000 habitantes) en el 2019 a 2,923 en 2023. Esto demuestra que a pesar de los recursos asignados las tasas de homicidios siguieron aumentando. (Statista, 2023)

Figura 6

Gasto per cápita por habitante del Estado contra el crimen organizado según PNMLCCO 2023 Vs. Número de homicidios registrados en el Perú, período 2019 - 2023

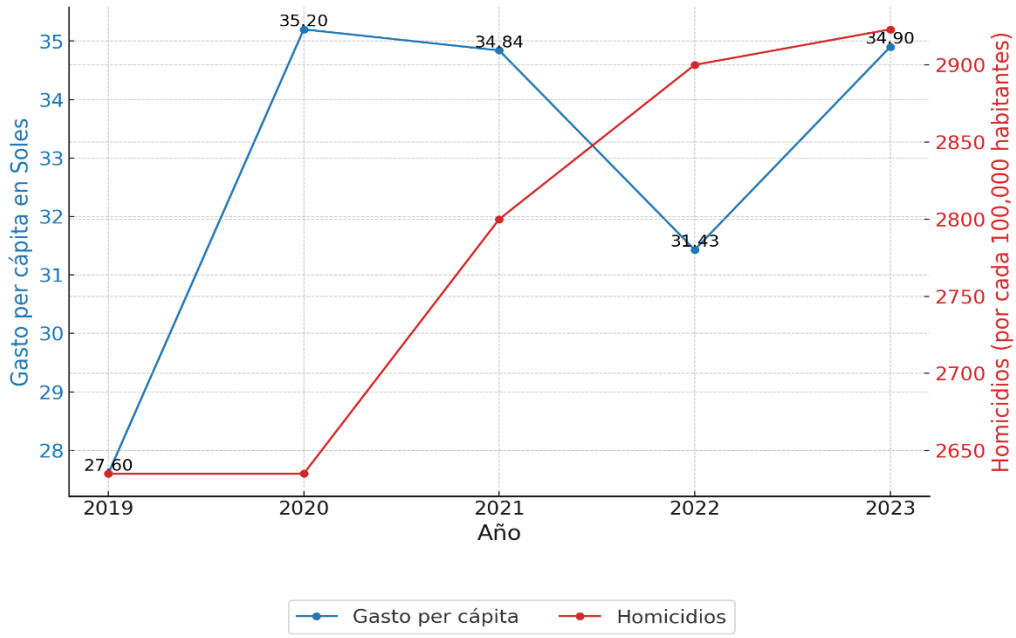

Nota: Tomado del Reporte de Seguimiento y Cumplimiento de la PNMLCCO 2023 (MININTER, 2023) y Statista (2023).

Según el Reporte de Seguimiento y Cumplimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) las cifras del indicador corresponden únicamente al Pliego 007 del MININTER excluyendo a otros sectores involucrados en la investigación, juzgamiento y sanción contra la delincuencia organizada. Dado el monto considerado reducido, el investigador calculó el citado gasto utilizando la Categoría Presupuestal 0086 denominado “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal” que es trasversal en la PNP, MP y PJ. El resultado del cálculo mostró un costo por habitante en el 2021 fue de S/.97.36 y el 2023 fue de S/.106.53, según datos obtenidos del Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2024) que son cifras superiores reportadas por el MININTER.

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP, 2024) estima que el gasto total per cápita del Estado contra el crimen organizado equivale al 0.07% del Producto Bruto Interno (PBI) que representa al monto de S/ 156.3 o $ 41.7 por persona, monto mucho mayor a lo calculado

por el MININTER, pero no mucho a lo asignado a la Categoría Presupuestal 0086, conforme se muestra en la Figura 7.

Figura 7

Comparación de gastos per cápita por habitante en la lucha contra el crimen organizado, 2019 al 2023

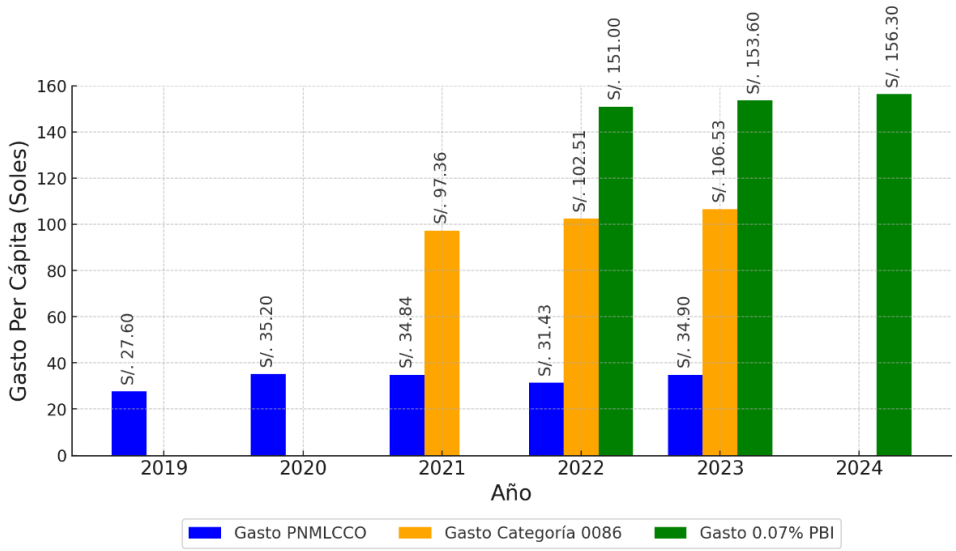

Nota: Tomado de la PNMLCCO (2023), BCRP (2024; 2023; 2022) y Consulta Amigable del MEF (2024)

Asimismo, el BCRP (2024) estima que los costos indirectos del crimen organizado, como las pérdidas económicas, impacto en la población afectada y los recursos destinado para su defensa representan alrededor del 2.2% del PBI. Además, las empresas privadas formales destinan alrededor del 1,5% del PIB en gastos de seguridad

Por su parte, la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, utiliza indicadores para medir la incidencia delictiva, la prevención de la violencia y la eficacia de la persecución penal y el sistema penitenciario. También evalúa la eficiencia en el uso de recursos públicos y la efectividad de las políticas mediante la comparación de beneficios y recursos empleados (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, 2021).

(b) Índice de percepción de la corrupción (IPC)

La PNMLCCO señala que el IPC es una herramienta de medición utilizado por la organización no gubernamental (ONG) Trasparencia Internacional, que evalúa el nivel de la corrupción de un país. Por dicho motivo, el responsable de la medición de este indicador es la mencionada ONG y el MININTER se encarga de integrarla durante la recopilación de información de seguimiento del OP-1.

La mencionada puntuación refleja el nivel percibido de corrupción en una escala de 0 a 100, en donde 0 indica un nivel muy alto de corrupción y 100 un entorno muy limpio, (Trasparencia Internacional, 2023). Proética (2023) muestra los resultados del IPC del 2012 al 2023, en donde se advierte una estabilidad de dicha percepción desde el 2012 al 2014, y posteriormente desciende a 36 durante el año 2016. Sin embargo, a partir del 2021 se tuvo una puntuación que llegó hasta 33 durante el 2023 que corresponde a una percepción mayor de corrupción en el país, como se muestra en la Figura 8.

Figura 8

Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción en el Perú (2012-2023)

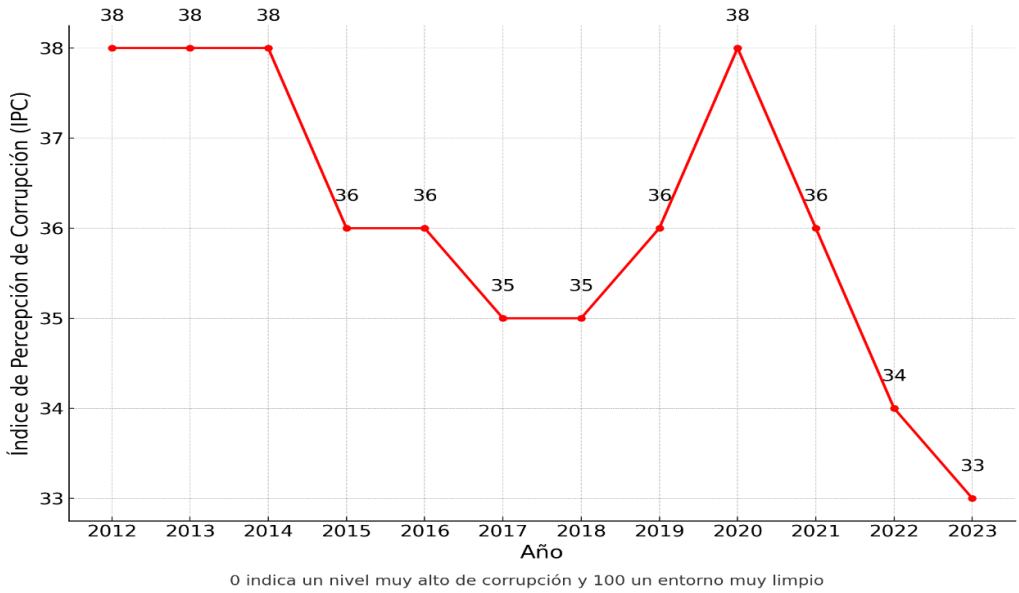

Nota: Tomado de Proética (2023), Índice de Percepción de la Corrupción 2023.

La PNMLCCO utiliza datos de la ONG Transparencia Internacional para evaluar este indicador (Decreto Supremo N° 017-2019-IN), que es incluido en los Reportes de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023). Este índice mide actos de soborno, desviación de fondos estatales y el uso indebido de la función pública para provecho propio, que se basa en la percepción, pero no mide directamente los actos de corrupción vinculado al crimen organizado.

Según el INEI (2023) señala que la corrupción y la delincuencia son los principales problemas graves que afectan al país, que se evidencia a través de sobornos, coimas, regalos y otros pagos irregulares solicitados por funcionarios públicos que abusan de su posición para obtener beneficios personales. En el segundo semestre de 2023, el 2.7% de los hogares reportó solicitudes de "pago extra" al solicitar servicios públicos, frente al 3.0% del mismo periodo en el 2022. (Figura 9)

Figura 9

Porcentaje de hogares que reportaron solicitudes de pago extra al solicitar servicios públicos, Julio-Diciembre 2023

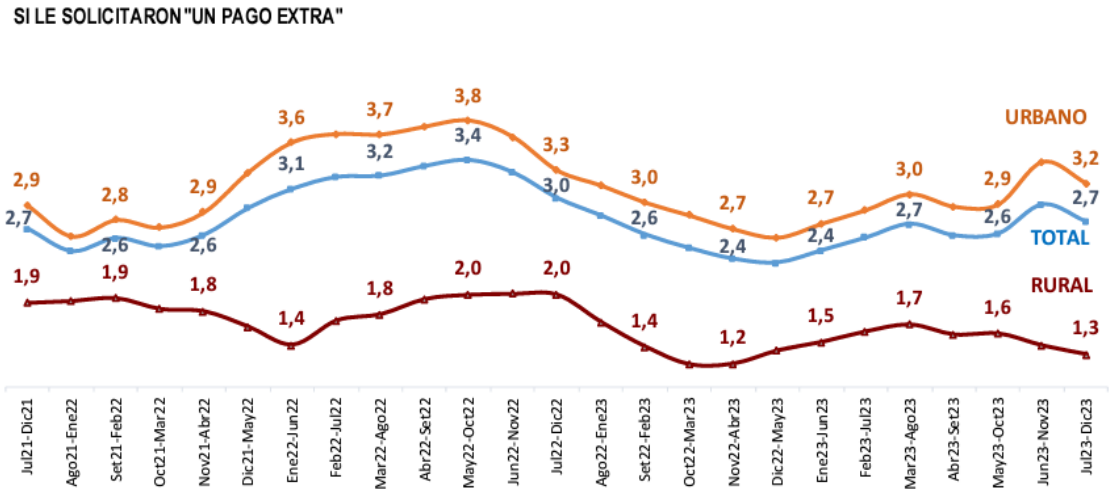

Nota: Tomado de INEI (2023). *Perú: Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia, y confianza en las instituciones, julio- diciembre 2023.*

La Contraloría General de la República (CGR) utiliza el Índice de Riesgo de Corrupción (IRC) para evaluar los niveles de riesgos en regiones e instituciones del país, basad en resultados de control gubernamental y análisis documental que le permite identificar y evaluar las prácticas irregulares en la administración pública. (CGR, 2024)

El año 2021, la corrupción generó un perjuicio económico de aproximadamente de S/ 22 mil millones, equivalente al 12.6% del presupuesto ejecutado. El 2022, esta cifra aumentó a S/ 24,267.8 millones, representando al 12.7% del gasto público, manteniéndose en el mismo nivel el año 2023 (CGR, 2023). Por otro lado, se reportaron 4,089 sanciones por inconductas funcionales el 2021, el 2022 un total de 2,295 sanciones y el 2023 un total de 2,012 sanciones administrativas, incluyendo inhabilitaciones y suspensiones de servidores y funcionarios públicos, como se muestra en la figura 10.

La Estrategia Nacional contra el crimen organizado y la Delincuencia Grave (Boletín Oficial del Estado, 2019) de España, establece líneas de acción para combatir los delitos de corrupción mediante la investigación patrimonial, recuperación de activos, cooperación internacional, uso de inteligencia operativa y estrategia preventiva para prevenir actos de corrupción que afectan directamente la gobernanza y el bienestar social.

La Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2021) incluye la lucha contra la corrupción como un pilar

estratégico y un principio rector transversal en su política contra la delincuencia organizada. Este enfoque no solo busca fortalecer las instituciones contra la corrupción, sino también promueve que los funcionarios actúen dentro del marco legal, promoviendo la legalidad en la gestión pública.

Figura 10

Perjuicio económico al Estado por Corrupción y sanciones administrativas impuestas a servidores y funcionarios públicos, en el periodo 2021 al 2023

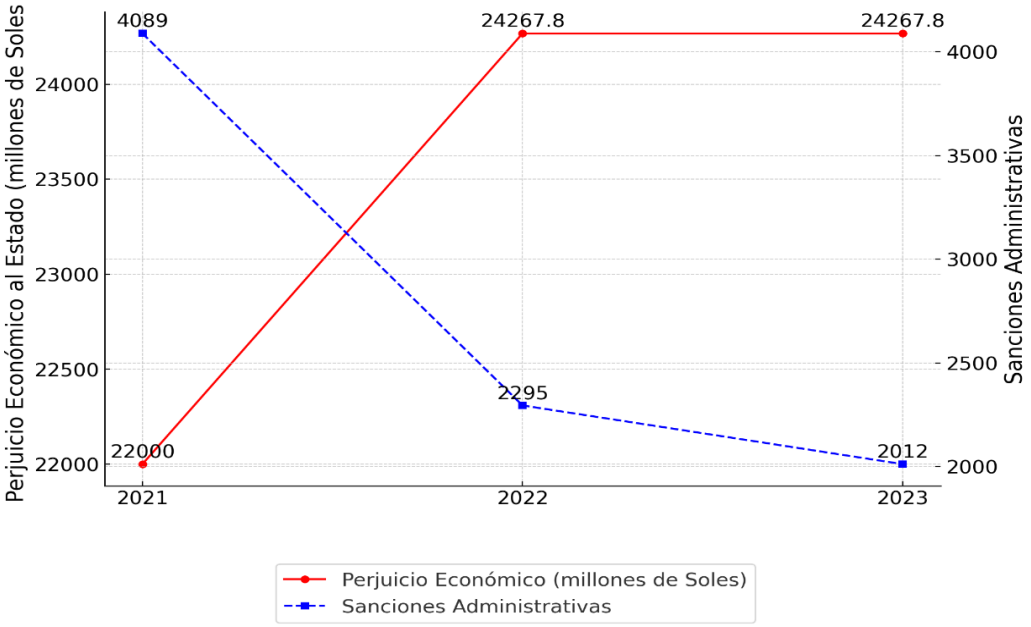

Nota: Tomado de CGR (2021; 2022; 2023), Incidencia de la corrupción e inconducta funcional 2021 al 2023.

En Ecuador, la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado del Ecuador (Gonzales, 2023), aborda la corrupción de manera estratégica, apoyándose en acuerdos internacionales, como los del G20. Reconoce a la corrupción como una amenaza a enfrentar de manera permanente a enfrentar mediante programas específicos y cooperación internacional, liderados por la Secretaría Anticorrupción, que recopila información sobre posibles actos sospechosos en la administración pública y remite a las autoridades correspondientes.

La Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada de la UNODC (2022) proporciona directrices para abordar la corrupción, para ello: Identifica los factores estructurales y ambientales que permiten la tolerancia en la sociedad por actividades relacionadas a la delincuencia organizada (desigualdad económica,

la exclusión social, y la corrupción endémica). Además, integra el análisis de mercados ilícitos y actores criminales, abordando la corrupción como estrategia transversal.

(c) Porcentaje de la población que confía en las instituciones claves

La PNMLCCO define este indicador como una medida del nivel de confianza ciudadana hacia las entidades clave de la administración de justicia, como la PNP, el MP y el PJ. El método de cálculo se basa en dividir el número total de personas que expresan tener suficiente o bastante confianza en estas instituciones entre la población de 15 años a más, multiplicado por cien para obtener el porcentaje. La tendencia esperada del indicador es ascendente (MININTER, 2019)

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) los valores del mencionado indicador obtenidos fueron en el 2019 de 12.90%; el 2020 fue 12.80%; el 2021 fue 15.70%; el 2022 fue 14.30% y el 2023 fue 15.56%, con una línea de 15.10% durante el 2018 (ver Figura 11). Aunque el MININTER es responsable del indicador, la fuente es el INEI, mediante la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO). A pesar de su utilidad para monitorear la percepción ciudadana, dicho indicador no mide de manera directa el impacto y eficacia de las políticas y acciones en el fortalecimiento institucional contra la delincuencia organizada.

Figura 11

Porcentaje de la población que confía en las instituciones de la administración de justicia, PNP, MP y PJ, en el periodo 2019 al 2023

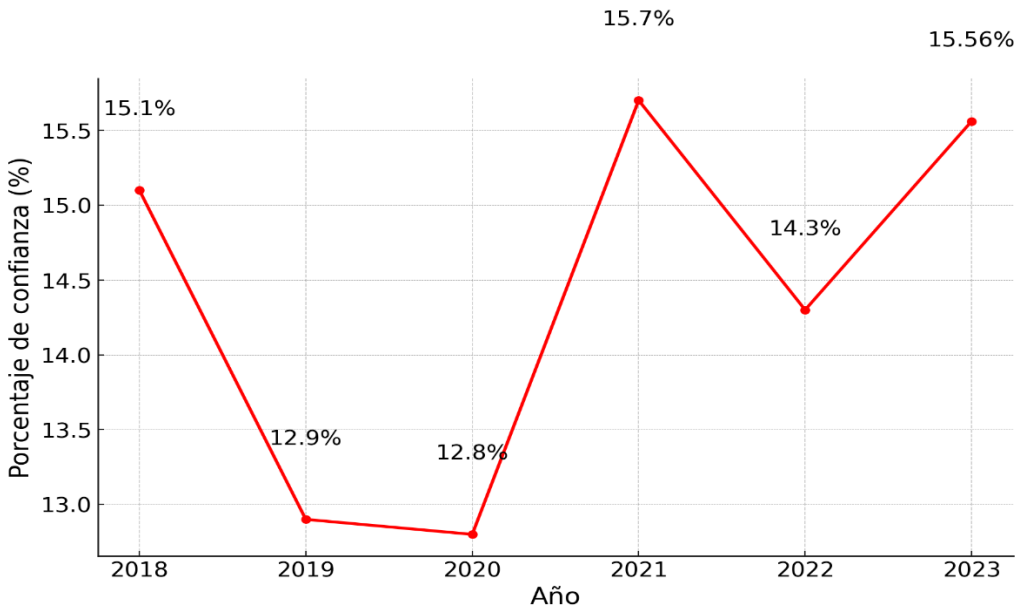

Nota: Tomado del Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO. (MININTER, 2022; 2023).

Para el PNUD (2024) la confianza entre las personas y entidades estatales, conocida como confianza institucional, es fundamental para el funcionamiento efectivo de las sociedades. Factores como la recaudación de impuestos, la participación en elecciones, el respeto a las leyes y el castigo por infringir las normas, además el uso de servicios públicos está directamente influenciado por el nivel de confianza que los ciudadanos tienen en las instituciones responsables. Cuando estas instituciones actúan de forma consistente y predecible en los servicios que prestan y demuestran ser fiables en sus resultados, se fortalecen el vínculo con los ciudadanos.

Para CEPLAN (2023d), durante la pandemia del COVID-19, la confianza en el gobierno creció inicialmente al ser percibido como gestor clave de la crisis sanitaria, pero se debilitó rápidamente debido a la persistencia de los problemas en la salud pública y la economía que enfrentó la población, afectando especialmente a los hogares más vulnerables. Esta desconfianza, agravada por la pandemia, se relaciona con problemas estructurales anteriores, como la falta de trasparencia y la baja calidad de los servicios públicos y de la justicia.

El Plan Nacional de Política Criminal de Colombia (Departamento Nacional de Planeación, 2021) aborda la construcción de la confianza ciudadana a través de una respuesta efectiva de las instituciones frente a los requerimientos de la población, con modernización tecnológica y presencia activa e integración interinstitucional. De esta manera, no solo se busca mejorar la percepción ciudadana, sino también generar resultados medibles y concretos en la lucha contra la delincuencia organizada.

La Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave de España (Boletín Oficial del Estado, 2019) aborda la percepción ciudadana con un enfoque integral para restaurar la confianza en el Estado a través de acciones concretas contra delitos graves, como la corrupción. Incluye medidas coordinadas como el acceso a datos financieros y el fortalecimiento de recursos técnicos para las unidades de investigación, jueces, y fiscales para agilizar los procesos judiciales.

Por su parte, la Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada del Ecuador (Gómez, 2023) considera la confianza ciudadana como un pilar esencial para combatir el crimen organizado. La implementación de Centros de Fusión (flujo de información e inteligencia entre dos o más agencias, dirigidas a los diversos niveles y sectores del Estado) como plataformas de colaboración interinstitucional y con actores de la sociedad civil, no solamente coordina acciones, sino que también construyen confianza en la eficacia y trasparencia de las instituciones frente a las redes criminales.

4.2.2.2 Evaluación del segundo objetivo prioritario: Fortalecer del control de la oferta en mercados Ilegales a nivel nacional y trasnacional.

Los mercados ilegales se definen como espacios de intercambio donde la transacción de bienes o servicios ocurre de manera que infringe la legalidad y se configura cuando algo en la transacción es ilícito, ya sea el producto, el proceso de intercambio, o la forma en que se produce o comercializa. *(*Thurkettle, 2021)

No obstante, de esta definición, el segundo objetivo primordial (OP-2) de la PNMLCCO es medido a través de dos indicadores que valoran el desempeño del sistema de justicia penal, en vez de enfocarse en la interdicción y reducción de mercados ilegales se dirige al seguimiento del flujo judicial, no es específico, conforme los indicadores que se detallan a continuación:

(a) Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delitos de crimen organizado.
(b) Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado.

El OP-2 de la PNMLCCO se sustenta en siete lineamientos (LN) que se articulan con cinco servicios (S), de las cuales El LN11 y LN12 no cuentan con servicios.

- El S4, denominado "Investigación en materia de crimen organizada a nivel nacional" para fortalecer las investigaciones policiales y fiscales que permita identificar y desmantelar estructuras criminales, mediante la cooperación conjunta entre la PNP y el MP. Este servicio se articula con el LN7, denominado "Aumentar la efectividad de los operativos PNP y procesos judiciales" y utiliza como indicador: "Numero de investigaciones en materia de crimen organizado" con datos proporcionados por el MININTER, PNP y MP. (MININTER, 2019)
- El S5, denominado: "Acciones de control y fiscalización efectivas en beneficio de los agentes económicos", aborda actividades como el tráfico de drogas, de migrantes, minería ilegal, entre otros, que destaca el liderazgo de la PNP en colaboración con la SUNAT, SBS, gobiernos locales, entre otro (ver Tabla 13). Este servicio se articula con el LN8, denominado "Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado" y su indicador es el "Numero de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado realizados" con datos de entidades encargadas como MININTER-PNP, MP, y otras a nivel estatal. (MININTER, 2019).

Tabla 14

Entidades proveedoras del servicio 5 de la PNMLCCO

N°	Entidades proveedoras	Reciben el servicio	Cobertura y Alcance
1.	MININTER-Policía Nacional del Perú.	Población a Nivel Nacional	El servicio se proveerá a nivel Nacional.
2.	Gobiernos Regionales.		
3.	Gobiernos locales.		
4.	Superintendencia de Banca y Seguros.		
5.	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral		
6.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
7.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.		
8.	Ministerio Público.		
9	SUNAT.		
10.	Ministerio de Transporte y Comunicaciones.		
11.	Autoridad Portuaria Nacional.		
12.	Ministerio de la Producción.		
13.	Ministerio del Ambiente.		
14.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.		
15.	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.		
16.	Organismo de Supervisión de los Recursos Naturales.		

Nota: Tomado del Anexo 8 de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

- El S6, denominado “Protección focalizada a testigos y colaboradores” busca mejorar los procesos judiciales relacionados con procesos judiciales. Este servicio se articula con el LN9, denominado “Reforzar la seguridad de los involucrados en los procesos relacionados a la Ley 30077” y tiene como indicador: al “Porcentaje de Solicitudes de protección atendidas”. El MP es responsable de los datos sobre la cobertura de colaboradores y testigos, a nivel nacional. (MININTER, 2019).
- El S7, denominado “Control fronterizo con amplia cobertura a la población a nivel nacional”, fortalece las capacidades de vigilancia en fronteras, puertos y aeropuertos para evitar el tráfico de productos ilícitos mediante el uso de sistemas tecnológicos en los centros de control fronterizos y el intercambio de información entre agencias. Este servicio, vinculado al LN10, denominado “Fortalecer el control fronterizo a nivel nacional”. tiene como indicador: “Número de intervenciones relacionadas a delitos de la Ley 30077 en zonas de frontera, Puertos y aeropuertos”. Los datos son proporcionados por el MININTER-PNP, MIGRACIONES, SUNAT, Autoridad Portuaria Nacional y el Ministerio de Defensa. (MININTER, 2019).

- El S8, denominado “Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad” busca reducir la informalidad económica y debilitar los mercados ilegales. Este servicio se articula con el LN13, denominado “Fortalecer la formalización de actividades económicas” a través de las diversas entidades (ver Tabla 15), tiene como indicador el “Número de campañas realizadas en materia de formalización social y económica” (MININTER, 2019).

Tabla 15

Relación de Entidades proveedoras del servicio 8 de la PNMLCCO

N°	Entidades proveedoras	Reciben el servicio	Cobertura y Alcance
1.	Ministerio de Agricultura y Riego.	Agentes económicos que operan en condiciones de informalidad.	A nivel Nacional, con criterios de focalización con prioridad en áreas más afectadas por crimen organizado y mayores índices de pobreza.
2.	Ministerio de Energía y Minas.		
3.	Ministerio de la Producción.		
4.	Ministerio del Ambiente.		
5.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.		
6.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones.		
7.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.		
8.	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.		
9	Superintendencia Nacional de Control de Armas, Explosivos y Municiones.		
10.	Gobiernos Regionales.		
11.	Gobiernos Locales.		

Nota: Tomado del Anexo 8 de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

La Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado en España (Boletín Oficial de Estado, 2021) enfoca sus esfuerzos contra los mercados ilegales, especialmente al tráfico de drogas como la cocaína, hachís y drogas sintéticas, utilizando estos como indicadores de medición. Para dicha finalidad, establece líneas de acción enfocados en la detección y control de rutas del tráfico, el fortalecimiento del análisis de inteligencia, el intercambio de información con medidas de países productores y la intensificación de acciones de carácter preventivo y de concientización social sobre los riesgos del consumo de drogas.

El Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023 (MININTER, 2022; 2023), evidencia casilleros vacíos en sus lineamientos y servicios asociados al OP-2, lo cual refleja una ausencia implementación y monitoreo de la política.

A continuación, se describe a los indicadores del OP-2 que no abordan directamente a la reducción de mercados ilegales, pero se relaciona directamente con el sistema de justicia penal, como se detalla a continuación:

(a) Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delitos de crimen organizado.

El mencionado indicador de la PNMLCCO evalúa la eficiencia del PJ en resolver casos relacionados con la delincuencia criminal, midiendo el porcentaje de personas procesadas judicialmente que reciben sentencia penal. Esto permite analizar la efectividad de la justicia y detectar barreras en el sistema que permita diseñar mejoras futuras.

Figura 12

Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delincuencia criminal de la PNMLCCO

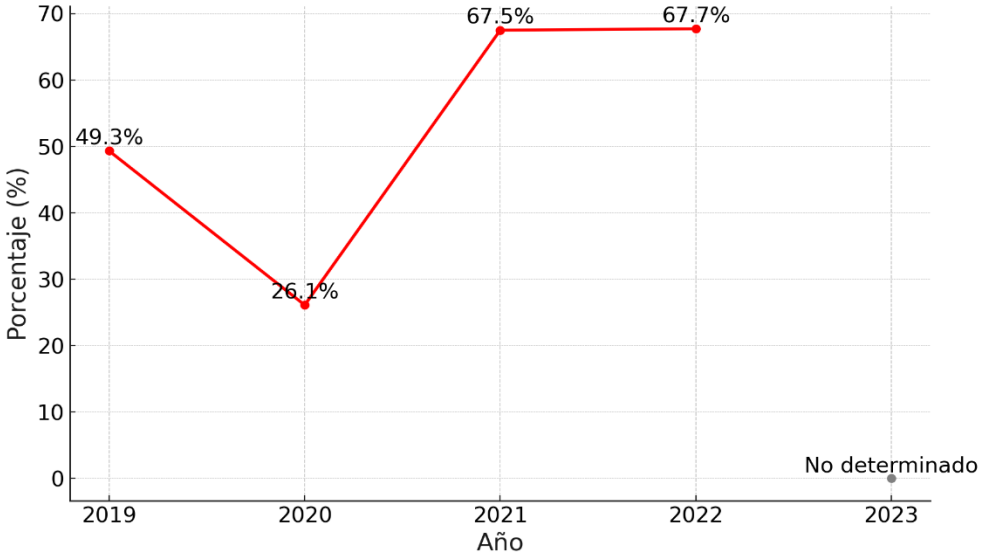

Nota: Tomada del Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023. (MININTER, 2023).

No obstante, este indicador utiliza datos anuales totales, no desglosados por caso, lo que dificulta analizar la naturaleza compleja, personas involucradas, entre otras características de las organizaciones criminales, cuyos procesos judiciales se prolongan más de un año. Para mejorar la medición, el MININTER, a través de la DGCO suscribió un convenio con el PJ para compartir datos relacionados al indicador de manera periódica. El cálculo se realiza dividiendo el total de personas sentenciadas entre las procesadas por criminalidad organizada, multiplicado por cien, con registros estadísticos del PJ, y se espera una tendencia ascendente (MININTER, 2019).

El Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) muestra los valores obtenidos de este indicador que para el 2019, se alcanzó un 49.30%**,** mientras que en

2020 se registró una caída significativa a 26.10%**,** posiblemente debido a factores externos como la pandemia. El 2021, se observó una recuperación de hasta 67.50%**,** manteniéndose estable en el 2022 con 67.70%**,** lo que indica una mejora sostenida en la eficiencia de procesamiento. En el 2023, el valor no fue determinado, probablemente debido a posibles problemas de recopilación de datos, como se muestra en la Figura 12.

(b) Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado.

Este indicador mide la producción del PJ en el sistema penal frente a delitos de criminalidad organizados, reflejando el porcentaje de procesados que reciben una sentencia condenatoria. El cálculo se realiza dividiendo el total de sentenciados por el total de procesados, multiplicado por 100. La PNMLCCO señala que la tendencia de dicho indicador sea ascendente (MININTER, 2019).

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023 (MININTER, 2022; 2023), los valores del indicador han mostrado variaciones desde su implementación. Durante el 2019, el valor registrado fue de 49.3%. El 2020, este porcentaje disminuyó a 45.0%**,** En el 2021, disminuyó aún más, a 42.4%, en el 2022 a 39.8%. Para el 2023 el porcentaje se sitúo en 39,0% (ver figura 13), que contradice la expectativa de una tendencia ascendente.

Figura 13

Porcentaje de personas sentenciadas sobre las procesadas por organización criminal, periodo 2019- 2023

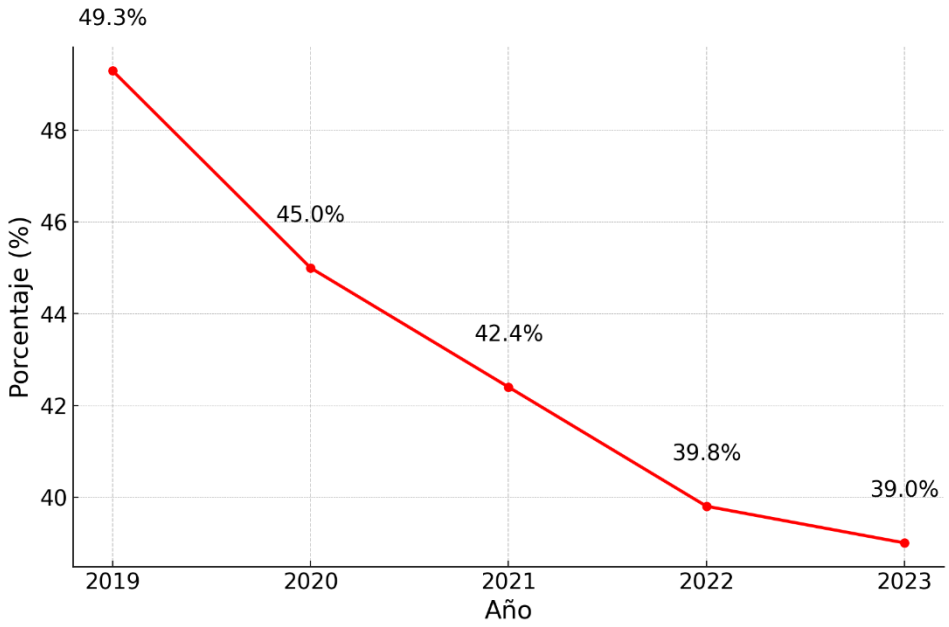

Nota: Tomada del Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023. (MININTER, 2023).

Una limitación importante es que no se consideran factores como la complejidad de los casos, número de involucrados, tiempo de investigación o colaboración internacional características del proceso judicial por crimen organizado. Las fases de investigación preliminar y preparatoria pueden extenderse hasta 36 meses cada una, con prórrogas equivalentes, según la Casación 921-2019-Lima y la Apelación 264-2023-Cuzco (Poder Judicial del Perú, 2021; 2023). Esto afecta la capacidad del indicador para reflejar efectivamente la producción del PJ.

4.2.2.3 Evaluación del tercer objetivo prioritario: Fortalecer de la prevención en materia del crimen organizado en la población.

El OP-3 utiliza como indicador "Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal interno en centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación por infracciones relacionadas con el crimen organizado". Dicho indicador evalúa cómo la delincuencia organizada afecta a menores en estado de vulnerabilidad, quienes pueden ser captados a formar parte o reclutados para cometer infracciones. Aunque no mide directamente a toda la población vulnerable, funciona como indicador indirecto o "Proxy" para medir el porcentaje de menores de edad internos en los citados centros de rehabilitación que cometieron infracciones por crimen organizado.

El cálculo está a cargo del PJ que divide el número de menores reincidentes en delitos de crimen organizado entre el total de internos, expresado en porcentaje, y la DGCO es la responsable de recopilar dicha información

El OP-3, se sustenta en tres lineamientos (LN) y se vinculan con dos servicios (S) que generan resultados medibles, conforme el detalle siguiente:

- El S9, denominado "Programa eficaces de reinserción social de menores de edad infractores a la ley", incluye actividades para fomentar la reintegración social del adolescente. Este servicio se articula con el LN14, denominado "Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal" y tiene como indicador: "Porcentaje de menores de edad infractores de la ley penal internados en establecimientos de rehabilitación que logran culminar los programas de reinserción social". El Ministerio de Justicia es responsable de proporcionar los datos. (MININTER, 2019)
- El S10, denominado "Programas focalizados en prevención social en pobladores con alta incidencia de delitos" se enfoca en campañas de sensibilización y educativas dirigidas a adolescentes, jóvenes y desempleados en riesgo, con especial atención a quienes ni estudian ni trabajan. Estas actividades, coordinadas con diversos sectores y gobiernos, promueven la

convivencia escolar y prevenir la violencia, con enfoque de seguridad humana (Ver Tabla 16). Su indicador es el "Número de acciones realizadas por zonas de mayor incidencia de delitos relacionados a la Ley 30077", este servicio también se articula con el LN14, denominado "Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal". (MININTER, 2019)

Tabla 16

Entidades proveedoras de datos consideradas en el servicio 10 de la PNMLCCO

N°	Entidades proveedoras	Reciben el servicio	Cobertura y Alcance
1.	Ministerio de Educación.	Población en general.	A nivel Nacional, con enfoques de Interculturalidad, género y territorial.
2.	Ministerio de Salud.		
3.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.		
4.	MININTER- PNP.		
5.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.		
6.	Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.		
7.	Ministerio Público.		
8.	Poder Judicial.		
9	INPE		
10.	Consejos de Participación social.		
11.	Gobiernos Regionales y Locales.		

Nota: Tomado del Anexo 8 de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) los valores de este indicador han mostrado una tendencia decreciente: en 2019 fue de 71.1%, el 2020 disminuyó a 68.1%, el 2021 fue de 66.7%, el 2022 se redujo a 66.6% y el 2023 fue de 48.0%, que refleja una menor proporción de menores internados por infracción a la ley penal contra la criminalidad organizada. La tendencia esperada del indicador es descendente. (MININTER, 2019) como se muestra en la Figura 14.

El Decreto Legislativo 1459 (Gobierno del Perú, 2020) aprobado durante la emergencia sanitaria por COVID-19, buscó reducir la sobrepoblación en centros penitenciarios y, Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, para minimizar el riesgo de contagio. Esto contribuyó a la disminución de menores internados desde el 2019 al 2023. Esta tendencia refleja los efectos del DL 1459 y la oportunidad de implementar los programas de reinserción social como el S9 y S10. Sin embargo, el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) presenta casilleros vacíos en lineamientos y servicios, sin determinar (ND), lo que dificultan su evaluación completa.

Figura 14

Porcentaje de menores de edad infractores a la Ley penal internos en los Centros Juveniles por infracciones relacionadas con el crimen organizado, periodo 2019- 2023

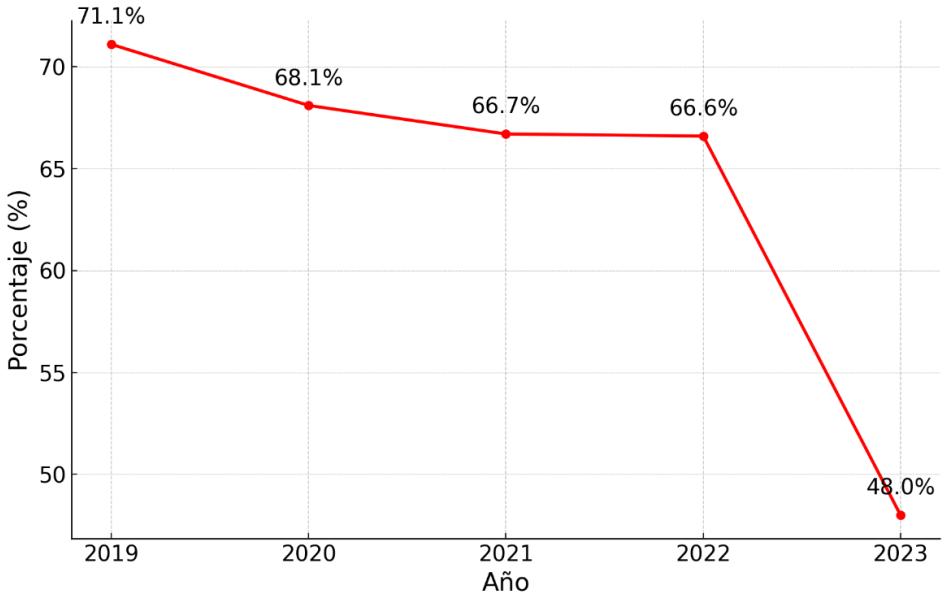

Nota: Tomada del Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023. (MININTER, 2023).

La Política Nacional contra el Crimen Organizado de Chile (Decreto 369, 2023) prioriza un enfoque preventivo basado en la territorialidad, cooperación interinstitucional y la capacitación pública. Este enfoque incluye sistemas de alerta criminal, adaptación a delitos según cada territorio y coordinación entre niveles de gobierno, además de prevenir la corrupción en entidades estatales para evitar la infiltración del crimen organizado.

El Plan Nacional de Política Penal de Colombia (Departamento Nacional de Planeación, 2021) se centra en la prevención del crimen como un pilar importante, destacando estrategias juveniles intersectoriales que abordan factores de riesgo comunitarios, familiares y escolares, con justicia restaurativa y programas de resocialización para reducir la reincidencia.

La Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave de España (Boletín Oficial de Estado, 2021) orienta la prevención en el uso de la inteligencia como herramienta anticipativa para enfrentar el crimen delictivo, estableciendo tres ejes principales: inteligencia preventiva, vinculación entre el crimen organizado - terrorismo, y prevención de la delincuencia organizada en sectores vulnerables como la trata de personas y tráfico de drogas.

Tabla 17

Comparación del Enfoque Preventivo de Chile, Colombia, España, El Salvador y Ecuador y el OP-3 de la PNMLCCO

País/Política	Enfoque Preventivo	PNMLCCO
Política Nacional contra el Crimen Organizado de Chile.	Basado en territorialidad, cooperación interinstitucional y capacitación pública. Incluye sistemas de alerta y análisis criminal conjunto.	Carece de enfoque territorial y preventivo en entidades de justicia. Se enfoca solo en reinserción juvenil.
Plan Nacional de Política Criminal de Colombia	Pilar fundamental, con fases que comprenden prevención juvenil, justicia restaurativa y resocialización de sentenciados.	Se limita a resocialización juvenil sin justicia restaurativa ni intervención en factores comunitarios.
Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave de España.	Prevención a través de inteligencia anticipativa, con énfasis en el terrorismo y otros delitos graves hacia sectores vulnerables. Incluye campañas de sensibilización y coordinación nacional para reducción de la reincidencia delictiva.	Solo se enfoca en la prevención de población juvenil, sin enfoque anticipativo ni campañas nacionales.
Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador.	Prevención dirigida al control del delito y reconstrucción social, dirigida a jóvenes vulnerables de 12 hasta los 29 años. Programas de desarrollo en grupos y poblaciones vulnerables. Uso de tecnología.	También se centra en reinserción juvenil a infractores de ley, no enfoca programas de desarrollo ni uso de tecnología.
Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada de Ecuador.	Fortalecimiento de prevención e investigación, protección de víctimas y apoyo socioeconómico en zonas vulnerables. Patrullaje en zonas vulnerables.	Carece de programas sociales dirigido a zonas vulnerables, solo se enfoca en la resocialización de menores infractores.
PNMLCCO (Perú)	Prevención centrada en la reinserción juvenil, con limitación en recursos y alcance en centros juveniles y sin enfoque territorial.	Limitado a menores infractores, sin enfoque en otras poblaciones ni programas preventivos en entidades de justicia como PNP, MP y PJ.

Nota: Tomado del Decreto 369 (2023), Departamento Nacional de Planeación (2021), Boletín Oficial de Estado (2021), Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (2019), Gonzales (2023) y MININTER (2019).

La Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador (Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, 2019) se enfoca en la prevención aunado al control del delito y reconstrucción social para reducir la delincuencia organizada, priorizando su atención en

jóvenes, entre 12 y 29 años debido a su etapa de vulnerabilidad a la delincuencia organizada. Fomenta la participación comunitaria con acciones interinstitucionales para promover una adecuada inclusión social con centros educativos, de salud y espacios recreativos y, sobre todo, oportunidades de desarrollo como medidas preventivas. Asimismo, señala el uso de tecnología para la vigilancia y la optimización de recursos, al considerar a la rehabilitación y reinserción social como ejes fundamentales para evitar la reincidencia delictiva.

La Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada de Ecuador (Gonzales, 2023) se orienta a fortalecer las capacidades de prevención e investigación frente a la criminalidad organizada, con un enfoque integral que no solo considera la protección de las víctimas sino también incorpora el fortalecimiento de capacidades institucionales, el desarrollo de sistemas de intercambio de información, y programas de apoyo socioeconómico dirigido a zonas y grupos vulnerables, que busca ofrecer oportunidades de desarrollo y reducir la influencia de organizaciones delictivas para el reclutamiento de personas vulnerables. La estrategia también enfatiza el patrullaje de las fuerzas del orden en zonas vulnerables y la cooperación interinstitucional. Las comparaciones antes citadas se muestran en la Tabla 17. En comparación con la PNMLCCO que adopta la prevención del crimen organizado desde un enfoque de reinserción juvenil que han infringido la ley penal.

4.2.2.4 Evaluación del cuarto objetivo prioritario: Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado.

El OP-4 se evalúa a través del indicador "Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses". Este indicador cuantifica la respuesta del Estado en la restitución de derechos de personas afectadas por la criminalidad organizada. Incluye programas como la atención a víctimas de la DIRCOCOR PNP, Apoyo para la trata de personas y tráfico de migrantes por MIGRACIONES, asistencia integral a víctimas y testigo del MP, y atención medica en centros de salud de MINSA, entre otros, permitiendo monitorear la cobertura estatales (MININTER, 2019)

El cálculo de este indicador se basa en la proporción de víctimas atendidas frente al total de población víctimas del crimen registradas, expresada en porcentaje. La DGCO ha celebrado convenios con instituciones como el MINSA, INPE, MP, Migraciones y DIRCOCOR, para recopilar información regularmente.

El OP-4, se sustenta en un lineamiento (LN) y tres servicios (S), cuyos indicadores generan resultados medibles que se detallan a continuación.

- El S11, denominado “Atención con amplia cobertura a víctimas de crimen organizado” ofrece asistencia de carácter legal, apoyo social y de salud integral, que no solo está dirigido a los afectados directos sino también a familiares directos y en su entorno, a fin de prevenir la revictimación. Este servicio se articula con el LN16, denominado “Fortalecer la atención a personas o Entidades públicas afectadas por el crimen organizado”. Su indicador es el “Porcentaje de víctimas de delitos vinculados al crimen organizado atendidas” (MININTER, 2019) con datos proporcionados por el MP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, Gobiernos Regionales y locales, como se detalla en Tabla 18.

Tabla 18

Entidades proveedoras del servicio 11 de la PNMLCCO

N°	Entidades proveedoras	Reciben el servicio	Cobertura y Alcance
1.	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del MP	Víctimas y sus dependientes (agraviadas) del crimen organizado	A nivel Nacional, con enfoques de Interculturalidad, territorialidad y género.
2.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.		
3.	Ministerio de Salud.		
4.	Gobiernos Regionales.		
5.	Gobiernos Locales.		

Nota: Tomado del Anexo 8 de la PNMLCCO (MININTER, 2019).

- El S12, denominado “Defensa Pública eficiente a víctimas del crimen organizado” se orienta en apoyar a las víctimas en la resolución de su caso. Este servicio se articula este servicio con el LN16, denominado “Fortalecer la atención a personas o Entidades públicas afectadas por el crimen organizado”. Su indicador es “Porcentaje de víctimas por los delitos vinculados al crimen organizado atendidas por el servicio de defensa publica de víctimas” (MININTER, 2019) con datos proporcionados por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.
- El S13, denominado “Defensa jurídica eficaz al Estado”, busca acciones legales contra la delincuencia organizada que incluyan reparaciones que permita mitigar el daño a la sociedad. Este servicio también se vincula con el LN16 y tiene como indicador “Montos totales de reparaciones por año” (MININTER, 2019) con datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) el indicador de atención a víctimas durante el año 2019 fue 95%, el 2020 disminuyó a 84%, el

2021 fue de 71.4%, el 2022 fue de 71.5% y el 2023 aumentó al 88%, como se muestra en la Figura 15. La tendencia esperada del indicador es ascendente. (MININTER, 2019).

Figura 15

Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses, período 2019- 2023

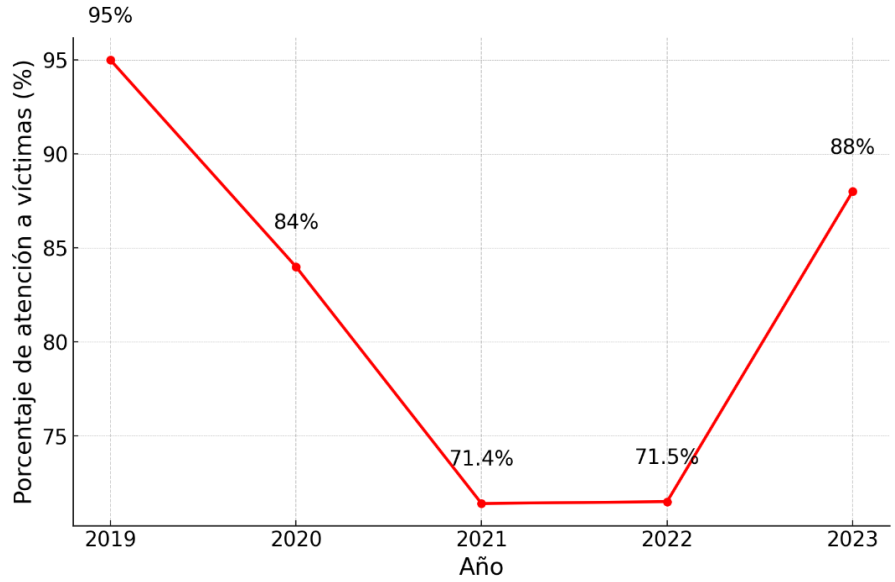

Nota: Tomada del Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO 2023. (MININTER, 2023).

Aunque la reducción del indicador del 2019 al 2022 se podría interpretarse como una disminución de víctimas del fenómeno criminal, los datos de Statista (2024) revelan un panorama contrario respecto a la cantidad de homicidios registrados en nuestro país fue incrementándose de manera constante, pues durante el 2019 fue de 2,635 casos, durante el 2020 ascendió a 2,711, en el 2021 llegó a registrarse 2,784 casos, el 2022 fue de 2,855 y el 2023 fue de 2,923 homicidios.

En el desarrollo de la presente investigación, en agosto 2024, se publicó el Informe Anual de Políticas Nacionales 2023 (CEPLAN, 2024), en donde se evaluó el avance en la implementación de diversas políticas nacionales, incluida la PNMLCCO. Este informe tuvo por objeto medir el cumplimiento de los objetivos prioritarios y servicios de cada política, como también identificar las áreas críticas que requieren una mayor atención para mejorar su efectividad. Según el informe, la PNMLCCO obtuvo un puntaje de 8.3 sobre 100, reflejando limitaciones significativas en su implementación y una falta de avances en la reducción del crimen organizado, que sigue afectando el bienestar de la población.

Los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios reportaron avances mínimos, con menos del 25% de resultados positivos. Para dicho resultado CEPLAN (2024) aplicó

seis criterios clave, incluyendo evaluación de avances, calidad del sistema de seguimiento e implementación de servicios, como se detalla en la Tabla 19.

Tabla 19

Evaluación de implementación al 2023 de la PNMLCCO según CEPLAN

Criterios de evaluación	Descripción	Puntaje
1. Mejora hacia la situación futura esperada (1-5)	No se evidenció una mejora en la situación del problema público. El crimen organizado persiste como un problema significativo que afecta el bienestar social.	1
1. Indicadores de OP con resultados positivos (1-5)	Menos del 25% de los indicadores de los objetivos prioritarios presentan avances positivos, pero reflejan un desempeño muy limitado.	1
2. Implementación de servicios. (1-3)	No se describe adecuadamente la implementación de los servicios. Sin embargo, se identificaron esfuerzos vinculados al objetivo prioritario 3.	1
3. Indicadores de servicios con resultados positivos. (1-5)	Los indicadores de servicios muestran avances limitados, con menos del 25% que reflejan ligeros resultados positivos.	1
4. Situación de sistema de seguimiento. (1-5)	El sistema de seguimiento carece de información suficiente en sus indicadores, dificultando la evaluación de la situación actual de la política.	1
5. Alternativas propuestas para mejora. (1-3)	Se proponen medidas generales como mayor presupuesto, mejor coordinación y actualización de la política, aunque carecen de especificidad. Se prioriza la actualización de la PNMLCCO para mejorar su eficiencia.	2
Conclusiones/Total*	No es posible realizar un análisis objetivo de su cumplimiento, ya que, los indicadores de objetivos y servicios no cuentan con valores de logros esperados.	8.3

Nota: Tomado del Informe de Anual de Políticas Nacionales 2023 (CEPLAN, 2024),
(*) El puntaje de implementación se basa en las valoraciones de seis criterios. Se calcula mediante el promedio simple de la estandarización de 0-100 de cada uno de los criterios. En donde el puntaje de 1 en una escala de 1-5 equivale a 0, y el puntaje 2 en la escala de 1-3, equivale a 50. Entonces: (0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 50) ÷ 6 = 8.3.

Los resultados resaltan la necesidad de priorizar la actualización de la PNMLCCO, con la finalidad de fortalecer su articulación interinstitucional y de seguimiento de sus avances. Asimismo, la publicación del mencionado informe anual respalda el análisis de esta investigación y aporta una base para consolidar las conclusiones planteadas.

Por otro lado, en setiembre del 2024 se publicó una nueva Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN (CEPLAN, 2024b) que introduce de evaluación de la semaforización basado en el ratio de cumplimiento. Este compara el avance de los indicadores, dividiendo el valor ejecutado entre las metas programadas, multiplicando por cien. Dicho resultado permite clasificar el cumplimiento

como bajo (rojo) moderado (amarillo) o alto (verde). La objetividad del sistema depende de metas claras y bien definidas para su evaluación objetiva.

Asimismo, en octubre del 2024 se publicó la nueva Guía de Políticas Nacionales (CEPLAN, 2024b) que elimina la obligatoriedad de formular un PEM, al considerar que las actividades operativas de las políticas nacionales deben integrarse directamente en los PEI y POI de las entidades responsables. Este nuevo enfoque, permite liderar al ministerio conductor, asegura la coordinación interinstitucional y la articulación operativa a través de los planos sectoriales e institucionales, simplificando la implementación para que cada institución asuma responsabilidades específicas dentro del marco del SINAPLAN.

4.2.2.4 Análisis comparativo con las políticas contra la criminalidad organizada de Chile, Colombia, España, El Salvador, y Ecuador con la PNMLCCO

Entre 2021 y 2023, nuestro país registró un ligero incremento en la criminalidad y una disminución en su capacidad para responder de forma efectiva al crimen organizado que ha generado una mayor percepción de violencia. La puntuación de criminalidad pasó de 6.35 a 6.40, (+ 0.05), reflejando la persistencia de actividades delictivas. (Ver Figura 16).

Figura 16

Tendencia de Criminalidad por países en el continente Americano, durante el 2021 al 2023

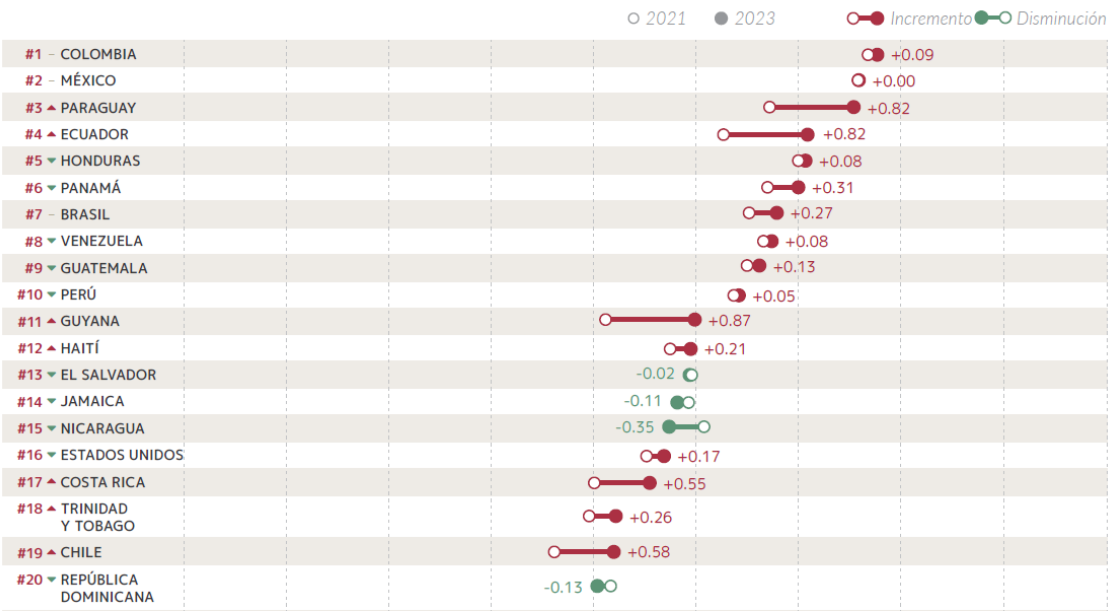

Nota: Tomado de Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2023).

Paralelamente, el índice de resiliencia, que mide la fortaleza institucional para enfrentar estos problemas, cayó de 4.58 a 4.38, evidenciando un debilitamiento en las

herramientas y recursos del Estado para luchar contra el crimen organizado. (Global Organized Crime Index, 2021; 2023). Estos resultados dejan en claro la necesidad de fortalecer la PNMLCCO. Los mercados criminales siguen siendo preocupantes, como el tráfico de drogas con un puntaje de 9.0 en el 2021 y 2023, que confirma su arraigo en nuestro país.

Por otro lado, los delitos ambientales contra los recursos naturales, como la minería y tala ilegal, también se mantuvieron con un puntaje alto con 9.0. Asimismo, en el 2023 se observaron incrementos en actividades como la trata de personas que subió de 6.0 a 6.5 y el tráfico de armas, que se incrementó de 5.5 a 6.5. Además, las redes criminales se incrementaron de 8.0 a 8.50 en el 2023, mientras que la extorsión, casi inexistentes antes del 2021 surgió como un nuevo flagelo con 4.50 el 2023. (Global Organized Crime Index, 2021; 2023)

Estos cambios en el crimen organizado en Perú hacen evidente la necesidad de que la PNMLCCO se adapte y tenga un enfoque en delitos de mayor incidencia y aquellas que se han incrementado en los últimos años. En dicho contexto, el investigador sugiere analizar políticas o estrategias utilizadas por otros países, con relación a su conducción, enfoque, implementación, seguimiento y evaluación, entre otras, que se indican a continuación:

La Política Nacional contra el Crimen Organizado de Chile (PNCCO) es liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en específico por intermedio de su Subsecretaría del Interior (Decreto 369, 2023). No define claramente el problema público ni el futuro deseado y su diseño es reactivo y de control, priorizando la desarticulación de organizaciones criminales y reducir su accionar en el corto plazo. Su implementación se centra en fortalecer la capacidad de respuesta policial y judicial, sin incluir servicios de apoyo social o rehabilitación.

Asimismo, la política chilena carece de indicadores específicos para el seguimiento y evaluación, limitando la medición de avances e impacto, pues solo se enfoca más en la reducción de la criminalidad a corto plazo, mejorando la gobernanza e inteligencia, y fomentar la cooperación internacional para abordar delitos específicos. (Tabla 20)

Tabla 20

Comparación de PNCCO de Chile y la PNMLCCO

Aspecto	PNCCO	PNMLCCO
Conducción o Rectoría de la Política	Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de su Subsecretaría del Interior.	MININTER a través de Dirección General Contra el Crimen Organizado (DGCO)
Problema Público	No especifica	Sí precisa
Futuro Deseado	No precisa	Si precisa
Enfoque de Diseño	Enfoque reactivo y de control orientado a desarticular redes criminales y su contención en el corto plazo.	Enfoque preventivo e integral, que incluye prevención social, participación ciudadana y atención a víctimas.
Implementación	Fortalecimiento de fuerzas de seguridad y cooperación internacional. Enfoque reactivo.	Incorporación de apoyo social como programas de reinserción y atención a víctimas. Enfoque preventivo.
Seguimiento y Evaluación	No especifica.	Sistema de seguimiento y evaluación periódico con 4 indicadores específicos, pero con lineamientos y servicios sin instrumentos de medición.
Objetivos y Lineamientos	3 objetivos y 10 ejes transversales.	4 objetivos prioritarios, 7 indicadores, 16 lineamientos y 13 servicios.

Nota: Tomado del Decreto 369 (2023) y MININTER (2019).

La conducción del Plan Nacional de Política Criminal de Colombia (PNCP) 2021-2025, está a cargo de un Consejo Superior de Política Penal, un organismo encargado de articular con las diversas entidades y sectores como el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Congreso y Policía Nacional, promoviendo un modelo de gobernanza intersectorial, con toma de decisiones coordinada y representación del Estado. (Departamento Nacional de Planeación, 2021).

Asimismo, el PNCP contempla un objetivo general y siete objetivos específicos, que abarca desde la prevención del ilícito, incluyendo la violencia de género y grupo familiar hasta la interdicción del financiamiento de grupos criminales (ver Tabla 21); significándose que dichos objetivos se encuentran acompañados de lineamientos específicos que permiten un seguimiento detallado y medible.

Tabla 21

Comparación de la PNCP de Colombia y la PNMLCCO

Aspecto	PNPC de Colombia	PNMLCCO de Perú
Conducción	Consejo Superior de Política Penal, que articula con diversos sectores y entidades.	MININTER a través de la DGCO
Problema público	No consigna	Si consigna
Futuro deseado	No precisa	Si consigna
Tiempo de ejecución	4 años (2021-2025)	10 años (2019-2030)
Enfoque de diseño	Enfoque restaurativo y territorial, con énfasis en justicia restaurativa, prevención del delito y resocialización.	Enfoque preventivo e integral, que incluye prevención social, participación ciudadana y atención a víctimas.
Objetivos y Lineamientos	7 objetivos específicos, incluyendo prevención del delito, desde la violencia de género, y disrupción de finanzas ilícitas, con lineamientos medibles.	4 objetivos prioritarios, 7 indicadores, 16 lineamientos y 13 servicios.
Implementación	Implementación integral con prevención, resocialización y operativos en zonas críticas.	Incorporación de apoyo social como programas de reinserción y atención a víctimas. Enfoque preventivo.
Seguimiento y evaluación	Sistema de monitoreo y evaluación que permite ajustar estrategias y medir el cumplimiento de los objetivos.	Sistema de seguimiento y evaluación permanente con 4 indicadores específicos, pero con lineamientos y servicios sin instrumentos de medición.

Nota: Tomado del Departamento Nacional de Planeación (2021) y MININTER (2019).

El diseño del PNPC, tiene un enfoque restaurativo y territorial, promoviendo la justicia restaurativa, prevención del delito con resocialización y reintegración de los infractores en la sociedad. Su implementación se centra en una estrategia integral que incluye acciones preventivas, resocialización y un componente operativo contra el crimen en zonas de alta incidencia. Incluye monitoreo periódico para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y ajustar estrategias, en tiempo real. La combinación de enfoques restaurativo a corto plazo e integral a largo plazo diferencia con la PNMLCCO por el impacto social preventivo a largo plazo.

El Plan Nacional contra el Crimen Organizado y Delincuencia Grave de España (PNCCODG) es conducida por el Ministerio del Interior, que permite una estructura central para la toma de decisiones y facilita su implementación en todo su territorio (Boletín Oficial de Estado, 2019). Su diseño tiene un enfoque reactivo y de control, priorizando la

desarticulación de organizaciones criminales por intermedio de una respuesta rápida en rutas o áreas de mayor incidencia.

Tabla 22

Comparación de la PNCCODG de España y la PNMLCCO

Aspecto	PNCCODG	PNMLCCO
Conducción	Ministerio del Interior en coordinación con fuerzas y cuerpos de seguridad para una estructura centralizada.	MININTER, a través de la DGCO.
Problema público	No precisa.	Si indica.
Futuro deseado	No señala textualmente.	Si indica.
Tiempo de ejecución	No se especifica un tiempo de ejecución concreto.	10 años (2019-2030)
Enfoque de diseño	Enfoque reactivo y de control institucional, con intervenciones rápidas en rutas y zonas de alta criminalidad.	Enfoque preventivo e integral, que incluye prevención social, participación ciudadana y atención a víctimas.
Objetivos y Lineamientos	Se centra en 5 objetivos generales, 7 ejes centrales y 3 ejes centrales.	4 objetivos prioritarios, 7 indicadores, 16 lineamientos y 13 servicios.
Implementación	Se centra en el fortalecimiento de capacidades de seguridad, campañas preventivas y cooperación internacional.	Incorporación de apoyo social como programas de reinserción y atención a víctimas. Enfoque preventivo.
Seguimiento y evaluación	No especifica detalladamente, pero promueve un monitoreo mediante colaboración interinstitucional e inteligencia internacional.	Sistema de seguimiento y evaluación permanente con 4 indicadores específicos, pero con lineamientos y servicios sin instrumentos de medición.

Nota: Tomado del Boletín Oficial de Estado (2021) y MININTER (2019).

La PNCCODG, se compone por cinco objetivos generales, siete ejes troncales y tres transversales, centrados en la interdicción de redes criminales, mejora de la inteligencia operativa, y prevención de delitos específicos especialmente graves, entre otros. (Tabla 22). Su implementación prioriza el fortalecimiento de capacidades de seguridad, campañas preventivas y en la cooperación internacional, especialmente en rutas o áreas del tráfico de drogas o de armas, y su soporte financiero. En conclusión, mientras que España se orienta en una intervención rápida y efectiva, la PNMLCCO incorpora estrategias preventivas y de medición.

La Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador (PNJSP) 2019-2024, “Plan Bukele”, tiene un horizonte de corto plazo y su conducción se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con una coordinación interinstitucional que

incluye diversos sectores y organizaciones de la sociedad civil (Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, 2019). Aunque no especifica textualmente el problema público y el futuro deseado, su intención se enfoca en reducir la inseguridad pública, abordando delitos como los homicidios y extorsión que afectan la convivencia social.

Tabla 23

Comparación de la PNJSP de El Salvador y la PNMLCCO

Aspecto	PNJSP	PNMLCCO
Conducción	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de carácter interinstitucional incluyendo ministerios y sociedad civil.	MININTER a través de la DGCO
Problema público	No indica	Si precisa.
Futuro deseado	No señala textualmente.	Si indica.
Tiempo de ejecución	2019-2024	2019-2030
Enfoque de diseño	Enfoque integral basado en cinco pilares: prevención, modernización institucional, acceso a la justicia, rehabilitación y reinserción social.	Enfoque preventivo e integral, que incluye prevención social, participación ciudadana y atención a víctimas.
Objetivos y Lineamientos	Compuesto por 5 Pilares, 5 objetivos y 4 pilares iniciales trasversales.	4 objetivos prioritarios, 7 indicadores, 16 lineamientos y 13 servicios.
Implementación	Enfoque en prevención del delito mediante servicios públicos y programas de reconstrucción social, modernización institucional y tecnología avanzada.	Incorporación de apoyo social como programas de reinserción y atención a víctimas. Enfoque preventivo.
Seguimiento y evaluación	Seguimiento y evaluación con indicadores específicos que incluyen percepción de seguridad y eficiencia institucional.	Sistema de seguimiento y evaluación permanente con 4 indicadores específicos, pero con lineamientos y servicios sin instrumentos de medición.

Nota: Tomado del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (2019) y MININTER (2019).

El diseño de la PNJSP se basa en cinco pilares: prevención, modernización institucional, acceso a la justicia, rehabilitación y reinserción social, considerados como pilares de la política, que incluye cinco objetivo y cuatro indicadores iniciales. Su sistema de seguimiento y evaluación adopta indicadores específicos que abordan la percepción de seguridad y la eficiencia institucional (ver Tabla 23). Enfocada en el corto plazo y en la reconstrucción social, el PNJSP puede complementar a la PNMLCCO en aspectos de modernización institucional y programas de reinserción social.

La Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada (ENDO) 2023-2030 de Ecuador, es liderada por un Comité Interinstitucional contra la Delincuencia Organizada, compuesta por los diversos sectores que coordinan su implementación. Su enfoque se centra en las 4.P: prevención, protección, persecución, y promoción de políticas para enfrentar la delincuencia organizada. Desde el 2022, la UNODC ha apoyado en el diseño y formulación de dicha estrategia a través de su "Guía Práctica para elaborar Estrategias de Alto Impacto contra la Delincuencia Organizada", con otras organizaciones internacionales, como la Unión Europea y el Gobierno Italiano, con enfoque multidisciplinario.

La ENDO tiene un horizonte a largo plazo (2023-2030) alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Aunque no especifica el problema público, su visión estratégica se alinea con el artículo 3.8, de su Constitución Política, que establece como deber primordial del Estado garantizar la paz, seguridad, democracia y la ausencia de corrupción.

El diseño de la ENDO sigue las 4-P de la UNODC con enfoque territorial y multisectorial. Su implementación incluye programas intersectoriales, coordinadas en sectores de seguridad, justicia, derechos humanos y rehabilitación social, con un enfoque flexible que permita adaptarse a los cambios propios del accionar delictivo. El monitoreo se realiza mediante un Comité Interinstitucional con evaluaciones periódicas para ajustar las políticas según amenazas emergentes, abordando siete objetivos, dieciocho subobjetivos y veintisiete líneas de acción, como se muestra en la Tabla 24. Este enfoque continuo y de colaboración interinstitucional podría fortalecer la PNMLCCO en términos de adaptabilidad que permita enfrentar de manera eficaz amenazas emergentes.

La Guía Práctica para elaborar Estrategias de Alto Impacto contra la Delincuencia Organizada de la UNODC (2022) ofrece un marco metodológico para formular políticas contra el crimen organizado, desde el análisis inicial del problema hasta la implementación, el seguimiento y la evaluación. La recomendación principal es implementar un equipo o comité permanente compuesto por expertos de los diversos sectores del Estado para coordinar y gestionar la política a diferencia de la PNMLCCO que está a cargo del MININTER.

Tabla 24

Comparación de la ENDO de Ecuador y la PNMLCCO

Aspecto	ENDO	PNMLCCO
Conducción	Comité Interinstitucional contra la Delincuencia Organizada, compuesto por diversas entidades del Estado.	MININTER a través de la DGCO
Problema público	No indica	Si indica.
Futuro deseado	No indica textualmente, pero menciona que el futuro deseado corresponde consolidar el deber primordial del Estado de bienestar a su ciudadanía. (Art. 3.8 de su Constitución Política)	Si indica.
Tiempo de ejecución	2023-2030	2019-2030
Enfoque de diseño	Basado en los 4-P, de la UNODC (Prevenir, perseguir, proteger y promover) con enfoque territorial y multisectorial.	Enfoque preventivo e integral, que incluye prevención social, participación ciudadana y atención a víctimas.
Objetivos y Lineamientos	Compuesto por 7 objetivos, 18 subobjetivos y 27 líneas de acción transversales enfocadas en prevención y reducción del impacto del crimen organizado.	4 objetivos prioritarios, 7 indicadores, 16 lineamientos y 13 servicios.
Implementación	Programas intersectoriales y acciones coordinadas en seguridad, justicia, derechos humanos y rehabilitación social.	Incorporación de apoyo social como programas de reinserción y atención a víctimas. Enfoque preventivo.
Seguimiento y evaluación	Monitoreo continuo a través de un Comité Interinstitucional, con evaluaciones periódicas para ajustar las políticas.	Sistema de seguimiento y evaluación permanente con 4 indicadores específicos, pero con lineamientos y servicios sin instrumentos de medición.

Nota: Tomado de Gonzales (2023) y MININTER (2019).

La mencionada guía propone una definición integral del problema público que incluya los factores sociales, económicos y garantía de los derechos humanos, bajo enfoques en cuatro pilares (4-P). También sugiere un horizonte a largo plazo con revisión cada 2-3 años para ajustar estrategias a nuevas dinámicas delictivas. En su implementación, enfatice la trazabilidad de la política para monitorear casos desde la investigación hasta la sentencia.

Tabla 25

Análisis comparativo de la Guía de la UNODC y la PNMLCCO

Aspecto	Propuesta	PNMLCO	Ventajas
Conducción	A cargo de un equipo multidisciplinario permanente, implementado con participación de cada institución clave asegurando una comunicación directa y efectiva.	Actualmente, el MININTER a través de la DGCO es responsable de la conducción y coordinación con las múltiples sectores y Entidades	Mejora la coordinación y rapidez en la implementación de la política, a su vez, garantizando que cada sector cumpla con sus responsabilidades y reduzcan los tiempos de respuesta.
Problema Público y Diseño	Con diagnóstico ampliado que incluye factores sociales, económicos y de derechos humanos, estructurado en torno a los cuatro pilares de la UNODC: prevenir, perseguir, proteger y promover.	El problema público está delimitado mediante un análisis de causas y efectos.	Un análisis más completo del problema y un diseño estructurado permitirán orientar las acciones y necesidades.
Tiempo de ejecución	A largo plazo, con revisiones periódicas cada 2-3 años, que permita evaluar y ajustar la política de acuerdo con las nuevas dinámicas de la delincuencia.	Cuenta con horizonte de diez años (2019-2030), pero no tiene plazos de revisión periódica para ajustes de la estrategia.	Permitiría a la DGCO y demás sectores ajustar acciones y recursos según los resultados y cambios en las tendencias delictivas.
Objetivos y Lineamientos	Define objetivos específicos, alcanzables y vinculados a los recursos disponibles en cada sector o entidad integrante.	Algunos objetivos, lineamientos y servicios carecen de vinculación directa con los recursos institucionales necesarios para su cumplimiento.	Asegura que cada entidad disponga de los recursos necesarios para alcanzar las metas de manera eficiente.
Implementación	Crea un sistema de trazabilidad informático que permita el seguimiento continuo de cada caso de crimen organizado desde la investigación policial hasta la sentencia.	Actualmente la DGCO requiere información a otras instituciones mediante trámites burocráticos sin contar con plataforma interconectado ni sistema de trazabilidad de casos.	Centraliza la información y asegurar la trazabilidad de cada caso, para mejorar la eficacia en el seguimiento de los casos.
Monitoreo y evaluación	Aplica un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) para la evaluación, integrando métricas de percepción ciudadana y resultados cuantificables.	La evaluación se limita a la medición de indicadores y percepción ciudadana realizado por otras entidades, pero los lineamientos y servicios carecen de instrumentos de medición.	Permite una visión más completa sobre el impacto real de la política, permitiendo identificar áreas de mejora.

Nota: Tomado de UNODC (2022) y MININTER (2019).

4.3. Evaluación del nivel de cumplimiento de la PNMLCCO, periodo 2022-2023:

El análisis de las entrevistas y documentos con enfoques cuantitativo y cualitativo se desarrolla a continuación, destacando los vacíos detectados y formulando recomendaciones necesarias. Este proceso busca evaluar, de manera integral y objetiva, el nivel de cumplimiento de los objetivos prioritarios, indicadores, lineamientos y servicios, que permitan optimizar la implementación de la PNMLCCO, acorde a las estándares internacionales y propuestas de mejora con la finalidad de fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra el crimen organizado.

4.3.1. Evaluación del nivel de cumplimiento del OP-1 de la PNMLCCO, en el periodo 2022-2023

El OP-1 de la PNMLCCO, aunque relevante en su enfoque de fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales, es percibido como genérico y poco claro debido a sus indicadores del objetivo, lineamientos y servicios, que dificulta su implementación y evaluación efectiva debido a la falta logros esperados o metas específicas. Estas limitaciones afectan la articulación de esfuerzos y medir los resultados de manera objetiva, asimismo una evaluación precisa. Por ello, algunos entrevistados subrayan la necesidad de desglosarlo en áreas específicas como la promoción (cooperación) con entidades nacionales e internacionales y fortalecer la persecución penal, con adecuada inteligencia operativa y formación policial de manera transversal, además dichas acciones deben estar alineadas con mejores prácticas internacionales.

- Indicador Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado:

De acuerdo con el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2023) durante el 2021 este indicador fue de S/.34.84 por habitante, pero en el 2022 se redujo a S/. 31.43 y en el 2023 fue de S/. 34.9 por habitante, calculado únicamente a partir del presupuesto del MININTER, excluyendo sectores clave como el MP, PJ, y el INPE. Por ello, debe considerarse la proyección del BCRP (2024) que señala que dicho gasto corresponde al 0.07% del PBI, que se traduciría en S/. 151 en el 2022 y en S/. 153.60 durante el 2023, que equivaldría a $ 41. 7.

Aun así, este nivel de inversión en nuestro país está lejos de los estándares regionales. Por ejemplo, Ecuador, invirtió más de $160 por habitante durante el 2014 que le permitió la reducción de la tasa de homicidios con programas como ECU-911 y la modernización de infraestructuras policiales (Andrade, 2019). México, con una inversión del 0.41% de su PBI durante el 2019, solamente para la función policial, que equivaldría a $ 63.19 por habitante,

tuvo resultados limitados por problemas estructurales de corrupción e insuficiencia en la asignación de recursos (Ramírez, 2021)

Por esta razón, considerando la falta de una línea de base, metas claras o logros definidos, que son requisitos esenciales para medir el avance del indicador de gasto per cápita, hace imposible conocer la ratio o nivel específico de cumplimiento del mencionado indicador (bajo, moderado o lo esperado) como lo establece CEPLAN (2024b).

- Indicador índice de percepción de corrupción:

Según el reporte publicado por en MININTER (2023), este indicador retrocedió de 36 durante el 2022 a 33 en 2023. Este resultado, al alejarse del valor 100, muestra un socavamiento en la percepción de la legitimidad de las instituciones y dificulta la lucha contra el crimen organizado (Portón, et al., 2020). Debe significarse que dicho indicador no mide logros tangibles, lo que limita su utilidad. En las entrevistas realizadas a los especialistas, estos refieren que las percepciones ciudadanas pueden estar influenciadas por eventos mediáticos y factores coyunturales, por lo cual su evaluación no puede resultar confiable. De ahí que, CEPLAN (2023c) considera que todo indicador debe reflejar logros concretos, medibles y específicos, como el número de casos ingresados, detenidos o bienes incautados por corrupción, características que el mencionado indicador no cumple pues la percepción no mide el fortalecimiento institucional.

La disminución en tres puntos en la percepción de corrupción registrada entre el 2022 y 2023, refleja un retroceso del indicador contrario a los resultados esperados. Sin embargo, la falta de metas claras o logros definidos dificulta evaluar objetivamente su avance, ya que este indicador, al estar basado en percepciones subjetivas carece de especificidad para medir resultados concretos (CEPLAN, 2024b). Asimismo, su diseño no está lineado con el primer objetivo prioritario que pudiera reflejar el avance del fortalecimiento institucional.

- Indicador Porcentaje de la población que confía en sus operadores de justicia:

Se advierte que durante el 2022 fue de 14.3% y el 2023 mostró un incremento a 15.56% (acorde al sentido esperado), pero aún resulta insuficiente, pues la corrupción y la falta de resultados tangibles limitan la credibilidad ciudadana (Ramírez, 2021). Según las entrevistas, este indicador también es influenciado por factores mediáticos como la polarización política y coberturas mediáticas, por el cual no evalúan directamente la eficacia de los operadores de justicia (PNP, MP y PJ) que pudieran medir, por ejemplo: El tiempo promedio de respuesta ante un evento criminal y porcentaje de resolución de casos judiciales relacionados con organizaciones criminales. Por el cual, al estar basado dicho indicador en encuestas carece de replicabilidad y especificidad (CEPLAN, 2023c)

El ligero aumento del 1.2% en el indicador de confianza ciudadana entre el 2022 y 2023, sigue siendo insuficiente para generar impacto positivo en la ciudadanía. Además, dicho indicador, al igual que el indicador de percepción de corrupción, este también se basa en percepciones subjetivas, lo que limita su medición concreta. Además, su diseño no se alinea al fortalecimiento del Estado. No obstante, que la falta de metas claras o logros definidos dificulta evaluar objetivamente el avance de este indicador (CEPLAN, 2024b) que permita medir resultados concretos.

Por otro lado, es relevante considerar que el OP-1 de la PNMLCCO cuenta con tres indicadores, seis lineamientos estratégicos (LN) y tres servicios asociados (S1, S2 y S3). Sin embargo, el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO correspondiente a los años 2022 y 2023 (MININTER, 2023) evidencia una falta de información, con casilleros vacíos en lo que respecta sus LN y S, que se relaciona con la ausencia de implementación y seguimiento.

El diseño del OP-1, formulado bajo el marco normativo de la Guía de Políticas Nacionales 2018 (CEPLAN, 2018) presenta deficiencias que afectan su coherencia y capacidad de implementación. Aunque se definieron seis lineamientos estratégicos, solo tres cuentan con servicios asociados, mientras que la coordinación interinstitucional, la cooperación internacional y la asignación de recursos carecen de servicios específicos que garanticen su ejecución contra el crimen organizado.

Los tres indicadores utilizados, gasto per cápita, índice de percepción de corrupción y confianza en operadores de justicia, son genéricos y no miden directamente los resultados tangibles o el fortalecimiento de la capacidad estatal. Por ejemplo, el indicador gasto per cápita solo considera las asignaciones presupuestales del MININTER y no considera al MP, PJ y el INPE. Los indicadores de percepción de corrupción y confianza a las instituciones se basan en percepciones subjetivas y no son tangibles a la desarticulación de organizaciones criminales que dificultan evaluar el impacto del OP-1.

La ausencia de metas claras, valores esperados, indicadores específicos y registros documentados de avances en los LN y S, debido a su diseño e implementación, limita la efectividad del OP-1 y su alineación con las necesidades para desarticular redes criminales. Por ello, es necesario fortalecer el esfuerzo estatal incorporando indicadores operativos específicos. Asimismo, los objetivos y servicios presentan deficiencias en su diseño, al basarse en percepciones subjetivas y no en resultados operativos concretos. Se sugiere adoptar indicadores propuestos por la UNODC, como la cantidad de organizaciones criminales desarticuladas, bienes incautados y dependencias modernizadas con tecnología actual, entre otros.

En consecuencia, ante la ausencia de una evaluación cuantitativa basado en valores ejecutados y valores esperados (CEPLAN, 2024b) no es posible determinar cuantitativamente el nivel de cumplimiento del OP-1. No obstante, desde un análisis cualitativo se puede determinar que el avance del OP-1, durante el 2022 y 2023, ha resultado limitado debido a las siguientes razones:

- Evaluación del gasto per cápita evaluado es limitado, ya que corresponde a las asignaciones del MININTER, excluyendo los recursos asignados a otros sectores relacionados al juzgamiento, sanción y rehabilitación.
- El índice de percepción de la corrupción con resultado deficiente ha retrocedido y refleja un desempeño deficiente.
- Aunque la confianza ciudadana a las instituciones tuvo un ligero aumento (1.2%) aún sigue siendo insuficiente para revertir las percepciones negativas que aún persisten en la ciudadanía.
- La falta de información documentada sobre los avances de los servicios asociados (S1, S2 y S3) del OP-1 evidencia una ausencia en su implementación y monitoreo.

Por otro lado, el análisis comparativo con las estrategias y políticas contra el crimen organizado de otros países reveló prácticas que podrían fortalecer la implementación de la PNMLCCO. En Chile, prioriza respuestas reactivas y de control inmediato para la desarticulación de redes criminales a corto plazo, lo que demuestra la importancia de una respuesta estatal coordinada ante situaciones de alta criminalidad. En Colombia, con la implementación de un modelo de gobernanza intersectorial y monitoreo continuo, ha permitido ajustar estrategias, en tiempo real, contra el crimen organizado, logrando una mayor coordinación entre las entidades involucradas.

Por su parte, Ecuador con su enfoque basado en sus 4-P (prevenir, perseguir, proteger y promover) propuestos por la UNODC, resalta la capacidad de adaptación de su estrategia frente a dinámicas delictivas emergentes, que permite una respuesta más integral. En España, con su enfoque reactivo en zonas de alta criminalidad se complementa con estrategias de largo plazo, subrayando la importancia de equilibrar intervenciones rápidas con acciones preventivas sostenibles.

De acuerdo con la Guía Práctica de la UNODC, la implementación de estrategias de alto impacto debe basarse en principios fundamentales como prevenir la infiltración del crimen organizado en las instituciones, perseguir sus operaciones ilícitas, proteger a las víctimas y promover alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional. Integrar estos

pilares en el diseño y ejecución del OP-1 de la PNMLCCO podría fortalecer significativamente la capacidad estatal para enfrentar el crimen organizado.

4.3.2 Evaluación del nivel de cumplimiento del OP-2 de la PNMLCCO, en el periodo 2022-2023.

El OP-2 de la PNMLCCO tiene por propósito de reducir el impacto del crimen organizado en los mercados ilegales, a nivel nacional y trasnacional. Sin embargo, su diseño y seguimiento presentan limitaciones. En la actualidad, utiliza dos indicadores para medir el desempeño del OP-2 que no reflejan impacto en los mercados ilícitos y constituye una de sus principales debilidades ya que, están más orientados a medir procesos judiciales como lo señalaron algunos entrevistados.

- Indicador Porcentaje de personas procesadas sobre las capturadas:

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2023), este indicador mostró valores de 67.5% en el 2021 y de 67.7% en el 2022, pero en el 2023 no se reportaron datos ("ND", no determinado). Este indicador mide la eficiencia en el procesamiento del sistema judicial pero no está vinculado con resultados específicos, como la reducción de actividades ilícitas o la incautación de bienes asociados al crimen organizado. La mayoría de entrevistados critican a este indicador que mide la eficiencia del sistema judicial, pero no mide la desarticulación de mercados ilegales.

Por ello, la ausencia de datos del 2023, la falta de una línea de base y de metas claras, además la falta de conexión con los resultados esperados hacen que sea un indicador limitado para medir cuantitativamente el avance de cumplimiento del OP-2. (CEPLAN, 2024b)

- Indicador Porcentaje de personas sentenciadas sobre procesadas:

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2023), este indicador registra un leve aumento del 2021 que tuvo 39.8%, al 2022 que fue 40.3%, para luego descender a 39.0% el 2023, que evidencian problemas en el sistema judicial que garantice condenas efectivas. No obstante, no evalúa como este indicador contribuye a interrumpir los mercados ilegales o la confiscación de bienes ilícitos o delictivos.

Según CEPLAN (2023c), los indicadores deben ser específicos y relevantes, así como deben encontrarse alineados a resultados que contribuyan al objetivo estratégico en la cadena de resultados.

No obstante, a pesar de registrar un descenso de 0.5%, contrario a los resultados esperados en dicho indicador, la falta de metas claras o logros definidos y su desconexión con el OP-2

que lo debilita como herramienta de evaluación, dificultan evaluar objetivamente el avance de este indicador (CEPLAN, 2024b) que permita lograr resultados concretos.

El OP-2 también incluye siete lineamientos (LN) y cinco servicios (S4: investigación policial, S5: fiscalización, S6: protección de testigos, S7: control fronterizo y S8: promoción de la formalización). Sin embargo, no están alineados de manera integral con el OP-2, limitando su contribución al control de los mercados ilegales. El servicio de control fronterizo (S7) y promoción de la formalización (S8) carecen de indicadores que midan su impacto directo en la interrupción de mercados ilegales. Para CEPLAN (2023a) los servicios deben contribuir al cumplimiento del objetivo prioritario.

Además, los informes de seguimiento de la PNMLCCO del 2022 y 2023 muestran casilleros vacíos en relación con los lineamientos estratégicos, servicios e indicadores, lo que refleja una falta de implementación, recolección de datos y articulación interinstitucional.

Los entrevistados y la UNODC (2024), enfatizan la necesidad de incorporar indicadores de impacto que midan resultados medibles en los mercados ilegales. Por ejemplo, el volumen de bienes ilícitos incautados, la disminución en la actividad económica de mercados ilícitos específicos (como la minería ilegal o el TID) o la cantidad de actores formalizados y su impacto en la economía formal. En este particular, debe considerarse que el Reglamento del Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO), publicado mediante el Decreto Supremo 005-2015-JUS (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015) que fue diseñado para limitar la comunicación y operaciones de los internos de establecimientos penales, vinculados al crimen organizado, tampoco ha sido considerado como parte de la evaluación del OP-2 de la PNMLCCO.

Finalmente, no es posible determinar cuantitativamente el nivel de cumplimiento del OP-2, utilizando la metodología de semaforización CEPLAN (2024b), debido a la ausencia de metas claras y valores esperados. No obstante, del análisis cualitativo se puede determinar que el avance del OP-2, durante el 2022 y 2023, ha resultado bajo debido a las siguientes razones:

- Los indicadores y servicios están mal diseñados en su alineación con el objetivo prioritario que busca reducir la oferta en mercados ilegales.
- El porcentaje de personas procesadas sobre las capturadas durante el 2023 no fue determinado, lo que refleja una limitada articulación interinstitucional y una debilidad en la medición de indicadores al respecto”

- El porcentaje de personas sentenciadas sobre las procesadas ha descendido el año 2023, contrario al sentido esperado en la ficha técnica del indicador.
- Se carece de información sobre los avances de los servicios (S4, S5, S6, S7 y S8) que demuestran ausencia de implementación, recolección y análisis de datos, que afecta la evaluación de su cumplimiento.

El análisis comparativo con las estrategias y políticas contra el crimen organizado de otros países reveló prácticas que podrían fortalecer la implementación de la PNMLCCO. En Chile, se enfatiza el control de mercados ilícitos mediante la desarticulación de redes financieras delictivas y el control fronterizo. Por su parte, Colombia prioriza un modelo de gobernanza intersectorial que garantiza el monitoreo continuo, lo que permite ajustar estrategias en tiempo real y mejorar la coordinación institucional en el combate a economías ilícitas.

Ecuador, con el modelo de las 4-P de la UNODC (prevenir, perseguir, proteger y promover), ejemplifica cómo se pueden integrar componentes de prevención y formalización económica para reducir el impacto del crimen organizado. España refuerza la importancia de abordar mercados específicos como el narcotráfico y el lavado de activos, a través de intervenciones e investigaciones focalizadas y medidas legislativas adecuadas.

Según la UNODC, una estrategia eficaz contra los mercados ilegales debe incluir indicadores que midan la reducción de flujos financieros ilegales, el decomiso de bienes ilícitos y la disminución de actividades delictivas en mercados específicos. El OP-2 de la PNMLCCO podría fortalecerse incorporando indicadores de impacto que reflejen los avances en la interrupción de actividades ilícitas y la formalización de actores económicos.

4.3.3 Evaluación del nivel de cumplimiento del OP-3 de la PNMLCCO, en el periodo 2022-2023.

El OP-3 de la PNMLCCO busca combatir el crimen organizado mediante la prevención. También presenta limitaciones en su diseño y evaluación. El único indicador que tiene dicho objetivo es el porcentaje de menores infractores por hechos relacionados por crimen organizado internos en centros juveniles. Este indicador enfrenta críticas por algunos entrevistados por resultar irrelevante ya que los menores no ocupan roles estratégicos en las estructuras criminales y la medición del indicador, en los últimos años, está influenciada por factores externos como las políticas de deshacinamiento implementadas durante la pandemia del COVID-12 que afecta su medición.

- Indicador Porcentaje de menores de edad infractores en centros de Diagnóstico y Rehabilitación:

Según el Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2023) muestra una disminución en los últimos años, el 2021 fue de 66.7%, el 2022 de 66.6% y el 2023 fue 48.0%, que podría interpretarse como un avance hacia la prevención según la ficha técnica correspondiente. No obstante, para su análisis debe considerarse el contexto del Decreto Legislativo 1459 (2020) que buscaba reducir el hacinamiento de centros juveniles.

Además, este indicador no mide directamente la prevención de la captación de menores por el crimen organizado, sino más bien un efecto posterior de su reclutamiento. Ello contradice las recomendaciones de CEPLAN (2023b) que señala que el diseño de indicadores debe medir el impacto con resultados tangibles y alineados con los objetivos estratégicos, abordando todas las dimensiones de impacto, incluidas las mejoras en condiciones sociales.

El OP-3 incluye dos lineamientos (LN) y dos servicios (S) vinculado a programas eficaces de reinserción social en menores infractores (S9) y programas focalizados en prevención social en poblaciones con incidencia de delitos (S10). Aunque dichos servicios son relevantes en términos generales, su diseño operativo no tiene una conexión específica con el objetivo prioritario con el crimen organizado en la población. En lugar de ello, se encuentra enfocados principalmente en menores internados en centros de rehabilitación, lo que limita su alcance preventivo.

A todo ello, la falta de datos en los casilleros vacíos en los Reportes de Seguimiento y Evaluación (MININTER, 2023) evidencian una falta de articulación y recolección de datos, dificultando la evaluación de su cumplimiento.

En consecuencia, no es posible evaluar cuantitativamente ni semaforizar objetivamente el cumplimiento del OP-3, ya que el único indicador utilizado no está alineado con los objetivos preventivos del crimen organizados, no tiene metas claras y su disminución en los últimos años está más relacionado con factores externos que con los resultados de los servicios vinculados con dicho objetivo de la PNMLCCO. Sin embargo, desde un análisis cualitativo, el nivel de cumplimiento del OP-3 durante 2022 y 2023 puede considerarse bajo debido a las siguientes razones:

- El objetivo prioritario no se encuentra alineados con su indicador ni con los servicios asociados, ya que no mide directamente los avances de la prevención del crimen organizado a favor de la población.

- La disminución de menores internos en centros juveniles está más vinculado a los efectos del Decreto Legislativo 1459 (2000) relacionado con las medidas de carácter sanitario del COVID-19 que por los resultados de los servicios preventivos. (S9 y S10)
- La falta de información documentada sobre los avances de los lineamientos y servicios evidencias una ausencia de implementación, recolección y análisis de datos, que afecta la evaluación de su cumplimiento.

El análisis comparativo en otros países podría fortalecer el OP-3 de la PNMLCCO. En Ecuador, la implementación del sistema ECU-911 (similar a la central 105 en nuestro país) ha demostrado ser eficaz en la reducción de delitos violentos gracias a la tecnología avanzada para la detección y respuesta inmediata, destacando la relevancia de integrar herramientas tecnológicas en las políticas preventivas. En Colombia, la promoción de la justicia restaurativa y los programas comunitarios ha abordado las causas estructurales del crimen organizado, disminuyendo la vulnerabilidad en comunidades de alto riesgo. Por su parte, España ha desarrollado campañas de sensibilización dirigidas a sectores vulnerables y priorizado la inteligencia preventiva como mecanismo para anticipar y mitigar delitos de mayor incidencia, con estrategias sociales sostenibles e intervenciones focalizadas.

De acuerdo con las recomendaciones de la UNODC, las políticas de prevención deben incluir indicadores claros y específicos que midan resultados tangibles, como la reducción de menores reclutados por redes criminales, el porcentaje de jóvenes en riesgo integrados a programas educativos y laborales, la disminución de la deserción escolar y la tasa de reincidencia en menores rehabilitados. Estos elementos refuerzan la necesidad de que la prevención sea un eje transversal en las políticas públicas.

Un rediseño integral del OP-3 de la PNMLCCO es fundamental para transformar su enfoque actual. Esto implica reemplazar la dependencia de un único indicador relacionado con menores infractores internos y adoptar un modelo más integral que incluya servicios estratégicos orientados a la educación, la capacitación laboral juvenil, la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de la cohesión social en comunidades afectadas.

4.3.4 Evaluación del nivel de cumplimiento del OP-4 de la PNMLCCO, en el periodo 2022-2023.

El OP-4 de la PNMLCCO busca reducir el impacto del crimen organizado en las victimas mediante la promoción de una asistencia integral por parte del Estado. Para evaluar su desempeño tiene como indicador al porcentaje de víctimas que fueron atendidas por alguna entidad estatal en los últimos doce meses. Sin embargo, este indicador enfrenta críticas por algunos entrevistados debido a su falta de especificidad y conexión con los

resultados esperados del mencionado objetivo. Para algunos entrevistados, el término "víctima" es un concepto que abarca un espectro demasiado amplio, lo que complica su definición y la recolección de datos confiables que puede afectar la utilidad del indicador.

Para Correa (2016) el impacto del crimen organizado trasciende costos tangibles, afectando aspectos psicológicos, sociales y económicos, no solo de las víctimas sino también en sus entornos sociales.

El Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2023) muestra que durante el 2021 el porcentaje de víctimas atendidas fue de 71.47%, el 2022 de 71.5% y el 2023 fue 88.0%, lo cual parece alinearse con el sentido ascendente esperado en su ficha técnica. Este incremento podría interpretarse como un avance del mencionado objetivo, pero se relaciona directamente con la mayor incidencia de delitos cometidos por redes criminales como lo refleja la tasa de homicidios registrados. Es decir, muestra una mayor necesidad de atención debido al aumento de casos.

Por otro lado, el mencionado indicador mide únicamente la cobertura de atención, sin incluir métricas sobre la calidad, efectividad o el impacto transformador de los servicios brindados.

El OP-4 tiene un lineamiento estratégico (LN) y tres servicios asociados, relacionado a la atención con amplia cobertura (S11), la defensa legal (S12) y la defensa jurídica del Estado (S13). Sin embargo, El Reporte de Seguimiento de la PNMLCCO del 2022 y 2023 (MININTER, 2023) presentan casilleros vacíos, sin datos, con relación a estos servicios, indicando la ausencia de información sobre su implementación y articulación.

Según CEPLAN (2023a; 2023c), los indicadores y servicios deben estar alineados con los objetivos finales de una política pública, y en este caso, los servicios del OP-4 no contribuyen directamente a la reducción del crimen organizado ni para prevenir su accionar.

Los servicios del OP-4 solo logran resultados iniciales (atención a víctimas), sin abordar resultados intermedios o finales como la prevención de revictimización, la rehabilitación o la integración social de las víctimas. Esto limita su impacto estratégico, ya que no se evalúa cómo su indicador podría contribuir a desarticular redes criminales o fortalecer la resiliencia en las comunidades afectadas.

El nivel de cumplimiento de la OP-4 durante 2022 y 2023 tampoco puede evaluarse de manera objetiva utilizando la semaforización de CEPLAN (2024b) debido a la ausencia de metas claras, indicadores complementarios y datos sobre los servicios asociados. Sin embargo, desde un análisis cualitativo, el cumplimiento puede clasificarse como bajo debido a las siguientes razones:

- Aunque el porcentaje de víctimas atendidas muestra avances, no incluye indicadores complementarios que reflejen la calidad de los servicios ni su impacto trasformador.
- Los servicios no están alineados con el objetivo estratégico de reducir el impacto del crimen organizado, ya que solo se enfoca en reducir los efectos a las víctimas.
- Los servicios no garantizan una cobertura hacia las áreas o comunidades afectadas por el crimen organizado.
- La falta de datos sobre el nivel de implementación y resultados de sus lineamientos y servicios. (S11, S12 y S13).
- El indicador del OP-4 no mide la calidad de la atención ni el efectivo preventivo ni trasformador de las acciones de las entidades estatales.
- De acuerdo con el UNODC la atención a la víctima no debe considerarse como objetivo prioritario sino debe ser un enfoque transversal.

En conclusión, el OP-4 necesita una actualización que permita garantizar que la atención a las víctimas no sea solo un paliativo, sino una herramienta efectiva para prevenir el crimen organizado y sus efectos en la sociedad.

Las políticas y estrategias internacionales, así como las recomendaciones de la UNODC, evidencian que la asistencia a las víctimas del crimen organizada se considera un eje transversal, una diferencia del enfoque de la PNMLCCO, que la aborda como un objetivo prioritario (OP-4). Este enfoque transversal implica que la atención a las víctimas no es un objetivo aislado, sino una parte integral de las estrategias y actividades para combatir el crimen organizado.

En España, la asistencia a las víctimas combina apoyo psicológico, jurídico y social, fomentando redes de apoyo comunitario para garantizar su rehabilitación y prevenir la revictimización. En Colombia, los programas de justicia restaurativa están diseñados para reparar el daño y fortalecer la cohesión social, promoviendo la reconciliación comunitaria. En El Salvador, las políticas de rehabilitación y reinserción social buscan reconstruir el tejido social en comunidades vulnerables afectadas por la violencia extrema y la extorsión. Por su parte, Ecuador incluye la asistencia a víctimas dentro de su pilar "Proteger", promoviendo respuestas multisectoriales que minimizan los daños y evitan el reclutamiento por redes criminales.

La UNODC respalda este enfoque al proponer indicadores que no solo midan la cantidad de víctimas atendidas, sino también la calidad e impacto transformador de los servicios brindados. Estos incluyen el número de víctimas rehabilitadas, la prevención de la

revictimización y la mejora en la percepción de seguridad en comunidades afectadas. Asimismo, subraya que la asistencia a las víctimas debe estar articulada con otras acciones del Estado, como la prevención, persecución y protección contra el crimen organizado.

Para fortalecer el PNMLCCO, se recomienda reformular el OP-4 para que la asistencia a víctimas sea un eje transversal que conecte con todos los objetivos prioritarios. Esto requiere articular estrategias intersectoriales, diseñar indicadores que midan el impacto y la calidad de la atención, y garantizar programas integrales de rehabilitación y reinserción que fortalezcan la resiliencia de las comunidades afectadas. Este enfoque garantizará una respuesta más efectiva y alineada con los estándares internacionales.

4.3.5 Evaluación General del nivel de cumplimiento de la PNMLCCO, en el período 2022-2023.

a) Respecto a su Formulación (Diseño)

La estructura de la PNMLCCO se basa en objetivos prioritarios que abarcan el fortalecimiento institucional, el control, la prevención y atención a las víctimas. Asimismo, su enfoque multisectorial involucra a diversos actores del Estado. Sin embargo, su formulación presenta limitaciones en el diseño de sus objetivos prioritarios, indicadores y servicios, pues no se centran en acciones operativas ni resultados finales como la desarticulación de organizaciones criminales e incautación de bienes, ganancias o efectos delictivos. Debe considerarse que la PNMLCCO fue formulado bajo el marco de la Guía de Políticas Nacionales del 2018 (CEPLAN, 208), presenta limitaciones en el diseño de sus objetivos prioritarios, indicadores y servicios, priorizando el enfoque jerárquico, y sin una integración operativa ni métricas detalladas, que actualmente viene limitando la capacidad de medir sus avances.

Las deficiencias derivan de la etapa de formulación que priorizó un enfoque jerárquico (objetivos prioritarios asociados a lineamientos y servicios) pero no necesariamente operativo que permita ejecutar acciones entre las diversas instituciones, lo cual restringe la capacidad de la política para generar impacto directo en el problema identificado como la desarticulación de redes criminales o la incautación de bienes ilícitos o delictivos. Según la UNODC (2022), el diseño de estrategias contra el crimen organizado debe estar orientado hacia objetivos claros, medibles y vinculados a resultados operativos concretos que la PNMLCCO no las cumple por las siguientes razones:

- El OP-1, no considera acciones específicas de inteligencia ni persecución a organizaciones criminales, utilizando en cambio indicadores de percepción (corrupción y confianza en las instituciones).

- El OP-2, se centra en procesos judiciales (procesados sobres capturados y sentenciados sobre procesados), sin medir directamente la reducción de mercados ilegales o las actividades delictivas que se relacionan a ella.
- El OP-3, enfocado en la prevención, utiliza un indicador que mide el internamiento de menores infractores por crimen organizado, desconectado de su propósito. Este objetivo debería ser transversal, como se observa en países como Colombia y España, donde la prevención es un eje que atraviesa toda la estrategia o política contra el crimen organizado.
- El OP-4, orientado a la atención a las víctimas del crimen organizado, funciona como un objetivo social y no aborda directamente la lucha contra dicho flagelo. Según la UNODC (2022) en su guía metodológica para elaborar estrategias contra el crimen organizado, sugiere que este enfoque debe ser transversal, garantizando la asistencia integral a las víctimas, pero sin desvincularse de la interrupción de redes criminales.

b) Respecto a su Implementación.

La implementación de la PNMLCCO se caracteriza por una débil articulación interinstitucional. Sus servicios no están integrados en los planos operativos sectoriales, lo que ha generado duplicidad de esfuerzos (acciones similares realizadas por diferentes instituciones sin coordinación) y vacíos de implementación (acciones importantes que no se ejecutan porque ninguna institución las asume).

El CEPLAN (2024), en su Informe Anual de Políticas Nacionales 2023, asignó un puntaje de 8.3 sobre 100 a la implementación de esta política, situándola en un nivel muy bajo. Esta calificación refleja, además, la ausencia de un Plan Estratégico Multisectorial (PEM), una herramienta que facilitaba la articulación de sus objetivos en el marco de la Guía de Políticas Nacionales del 2018 (CEPLAN, 2018). Sin embargo, en la actualidad no se exige, según la actual Guía de Políticas Nacionales del 2024 (CEPLAN, 2024c) donde la responsabilidad de su articulación recae en los planes estratégicos y operativos de cada institución, bajo la supervisión del SINAPLAN. Este vacío ha limitado su implementación y la capacidad operativa de la PNMLCCO.

La UNODC (2022) sugiere que las estrategias efectivas deben contar con mecanismos sólidos de coordinación e interoperabilidad entre los operadores de justicia y los servicios penitenciarios. Asimismo, la implementación debe considerar sistemas tecnológicos avanzados y asignaciones presupuestales coherentes con la magnitud del problema. Estas recomendaciones no se han cumplido en el caso de la PNMLCCO.

c) Respecto a su Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación de la PNMLCCO presentan fallas metodológicas. Los Reportes de Seguimiento de la PNMLCCO (MININTER, 2022; 2023) muestran que los indicadores utilizados no cuentan con líneas de base claras ni metas específicas (valores esperados), lo que compromete la evaluación cuantitativa de su cumplimiento. Además, dichos documentos contienen casilleros vacíos sobre valores ejecutados de sus lineamientos y servicios asociados. Por dicho motivo, el Informe Anual de Políticas Nacionales 2023 publicado por el CEPLAN (2024b) sustenta la calificación de bajo cumplimiento para la PNMLCCO, basada en criterios como la falta de avances en los indicadores de objetivos prioritarios y servicios, así como la limitada calidad del sistema de seguimiento.

Es significante indicar que la UNODC (2022) resalta la importancia de incorporar indicadores específicos de impacto, como: la cantidad de organizaciones criminales, el volumen de bienes incautados o confiscados, reducción de la actividad económica de mercados ilegales y percepción del nivel de seguridad en las comunidades más afectadas por el crimen organizado. Dichos indicadores permitirían medir el verdadero impacto de la política en la lucha contra el crimen organizado y no son considerados en el marco actual de la PNMLCCO.

Por las razones expuestas, la PNMLCCO, durante el período 2022-2023, muestra un bajo nivel de cumplimiento, clasificado como ROJO [0%-75%] acorde a la semaforización del CEPLAN (2023b; 2024b**)**, sin embargo, dicha calificación no puede considerarse desde un enfoque cuantitativo, ya que la política carece de metas claras, líneas de base y valores esperados en sus indicadores.

En ese sentido, el resultado obedece a una evaluación cualitativa, sustentada en evidencias deficiencias en su diseño (indicadores no alineados con resultados tangible, objetivos desconectados del impacto esperado e indicadores no operativos), implementación (falta de articulación interinstitucional) y evaluación (reportes con casilleros vacíos e indicadores insuficientes que midan el impacto real), que limitan la capacidad de la política para generar un impacto real en la lucha contra el crimen organizado que demuestran que la PNMLCCO requiere una reformulación y actualización, que podría alinearse a estándares internacionales como lo propuesto por la UNODC (2022).

4.4. Contrastación de Hipótesis.

Este proceso, fundamentado en los datos y resultados obtenidos a través del análisis documental y cualitativo desarrollado en los puntos 4.1 y 4.2, tiene como objetivo evaluar si las evidencias respaldan o rechazan las hipótesis generales y las hipótesis específicas planteadas. Dada la imposibilidad de realizar una valoración cuantitativa objetiva, el enfoque metodológico se centra en una evaluación cualitativa (análisis de documentos oficiales, interpretación de indicadores e identificación de vacíos en los reportes) y lógica argumentativa (identificación de deficiencias e interpretación de hallazgos) que garantiza rigor en el análisis que se detalla a continuación:

a) Contrastación de las Hipótesis Específicas (HE)

HE1: La aplicación de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 ha presentado un bajo cumplimiento del OP-1, orientado al fortalecimiento de la capacidad estatal en la lucha contra el crimen organizado, con un nivel inferior al 75% de los logros esperados.

- Los indicadores (gasto per cápita, percepción de corrupción y confianza ciudadana) presentan limitaciones en su diseño y resultados.
- La falta de metas claras y logros específicos afecta su utilidad para medir avances reales y objetivos.
- Los servicios relacionados (S1, S2 y S3) carecen de implementación, diseño adecuado y seguimiento.

Resultado: Se acepta la hipótesis específica (HE1) desde un enfoque cualitativo, evidenciando que la PNMLCCO presenta un bajo nivel de cumplimiento durante el periodo evaluado.

HE2: La aplicación del PNMLCCO durante el periodo 2022-2023, ha presentado un bajo cumplimiento del OP-2, orientado al fortalecimiento del control de mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional, con un nivel inferior al 75% de los logros esperados.

- Los indicadores no reflejan impacto en los mercados ilegales (procesados sobre capturados no determinado en 2023 y la reducción de sentenciados sobre procesados).
- La falta de metas claras y logros específicos afecta su utilidad para medir avances reales y objetivos.

- Los servicios (S4-S8) no están alineados operativamente con el objetivo y carecen de evidencia de su implementación.

Resultado: Se acepta la hipótesis específica (HE2) desde un enfoque cualitativo, evidenciando que la PNMLCCO presenta un bajo nivel de cumplimiento durante el periodo evaluado.

HE3: La aplicación de la PNMLCCO durante el periodo 2022 -2023, ha presentado un bajo cumplimiento del OP-3, orientado a fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población, presentó un cumplimiento inferior al 75% de los logros esperados.

- El indicador de menores infractores internados refleja un descenso esperado pero asociado a medidas de deshacinamiento (DL 1459) y no a los servicios preventivos.
- La falta de metas claras y logros específicos afecta su utilidad para medir avances reales y objetivos.
- Los servicios (S9-S10) no se alinean con un enfoque preventivo y no abordan las causas estructurales del crimen organizado.

Resultado obtenido: Se acepta la hipótesis específica (HE3) desde un enfoque cualitativo, evidenciando que la PNMLCCO presenta un bajo nivel de cumplimiento durante el periodo evaluado.

HE4: La aplicación de la PNMLCCO durante el periodo 2022 -2023, ha presentado un bajo cumplimiento del OP-4, orientado a fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado, presentó un cumplimiento inferior al 75% de los logros esperados.

- El aumento en el porcentaje de víctimas atendidas refleja solo un incremento en la cobertura, sin medir la calidad ni la efectividad del servicio y es proporcional a la incidencia del crimen organizado.
- La falta de metas claras y logros específicos afecta su utilidad para medir avances reales y objetivos.
- Los servicios (S11-S13) no garantizan un impacto real en la lucha contra el crimen organizado y carecen de alineación con el objetivo.

Resultado obtenido: Se acepta la hipótesis específica (HE4) desde un enfoque cualitativo, evidenciando que la PNMLCCO presenta un bajo nivel de cumplimiento durante el periodo evaluado.

b) Contrastación de la Hipótesis General (HG)

HG: La aplicación del PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 ha presentado un bajo cumplimiento de sus objetivos prioritarios, con un nivel inferior al 75% de los logros esperados.

Los resultados cualitativos revelan múltiples limitaciones en sus 4 objetivos prioritarios:

- OP-1, sus indicadores muestran avances insuficientes para fortalecer la capacidad estatal. Además, los servicios asociados (S1, S2, S3) no presentan evidencia de implementación ni seguimiento.
- OP-2, sus indicadores no reflejan reducción en mercados ilícitos. Los servicios (S4-S8) carecen de evidencia sobre su implementación efectiva.
- OP-3, la disminución esperada de su único indicador está relacionado al DL 1459 y no a servicios preventivos efectivos. Los servicios (S9-S10) no están alineados con un enfoque preventivo real.
- OP-4, el aumento de la atención de víctimas mide solo cobertura y no calidad o el impacto en la lucha contra el crimen organizado. Los servicios asociados (S11-S13) no tienen una conexión clara con los resultados esperados.

Resultado: Considerando estos resultados, contrastados en cada una de las hipótesis específicas, se acepta la hipótesis general desde un enfoque cualitativo, evidenciando que la PNMLCCO presenta un bajo nivel de cumplimiento durante el período 2022-2023.

Finalmente, esta investigación destaca deficiencias en la articulación interinstitucional para la implementación adecuada de la PNMLCCO. Sancho (2021), señala que la falta de coordinación intersectorial es un obstáculo clave para combatir el crimen organizado en Latinoamérica. En nuestro país, esta deficiencia se refleja en actuaciones independientes, superposición de competencias y ausencia de un enfoque multisectorial. Las entrevistas revelan que instituciones como la PNP, el MP, el PJ y el INPE trabajan desconectadas, generando duplicidad de esfuerzos y limitando la trazabilidad de los casos. El autor agrega que la adaptabilidad y trasnacionalidad del crimen organizado exigen políticas integrales que prioricen inteligencia compartida, colaboración internacional y coordinación multisectorial.

Sin embargo, en el país la ciudadanía exige políticas más represivas, pero algunas instituciones optan por medidas como la deshacinación de penales y arrestos domiciliarios frente a la incidencia de la delincuencia organizada.

Por otro lado, esta investigación enfatiza la necesidad de reformular la PNMLCCO, adoptando enfoques preventivos y restaurativos orientados no solo a desarticular redes criminales, sino también a la reinserción social de infractores y la atención integral a las víctimas. Este enfoque se desarrolla en políticas de Colombia y México, como señalan Gómez y Zapata (2020) y Ramírez (2021). En Colombia, se priorizan programas de reinserción para exmiembros de organizaciones criminales, fomentando su inclusión productiva en la sociedad. Ramírez (2021) describe cómo México, pese a altos niveles de conflictividad, implementa modelos integrales que combinan acciones represivas con estrategias de reconstrucción social para mitigar factores estructurales del crimen.

Los hallazgos de esta investigación evidencian que, aunque el PNMLCCO establece un marco preventivo y asistencial, su implementación refleja una tendencia hacia enfoques operativos y reactivos, limitando la reinserción social para menores infractores y la atención a causas estructurales como pobres.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Con relación a la evaluación del nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023:

   El análisis realizado evidencia que el nivel de cumplimiento general de la PNMLCCO, durante el período 2022-2023, es limitado y no alcanza un nivel satisfactorio por deficiencias estructurales en su diseño, implementación, seguimiento y evaluación que restringe su capacidad de generar un impacto real en la lucha contra el crimen organizado. Aunque la semaforización establecida por el CEPLAN ([ROJO 0%-75%>), clasifica su desempeño, esta evaluación carece de objetividad desde un enfoque cuantitativo, ya que la ausencia de metas claras, valores esperados y líneas de base en los indicadores en sus objetivos prioritarios dificulta una medición precisa.

   Las entrevistas realizadas destacan que la falta de liderazgo y de coordinación interinstitucional entre las entidades involucradas genera duplicidad de esfuerzos y vacíos significativos en la implementación. Asimismo, se enfatizó la necesidad de un rediseño estructural que incorpore indicadores específicos y priorice delitos estratégicos como la minería ilegal y la extorsión, aspectos que actualmente no son considerados adecuadamente en el diseño de la política.

   Por otro lado, la PNMLCCO no logra articular adecuadamente sus objetivos prioritarios con indicadores específicos, lineamientos y servicios asociados, lo que genera vacíos en su diseño, limita su implementación y, afecta su seguimiento y evaluación. Estos problemas estructurales, sumados a la ausencia de mecanismos de articulación interinstitucional, reflejan la necesidad de un rediseño que permita un enfoque más coordinado y alineado con las mejores prácticas internacionales.

2. Con relación a la evaluación del nivel de cumplimiento del OP-1 de la PNMLCCO, durante el periodo 2022-2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados:

   El OP-1 presenta un nivel bajo de cumplimiento debido a que los indicadores actuales, como el gasto per cápita, la percepción de corrupción y la confianza en los operadores de justicia, carecen de especificidad y relevancia para medir logros concretos como la desarticulación de organizaciones criminales. Las entrevistas realizadas destacaron que estos indicadores no permiten evaluar de manera efectiva el impacto real de las acciones emprendidas. Además, los servicios asociados (S1, S2 y S3) no cuentan con

evidencia de su implementación ni seguimiento efectivo, y las asignaciones presupuestales consideradas se concentran exclusivamente en el pliego presupuestal 007 del MININTER.

Asimismo, los especialistas entrevistados señalaron que esta concentración presupuestaria en el MININTER, sin una articulación adecuada con instituciones clave como el MP, PJ y el INPE, limita significativamente el alcance y la efectividad del OP-1. También, se sugirió que el diseño de este objetivo debería incluir mecanismos claros para mejorar la cooperación interinstitucional y optimizar el uso de los recursos disponibles. En comparación con estrategias internacionales, como Ecuador y México, que han destinado mayores asignaciones presupuestarias por habitante para combatir el crimen organizado, el nivel de inversión en el Perú es significativamente inferior.

3. Con relación a la evaluación del nivel de cumplimiento del OP-2 de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados:

   El OP-2 presenta un bajo nivel de cumplimiento, ya que los indicadores utilizados, centrados en procesos judiciales (porcentaje de personas procesadas respecto a las capturadas y personas sentenciadas respecto a las procesadas), no reflejan un impacto directo en la reducción de mercados ilegales ni en la interrupción de actividades ilícitas. Además, la ausencia de metas claras y datos actualizados en los servicios asociados (S4-S8) dificulta una evaluación cuantitativa objetiva y precisa.

   Las entrevistas destacan que los datos disponibles son insuficientes y desactualizados, lo que limita la capacidad de medir el impacto real de las acciones emprendidas contra la oferta de mercados ilegales. Asimismo, se enfatizó la necesidad de adoptar métricas más efectivas, similares a las implementadas en países como Colombia, donde se evalúa el impacto económico y operativo sobre los mercados ilícitos, proporcionando una perspectiva más integral del problema.

   Adicionalmente, los entrevistados subrayaron que la falta de integración interinstitucional y la ausencia de estrategias específicas diseñadas para combatir los mercados ilegales constituyen limitaciones significativas para la efectividad de este objetivo prioritario. La implementación de un enfoque más coordinado y el uso de herramientas analíticas avanzadas serían fundamentales para mejorar el desempeño del OP-2.

4. Con relación a la evaluación del nivel de cumplimiento del OP-3 de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados:

   El OP-3 presenta un nivel bajo de cumplimiento, ya que su único indicador, centrado en el porcentaje de menores infractores internados, se enfoca en resultados posteriores y no en estrategias preventivas para evitar el reclutamiento de menores. Además, los servicios asociados (S9 y S10) no están alineados con el propósito preventivo del objetivo y carecen de un enfoque integral que contemple factores sociales, educativos y comunitarios.

   Las entrevistas resaltaron que las acciones preventivas actuales no responden a los objetivos del OP-3, lo que limita su efectividad en la lucha contra el reclutamiento de menores por parte de organizaciones criminales. Los especialistas señalaron que los servicios asociados no son suficientes ni están diseñados para abordar las causas estructurales del problema.

   En Chile y España, la prevención es abordada de manera más transversal e integral mediante intervenciones comunitarias y educativas que generan un impacto más significativo y sostenible en la población vulnerable. Este enfoque subraya la necesidad de reestructurar el diseño del OP-3 que priorice una prevención efectiva.

5. Con relación a la evaluación del nivel de cumplimiento del OP-4 de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados.

   El OP-4 refleja un cumplimiento limitado, ya que, aunque el porcentaje de víctimas atendidas aumentó en un 16.5%, este indicador se centra únicamente en la cobertura y no evalúa la calidad ni el impacto transformador de los servicios ofrecidos. Los servicios asociados (S11-S13) carecen de evidencia que respalde una implementación efectiva y están orientados principalmente a mitigar los efectos del crimen organizado, en lugar de reducir su incidencia de manera significativa.

   Las entrevistas destacaron que esta falta de enfoque integral limita la capacidad del OP-4 para atender las necesidades reales de las víctimas. Además, que es crucial establecer indicadores más específicos que evalúen no solo la cantidad, sino también la calidad y el impacto de la atención brindada que eviten la revictimización. En comparación con países como España y Colombia, donde la asistencia a víctimas se integra dentro de enfoques transversales y no se trata como un eje independiente.

5.2. Recomendaciones

Como resultado de la presente investigación, se recomienda que la Escuela Superior de Guerra Naval, a través de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, gestione ante el Ministerio del Interior la implementación de las siguientes acciones, que guardan coherencia con las conclusiones obtenidas:

1. Que, por intermedio de la DGCO, se adopten las acciones para actualizar y reformular la PNMLCCO, que permita alinear sus objetivos prioritarios, indicadores, lineamientos y servicios asociados a los estándares internacionales de la UNODC. Se debe priorizar el diseño de objetivos claros, específicos y medibles enfocados en resultados concretos, como la desarticulación de redes criminales y la interrupción de mercados ilegales. Este proceso debe seguir el enfoque integrado y transversal adoptado por países como España y Ecuador, garantizando una implementación efectiva y adaptada a las dinámicas del crimen organizado.
2. Que con opinión técnica del CEPLAN, se proponga fortalecer el enfoque multisectorial de la PNMLCCO con la creación de un Consejo Nacional contra el Crimen Organizado (equivalente al modelo del CONASEC) regulado por un marco normativo que garantice su función como instancia consultiva, técnica y de coordinación. Este Consejo deberá estar liderado por el Ministerio del Interior como ente conductor de la PNMLCCO, y articularse con otros sectores e instituciones clave. Además, debe adoptar sistemas tecnológicos avanzados, planificación conjunta y mecanismos de interoperabilidad, como el modelo del Comité Interinstitucional de Ecuador.
3. Que, en la actualización de la PNMLCCO, debe fortalecer la prevención como un eje transversal dentro de la política. Esto debe incluir programas educativos, sociales y comunitarios que aborden las causas estructurales del crimen organizado. Este enfoque debe incluir estrategias de sensibilización y reintegración social, como Colombia y Chile, que priorizan estrategias de sensibilización, reintegración social y justicia restaurativa en poblaciones vulnerables.
4. Que, en la actualización de la PNMLCCO, se incorpore la atención a víctimas del crimen organizado como un componente transversal, enfocándose en programas de asistencia integral que garantizan rehabilitación, reintegración y prevención de la revictimización. Este enfoque debe incluir apoyo psicológico, jurídico y especialmente social, siguiendo el enfoque adoptado por El Salvador y España, que priorizan la calidad y efectividad de la atención a las víctimas del crimen organizado

5. Que, en la actualización de la PNMLCCO, se diseñe un sistema de seguimiento y evaluación efectivo, que incluya líneas de base, metas específicas y métricas claras para cada indicado. Este sistema debe permitir una medición objetiva del impacto de la política, siguiendo las mejores prácticas sugeridas por la UNODC y España, donde se prioriza la trazabilidad y calidad de los informes de avance.

REFERENCIAS

Altamirano, P. A. (2024). *Estadísticas de la Criminalidad, seguridad ciudadana y violencia. Una visión desde los registros administrativos.* Enero-Marzo 2024. [Informe Técnico N° 2 junio del 2024]. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6601150/5738344-estadisticas-de-criminalidad-seguridad-ciudadana-y-violencia-enero-marzo-2024.pdf

Andrade, E. (2019). *Evaluación del impacto de un conjunto de políticas de seguridad sobre la tasa de homicidios en el Ecuador (2007 – 2014): Método de Control Sintétic*o. [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso Ecuador]. Repositorio Digital Flacso Ecuador. http://hdl.handle.net/10469/15724

Banco Central de Reserva del Perú, BCRP (2022). *Reporte de Inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2022-2023*. (BCRP). [PDF]. https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2022/marzo/reporte-de-inflacion-marzo-2022.pdf

Banco Central de Reserva del Perú, BCRP (2024a). *La Inseguridad ciudadana y su impacto en la economía.* Reporte de inflación: Setiembre 2024. Recuadro 2. BCRP. https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2024/setiembre/reporte-de-inflacion-setiembre-2024.html#ri-rec-2

Banco Central de Reserva del Perú, BCRP (2024b). *Tipo de cambio de las principales monedas - promedio del período (S/ por UM) - Dólar Americano (US$)*. Gerencia Central de Estudios Económicos.

Benites, A. (2024, 6 de febrero). La sombra que persiste: el ascenso de la criminalidad organizada en Perú. *Boletín y eventos: Instituto de Democracia y Derechos Humanos, Pontificia Universidad Católica del Perú.* https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/la-sombra-que-persiste-el-ascenso-de-la-criminalidad-organizada-en-peru-29064/

Beckert, J. & Dewey, M. (2017). *The architecture of illegal markets: towards an economic sociology of illegality in the economy*. [La arquitectura de los mercados ilegales. Hacia una sociología económica de la ilegalidad en la economía]. Oxford University Press.

Boletín Oficial del Estado. (2019, 22 de febrero). *Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023* **(**Sec**.** I. Pág. 17048). [España]. Ministerio de La Presidencia, Relaciones con las cortes e igualdad. [PDF]. https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/22/pdfs/BOE-A-2019-2442.pdf

Castro, D., Jácome, J. & Mancero, J. (2015). *Seguridad ciudadana en Ecuador. Política ministerial y evaluación de impacto, años 2010-2014*. *Nova Criminis 9: Visiones criminológicas de la justicia penal.* (9), 111-148. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5307867

Carhuavilca, D.R., et al. (2023a). *Victimización en el Perú 2015-2021: Principales Resultados.* Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3211072-victimizacion-en-el-peru-2015-2021

Carhuavilca, D.R., et al. (2023b). *Situación de la Población Peruana. Una mirada a los Jóvenes. 2023.* Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1911/libro.pdf

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2018). *Guía para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales*. [Blog]. CEPLAN. https://www.ceplan.gob.pe/blog/ceplan-publico-la-guia-para-el-diseno-formulacion-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales/

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2019, 26 de noviembre). *Capacitación a servidores públicos del sector Interior*. [Blog] CEPLAN. https://www.ceplan.gob.pe/blog/ceplan-capacita-a-servidores-publicos-del-sector-interior/

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2020, 04 de febrero). CEPLAN inicia *asistencia técnica para la implementación de Políticas Nacionales*. [Blog] CEPLAN. https://www.ceplan.gob.pe/blog/ceplan-inicia-asistencia-tecnica-para-la-implementacion-de-politicas-nacionales/

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2023a). Guía de Políticas Nacionales: Aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0030-2023/CEPLAN/PCD. [Documento general]. https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/4172566-guia-de-politicas-nacionales-actualizada

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2023b). *Guía para el seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN: Aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo* N° 0061-2023/CEPLAN/PCD. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4999791/CEPLAN%20-%20Guia%20de%20seguimiento%20y%20evaluacion%2018082023.pdf?v=1692376022

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2023c). *Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos*: Aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0103-2023/CEPLAN/PCD. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5584781/4961511-guia-para-la-elaboracion-de-indicadores-de-politicas-y-planes-estrategicos-ceplan-2023.pdf?v=1720045851

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2023d). *Erosión de la confianza ciudadana por las instituciones.* Observatorio Nacional de Prospectiva. https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/S25

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2023e). *Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial.* CEPLAN. https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/3870254-guia-metodologica-para-el-planeamiento-estrategico-sectorial

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2024a). *Informe anual de políticas nacionales correspondiente al año 2023*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6828027/5908069-informe-anual-de-politicas-nacionales-2023%282%29.pdf?v=1724432015

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2024b). *Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.* CEPLAN.

https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/5678657-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan-actualizada-2024

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2024c). *Guía de Políticas Nacionales 2024.* CEPLAN. https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/6088033-guia-de-politicas-nacionales-actualizada-2024

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2015). *Manual para la atención y orientación de víctimas de violaciones a derechos humanos en el marco del Sistema de Justicia Penal*. CMDPDH. https://cmdpdh.org/2022/12/14/manual-para-la-atencion-y-orientacion-de-victimas-de-violaciones-a-derechos-humanos-en-el-marco-del-sistema-de-justicia-penal/

Compañía de Estudios de Mercado y Opinión Publica, CPI (2022). *Perú 2022: Población por sexo según Departamentos*. [PDF]. CPI. https ://cpi.pe /imagenes /subir/paginaweb/archivo//23 /poblacion %202.pdf

Contraloría General de la República del Perú, CGRP (2023). *Incidencia de la corrupción e inconducta funcional,* 2023. [PDF]. [Documento de Investigación]. https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/publicaciones/index.html

Contraloría General de la República del Perú, CGRP (2022). *Incidencia de la corrupción e inconducta funcional* 2022. [PDF]. [Documento de Investigación]. https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/publicaciones/index.html

Contraloría General de la República del Perú, CGRP (2021). *Incidencia de corrupción e inconducta funcional* 2021. [PDF]. [Documento de Investigación]. https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/publicaciones/index.html

Correa, M. (2016). *Impacto de las políticas de seguridad estatal en el Distrito Metropolitano de Quito. (2010-2014).* [Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales. Área de estudios sociales y globales]. Repositorio Digital Universidad Andina Simón Bolívar. http://hdl.handle.net/10644/5498

Decreto Supremo 005-2015- JUS. (2015). *Reglamento del Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO)*. Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos. Diario Oficial El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1292708-2

Decreto Supremo N° 017-2019-IN. (2019). *Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030.* (14 de julio del 2019). Diario Oficial El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1789446-1

Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. (2018). *Reglamento que regula las políticas nacionales.* (20 de marzo 2018). Diario Oficial El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1628015-1

Decreto N° 369. (2023). *Política Nacional Contra el Crimen Organizado* (15 de junio del 2023). Diario Oficial de la República de Chile. https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/06/15/43578/01/2330467.pdf

Departamento Nacional de Planeación (2022). *Plan Nacional de Política Criminal de Colombia 2022-2025*. (06 de junio del 2022). https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/conpes-aprobo-el-plan-nacional-de-politica-criminal-2022-2025.aspx

Decreto Legislativo N° 1459 (2020). *Decreto Legislativo que optimiza la aplicación de la conversión automática de la pena para personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, a fin de reducir el hacinamiento penitenciario y evitar contagios de COVID-19*. Presidencia de la República. https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/473584-1459

Feinstein, O., Ligero, J. A., Rein, M., Schon, D., Majone, G., Weiss, C., & Picciotto, R. (2017). *La evaluación de políticas. Fundamentos conceptuales y analíticos*. CAF. Repositorio Scioteca. https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1008

García, P. (2019). *La lucha contra la criminalidad organizada en el Perú: la persecución del patrimonio criminal, el lavado de activos y la responsabilidad penal de las personas jurídicas*. [PDF]. Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO). Fondo Editorial del Poder Judicial.

https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/06/La-lucha-contra-la-criminalidad-organizada-en-el-Perú_compressed.pdf

Gómez, O. & Zapata, S. (2020). Efectividad de la política criminal colombiana hacia la prevención del delito. *Revista Criminalidad, 62*(3), 103-118. https://doi.org/10.47741/17943108.224

Gonzáles, M. A (2023, 4 de diciembre). Estado, medios e instituciones financieras están penetrados por las mafias, dice informe oficial. *Primicias.* https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/penetracion-mafias-estado-medios/

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018) *Metodología de la Investigación. Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta.* McGraw-Hill Interamericana Editores.

InSight Crime. (2024). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2023*. https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/Balance-de-InSight-Crime-de-los-homicidios-en-2023-Feb-2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2016). *Homicidios en el Perú. Contándolo uno a uno 2011-2015* [Informe Estadístico N°4]. Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad –CEIC. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1365/index.html

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2022). *Perú: 50 años de cambios, desafíos y oportunidades poblacionales.* https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3254297-peru-50-anos-de-cambios-desafios-y-oportunidades-poblacionales

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2021, 10 de julio). Población peruana alcanzó los 33 millones 726 mil personas en el año 2023 (N° 104) *Nota de Prensa.* https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/poblacion-peruana-alcanzo-los-33-millones-726-mil-personas-en-el-ano-2023-14470/

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2023). *Perú: Percepción sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, julio-diciembre 2023.* [Informe Técnico N° 1- Febrero del 2024].

https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5269982-peru-percepcion-ciudadana-sobre-gobernabilidad-democracia-y-confianza-en-las-instituciones-julio-diciembre-2023

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2024). *Al 2024, la población peruana proyectada alcanza los 34 millones de habitantes*. Nota de prensa https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/987317-al-2024-la-poblacion-peruana-proyectada-alcanza-los-34-millones-de-habitantes https://www.gob.pe /institucion /inei /noticias /987317 -al -2024 -la -poblacion -peruana -proyectada -alcanza -los -34 -millones -de -habitantes

Jaime-Jiménez, O. & Castro M., L. (2010). La criminalidad organizada en la Unión Europea: estado de la cuestión y respuestas institucionales. *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*. (91), 173-194. https://raco.cat/index.php/RevistaCIDOB /article/view/211125.

Jaitman, L. (2017). *Los costos del crimen y la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe* [Monografía]. Banco Interamericano de Desarrollo. https://doi.org/10.18235/0000615

Ley N° 30077. (2013). *Ley contra el crimen organizado.* (20 de agosto del 2013). Diario Oficial El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/976948-1

Ley N°29158. (2007). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo* (20 de diciembre del 2007). Diario Oficial El Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1010781/NormaHomVigente_0320200715-20664-6qj1tt.pdf?v=1658184629

Martínez, J. (2015). *Políticas Públicas de seguridad ciudadana: Análisis y propuestas desde la criminología.* [Tesis doctoral en Derecho Penal, Universidad de Valencia]. Repositorio RODERIC. http://hdl.handle.net/10550/50188

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2022). *Transparencia económica: Navegador de gastos. Consulta amigable. Consulta de ejecución de Gastos.* https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2022&ap=ActProy

Ministerio del Interior (2020) *Politica Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado, 2019-2030* [Documento Resumen]. https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/395207-politica-nacional-multisectorial-de-lucha-contra-el-crimen-organizado-2019-2030-documento-resumen

Ministerio del Interior (2023). *Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado* (PNMLCCO) 2019 - 2030. https://acortar.link/RnIwiK

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador. (2019). *Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública 2019-2024*. [Documentos generales]. https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mjsp/documents/451472/download

Montero J.C. (2012). *La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública.* Perfiles Latinoamericanos, 20(39), 7-30. https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/115

Ministerio de Salud (2023). *Perfil de Salud 2023: Provincia Constitucional del Callao*. Dirección General de Epidemiología.

Naciones Unidas Convención de las Naciones Unidas. (2004). *Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.* Oficina contra la droga y el delito. https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf

Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2024). *Denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales* (SIDPOL): Diciembre 2024 Dirección General de Información para la Seguridad. Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior. https://observatorio.mininter.gob.pe/content/reporte-de-denuncias-y-faltas-registradas

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional y sus Protocolos.* [PDF]. (Resolución 55/25 de la Asamblea General del 15 noviembre del 2000). Naciones Unidas.

https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC). (2018). *Organized crime* [Crimen organizado]. *Modulo 1: Definiciones de delincuencia organizada. Naciones Unidas.* https://www.unodc.org/e4j/zh/organized-crime/module-1/key-issues/defining-organized-crime.html

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (2022). *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*. https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Strategies/Strategy_Toolkit_SP.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (2023). *Global Study on Homicide* 2023 [Estudio Global sobre Homicidio 2023]. [Research]. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf

Proética. (2022). *XII Encuesta Nacional Anual sobre Percepciones de Corrupción*. 20 Años tomando el pulso del Perú. Transparencia Internacional. https://www.proetica.org.pe/contenido/encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru/

Proética (2023). Índice de Percepción de la Corrupción 2023: Perú registra su peor caída en el instrumento de medición global de Transparencia Internacional desde 2012. *Transparencia Internacional.* https://www.proetica.org.pe/noticias/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2023-peru-registra-su-peor-caida-en-el-instrumento-de-medicion-global-de-transparencia-internacional-desde-2012/

Poder Judicial (2017). El nuevo modelo Procesal Penal Peruano. Proceso de Implementación. *ETI-PENAL 2017-1*(3ª ed). https://acortar.link/vJMbbI

Poder Judicial del Perú (2021). *Casación 921-2019/Lima - Fuerza Popular*.

Poder Judicial del Perú (2023). *Apelación 264-2023/Cusco*. Sala Penal Permanente. https://www.gob.pe/institucion/pj/normas-legales/6062079-264-2023-cusco

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. (2024, 23 de enero). *¿En quién confiamos? Menos en las instituciones y más en las comunidades en ALC.* PNUD América Latina y el Caribe. [Blog]. https://www.undp.org/es/latin-america/blog/en-quien-confiamos-menos-en-las-instituciones-y-mas-en-las-comunidades-en-alc

Ramírez, K. (2021). Evaluación de la política de seguridad pública en México: 2006-2018. *CIENCIA Ergo-Sum, 28*(2), 1-15. https://doi.org/10.30878/ces.v28n2a2

Rutledge, N. M. (2011). Looking A Gift Horse In The Mouth—The Underutilization of Crime Victim Compensation Funds by Domestic Violence Victims. [A caballo regalado no se le miran los dientes: la infrautilización de los fondos de compensación a las víctimas de delitos por parte de las víctimas de violencia doméstica]. *Duke* Journal *of Gender Law & Policy*, *19* (1), 223-273. https://scholarship.law.duke.edu/djglp/vol19/iss1/6/

Sancho, C. (11 de febrero de 2021). *Estrategia Nacional Contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (DOT) *en países Latinoamericanos: ¿Desafío de Política Pública Pendiente?* Real Instituto Elcano, Royal Institute. https://acortar.link/pcH3g6

Statista (2024). *Perú: número de homicidios 2017-2024*. Sociedad, Delincuencia y *Aplicación de la Ley.* https://es.statista .com /estadisticas /1412575 /peru -numero -de -homicidios/

Thurkettle, J. (2021). Illegal Markets [Mercados ilegales]. Criminology, Sociology and Policing at Hull. https://crimsoc.hull.ac.uk/2021/09/02/illegal-markets/

Transparencia Internacional. (2023). ¿Cómo se calculan las evaluaciones del IPC?. https://www.transparency.org /es /noticias /cómo se calculan los puntajes del ipc

Velarde, J. (2023). *Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2023-2024* [Diapositiva]. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/presentaciones/2023/velarde-2023-09-19.pdf

Yin, Robert. (2018). *Estudio de Caso: Investigación y Aplicaciones. Diseño y Métodos*. (6ª ed.) Sage Publications.

ANEXOS

Anexo “A”: Matriz de Consistencia.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Categorías de análisis y dimensiones	Metodología
Problema General: ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023?	**Objetivo General:** Evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023	**Hipótesis General:** La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha presentado un bajo cumplimiento de sus objetivos prioritarios, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en su implementación, seguimiento y evaluación.	**Enfoque Cuantitativo** (Variables) **1. Capacidad del Estado en la lucha contra Organizaciones criminales.** Unidad de Análisis - Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado. - Índice de percepción de la corrupción. - Porcentaje de la población que confía en las instituciones (PNP, MP, PJ) **1.Control de la oferta en los mercados ilegales.** Unidad de Análisis - Porcentaje de personas procesadas sobre las personas capturadas por delitos de crimen organizado. - Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado. **2.Prevención del crimen organizado** Unidad de Análisis Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal, quienes están internados en Centros Juveniles **3.Asistencia a las victimas** Unidad de Análisis Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses.	**Enfoque de la Investigación:** Mixto. **Cuantitativo:** Alcance: descriptivo y Explicativo. Población: Nacional. Muestra: Tipo censal. Técnicas e instrumentos Análisis documental Instrumento: Evaluación con programas estadísticos descriptivos. **Cualitativo:** Diseño: Fenomenológico Población: No se considera en particular. Muestra: Especialistas consultores en políticas públicas y, funcionarios y exfuncionarios del MININTER Técnicas e instrumentos Entrevista a profundidad. Instrumento: Guía de entrevista.
Problemas Específicos: **1.** ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente al objetivo prioritario, de fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra organizaciones criminales? **2.** ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente al objetivo prioritario de fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional? **3.** ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, referente al objetivo prioritario de fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población? **4.** ¿Cuál ha sido el nivel cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022- 2023, en lo concerniente a la	**Objetivos Específicos:** **1.** Evaluar el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023, en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados, del objetivo prioritario de fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales. **2.** Evaluar el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados del objetivo prioritario de fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional. **3.** Evaluar el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y resultados del objetivo prioritario de fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población. **4.** Evaluar el nivel de cumplimiento de la PNMLCCO durante el periodo 2022-2023 en lo concerniente a la formulación, implementación y	**Hipótesis Específicos:** **1.**La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su primer objetivo prioritario de fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra organizaciones criminales, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación. **2.**La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su segundo objetivo prioritario de fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y trasnacional, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación. **3.**La aplicación de la PNMLCCO, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de		

formulación, implementación y resultados, referente al objetivo prioritario de fortalecer la asistencia de las victimas afectadas por el crimen organizado?	resultados del objetivo prioritario de fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado.	cumplimiento en su tercer objetivo prioritario de fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación. **4.**La aplicación de la Política Nacional Multisectorial contra el crimen organizado, durante el período 2022 – 2023, ha registrado un bajo nivel de cumplimiento en su cuarto objetivo prioritario de asistir de las victimas afectadas por el crimen organizado, alcanzando un nivel inferior al 75% de los logros esperados, debido a limitaciones en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.	**Enfoque cualitativo** (Categorías de Estudios) **1.Fortalecimiento Capacidad del Estado.** Unidad de Análisis: - Problema Público - Indicadores. - Coordinación Interinstitucional. - Nivel cumplimiento - Evaluación. **2**. **Fortalecimiento Control oferta mercados ilegales** Unidad de Análisis: - Problema Público - Indicadores. - Coordinación Interinstitucional. - Nivel cumplimiento - Evaluación. **3**. **Fortalecimiento Prevención contra el crimen organizado.** Unidad de Análisis: - Problema Público - Indicadores. - Coordinación Interinstitucional. - Nivel cumplimiento - Evaluación **4. Fortalecimiento asistencia de víctimas del crimen.** Unidad de Análisis: - Problema Público - Indicadores. - Coordinación Interinstitucional. vel cumplimiento - Evaluación.	

Anexo B: Lista de Acrónimos y abreviaturas.

CAEN	:	Centro de Altos Estudios Nacionales.
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
CCFFAA	:	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
CONASEC	:	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
CONADIS	:	Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad.
DEVIDA	:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
DGCO	:	Dirección General Contra el Crimen Organizado.
DIRCOCOR	:	Dirección Contra la Corrupción de la PNP.
DIRINCRI	:	Dirección de Investigación Criminal.
ENCCODG	:	Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave, de España.
ENDO	:	Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada del Ecuador.
EP	:	Ejercito del Perú.
FFOO	:	Fuerzas del Orden.
INPE	:	Instituto Nacional Penitenciario.
LN	:	Lineamiento de política.
OEA	:	Organización de Estados Americanos.
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministro.
PNCCO	:	Política Nacional Contra el Crimen Organizado de Chile.
PEI	:	Plan Estratégico Institucional.
PEM	:	Plan Estratégico Multisectorial.
POI	:	Planes Operativos Institucionales.
PNP	:	Policía Nacional del Perú.
PNPC	:	Plan Nacional de Política Criminal de Colombia.
PNJSP	:	Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador.
PNP	:	Policía Nacional del Perú.
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SINAPLAN	:	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú.
SINASEC	:	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
TID	:	Tráfico Ilícito de Drogas.
UNODC	:	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO PARA LA VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.

La Punta, 10 de setiembre del 2024.

Estimado Señor: **Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer Huamán Mariano, identificado con DNI N° 09566331, autor del Proyecto de Tesis titulado: *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023"*, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima, se dirige a usted de manera respetuosa para solicitarle su participación como experto en la validación de contenido en el cuestionario de entrevista que adjunto a la presente.

Conocedor de su destaca experiencia en los aspectos que aborda la presente investigación, considero que su colaboración seria invaluable para asegurar la rigurosidad técnica y metodológica del cuestionario. El propósito de la entrevista es obtener perspectivas y opiniones de especialistas en políticas públicas con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Por dicho motivo, me permito invitarlo cordialmente a participar en la validación del contenido de la guía de entrevista, confiando en que su valiosa opinión ayudará a obtener información precisa y confiable para mi investigación académica. Su amplia experiencia en metodología de la investigación científica será fundamental para garantizar que el citado cuestionario e informe académico, cumpla con los estándares de calidad.

Si tiene a bien aceptar esta invitación, le agradecería completar y devolver firmado el documento que adjunto.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a su disposición para cualquier consulta o comentario que desee realizar. Le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO PARA LA VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.

La Punta, 12 de setiembre del 2024.

Estimado Señor: **Dr. Pedro José Rodenas Seytuque**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer Huamán Mariano, identificado con DNI N° 09566331, autor del Proyecto de Tesis titulado: *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023"*, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima, se dirige a usted de manera respetuosa para solicitarle su participación como experto en la validación de contenido en el cuestionario de entrevista que adjunto a la presente.

Conocedor de su destaca experiencia en los aspectos que aborda la presente investigación, considero que su colaboración seria invaluable para asegurar la rigurosidad técnica y metodológica del cuestionario. El propósito de la entrevista es obtener perspectivas y opiniones de especialistas en políticas públicas con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Por dicho motivo, me permito invitarlo cordialmente a participar en la validación del contenido de la guía de entrevista, confiando en que su valiosa opinión ayudará a obtener información precisa y confiable para mi investigación académica. Su amplia experiencia en metodología de la investigación científica será fundamental para garantizar que el citado cuestionario e informe académico, cumpla con los estándares de calidad.

Si tiene a bien aceptar esta invitación, le agradecería completar y devolver firmado el documento que adjunto.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a su disposición para cualquier consulta o comentario que desee realizar. Le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO PARA LA VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.

La Punta, 14 de setiembre del 2024.

Estimado Señor: **Dr. Roger Arturo BUSTAMANTE Baca.**

Quien suscribe, Cml. PNP Johnny Wilmer Huamán Mariano, identificado con DNI N° 09566331, autor del Proyecto de Tesis titulado: *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023"*, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima, se dirige a usted de manera respetuosa para solicitarle su participación como experto en la validación de contenido en el cuestionario de entrevista que adjunto a la presente.

Conocedor de su destaca experiencia en los aspectos que aborda la presente investigación, considero que su colaboración sería invaluable para asegurar la rigurosidad técnica y metodológica del cuestionario. El propósito de la entrevista es obtener perspectivas y opiniones de especialistas en políticas públicas con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el periodo 2022–2023.

Por dicho motivo, me permito invitarlo cordialmente a participar en la validación del contenido de la guía de entrevista, confiando en que su valiosa opinión ayudará a obtener información precisa y confiable para mi investigación académica. Su amplia experiencia en metodología de la investigación científica y técnica será fundamental para garantizar que el citado cuestionario e informe académico, cumpla con los estándares de calidad.

Si tiene a bien aceptar esta invitación, le agradecería completar y devolver firmado el documento que adjunto.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a su disposición para cualquier consulta o comentario que desee realizar. Le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Cml. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

N°	PREGUNTAS	INDICADORES 1. Claridad 2. Pertinencia 3. Coherencia 4. Suficiencia				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
		1	2	3	4	
Categoría de Estudio: Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado						
Unidad de análisis: Formulación						
1	¿Cuál es su opinión sobre la situación futura de la PNMLCCO de reducir en un 49% la incidencia de las acciones delictivas de organizaciones criminales en Perú para el año 2030? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para lograr esta visión a largo plazo y obtener un mayor impacto en la lucha contra el crimen organizado?	MB	MB	MB	MB	
Categoría de Estudio: Capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales						
Unidad de análisis: Problema público e indicadores (Formulación)						
2	En su opinión, ¿Considera Ud. que el **primer** objetivo prioritario de la PNMLCCO *("Fortalecer la capacidad del Estado para combatir organizaciones criminales")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Nivel de cumplimiento y evaluación. (Evaluación)						
3	¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance de los indicadores de este **primer** objetivo prioritario *("(1) Gasto per cápita del Estado", "(2) Índice de percepción de la corrupción" y "(3) Porcentaje de la población que confía en las instituciones")?* ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional						
Unidad de análisis: Problema público e indicadores. (Formulación)						
4	En su opinión, ¿Considera Ud. que el **segundo** objetivo prioritario de la PNMLCCO *("Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales, a nivel nacional y trasnacional")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Nivel de cumplimiento y evaluación. (Evaluación)						

5	¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance de los indicadores del **segundo** objetivo prioritario *("(1) Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por crimen organizado" y "(2) Porcentaje de personas sentenciadas sobre las procesadas por crimen organizado")?* ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Prevención en materia de crimen organizado en la población						
Unidad de análisis: Problema público e indicadores (Formulación)						
6	En su opinión, ¿Considera Ud. que el **tercer** objetivo prioritario de la PNMLCCO *("Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Nivel de cumplimiento y evaluación. (Evaluación)						
7	¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance del único indicador del **tercer** objetivo prioritario *("Porcentaje de menores de edad infractores internos en centros de rehabilitación por infracciones del crimen organizado")*? ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Asistencia de víctimas afectadas por el crimen organizado						
Unidad de análisis: Problema público e indicadores (Formulación)						
8	En su opinión, ¿Considera Ud. que el **cuarto** objetivo prioritario de la PNMLCCO *("Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Nivel de cumplimiento y evaluación. (Evaluación)						
9	¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance del único indicador del **cuarto** objetivo prioritario *("Porcentaje de víctimas del crimen organizado que recibieron atención estatal en los últimos 12 meses")*? ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?	MB	MB	MB	MB	
Cierre						

Categoría de Estudio: Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado						
Unidad de análisis: Formulación						
10	En su opinión ¿Cree que los **cuatro objetivos prioritarios** de la PNMLCCO son adecuados para enfrentar el problema del crimen organizado en Perú? ¿Qué cambios o mejoras sugeriría en estos objetivos, lineamientos o indicadores para aumentar su efectividad?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Coordinación interinstitucional y gestión de información (Implementación)						
11	Según el informe de seguimiento de la PNMLCCO presentado por el MININTER, ¿Cómo evaluaría la efectividad de las estrategias de coordinación ("Gestión de la información, base de datos interconectados y cooperación con organismos nacionales e internacionales") en la lucha contra el crimen organizado? ¿Qué mejoras sugeriría para optimizar estas estrategias para lograr la visión a futuro?	MB	MB	MB	MB	

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: CUESTIONARIO SIN OBSERVACIONES

EL VALIDADOR

Fecha: 09 setiembre del 2024

Dr. Joaquín LOMBIRA Echevarría

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL QUE RESPALDAN LA INVESTIGACIÓN

Título de la Tesis: "Evaluación del cumplimiento de la PNMLCCO, durante el periodo 2022-2023"
Autor: Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN Mariano.

Guía de análisis documental

Referencia: D.S. N°17-2019-IN	
Breve descripción del documento: Decreto Supremo que aprueba la PNMLCCO	
1.	**Categoría de Estudio**: Fortalecimiento de la capacidad del Estado en su lucha contra el crimen organizado
1.1	**Unidad de análisis:** Formulación
	Descripción de los resultados: La citada norma señala que el gasto per cápita como indicador busca medir cuánto dinero por habitante se está destinando en acciones para combatir a las organizaciones criminales. Asimismo, se encuentra centrado en dimensionar los presupuestos ejecutados, de manera especial, por el MININTER-PNP, MP y PJ. Asimismo, en el Anexo 7, del citado documento se señala que carece de línea base al 2018 y el 2019 no cuenta con información.
	Análisis crítico de los resultados: El indicador contiene información que involucra diferentes pliegos presupuestales.
	Fuentes bibliográficas relevante: Diario El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1789446-1

Comentarios Generales: En un análisis detallado revela que, aunque este indicador es clave para medir el compromiso del Estado en términos financieros carece de una línea de base para el año 2018, y no se disponía de datos completos para el 2019, lo que dificulta establecer un punto de comparación claro y evaluar su evolución en ese periodo. Asimismo, resulta necesario desarrollar un sistema de seguimiento adecuado que permita establecer métricas comparativas y proyectar con mayor precisión los resultados esperados. Para corregir esta carencia de información, sería recomendable aplicar una estrategia de recolección de datos más rigurosa y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las entidades ejecutoras, de forma que se puedan identificar claramente las asignaciones presupuestarias y su impacto en la lucha contra el crimen organizado.

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL QUE RESPALDAN LA INVESTIGACIÓN

Título de la Tesis: "Evaluación de la PNMLCCO, durante el periodo 2022-2023"
Autor: Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN Mariano.

Guía de análisis documental

Referencia: Programa Presupuestal 0086	
Breve descripción del documento: Programa Presupuestal 0086 ¨Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal¨.	
1.	**Categoría de Estudio**: Fortalecimiento de la capacidad del Estado en su lucha contra el crimen organizado
1.1	**Unidad de análisis:** Formulación
	Descripción de los resultados: El Programa Presupuestal 0086 es una modalidad de ejecución basada en el Presupuesto por Resultados (PpR), que involucra de manera multisectorial al Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, y el Ministerio del Interior-PNP. Con relación al Poder Judicial, dicho programa incluye un producto y cuatro actividades, con indicadores medibles tanto de producto como de desempeño. Con relación al producto se refiere a los casos resueltos por los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados de Juzgamiento y Salas Penales de Apelaciones, y su indicador clave es el porcentaje de audiencias realizadas, además de medir el tiempo promedio de duración del proceso penal.
	Análisis crítico de los resultados: El Programa Presupuestal 0086 busca fortalecer la capacidad estatal contra el crimen organizado. Este programa guarda relación con la efectividad en la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos de la PNMLCCO
	Fuentes bibliográficas relevante: Poder Judicial (2017). El nuevo modelo Procesal Penal Peruano Proceso de Implementación ETI-PENAL 2017. Revista Justicia Penal. Edición N°3. https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ca737f0042475bb9aae1fb0655a61feb/LIBRO+PENAL+II+INTERIORES+BAJA+OK+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ca737f0042475bb9aae1fb0655a61feb

Comentarios Generales: El PP N° 0086, es una herramienta multisectorial que involucra al MP, MJ, MININTER con la PNP, con la finalidad de mejorar los servicios de justicia penal en la lucha contra el crimen organizado. Con relación al PJ dicho programa se enfoca particularmente en la cantidad numérica de casos resueltos y en el porcentaje de audiencias penales realizadas, así como en la reducción del tiempo promedio de duración de los procesos penales. Desde el punto de vista crítico de dicho programa presupuestal es la limitada capacidad de desglosar y cuantificar de manera más exacta el impacto del gasto público que realiza en un determinado ejercicio fiscal las diferentes entidades involucradas, lo cual complica la evaluación del programa.

Anexo D: Lista de Especialistas Entrevistados.

- **Mg. Oscar Alberto Bahamonde Amaya.**
  Economista, Magíster en Administración de Empresas de ESAN, egresado de la Maestría en Gobernabilidad del Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres y de la Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del CAEN. Profesor del Área de Gestión Pública de ESAN. Actual asesor del Congreso de la Republica.
- **Dr. Nicolás Zevallos Trigoso.**
  Abogado. Estudios doctorales en Ciencia Política y sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Master en criminología y ciencia política, con especialización en gobernabilidad. Se desempeñó como Viceministro de Seguridad Publica, Director de Asuntos Técnicos en DEVIDA, asesor de la alta Dirección de DEVIDA, PCM y MININTER. Actualmente se desempeña como coordinador del Laboratorio de Estudios Políticos sobre Narcotráfico del Centro de Investigaciones Sociológicas Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA) en la PUCP.
- **Mg. Miguel Fernando Lostaunau Fuentes.**
  Teniente General (r) PNP, Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública por la PUCP. Se desempeñó como Director de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública Ministerio del Interior, Director General de Dirección General de Seguridad Ciudadana del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública Ministerio del Interior. Actualmente se desempeña como asesor en temas de seguridad y criminalidad organizada en diversas municipalidades distritales en Lima.
- **Mg. Giofianni Diglio Peirano Torriani.**
  Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Área de especialidad: Reforma del Estado, Políticas Públicas y Gestión Pública multinivel del Gobierno. Sub-especialización: Planeamiento Estratégico, Evaluación de Políticas Públicas Por Resultado e Impacto. Segunda Especialización: Sistema Político, Sistema Electorales, Partidos Políticos y Sistema de Gobierno. Tercera Especialidad: Análisis de Conflicto Socioambientales, Análisis Político y de Inteligencia Multidimensional-Asimétrica. Investigador con Publicaciones sobre Reformas de Estado, Evaluación de Políticas Públicas, Corrupción, Defensa, Conflictividad, Coyuntura, Reforma Política. Se ha desempeñado como docente en la PUCP, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, CAEN, EP y PNP. Actualmente se desempeña Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- **Dr. Julio Raúl Corcuera Portugal**
  Abogado. Estudios doctorales en Humanidades con mención en Cultura y Magister en Ciencia Política y sociología por la PUCP. Se desempeñó como Viceministro de Seguridad Pública en el Ministerio del Interior del Perú. Ex coordinador del Programa de Seguridad Humana de Naciones Unidas. Exdirector de Diseño y Evaluación de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana- MININTER. Ex subdirector de Control de Oferta de Drogas - DEVIDA y Ex jefe del Observatorio Peruano de Drogas – DEVIDA, Gerente General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, Coordinador del Programa Global de Ciberdelito para Perú y Ecuador en la Oficina de las Naciones Únicas contra las Drogas y el Delito - UNODC

- **Lic. Fernando Pumacahua Esquivel.**
  Licenciado en Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con experiencia y participación en consultorías de evaluación de políticas públicas, desarrollo de proyectos de inversión pública y en la gestión de información para el desarrollo de estrategias de desarrollo institucional. Actualmente integra el equipo encargado del seguimiento y evaluación de la PNMLCCO en la DGCO del Viceministerio de Orden Interno (VOI) del MININTER.
- **Mg. Walter César Olivos Romano.**
  Abogado. Magister en Ciencias Políticas por la ESAN. Ex director de la DGCO, MININTER. Se desempeñó como Asesor en la Cámara de Comercio de Lima durante ocho años, Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), Subgerente de guardaparques y Seguridad en el Servicio de Parques de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SERPAR), Jefe de Operaciones de Protección Externa en Consorcio Minero Horizonte (CMH), Diplomados y Cursos en ESAN, Pontificia Universidad Católica, Universidad San Martin de Porras, en materias de Gerencia Administrativa, Gobernabilidad y Seguridad.
- **Mg. José Ignacio Rospigliosi Ferro.**
  Licenciado en Sociología. Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría en Administración Pública. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México. Actualmente labora en la Oficina de Planeamiento y Estadística del MININTER. Se desempeñó en la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asimismo en la Dirección General Contra el Crimen Organizado del MININTER. En el Centro Vacacional Huampaní, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Salud, Planeamiento en la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Modernización, MININTER, Planeamiento en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centro de Formación en Turismo. Jefe de Unidad Planeamiento y Desarrollo, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú. Planeamiento en sectores sociales, Instituto Cuanto, Evaluaciones de Impacto de proyectos y programas sociales públicos, línea de base; Ministerio de Educación, Planificación estratégica MINEDU y otros.

PERÚ | Ministerio de Defensa | Marina de Guerra del Perú | Secretaría de la Comandancia General de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La Perla, 17 JUN 2024

Oficio Nº 4603 /52

Señor
Luis Ricardo CHÁVEZ Gil
Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno
del Ministerio del Interior
Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6
San Isidro.-

Asunto: Requerimiento de información para elaboración de trabajo de investigación tipo tesis

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que el Programa Académico de Alto Mando Naval (Maestría en Política Marítima) que se imparte en la Escuela Superior de Guerra Naval, considera en el plan curricular, la elaboración de trabajos de investigación tipo tesis, el cual es presentado por los oficiales estudiantes e investigadores con el fin de obtener el grado académico de Maestro.

Al respecto, agradeceré a Ud. tenga a bien autorizar se remita la información de interés necesaria para la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis titulado: "Cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, (PNMLCCO)", el cual viene siendo desarrollado actualmente por el Coronel PNP. Johnny Wilmer HUAMÁN Mariano, oficial estudiante del citado programa académico. Asimismo, para las coordinaciones correspondientes, el citado oficial superior podrá ser contactado al teléfono celular 915159746 y/o correo electrónico johumar10@gmail.com.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

Capitán de Navío
Juan Carlos ZUÑIGA Lira
Subsecretario de la Comandancia General de la Marina

DISTRIBUCIÓN:
Copia: DIREDUMAR
DIRESUVAL
GCH/jva Archivo

Av. La Marina Cdra. 36 S/N. - La Perla - Callao
Central (01) 562-2001, Anexo Interno 250
Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/1925

PERÚ | Ministerio de Defensa | Marina de Guerra del Perú | Secretaría de la Comandancia General de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La Perla, 17 JUN 2024

Oficio Nº 4607 /52

Señor
Walter César OLIVOS Reaño
Director General Contra el Crimen
Organizado del Ministerio del Interior
Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6
San Isidro.-

Asunto: Requerimiento de información para elaboración de trabajo de investigación tipo tesis

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que el Programa Académico de Alto Mando Naval (Maestría en Política Marítima) que se imparte en la Escuela Superior de Guerra Naval, considera en el plan curricular, la elaboración de trabajos de investigación tipo tesis, el cual es presentado por los oficiales estudiantes e investigadores con el fin de obtener el grado académico de Maestro.

Al respecto, agradeceré a Ud. tenga a bien autorizar se remita la información de interés necesaria para la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis titulado: "Cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, (PNMLCCO)", el cual viene siendo desarrollado actualmente por el Coronel PNP. Johnny Wilmer HUAMÁN Mariano, oficial estudiante del citado programa académico. Asimismo, para las coordinaciones correspondientes, el citado oficial superior podrá ser contactado al teléfono celular 915159746 y/o correo electrónico johumar10@gmail.com.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

Capitán de Navío
Juan Carlos ZUÑIGA Lira
Subsecretario de la Comandancia General de la Marina

DISTRIBUCIÓN:
Copia: DIREDUMAR
DIRESUVAL
GCH/jva Archivo

Av. La Marina Cdra. 36 S/N. - La Perla - Callao
Central (01) 562-2001, Anexo Interno 250
Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/1925

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 10 de setiembre del 2024

- Estimado, **Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya.**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023",* presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación academica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 30 de octubre del 2024

Estimado, **Tnte General ® Miguel Fernando LOSTAUNAU Fuentes.**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023",* presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación académica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 02 de octubre del 2024

Estimado Sr. **Giofianni PEIRANO Torriani**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023"*, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación academica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 24 de octubre del 2024

Estimado, **Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso.**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023"*, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación academica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 23 de noviembre del 2024

Estimado Sr. **José ROSPIGLIOSI Ferro.**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023",* presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación academica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 29 de octubre del 2024

Estimado, **Dr. Julio CORCUERA Portugal.**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023",* presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación académica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 29 de agosto del 2024

Estimado Sr. **Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023",* presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación academica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA EN INVESTIGACIONES ACADEMICA NO CLASIFICADAS

Lima, 08 de noviembre del 2024

Estimado Sr. **Crnl PNP (r) Walter Cesar OLIVOS ROMANO**

Quien suscribe, Crnl. PNP Johnny Wilmer HUAMAN MARIANO, identificado con DNI 09566331, es autor del Proyecto de Tesis titulado *"Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023",* presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú, para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Conocedor de su amplia experiencia en los temas abordados por esta investigación académica, me dirijo respetuosamente a usted para consultarle sobre la posibilidad de formar parte del grupo de expertos que podrían ser entrevistados en el marco de este estudio. Por ello, a través del presente documento, me permito informarle brevemente que la entrevista estará referida a la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado, en el lugar, fecha y hora que usted estime conveniente.

Es importante informarle que su participación en la entrevista no implica ningún riesgo o daño para su integridad física o emocional. Su colaboración es completamente voluntaria y tiene como propósito recabar su punto de vista, sobre los aspectos técnicos que aborda la investigación que tiene como objetivo principal evaluar el nivel de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado durante el período 2022–2023.

Usted tiene el derecho de negarse a responder e incluso dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin necesidad de justificar su decisión ni enfrentar observaciones o reclamaciones por parte del suscrito. Asimismo, se hace de su conocimiento que todos los costos del estudio están cubiertos por el autor, por lo que su participación en calidad de entrevistado no implicará gasto alguno para usted, ni conlleva compensación económica alguna.

Por otro lado, se hace constar que el suscrito se compromete a garantizar la custodia de los datos e información obtenidos en la entrevista, adoptando todas las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada. Todas sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y ningún dato personal que pueda identificarlo será divulgado sin su consentimiento previo.

Cabe destacar que dicha información obtenida será incluida y publicada en el trabajo de investigación, mencionándolo a usted. Para ello, se le consultará previamente y se le solicitará que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y redacción en que aparecerán sus respuestas en la investigación. Una vez finalizada y aprobada la investigación academica, usted recibirá una copia digital de la misma. Como parte del procedimiento natural en este tipo de investigación, es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante un consentimiento informado. Por ello, si acepta participar, le agradecería que me conceda su consentimiento mediante la firma del documento que adjunto a la presente.

Agradezco de antemano su colaboración y le saludo cordialmente.

Atentamente,

Crnl. PNP Johnny W. HUAMAN MARIANO
Autor del trabajo de investigación

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Giofianni PEIRANO Torriani**, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

FIRMA :

DNI N° : 40053002

FECHA : 10.10.24

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Oscar BAHAMONTE Amaya,** identificado con DNI N° 43603118**,** acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

FIRMA :

DNI N° : 43603118

FECHA : 22/10/24

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL**, identificado con DNI N° **73769281,** acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

FIRMA :

DNI N° : 73769281

FECHA : 31 / 10 / 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Miguel Fernando LOSTAUNAU Fuentes**, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

MIGUEL LOSTAUNAU FUENTES
TNTE GRAL (r) PNP
Magister en Gestión Pública

FECHA : 30/10/2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO**, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

FIRMA :

DNI N° : 09542952

FECHA : 23/11/2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL**, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

FIRMA :

DNI N° : 40965429

FECHA : 11 de noviembre de 2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Nicolás ZEVALLOS Trigoso.**, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado/a durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

FIRMA :

DNI N° : 40932131

FECHA : 29/10/2024

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo, **Walter Cesar OLIVOS ROMANO,** acepto participar voluntariamente en la investigación no clasificada, titulada "Evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2022-2023", presentada ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar al grado académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado de que la participación en este estudio no implica ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria, y que tengo la libertad de dejar de participar en cualquier momento del estudio, sin que esto implique ninguna repercusión o consecuencia.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenidos durante la entrevista y que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de la información registrada durante el proceso.

Declaro también que la información obtenida en el transcurso de la entrevista será publicada en el trabajo de investigación, identificando mi persona. Para ello, se me consultará previamente para que apruebe de manera explícita y por escrito los términos y formas en que aparecerán redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, recibiré una copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el tercero en poder del suscrito.

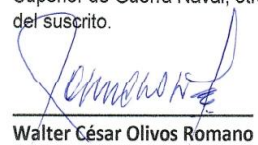

Walter César Olivos Romano
DNI 42168689

Lima, 19 de noviembre del 2024

Anexo H: Resultados obtenidos de las entrevistas realizadas.

Tabla E1

Respuestas proporcionadas en la pregunta 1: ¿Cuál es su opinión sobre la situación futura de la PNMLCCO de reducir en un 49% la incidencia de las acciones delictivas de organizaciones criminales en Perú para el año 2030? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para lograr esta visión a largo plazo y obtener un mayor impacto en la lucha contra el crimen organizado?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
En primer lugar, en consideración de los enfoques que tiene esta política. ¿Qué es un enfoque? Es una concepción desde la cual diseñas una política. Una política de lucha contra el crimen organizado, no la puedes diseñar desde la concepción de los derechos humanos pues este enfoque, ya está dado por la constitución y leyes. No necesitas ponerlo como enfoque. El enfoque intercultural, tiene que ver con el respeto de la gente, las culturas. ¿Pero qué culturas? El quechua, ¿el Aymara? pero olvidan que ahora todos somos mestizos, el 70% de los peruanos vivimos en la ciudad, será la "cultura urbana". La mayoría de las personas encarceladas en un penal como Lurigancho o en Piedras Gordas, son de cultura urbana. Y ahí nadie ha estudiado cuál es la cultura urbana. Acá se refieren solo a pueblos originarios y en esos lugares es sabido que no existe el crimen organizado. El problema es problema urbano. Entonces, el enfoque intercultural de la política no sirve de nada. Ahora, el enfoque de género ¿por qué? Va a existir un trato diferente si el criminal es un hombre o una mujer. O que las mujeres policiales deben combatir el crimen. Por otro lado, el enfoque territorial no entiendo pues la administración de justicia está organizada en distrito y regiones como la policía, la fiscalía, todo eso. Todo ello está demás y están ahí porque CEPLAN obliga colocarlos en su guía metodológica. Pues, esos enfoques se derivan de la Agenda 2030, el Convenio marco entre Perú y las Naciones Unidas obliga a poner esos enfoques en todas sus políticas públicas. Entonces, esto es una basura, metodológicamente hablando. Por ejemplo, acá un enfoque debería ser economía de recursos, el uso tecnológico, todo lo que vamos a hacer de acá en adelante. Con relación a la policía, en los últimos años han ingresado a sus filas casi 50,000 jóvenes y en tecnologías se han quedado atascados. Nunca la masa humana va a reemplazar a la tecnología, las dos cosas tienen que ir de la mano. Eso no sirve para nada. ¿Por qué? Porque no se entiende la realidad peruana, que es diferente. Lo que explica muchas cosas aquí en el Perú es la gran migración del campo a la ciudad que ha sucedido en el Perú a partir de 1960, el aumento de población, nuestras ciudades no están diseñadas para absorber rápidamente las demandas sociales, ni la economía, y entonces muchos de estos jóvenes viven pues en cerros ahí, tugurizados, el papá y la mamá trabajan 12, 14 horas porque no hay dinero, al hijo pequeño lo cría la abuelita, lo cría la televisión, o si tienen mala suerte que hay una banda criminal en su barrio, ahí empieza a delinquir entonces el problema es social. Entonces estamos cosechando jóvenes que no tienen futuro y que se meten fácilmente al delito. Entonces, cuando nos preguntamos ¿con qué metodología han hecho esta política? Fue hecho con la guía metodológica de CEPLAN que dice que hay que encontrar un problema público. Eso es una burrada, pues, la seguridad tiene muchos problemas, no puedes encontrar y reducir un problema en la seguridad, es un sistema complejo, no es simple, no puedes reducir todo a un problema, no es un problema. La metodología que se enfoca en problemas está bien solo para casos acotados, como casos sociales predecibles, por ejemplo, la falta de conectividad con Yurimaguas, Iquitos, es un problema. La metodología usada por CEPLAN solo funciona para ciertos casos en que los sistemas son simples. Ahora cuando se habla de problema principal, ese planteamiento es muy genérico, pues, porque estás hablando de cosas genéricas, esta metodología está mal, esta metodología solo funciona para programas sociales. La guía metodología para hacer políticas públicas, del CEPLAN jamás se pensó para problemas que afronta el sector Interior o Defensa. ¿Y qué cosa necesitaría para obtener este plan para tener un mayor impacto? Cambiarlo, pues la política contra el crimen no sirve de nada, es más rápido hacer un nuevo plan que mejorar la que existe, pues en mi opinión es inoperante.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Creo que uno de los puntos clave para que una política sea eficaz es que determine con claridad cuál es el objetivo táctico al que va a llegar. Y eso se traduce efectivamente en indicadores. Y como usted bien señala, el indicador que se han formulado es un indicador de impacto bastante genérico. No es reducir en un porcentaje determinado a la criminalidad. Pero cuando uno voltea a ver la criminalidad, la criminalidad está compuesta por una enorme multiplicidad de fenómenos. Desde el robo, hurto, secuestro, asalto, extorsión, en fin, un sin número de cosas que ocupan nuestro código penal. Entonces la gran discusión inicial para poder conseguir que una política sea eficaz es poder conseguir que defina con claridad a qué fenómenos selectivos vamos a referirnos. Y si bien se trata de un marco de política pública general, este marco de política pública general puede tener la posibilidad de poder focalizar algunas prioridades en el marco de acción. Entonces, por ejemplo, plantearse que, en los próximos diez años, la prioridad número uno va a ser, por ejemplo, el narcotráfico, o la minería ilegal, o la extorsión. ¿Para qué? Para que en ese periodo de tiempo uno pueda decir con claridad esta política del año 2020-2030 va a tener como objetivo principal reducir el narcotráfico. Y vamos a medirlo a partir de producción de superficie cultivada, de producción potencial de cocaína, de organizaciones criminales

involucradas en esta tarea, etcétera. Pero creo que un elemento clave tiene que ver justamente con esa claridad, tanto del objetivo que se va a seguir como política, y a partir de esa claridad, de todo el decalaje de indicadores, metas, resultados, y estrategias que se van a plantear a continuación. Uno de los errores que se ha cometido, y que se suele cometer con las políticas públicas, es que se tratan de ser políticas abarcativas. Se pretende querer cubrir todo. Una política que cubre todo, lamentablemente, ocupa nada, ocupa un poco. Entonces, ese ejercicio de priorización, de definición objetivo-concreto, y a partir de eso, de un decalaje de indicadores y medidas, es la principal carencia en el diseño de la política de crimen organizado actualmente. Muy bien. Esta política tiene cuatro objetivos prioritarios, estratégicos, que lo denomina así.

Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta

Yo podría decir que esta política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado tiene que ser revisada y sufrir una modificatoria en función de que esa fue elaborada en otro contexto. Hoy la violencia y la criminalidad se han transformado en los últimos años. Entonces, cuando se habla de reducir la incidencia de acciones delictivas, esto es un indicador para mí no tan real. Toda vez que tenemos una disparada en la percepción de inseguridad ciudadana, en la victimización, en la tasa de homicidios. Entonces, lo que sí está sucediendo en el país es una reducción de las denuncias, ¿no? Pero eso no está reflejado con los otros indicadores. Entonces, probablemente eso obedezca que la tasa de denuncia en el país es un 16%. Entonces, hay una cifra negra del 84% o que el ciudadano no se sienta conforme con la atención que brinda el Estado frente a las situaciones de violencia inseguridad. Entonces, yo creo que aquí tendría que ser una revisión para establecer indicadores diferentes, que a mi entender primero, debería ser la reducción de la victimización. Uno de los objetivos de la política que sea reducir la cantidad de personas expuestas a ser víctimas de la criminalidad organizada.

Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.

El primer indicador muestra que ha habido un incremento en el período 2019 – 2022 de 16% en recursos económicos para luchar contra la criminalidad, pero en este mismo período la inseguridad ha aumentado en por lo menos un 40 %. La percepción de la corrupción y la desconfianza de la población en el sector público o el aparato estatal se ha incrementado, lo que debe llamar a una evaluación de las causas de una manera más exhaustiva. Considero que la evaluación, presentada en el enunciado del problema "Incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y trasnacional" es fundamentalmente cuantitativa, pues ha mencionado incidencias de delitos de las organizaciones criminales nacionales y transnacionales, pero soslaya la evaluación cualitativa de la incidencia de la criminalidad organizada en la población. Entre el 2019 y el 2023, la inseguridad ciudadana se ha incrementado, la incidencia de la criminalidad ha aumentado, las muertes en los últimos 10 años (2023 vs 2013) se han incrementado en 40 % aproximadamente, (2,923 asesinatos vs 2,013), lo que da una muestra de la violencia criminal que se está viviendo en el país y no solo genera sensación de inseguridad, sino que también se genera la incorrecta sensación de que el estado no hace nada para luchar contra la criminalidad. Un aspecto sobre el que hay que recalcar, es la falta de una política correcta y amplia de comunicación con la población y una relación efectiva y positiva con los ciudadanos. El objetivo de reducir la criminalidad en 43% al 2030 nos parece que es una meta que hay que mejorar. No es suficiente para generar la seguridad requerida para que las metas de desarrollo se cumplan a la fecha señalada.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

No, al contrario, sería un éxito que se logre el futuro deseado, pero me temo, me temo. Que es más fácil que se logre, no creo honestamente. Yo creo que la política tiene algunas fallas de origen, por ejemplo, por citar alguna cosa, ¿qué indicador puede hacernos saber o mirar la dimensión del crimen organizado? No necesariamente son los homicidios, no necesariamente son las limitaciones que pone la Convención de Palermo, quiero aquí especificar, por ejemplo, en términos conceptuales nada más, por decir una cosa, cuando uno piensa en el mundo, las personas que han estudiado el crimen organizado con rigor, no puede hablar de crimen organizado si no se habla de Peter Reuter, de Yale Vaness, de Diego Gambetta, pero si usted mira la política de crimen organizado multisectorial al 2030, ninguno de ellos está citado. Entonces, ¿cómo yo elaboro una política de crimen organizado si ni siquiera citar a los personajes que han sido fundacionales para la Comisión de Palermo y una serie de instrumentos internacionales para mirar el crimen organizado, como los que están, por ejemplo, en la iniciativa global contra el crimen transnacional organizado, que congrega todos estos personajes, están citados? No lo están. Lo que trato de decir es como si nosotros habláramos o buscáramos hablar de medicina, no vamos a convocar a médicos expertos en dicho tema. Es lo mismo, ¿no? Eso hablando en términos conceptuales, pero cuando se desarrolla en términos de implementación, adaptación y aterrizaje, en verdad esto es incipiente, negativo, dice eso, pero los indicadores publicados anualmente hasta la fecha no se han logrado, no se han cumplido y la verdad que yo no creo que esto vaya, es irracional, irreal, además.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Bueno, con respecto a lo que se mencionó el problema público es la incidencia de acciones delictivas y también la situación futura deseada. Debo decir que, cuando uno formula una política nacional multisectorial

como es el caso de la política de lucha contra el crimen organizado, se rige bajo las guías metodológicas que el Centro de Planeamiento Estratégico brinda justamente a las entidades que forman parte del SINAPLAN, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, para que estas apoyadas en esta guía metodológica puedan elaborar todos los entregables, todos los componentes de una política nacional. Puntualmente, el problema público obedece justamente al análisis de pertinencia, que es la primera etapa del proceso de formulación de una política nacional.

En este análisis de pertinencia se toma en cuenta un diagnóstico del estado situacional referido al problema público, en este caso el crimen organizado, y se empiezan a plantear causas directas, indirectas, efectos directos e indirectos. Puntualmente para esta política nacional se utilizó como instrumento metodológico para el planteamiento del problema público, delimitación del problema público y sus causas y efectos, el diagrama de Ishikawa, que forma parte de lo que uno puede ver en la política nacional, y a partir de eso se había delimitado justamente esto. Entonces, como se puede apreciar justamente la formulación de la política, así se elaboró esto en base a las guías metodológicas, y el análisis de pertinencia justamente esbozó que la presencia de organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacionales y transnacionales, teniendo en cuenta justamente que el crimen organizado, al ser un delito complejo, no solamente tiene presencia nacional, sino también que puede tener un relacionamiento con otras organizaciones criminales o componentes de la misma organización criminal que operan en distintos países. Entonces, por eso se delimitó que el problema público sea de esa manera. Y con respecto a la situación futura deseada, nuevamente, luego de haber hecho este análisis de pertinencia, se delimitó también que el control de estas organizaciones criminales es a un futuro, en este caso, que la política dura diez años. Los horizontes temporales de las políticas nacionales también son establecidos en las guías metodológicas del CEPLAN. Puntualmente, para políticas nacionales se recomienda que éstas sean de diez años, puesto que se está enfrentando, a través de este instrumento, a un problema público grave, a nivel de dimensiones bastante extenso. Entonces, por eso también se ha delimitado en diez años. Eso es situación futura deseada, por eso se calza hacia el 2030, que es la culminación de la política, y justamente el control de las organizaciones criminales, toda vez que se puede evidenciar que los objetivos prioritarios de la política van, justamente, en cuatro pilares, por así decirlos, de la lucha contra el crimen organizado, entre ellos, el fortalecimiento institucional, la prevención, y otros. La Dirección General Contra el Crimen Organizado (DGCO) como parte del MININTER, ministerio rector o conductor de esta política, es el órgano de línea responsable de esa política. Sin embargo, toda la implementación de la política no lo hace únicamente la de DGCO, sino que también es una implementación, al ser una política multisectorial de todos los sectores, nos toca muchas veces hacer la implementación de forma coordinada. En la actualidad, los servicios fueron desarrollados en ese sentido, y se solicita información. Bueno, estos servicios de la política nacional no son servicios que se crearon con la PNMLCCO, sino servicios que ya se venían dando con la política general contra el crimen. En todo sentido, el monitoreo, el seguimiento, la implementación de estos servicios que forman parte de la política, entonces se reforzaron con la PNMLCCO, y actualmente la de DGCO, mediante oficios, solicitudes de información, requiere a todos los sectores que forman parte de la política, sus avances con respecto a la implementación de los servicios. Ahora, muchos de estos servicios sí requerían de la creación de nuevos instrumentos, herramientas, que también están correctamente delimitados a través de las fichas de servicios, de indicadores de servicios e indicadores objetivos prioritarios. Entonces, la naturaleza del estado peruano, la poca articulación de los mismos, pero dentro de la DGCO, sí tenemos un rol de constante comunicación, de constante monitoreo de las acciones de la política, y se ha logrado cumplir, en ese marco, también se ha logrado cumplir, al menos, con la medición de los objetivos prioritarios de esta política nacional, desde el año de su implementación hasta el último reporte que se generó en el año 2023, que dan cuenta, justamente, cómo vienen avanzando estos servicios. Hasta el momento, solamente se lograba hacer la medición de los indicadores objetivos prioritarios, más no de los de servicios, como le repito, implicaban la creación de nuevos instrumentos, nuevos servicios, instrumentos, justamente, para esto, para que complementar o para ser más eficientes estos servicios. Algunos de ellos no lograron generarse, al menos, hasta el momento, y por eso, justamente, la DGCO solamente se ha logrado medir objetivos prioritarios. A nivel de servicios no se cuenta con información de las entidades comprometidas, esperamos que este año, sí, se logre hacer una medición del avance de los servicios, que sería bastante enriquecedor, justamente, para conocer cómo va avanzando la política en materia de lucha contra el crimen organizado. El sistema nacional de planeamiento estratégico muestra una horizontalidad entre las políticas nacionales que tiene el sector público. Entonces, no hay un servicio que ataque directamente solamente a un delito, sino que son servicios que, son amplios, y que buscan justamente el combate de varios delitos, pero de forma integral. Si uno ve uno de los servicios, por ejemplo, es número de investigaciones que se hace en materia de crimen organizado, esto no se hace puntualmente para un tipo de delito, sino también para todos los delitos que comprenden el crimen organizado. De ahí que, para la construcción de los reportes de seguimiento de la PNMLCCO se tienen que solicitar esos números de investigaciones, por ejemplo, en las unidades especializadas de la Policía Nacional, que ven todas las unidades, por ejemplo, la de trata, drogas, etcétera, y también a las fiscalías. Entonces, de esa forma se recoge el número total de investigaciones en materia de crimen organizado que se desarrolla el

Estado peruano. Entonces, no es puntualmente a un solo delito, sino es un combate a la criminalidad organizada de forma más integral.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Empezar diciendo que la PNMLCCO es una norma de cumplimiento obligatorio y se constituye en un instrumento que contiene servicios y lineamientos que involucra la actuación de diversos organismos del Estado quienes se encuentran comprometidos a realizar acciones en el ámbito de sus competencias. Por lo tanto, las actividades comprometen la actuación integral de varios sectores del aparato estatal y no son de responsabilidad exclusiva del Sector Interior ni de la Policía Nacional. Aquí existe un compromiso y una responsabilidad compartida de todos los actores involucrados. De igual manera debemos de tener en consideración que por las características del Crimen Organizado, involucra figuras delictivas que trascienden fronteras y por lo tanto es necesario realizar acercamiento con los países que comúnmente son afectados por las organizaciones criminales, recomendando formar alianzas estratégicas con las fuerzas del orden, para impulsar una lucha coordinada contra este flagelo. En esta línea se tiene como vía de interacción a la Comisión Andina, UNODC, la Unión Europea, la EUROPOL, AMERICAPOL, entre otros organismos de interés común. Otra de las fuerzas importantes, lo constituye el propio Congreso de la República quienes son los responsables de emitir normas que deben de ir en la línea que conjugue con la propuesta de la PNMLCCO. En cuanto a reducir en un 49% la incidencia delictiva de las OOCC al 2030, particularmente considero que es una propuesta que está sujeta al cumplimiento de las responsabilidades de todos los organismos involucrados en la PNMLCCO. Aquí, tiene un rol importante el propio MEF, quien se constituye en uno de los organismos principales en el cumplimiento de incrementar los presupuestos para dotar de los medios necesarios a los organismos que requieren estar en condiciones de ejecutar las tareas que se les encomienda. Si no te asignan las partidas necesarias, toda buena propuesta para la lucha contra la criminalidad organizada, dificultará el logro de los objetivos y por lo tanto el porcentaje de reducción sufrirá impactos negativos. Como recomendaciones, considero que el MEF atienda los requerimientos necesarios para la ejecución de los servicios planteados en la PNMLCCO al 2030; que al involucrarse servicios de cumplimiento obligatorio de varios Sectores que componen el Ejecutivo, sea la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), quien lidere la articulación de todas fuerzas comprometidas (tal como lo prescribe la norma) e implemente un organismo de monitoreo real y objetivo de las actividades planteadas. Este monitoreo permitirá medir los avances, retrasos o incumplimientos de los servicios encomendados, con lo que podrá hacer las correcciones necesarias y oportunas a efectos de ejercer un control sostenido para el logro de la reducción porcentual del índice de la criminalidad organizada. Asimismo, es necesario que los operadores de justicia (MP, PJ, PNP, INPE), constituyan una Comisión Multisectorial que evalúe las controversias generadas de la actuación de sus integrantes, para subsanar las deficiencias detectadas y se superen las mismas con la finalidad que la criminalidad organizada no se vea favorecida por algunos desacuerdos ligados generalmente a temas procedimentales. La PNP debe de generar mayor acercamiento a las autoridades locales (GORE y MUNICIPALIDADES) teniendo en cuenta que las mismas, resultan responsables del crecimiento sostenido en las jurisdicciones de su responsabilidad. Hay marcos normativos que regulan el accionar coordinado con estos organismos. Conforme se puede deducir del planteamiento de las recomendaciones y en la misma línea de las propuestas formuladas en la PNMLCCO al 2030, la intervención de los organismos estatales es vital y necesaria para el logro de los objetivos. En relación con la actuación de la PNP debería incorporar y/o reforzar en la estructura orgánica de las Unidades Especializadas que luchan contra el Crimen Organizado, las unidades de inteligencia y análisis, para cuyo efecto deben ser asignados personal con la debida experiencia y no improvisar estos cargos, habida cuenta que el fenómeno a combatir requiere de una atención especial ya que su presencia en la sociedad ha avanzado peligrosamente. Una capacitación permanente y especializada en los efectivos policiales asignados a la tarea de investigación de los delitos Contra el Crimen Organizado, priorizando los fundamentos normativos, así como fortalecer y unificar los criterios procedimentales en materia de inteligencia y acciones operativas, coordinando con el Ministerio Público, que permite asegurar un eficaz sustento en la correcta administración de justicia. Mayor atención al aspecto preventivo, donde las Comisarías deberán de constituirse en el mejor aliado de las Unidades Especializadas de la Lucha Contra el Crimen Organizado, debiendo disponerse la obligatoriedad de que tengan mapeadas las diferentes organizaciones públicas y privadas ubicadas al interior de sus jurisdicciones, con la finalidad de realizar un monitoreo permanente de las actividades que se ejecutan y sobre todo de detectar oportunamente quienes son víctimas de las organizaciones criminales en casos de extorsiones, habida cuenta que por temores a represalias, muchos hechos no son denunciados.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

La situación futura deseada de control en un 49% el incremento de las acciones delictivas vinculadas al crimen organizado intenta ser realista frente al esfuerzo del accionar del sector Interior en una realidad de nuestro país, donde hay una serie de factores estructurales que las generan y es aún imposible de gestionar a nivel nacional tales como la pobreza, el trabajo informal, insuficiente recursos humanos, físicos e infraestructurales, entre otros muchos riesgos y dificultades nacionales e internacionales para enfrentarlas estructuralmente.

Recuerdo en esa oportunidad, nos preguntábamos como abordamos el problema del crimen organizado, de manera integral o desde el sector y, esa oportunidad se decidió abordarse desde el sector o sea un problema tiene causas inmediatas y mediatas. Las causas inmediatas son las que se abordaban, lo que hacían los sectores que intervenían policía, educación quienes podían intervenir sobre los efectos directos del problema del crimen organizado donde sabemos que en las escuelas muchos de los escolares que salen de secundaria se meten a estas organizaciones, atraídos por el dinero y todas estas cosas entonces con eso se trabajó lo inmediato y lo sectorial no se abordó de manera estructural. En las comisiones que se formaron se identificó que había un avance, un incremento en las organizaciones criminales en los últimos años, pero no se sabía con qué indicador medirlo, CEPLAN señalaba que no se medía con el número de organizaciones criminales, que eso no es una forma de medición, quería un porcentaje de avance entonces hubo muchas dificultades en ese momento sobre cómo construir el indicador. La PNMLCCO se aprueba después de cinco reuniones en el mes de mayo del año 2019, hasta que se aprueba en agosto y se promulga finalmente en diciembre, porque hubo siempre últimos ajustes con la participación de todos los sectores, que eran personas que iban con sus criterios personales no eran especializados en términos de crimen organizado, sin embargo, sabían lo que su sector hacía y que podría hacer. Es lo que ellos proponen y se logra armar esta propuesta de objetivos prioritarios y servicios, que es lo mejor que se pudo hacer en ese momento trabajando en equipo amplio no después en la implementación tenía que trabajarse con todos y eso es lo que ya no funcionó esas comisiones que tenían que elaborar y aprobar el plan de implementación que básicamente eran los servicios, no se logra este armonizar entonces quedó en el aire y como CEPLAN comenzó a decir en el año 2022 vamos a cambiar la guía y sale la nueva una nueva guía que se acaba de actualizar en el mes de octubre. Ahí está mucho más claro todo lo que se tiene que hacer parece que ahora se plan ya tiene más gente con capacidades y ha logrado cristalizar mejor esto, pero lo ha hecho un documento muy pomposo la de la cuestión sería simplificarlo a cosas más operativas para que los sectores lo puedan hacer, pero bueno ya ese es otro tema. Entonces, lo que era la implementación de la PNMLCCO era precisamente, por ejemplo, tú tienes objetivos prioritarios, lineamientos de política y servicios. La implementación era asegurar que esos servicios funcionen, es generar una dinámica interinstitucional que permita que los servicios funcionen. Eso que había identificado, pero que no estaban funcionando porque no tenían línea de base, si usted ve la política, todo estaba sin línea de base. Entonces, había que construir esa línea de base en esa implementación. Entonces, con la actualización, eso que estaba antes en la implementación se ha incorporado en la actualización. Entonces, la actualización requiere que todos los servicios tengan sus fichas con las actividades que deben tener y la descripción de los indicadores de cada uno de los servicios. Entonces, esa implementación que no se hizo en su momento, se identificaron lineamientos y objetivos con algunos indicadores que son los que se informan anualmente, no se logran concretar toda la parte necesaria para medir los indicadores, para tener la línea de base y definirlas en los siguientes años e implementar en este caso. Entonces, esta implementación se corta el año dos mil veintidós porque ese plan ya tuvo más claridad en su guía para elaborar políticas y como había que actualizarlas en función del plan de desarrollo nacional que se había aprobado en el dos mil veintiuno. Entonces, en esa actualización se aprueba una guía del dos mil veintitrés que se ha mejorado ahora en el dos mil veinticuatro. Entonces, esa guía ya no hay planes de implementación de políticas. La política se formula y se le hace seguimiento y monitoreo cada año, cada dos años. Entonces, se eliminó esa etapa de implementación que era definir servicios, indicadores, actividades, toda esa parte para ejecutar la política o para planear la ejecución de la política ya se incorporó en la actualización. Entonces, ya no se necesitan planes de implementación. Entonces, eso pasó al archivo. Y la actualización que piensan hacer ahora la de DEGECO va a asumir que ya impliquen que todos los sectores o las entidades también ya estén comprometidas y esto a través del plan o a través de sus planes de cada institución. Los servicios, lo que se va a coordinar con cada una de las instituciones es, dígannos qué lineamientos les corresponde a ustedes, qué lineamientos de política les corresponde a ustedes y dennos los servicios. Los lineamientos nos va a ayudar a mejorar la línea de base, las metas que van a haber este anualmente y los servicios también nos va a decir lo que ustedes van a hacer año a año y con el presupuesto correspondiente que no se aprueba con la política, pero que eso se aprueba en sus institucionales y en sus planes operativos. Básicamente es en los planes operativos. Entonces, la idea es que cada institución defina la política primero con los servicios y lo que se hace año y esto lo meta en sus planes trianuales. Ahora se va a elaborar en marzo del próximo año, se aprueba, bueno, se aprueba en abril, pero se formula en mayo del 2026 al 2018 el plan operativo y tienen que estar todos estos servicios con sus actividades incorporados ahí. En el 2019 está todo en blanco, se señala ND “no se dispone” información, entonces había que hacerlo, para que se pueda identificar cuándo estaba la implementación. Pero ahora, eso que no se pudo hacer, ahora ya se debe identificar lo más que se pueda, no necesariamente todo, pero lo más que se pueda, y en los casos que haya dificultades, señalar cuándo vamos a tener esos servicios con metas identificados. Entonces, la primera acción que habría que hacer en el año 2025 es precisar el servicio con sus líneas, tomar una línea de base y precisar las metas de los siguientes años.

Tabla E2

Respuestas proporcionadas en la pregunta 2: En su opinión, ¿Considera Ud. que el **primer** objetivo prioritario de la PNMLCCO ("*Fortalecer la capacidad del Estado para combatir organizaciones criminales")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
En ese aspecto, ¿cuál es el primer objetivo?, fortalecimiento de la capacidad del Estado en la lucha contra organizaciones criminales, ¿y de dónde se deriva ese objetivo?, del problema público que dice que, es el problema público, ¿no?, incidencia de acciones delictivas, y la causa es baja, limitada efectividad de los mecanismos de control y fiscalización de las entidades públicas, ¿cómo, qué recomendaciones haría para mejorar este objetivo y asegurarlo? No, no, yo creo que esto, en términos generales, mi opinión es que todo esto no sirve, esta política contra el crimen organizado no sirve. Ahora. ¿Cómo se mejoraría?, ¿armar un nuevo plan? Se tiene que hacer un nuevo plan, con una metodología apropiada y con una doctrina apropiada a la peruana, porque cuando se dice: mejorar la capacidad del Estado, yo digo primero, ¿qué es baja capacidad del Estado?, explícame, te apuesto que te vas a tomar toda una mañana y no me puedes explicar qué es baja capacidad del Estado, mejor yo, me podrás decir tu concepto, pero yo te voy a hacer más preguntas, te voy a decir cuál sería una alta capacidad del Estado, entonces tú me dirás, no se ha estudiado el tema, o sea, si es baja, este, mira, profesionalmente, tú no puedes decir baja y alta sin hablar de números, entonces, ahora, si tú me dices, no, baja la capacidad del Estado, la mido con este indicador, y ese indicador está en este momento en 30%, y yo quiero llegar a alta, que considero que es 70% para arriba, ahí sí, yo te digo, allá baja.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Muchas de mis respuestas van a referirse siempre a la respuesta inicial, pero con algún detalle yo les explico por qué. Porque nuevamente, este objetivo es un objetivo muy genérico. O sea, fortalecer las capacidades es una lógica bastante extensa. ¿Entonces, fortalecer capacidades de qué? De persecución penal, de investigación criminal, ¿de inteligencia? En qué aristas es que se va a concentrar el fortalecimiento de capacidades. En términos de recursos humanos, en términos de equipamiento, ¿en términos de qué? Entonces, esa precisión es sin duda alguna, muy importante. ¿Por qué uno, podría hablar de fortalecimiento de capacidades y concentrarse básicamente en capacitaciones? Y dedicarse pues a desplegar un enorme esfuerzo de formación de personal policial para que aprenda, por ejemplo, a investigar organizaciones criminales. ¿Entonces, ese es un ejercicio de fortalecimiento? ¿No lo sabemos, no queda muy claro por qué? Porque, si analizamos cómo funciona nuestra policía, un equipo que va a ser capacitado posiblemente termine rotado a otra unidad donde no va a ser uso todo aquello lo que ha aprendido. Usted lo ha vivido seguro en su trayectoria. Para poder avanzar en su carrera, ha pasado por unidades para las cuales tal vez incluso no ha sido formado. Lamentablemente muchos colegas suyos pasan por esa situación. Entonces, vuelvo un poco al punto inicial. ¿Qué cosa implica ese fortalecimiento de capacidades? ¿A qué se refiere? Vamos a tener más gente, mejor gente, más equipos, mejores equipos. Ese es un poco el atrasaje que requiere una línea como esa. Entonces, de cara a que tenga un impacto mucho más concreto, requerimos saber, cómo vamos a desarrollar capacidades en nuestra policía para la investigación criminal de organizaciones criminales. Esa es una lógica mucho más específica de diseño, digamos, de un objetivo de política.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Indudablemente que para tener éxito en el control de la criminalidad organizada se necesitan recursos. Y esto resulta fundamental. Pero no solamente en la policía. Sino en todos los operadores de justicia y en forma colateral el INPE. Entonces, hoy es una realidad que la policía no tiene las mejores condiciones. Partiendo de un indicador tan sencillo. Tenemos una seria brecha en el tema de inteligencia electrónica. Y lo otro es que no tenemos los recursos suficientes para los temas de gasto de inteligencia. Entonces, aquí se tiene que fortalecer ese tema para tener una respuesta adecuada. Para ello, pues, habrá que hacer los requerimientos y de repente a través del Consejo Nacional de Política Criminal o a través del CONASEC llevarlos a una reunión y solicitar al Ejecutivo que asigne los recursos. No hay éxito en la lucha contra el crimen organizado si no hay recursos y se fortalece a las instituciones responsables del control social en el país.
Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.
Parece ser que el Estado peruano está perdiendo la guerra que estamos sosteniendo contra la criminalidad organizada. El objetivo de Fortalecer la capacidad del Estado para combatir organizaciones criminales" sin duda es totalmente correcto. ¿Cómo hacer para cumplirlo? El Perú tiene alrededor de 130 mil policías e incrementa unos dos o tres mil policías cada año para una población de algo más de 33 millones de habitantes. Francia, para una población de más de 68 millones de personas tiene 150 mil policías y tiene un control mucho más eficiente que el Perú. La diferencia estriba en tres aspectos claves a mi parecer: la calidad de la educación de los oficiales y suboficiales, la calidad del equipamiento disponible para el trabajo policial y el control interno (la Inspectoría) de la organización policial. Escuela, equipo y control interno parecerían ser la clave del éxito que requerimos y eso nos falta.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

El primer objetivo prioritario, yo creo que sí contribuye con el futuro deseado de la política, siempre y cuando se cumpla una premisa. No puede haber fortalecimiento sin recursos. La parte final en el decreto supremo que lo aprueba, que apruebe ese plan, dice con claridad que la política no generará mayores gastos al Estado. Entonces, ¿cómo si no genera mayores gastos? ¿Cómo se puede fortalecer una institución sin más recursos? Yo honestamente no lo entiendo, yo podría estar equivocado, pero yo entiendo que yo solo puedo fortalecer a una institución si le doy las condiciones materiales necesarias para que éste opere, porque el fortalecimiento de una institución no puede ser solo meramente declarativo, sino que requiere un acompañamiento. Si quiero yo que tenga más capacidad, debo darle yo los recursos acorde a esa capacidad y debo darle capacidad instalada, además. Ninguna de las dos condiciones, yo creo, se cumplen.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

El primer objetivo prioritario justamente se alinea a un fortalecimiento de la institucionalidad del Estado en la lucha contra el crimen organizado. Puntualmente, lo que se busca justamente con este objetivo prioritario y con los indicadores para su medición es justamente evidenciar cómo el Estado peruano ha fortalecido sus instituciones a nivel de presupuestos, recursos humanos, etcétera, en la lucha contra la criminalidad organizada. La DGCO no es un órgano implementador propiamente dicho de algún servicio u objetivo prioritario, es una política multisectorial. Los objetivos, los indicadores de este objetivo prioritario se basan justamente en la confiabilidad de la población hacia las instituciones y también el gasto público per cápita en materia de lucha contra la criminalidad organizada. Entonces, en ese sentido, lo que se busca es justamente cómo el Estado peruano bajo la conducción, o sea, teniendo como guía la política nacional, cómo ha fortalecido sus instituciones, no solamente a nivel de, por ejemplo, de gastos, sino también sus acciones y la percepción que tiene la ciudadanía sobre el Estado peruano en la lucha contra la criminalidad, cómo esto también se ha fortalecido. Y las mediciones se pueden apreciar ahí en los reportes. Sí, en respecto a este primer objetivo, por decir, tiene un indicador gasto per cápita en acción del Estado contra el crimen organizado. Y este gasto se alinea con dos, tres servicios. O sea, no todos los lineamientos y los servicios están orientados a la situación futura planteada. O sea, no, no, se entendería que estos van juntos, pero solamente se coordina con algunos en este aspecto. ¿Cómo se alinea esto para una situación futura? Bueno, o sea, sí se alinean de alguna manera, sí se alinean el objetivo prioritario. O sea, por ejemplo, el gasto per cápita muestra los montos de inversión que tiene el Estado peruano en materia de crimen organizado. Por ejemplo, para la medición de ese objetivo prioritario, uno tiene que remitirse a los pliegos presupuestales mediante instrumentos como consulta Amigable del MEF y justamente evidenciar que desde el año 2019 hasta el año 2023, el gasto que tiene el Estado en lucha contra el crimen organizado se ha incrementado. Si no me equivoco, ha pasado de veintinueve soles a treinta y cuatro soles aproximadamente. Entonces, esto justamente evidencia que el Estado peruano está gastando más dinero en lucha contra el crimen organizado, está invirtiendo más recursos en la materia de lucha contra el crimen organizado, y que esto facilita justamente el alcance del objetivo prioritario, para alcanzar una situación futura, o sea, ¿cómo combates un problema público como organizaciones criminales sin presupuesto?. La web consulta Amigable te permite hacer una, una búsqueda más puntual sobre justamente el gasto del Estado peruano. Entonces, es el instrumento del MEF que nos facilita la información y con el cual nos hemos apoyado para medir este indicador prioritario. Y aparte de eso, como es una medición per cápita, también se solicita al INEI, que nos brinde las proyecciones de crecimiento poblacional. Entonces, con estos dos insumos, nosotros ya generamos la medición.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Definitivamente el fortalecimiento de la capacidad del Estado es un tema prioritario; y conforme señalo en mi respuesta anterior, una de las fórmulas es la atención del MEF en la asignación de los presupuestos necesarios que permitan atender los servicios planteados en la PNMLCCO al 2030. De igual manera, debe de haber un conductor de la Política responsable de su cumplimiento. En este caso se trata de que quien monitoree los servicios comprometidos tenga la autoridad suficiente para disponer la corrección oportuna; debemos tener en consideración que los diferentes titulares de los Ministerios tienen un mismo nivel político y de gestión, ello no contribuye a la buena fiscalización porque se evidencia que consideran que no están subordinados al titular de otra cartera.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

Pero hay actividades adicionales que se ejecutan en el marco de la política, que no están dentro de la política, pero que el presupuesto de la República gasta. Por ejemplo, el caso de los gobiernos locales, que probablemente se orienten a algunos recursos que no están dentro de la política, pero se gastan. Este presupuesto sale del MEF. Respecto al gasto del Estado y la incidencia de homicidios, digamos ahí los homicidios tienen dos campos, uno son los homicidios de seguridad ciudadana, que son estos de los venezolanos que matan por ajuste de cuentas y cosas de ese tipo, y otra cosa son los homicidios vinculados al crimen organizado, a drogas, entonces hay que separarlos para ver cuáles son homicidios de problemas conyugales, porque el feminicidio también es un homicidio, pero esos se miden aparte y no forman parte de un crimen organizado, sin embargo si una mujer está en trata de las personas y a esta mujer por querer escapar

se la matan, debería entrar en crimen organizado, entonces esto no está precisado, y entonces se requiere ahí en la ficha identificar homicidios, de qué delitos estamos hablando para sumarla y ver si está subiendo o se está mejorando, porque lo que está subiendo mucho en homicidios son más vinculados a delitos patrimoniales y se confunde con crimen organizado, entonces eso es lo que hay que tratar de separar. La idea es que hubiera correlación, pero ¿qué es lo que pasa? Nosotros gastamos, pero es como, por ejemplo, en seguridad. En seguridad la victimización está bajando, pero la percepción de que inseguridad está creciendo. Entonces no hay correlación, porque uno tiene que ver con la parte subjetiva y los medios de comunicación desgraciadamente nos meten criminalidad por todos lados. Ahí en el primer objetivo también hay lineamientos que no tienen servicios. Eso también fue por la formulación así apurada. A mí me llamó la atención eso, que eso lo haya aceptado CEPLAN de esa manera. Decía, qué raro que CEPLAN haya permitido que haya lineamientos sin algún indicador, por lo menos, o algún servicio. Me llamó mucho la atención, pero bueno, ya pues así se aprobó. Y otra cosa es lo que está pasando realmente. Por eso es necesario tener indicadores objetivos y estos son importantes porque hay que actuar sobre ellos. Pero ninguna de las actividades que tenemos en la política actúa sobre estos dos efectos de la percepción y de la confianza de la población. Para eso hay que hacer otras acciones que no las estamos haciendo. Entonces estos indicadores no son claros para este objetivo. No, son claros porque no miden de alguna manera el objetivo del crimen organizado. Uno es, hay que mejorar ese indicador como lo está midiendo el BCR. Y otro es, lo que es percepción y confianza, eso lo toma el INEI y sobre eso lo que hay que hacer es difusión adecuada de lo que se está gastando. Si no se difunde lo que se está gastando en crímenes organizados, vamos a seguir teniendo esta incongruencia entre lo que funciona y la parte subjetiva. No van a ir de la mano. Hay que trabajarlo de manera integral, que no se está haciendo actualmente. No sé si queda claro. En ese apuro, para que la salga la política en el 2019, se hizo lo que se pudo y salen estas cosas donde no está, no existe una recantación del objetivo, del problema, con todo lo que hay que hacer para que ese problema se reduzca. Entonces, han salido cosas que se pueden medir, como el caso, por ejemplo, de la formación profesional de los jueces. ¿Y eso qué tiene que ver con el gasto? ¿Qué está pasando con el crimen organizado? No hay unos servicios propiamente que nos midan determinados crímenes organizados. Y, por ejemplo, ahora están haciendo una estrategia de minería ilegal que se acaba de formular, se quiere aprobar, dicho sea de paso, no está muy idónea, pero bueno, se quiere sacar esta minería y eso debería estar acá en la PNMLCCO. Esa estrategia ha sido formulada en el objetivo 1, sobre todo, la estrategia, el definir estrategia. Entonces, esas cositas que forman parte de esta política todavía se están manejando de manera dispersa. ¿En ese aspecto cómo se mejoraría? ¿Con la nueva implementación? ¿Con la actualización? Con la actualización va a haber que poner servicios, un servicio para trabajar la política de crimen organizado es priorizar el delito de minería ilegal, el delito de extorsión, el delito de sicariato, entonces poner ciertos delitos con indicadores que formarían parte de los servicios que van a ayudar a disminuir la delincuencia en estos delitos, pero eso tiene que ir asociado con otros servicios de difusión de los logros, que ya debe ser un objetivo general que debería estar a cargo del área de comunicaciones del MININTER o de la PCM, que se encarguen de difundir los logros que se van obteniendo. El de construcción también debería estar acá.

Tabla E3

Respuestas proporcionadas en la pregunta 3: ¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance de los indicadores de este **primer** objetivo prioritario *("(1) ¿Gasto per cápita del Estado", "(2) Índice de percepción de la corrupción" y "(3) Porcentaje de la población que confía en las instituciones")?* ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
¿Si el indicador no es el apropiado?, entonces el avance no sirve, no es relevante, que es lo que está pasando ahorita, pero, o sea, la mejor prueba de que la política no sirve, es que no, durante años, no han sido incluidos los indicadores acá, y se está trabajando haciendo algunas, ahora, yo te voy a decir, este, el primer indicador sobre gasto per cápita del estado contra el crimen, no es un indicador de resultado, darle más plata a la policía, o a cualquiera, entonces, cuando hablemos de política, un objetivo tiene que enfocarse en un resultado. En lo que es, percepción hacia las instituciones, en lo que es, este, corrupción. El sistema de planeamiento estratégico, ¿cómo es? Arriba están las políticas de Estado, después el PESEM, el POI, y eso, ¿a qué se debía? A una cadena de valor que estaba abajo, recursos, productos, resultados iniciales, resultados finales. O sea, la política te habla de resultados finales, no te habla de recursos. Entonces, poner un indicador de recursos en una política pública, es una aberración. ¿Y lo que es percepción de la corrupción, y percepción de la confianza a las instituciones? Yo tengo mis dudas de eso ahí, no sé si será un buen indicador, me imagino que habrá mejores indicadores, pero yo voy a la percepción, es un indicador muy subjetivo, ¿no? El día que, por ejemplo, se cae un avión, tú tomas la encuesta a los tres, a la semana de que se cayó el avión y murieron 200 personas, tú tomas la encuesta, la percepción va a ser que los aviones son peligrosísimos y que ninguno se va a querer subir a un avión. Pero si pasan seis meses y, este, la percepción no existe. Ahora, los venezolanos descuartizan a un sujeto y lo cortan y empiezan a tirar en pedacitos sus partes, ¿qué ocurre? pues la percepción de inseguridad va a subir. ¿Extranjeros? ¿Ah? ¿Y extranjeros? Claro, pues entonces, eso de percepción, tengo mis temores, no me parece que sean, en todo caso, eso incumple la metodología, la guía metodología que dice que los indicadores de las políticas públicas miden resultados, no resultados inmediatos, sino resultados finales. Entonces, la percepción no puede ser un resultado final. ¿Y la confianza ciudadana en las instituciones? Eso está muy, no puede ser un buen indicador también para el tema del crimen organizado. O sea, aquí se debió poner indicadores relacionados al crimen organizado.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Una institución fortalecida no necesariamente significa que va a generar una creación positiva en la ciudadanía. No dialoga el objetivo con el indicador que se quisiera proponer. Ahí lo que yo sugeriría es, volviendo un poco a la idea inicial, es definir con claridad a qué vamos a entender por fortalecimiento, a qué nos referimos. Porque si vamos a tener como fortalecimiento el hecho de que tengas un personal altamente capacitado, esa alta capacitación no se va a medir en función de que el tipo llevo 50 cursos y 25 créditos por curso y acabó una maestría en investigación criminal. Si no se va a medir en función de cuántas organizaciones criminales realmente se articuló. A partir de este fortalecimiento, cuántas organizaciones criminales tuvieron capacidad de vigilar, de controlar, de fiscalizar, de neutralizar esta unidad especializada. Por ejemplo, ese tipo de mediciones son las cosas que debería considerarse en ese tipo de discusiones.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Los indicadores no muestran resultados positivos. El gasto per cápita del Estado se mantiene. Pero una cosa que hay que destacar. Gran porcentaje de estos gastos se van en gasto corriente, no es en temas de inversión. Y eso hay que decirlo. Entonces lo otro. En cuanto a la percepción y al porcentaje de la población que confía en las instituciones la Policía Nacional está con luz roja, en semáforo rojo. Por eso que ya en la Policía Nacional se ha establecido un programa de integridad de la Policía Nacional para fortalecer el tema de los valores al interior de la institución que debe replicarse en todo el Estado. Es una política de Estado establecida. Es donde tenemos que nosotros trabajar mucho más. Una de las cosas que permite fortalecer los temas de integridad, la imagen de la Policía Nacional es la transparencia de todo el uso de recursos. Eso resulta fundamental. Yo creo que aquí son indicadores que había que revisar. Sobre todo, entendiendo una cosa. Que el nivel de confianza de la Policía está en 19%. Por ejemplo, tenemos el programa presupuestal N° 030, bajo una mirada tradicional. Nunca se revisan su impacto. Tiene más de creo que 10 o 12 años, y sigue igual. Si no se han cumplido los objetivos, se tiene que repensar. Y cambiar la lógica. No puede ser posible que más del 90% del presupuesto destinado por el Estado sean para gastos rígidos. Gastos corrientes. Tenemos que darle recursos para que se puedan invertir. Y esta inversión tiene que ir de la mano con la reducción de la percepción y victimización del crimen. Esto es fundamental para mostrar resultados al MEF y pueda asignar mayores recursos. Yo creo que debemos plantear un programa presupuestal nuevo indicadores nuevos que permita dotar los recursos a todos los operadores de justicia responsables de esta política criminal, que pueda sumar todos los recursos que muchas veces se van gastando en distintos programas presupuestales en donde existe una duplicidad de funciones.

Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.

De alguna manera la respuesta a la anterior pregunta también responde parcialmente ésta. Pero comenzando por la última parte de la pregunta de este punto diré que hasta el momento no se ha logrado avances significativos en el fortalecimiento de la capacidad de Estado para combatir a las organizaciones criminales. Pero no solo es cuestión de la PNP. Es cuestión del *grado de eficiencia* del trinomio de la PNP, el Ministerio Público y el Poder Judicial en su conjunto. Estoy seguro de que la PNP tiene la capacidad para cumplir con eficiencia la función que le toca en este campo, aunque por ahora le falten recursos que no son imposibles de obtener. Si se pudo derrotar a Sendero L, que era muy poderoso, como no se va a poder derrotar a las bandas criminales. Pero aun si la PNP cumple con su cometido, de nada servirá si el ministerio público no cumple con el suyo con eficiencia y rapidez. A su vez esto solo será útil si el Poder Judicial cumple con su responsabilidad con las mismas virtudes. En conclusión, podemos decir que sin concertación operativa integrada y permanente de estas tres instituciones no habrá solución a la inseguridad que se vive en el país.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

De los tres indicadores, que tiene este primer objetivo, el primero es el gasto, pero el gasto lo que mide es cuánto se ejecuta, no cuánto dinero le doy. Un indicador es distinto, yo decía a un colega que si uno quiere saber qué es realmente prioritario para un Estado, lo que tiene que mirar es a dónde ese Estado le pone más presupuesto. ¿No es cierto? Luego el indicador dos y tres, el de percepción de corrupción y de confianza a las instituciones, son indicadores que tienen que ver con lo que la gente percibe como ¿cuánta corrupción hay?. Entonces, uno puede estar frente de una persona que es un tremendo corrupto, pero lo percibe como una persona impoluta, y viceversa, puede tener una persona impoluta porque la prensa dijo eso, lo percibe tal cosa. Entonces, el indicador dos de corrupción y el tres de corrupción son indicadores de percepción, son indicadores que no están determinados por la lucha contra el crimen, sino por lo que la prensa pueda decir al respecto, y entonces escapa de lo que el Estado pueda hacer, o en todo caso, para que esos indicadores crezcan, se cree el absurdo de que me convendría hacer un trabajo sobre la prensa para que digan que funciona bien. Yo, y es solo mi opinión, yo no creo que sea posible mejorar el fortalecimiento de nada si no se le da recursos. Entonces, una cosa elemental es que yo creo que cualquier política, y todas son así, que indique que no genera gastos mayores al Estado son "saludos a la bandera". Cuando el presidente Ollanta Humala creó o fortaleció una serie de programas sociales, todos venían con recurso extra. Y por eso funcionaban los programas sociales. Sin recursos, ¿cómo puede funcionar o tener sentido eso? De ahí que la población tiene que poner de la suya. Y el tema es que, ese es una parte, el dinero. La otra parte que me parece importante es que se entienda que los criterios y categorías que se usan para analizar, implementar y desarrollar acciones contra el crimen organizado tienen una naturaleza, una dimensión distinta a los criterios que esta política contra el crimen está utilizando, que son, por ejemplo, evaluar exportaciones, importaciones, etc. Por ejemplo, cuando hablamos de crimen organizado y extorsión, ¿cómo lo estudiamos en un instituto como El Porvenir en Trujillo? ¿Aplicamos una encuesta? Y la gente puede decir, sí, está lleno de crimen organizado, pero lo que la gente diga no tiene un correlato con lo que en la realidad pasa necesariamente. O puede decir, no, no hay. Estamos ahí hablando, no estamos midiendo lo que el crimen dice o lo que el crimen refleja, sino lo que estamos midiendo es lo que la gente piensa del crimen. Y eso finalmente es opinión pública y es subjetivo, no es el hecho objetivo. ¿Cómo podríamos arribar a la efectividad en este aspecto? Yo creo que el manejo de información, hay algunas instituciones claves que la tienen, ¿no? La policía, el ministerio público, porque lo combaten directamente. Y tal cual pasa en otros países, la decisión es finalmente política. En realidad, hay dificultades para tangibilizar lo que no está. Pero yo creo que en realidad es un manejo cuando menos manipulatorio.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

El principal obstáculo siempre va a ser la articulación en el Estado. Es bastante complicado hacer una coordinación con más de 20 instituciones públicas que forman parte de la implementación de la política. Entonces, en ese sentido, es el principal obstáculo para superar justamente es generar canales de comunicación constantes, permanentes, la asignación de puntos focales para reforzar esa comunicación. Luego hay otros obstáculos más, que son temas presupuestales, que evidentemente no todas las instituciones tienen presupuesto para desarrollar los servicios, los objetivos prioritarios que están en la política, pero de alguna forma u otra también se busca que con los recursos que se dan se genere la mejor implementación posible de la política. Aclarando que los servicios ya se implementan por parte de las propias instituciones públicas, muchos de ellos, también los objetivos prioritarios se puede evidenciar y la DGCO, como órgano de línea responsable de la política, justamente tiene por ejemplo, nombrar puntos focales en cada una de las instituciones proveedoras de información para la generación de estos reportes de seguimiento de evaluación, y de esa forma tener un conducto más directo con los responsables de las distintas instituciones, y así poder justamente trasladar de mejor forma las demandas de información, y que ellos también te remiten información más precisa. El cálculo mismo para la elaboración de los reportes de seguimiento de evaluación ya forma parte de las labores que hace la DGCO, pero justamente este fortalecimiento de los canales de comunicación

son los que la DGCO viene llevando a cabo hoy en día. Y bueno, aparte están los esfuerzos que tienen el sector y el estado peruano justamente por brindar mayores recursos a la lucha contra la criminalidad.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Respecto al reporte de Evaluación sobre el seguimiento que se describe en el Informe de la PNMLCCO 2023 sobre el grado de avance en función de los indicadores, se puede señalar que se centró en el cálculo de los objetivos prioritarios y no de servicios; así tenemos que: Primer Indicador: Gasto per cápita del Estado, El informe no muestra el resultado integral toda vez que ha sido obtenido solamente del que corresponde al Sector Interior, sin embargo, por tratarse de una Política Nacional Multisectorial, la evidencia que muestra este indicador, no permite identificar objetivamente el resultado consolidado.. El Segundo Indicador: Índice de percepción de la corrupción, Este reporte ha sido emitido por PROETICA y nos muestra que, en la medición internacional recogida de un total de 180 países, el Perú se encuentra en el puesto 121 con 33 puntos a diferencia de los 36 puntos con el que se le evaluó en el 2022, lo que evidencia que no hubo avances, por el contrario, crece en negativo, habiendo descendido 20 puestos en referencia de año a año, constituyéndose la peor caída desde el 2012. Estas bajas se habrían visto afectado por los destapes de corrupción y conductas antiéticas de Altos Funcionarios Públicos, así como de las decisiones del Congreso de la República que han acumulado contrarreformas, retrocesos en instrumentos anticorrupción, como la colaboración eficaz, y blindajes a congresistas cuestionados éticamente, entre otros. El Tercer Indicador: Porcentaje de la población que confía en las instituciones, No existe un reporte oficial sobre este indicador, teniendo en consideración que no se han realizado mediciones de parte de los responsables del seguimiento de los servicios comprometidos en el desarrollo de la PNMLCCO 2023, sin embargo podríamos decir que este año hubo un crecimiento de delitos violentos como el sicariato, la extorsión, los secuestros entre otros, que a la consulta popular evidencia una inseguridad creciente por la aparición de la criminalidad organizada a través de los llamados “Tren de Aragua”, “Los gota a Gota”, “Los pulpos”, integradas por delincuentes nacionales y extranjeros. En este sentido, la percepción de confianza de las instituciones operadoras de justicia o las propias del Ejecutivo y Congreso de la República, evidencia un crecimiento de desconfianza en las instituciones.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

Se ha presentado la información disponible que ha podido elaborarse, dado que esta política aún no inicia formalmente su accionar, sino que se viene ejecutando con las inercias que se ejecutan anualmente sin lograr concretarse en su accionar con un liderazgo que todavía está por construirse. Hay una debilidad en el sector Interior como órgano rector de esta política, y en los demás sectores, para poder asumir, actualizar, mejorar y ejecutar la política de acuerdo con los compromisos asumidos desde el año 2019 lo que se complicó por la contingencia generada por el COVID. Con relación al Reporte de seguimiento de la PNMLCCO hay casilleros en blanco, es porque, como le digo, todo esto quedó para hacerlo en la implementación, entonces lo que se aprobó en ese momento, como había las políticas multidisciplinarias de implementación, se quedó los planes de implementación, entonces se creó que en ese momento se iba a hacer esto, que era muy prematuro todavía, y quedó en el aire. Y por eso es por lo que esta es una política que no se ha podido concretar porque ha sido bastante compleja lo que es la formulación de cómo medir estos lineamientos de política, cómo medir los servicios que se tienen que dar. No ha habido forma de desarrollarlo, lo dejaron para la implementación y eso no funciona hasta ahora, por eso están en blanco, porque no hay nada. Personalmente, un indicador que deberíamos medir es ¿están creciendo la cantidad de organizaciones criminales? La idea es, si tú controlas bien para que la juventud, la niñez, no entre a estas bandas que después se convierten en grandes potenciales criminales, entonces eso debe comenzar a bajar. Entonces la criminalidad, la cantidad de personas vinculadas debe comenzar a disminuir. Pero eso, ¿cómo lo mides? El único que lo puede medir es la policía o el Poder Judicial, en función de la cantidad de denuncias que existen vinculadas a estos delitos de crimen organizado y cuánta gente está participando. Entonces la idea sería eso, medir la cantidad, no del número de bandas, porque el número de bandas no nos dice si son grandes o chicas, sino la cantidad de personas que están involucradas en cada uno de los crímenes organizados. En el informe de evaluación de la PNMLCCO se dice que no se puede hacer una evaluación porque la política todavía se está implementando. Y estos informes solamente trabajan lo que se está identificando, que se hace un crimen organizado, pero no podemos... No existe información de muchos indicadores porque no está funcionando la política. Eso se explica un poco en el informe de evaluación, no me acuerdo, en uno de estos tres documentos.

Tabla E4

Respuestas proporcionadas en la pregunta 4: En su opinión, ¿Considera Ud. que el **segundo** objetivo prioritario de la PNMLCCO ("*Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales, ¿a nivel nacional y trasnacional") contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú?* ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada*?*

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
¿Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales? No sé de dónde han sacado eso, ¿verdad? Si eso puede ser un objetivo de política, ¿no? Fortalecer el control de la oferta. Me parece muy caviar, ¿no? Fortaleces, ¿qué cosa? El control de la oferta. ¿Cuáles son los indicadores? Porcentaje de personas capturadas... Procesadas sobre las capturadas, ¿sabes? ¿Cuánto capturó? Y de esas, ¿cuánto capturó? ¿Cuántos los procesos? Y el otro indicador es, de esas personas... Eso será eficiencia... Eficiencia policial y judicial Y el otro es, de los procesados, ¿a cuánto yo los sentencio, sabes? Eso será, pues, ya eficiencia... Tenemos el país con el peor sistema judicial de América en que tiene una morosidad, pues, de cuánto... O sea, ahorita pueden llenar de procesados y no va a haber sentencias por el Poder Judicial. Tiene un embudo ahí, un plazo. Entonces... Aparte que yo lo veo muy leve. Con eso no vas a controlar la oferta de mercados ilegales. ¿Pero cuál es la oferta de mercados ilegales? ¿Las drogas? Las drogas, oro... ¿Oro? ¿Qué más? Tal de ilegal... ¿Robo de celulares extraídos? Podría ser. Pero ¿no lo está hecho? ¿Te das cuenta de que necesita doctrina? Podría ser, sí. En este caso, cada uno habla desde su perspectiva. Es como la Torre de Babel, cada uno habla su idioma. Por ejemplo, para la policía el concepto de homicidio varía con el INEI. Entonces el INEI, la Policía y la Fiscalía tienen diferentes criterios para calificar las diversas formas de muerte. Entonces, definir primero cuáles son los mercados ilegales, ¿cómo se llama? ¿Ilegales? Podríamos estar bien, ¿no? Pero yo tengo mis dudas, ¿no? Porque... No hay una definición. Entonces, si no hay una definición, ¿qué es lo que estamos midiendo? No me parece un buen indicador para ese segundo objetivo prioritario... Parece que controlar la oferta... ¿Por qué controlar la oferta? Y sus indicadores es, como le repito, el porcentaje de personas, de las capturadas, ¿cuántas son procesadas? Ese es el tema judicial. Y el otro es, de estas procesadas, ¿cuántas han sido sentenciadas? O sea, por un lado, está la Policía con la Fiscalía y el otro es la Fiscalía con el Poder Judicial.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
No se preocupe si es que mi respuesta es reiterativa. Disculpe si suena un poco así, pero el ánimo es el mismo. El ánimo es explicar un poco. ¿Qué mercados ilegales? ¿De qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de minería? ¿Estamos hablando de oro? ¿De contrabando? ¿De tala? ¿De qué mercado? Ahora, uno, dos. Esta oferta es una oferta de economía ilegal. Una oferta de productos controlados, como puede ser la cocaína, como puede ser la madera, como puede ser el oro. Pero esta política que estamos discutiendo es una política de crimen organizado. Y el corazón de la discusión de la política de crimen organizado son las organizaciones criminales, son las estructuras criminales. Entonces, acá hay una disociación entre la actividad económica ilegal, el narcotráfico o el contrabando, la minería ilegal, la tala ilegal de madera, la trata de personas, y la estructura criminal, que es la banda, el cártel, la organización, la red, la que queremos encontrar. Entonces, ahí hay un importante punto de discusión. ¿Por qué? Porque no necesariamente controlar el crimen a las bandas organizaciones va a tener un impacto necesariamente sobre el mercado ilegal, ni viceversa. Puede que tengas un enorme control de la exportación de oro, pero igual tengas una alta incidencia de participación de organizaciones criminales en ese tema. Entonces, ahí hay una enorme disociación entre el objetivo central de la política de crimen organizado y la posibilidad de controlar mercados ilegales, que son parte del fenómeno, pero no son en estricta organización criminal, no sé si me dejo entender con esto. Entonces, el asunto de fondo ahí es que esto debería estar enfocado principalmente a cómo controlamos las organizaciones criminales dedicadas al mercado ilegal, ¿sí? Y no exactamente al mercado ilegal, ¿por qué? Porque para la política, por ejemplo, para el mercado ilegal de cocaína ya hay una política antidroga. Para el mercado ilegal de la madera, bueno, no hay necesariamente nada. Pero en la minería hay una estrategia, específicamente sobre minería. Entonces, hay un punto de quiebre, digamos, o de choque entre las formas políticas, en el sentido de que la de crimen organizado debería concentrarse más por las estructuras criminales que acompañen un poco esas actividades económicas ilegales.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Este objetivo debe de fortalecerse para evitar que la impunidad exista. En nuestro país, aún tenemos mercados donde se comercializaban objetos que son objeto de algún delito y que las autoridades locales no hacen nada, pero hoy tengo que entender que la policía viene alineada una estrategia diferente pues están realizando intervenciones con otros actores, como Municipalidades, Migraciones, Sucamec, que permita tener resultados contundentes. En este nuevo alineamiento que existe entre la policía con gobiernos locales y regionales, ha permitido que algunos gobiernos locales estén tomando decisiones administrativas importantes. Por ejemplo, La Municipalidad de Magdalena y San Juan de Lurigancho, entre los que puedo destacar, han publicado ordenanzas dirigida a aquellos locales donde haya una reincidencia en la condición de venta de objetos de

dudosa procedencia, se les suspende de por vida la licencia municipal. Esto resulta importantísimo para evitar la impunidad. Hoy tengo que decirles que gobiernos locales han entendido que tienen que reducir estos mercados ilegales, porque eso no coadyuva con el éxito de control de la violencia e inseguridad del país. Pero debo decir que, otros sectores también deben participar para evitar la impunidad. Si la policía no encuentra la condición de un delito o una falta, pues bien, las Municipalidades pueden imponer algunas infracciones administrativas. Para esa persona que comercializa objetos de procedencia dudosa o delictiva tiene que enterarse que la justicia le va a llegar y no va a existir impunidad en alguna de estas acciones que hubiera.

Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.

Aquí hay que diferenciar la situación que se ha vivido hasta hace unos años, en la cual el principal problema de la criminalidad en el Perú se derivaba del narcotráfico, con sus enormes recursos, que corrompió a muchos de los sectores públicos empeñados en su combate. Hoy la criminalidad organizada se asienta en toda la actividad económica de la sociedad, la formal e informal, la grande, la mediana o la pequeña, la urbana o la rural etc. Por lo tanto, el combate es de mayor alcance y lo que es muy seguro es que, de no tener un combate eficaz, la criminalidad crecerá mucho más. Según las estadísticas de la criminalidad, registradas en los documentos del INEI sobre la materia, se observa que en el semestre marzo – agosto de 2022 un 22.7 % de la población fue afectada a algún hecho delictivo; en el semestre marzo – agosto de 2023, se pasó a 28 % de la población afectada, es decir hubo un incremento del 23% de personas afectadas por la criminalidad, lo que se prácticamente se ha mantenido en el semestre marzo – agosto de 2024, período en el cual se ha registrado un 27.4 de la población afectada por algún hecho de criminalidad, según el INEI, en Estadísticas de seguridad ciudadana marzo – agosto de 2024.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

El control en la oferta de mercados ilegales nacional y transnacional. A mí el objetivo me parece correcto. El tema no es un tema de objetivos, es un tema de medios, ¿no? Porque yo puedo decir que el objetivo es reducir el flujo económico o el flujo de armas para que el crimen se fortalezca. Pero, si yo no doy medios y no le doy las facultades a Sucamec, que es la entidad encargada del control y fiscalización de armas para que haga un trabajo mayor ¿cómo reduzco el flujo de armas? O sea, respecto a eso yo estoy de acuerdo, para mí no es un problema del objetivo, es un problema de los medios para lograr el objetivo. ¿Qué recomendaciones tendría uno para mejorar este objetivo? Yo creería que rehacer en términos realistas el asunto y creería que instituciones como la policía, yo sé que la naturaleza de la policía es ser una institución no deliberante, pero dado que maneja información, los órganos de inteligencia y demás, me parece que resulta o resultaría importante que estos organismos, sin ser en su posición y marquen la cancha, o ciertos actores políticos contribuyan a hacerlo, aun cuando esto puede ser impopular o pueda costar o tener un costo para un sector importante de la sociedad.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Este objetivo prioritario justamente ataca al crimen organizado de manera directa. Ya vimos que el primer objetivo es el fortalecimiento institucional, y el segundo objetivo es más de acciones puntuales que desarrolla el estado peruano en la lucha contra la criminalidad organizada. El control de la oferta de los mercados ilegales a nivel nacional y transnacional, teniendo justamente la criminalidad organizada, aparte, aliados de la criminalidad organizada, o caldo de cultivo para que se generen estos, es justamente problemas estructurales como es la informalidad económica, laboral, que son espacios donde sí se permite que se desarrolle este tipo de criminalidad. Entonces, este objetivo puntualmente ataca justamente a ejercer un mayor control sobre estos mercados a través de medidas regulatorias, el establecimiento de marcos normativos, el desarrollo de investigaciones y de otras que podrían reducir la incidencia o reducir el desarrollo de estas acciones criminales en estos espacios. La regulación, el control, la interdicción, de esas actividades ilegales, informales, están vinculadas directamente al problema, a la situación futura deseada. Pues estas acciones, justamente, lo que buscan es reducir el accionar de las organizaciones criminales, reducir el número, la incidencia de estos en espacios específicos. Entonces, mediante la reducción, el combate directo, es que se logre, justamente, la reducción, como bien dice, la situación futura deseada de un porcentaje del número de acciones del crimen organizado hasta el año 2030.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Todo control de la oferta que recaiga sobre los mercados ilegales se constituye en una estrategia orientada a reducir los índices del tránsito de los productos obtenidos ilegalmente (bienes patrimoniales, dinero y otros). Aquí es esencial la implementación, mejoramiento o reforzar los marcos normativos sobre la materia. Ejercer mayor control a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en estricta coordinación con el Ministerio Público y Unidades Especializadas de la Policía Nacional, así como de aquellos organismos del Estado con responsabilidad en la materia. Mi recomendación está orientada a la creación de Comisiones Especiales integradas por representantes con experiencia, de los organismos competentes y mantengan un control permanente sobre los movimientos económicos que resulten sospechosos.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

El enunciado intenta superar un factor estructural de la sociedad peruana que responde a la demanda que genera esta criminalidad. Hay una serie de mercados que generan en la sociedad estos hechos criminales como el robo del patrimonio de telefonía móvil, autopartes, drogas, minería ilegal, trata de personas, etc. que permiten obtener ingresos fáciles a las personas pobres, desempleadas, informales, trabajos para el mercado ilegal de diversas drogas, etc. que se propone mejorar en su control para enfrentar una de las causas sustanciales del fenómeno criminal. Si se logra tener un mayor control de estos mercados permitirá disminuir las acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales, que es lo que se acciona desde el sector Interior en conjunto con las entidades judiciales. Pero no erradica el fenómeno, lo cual no está en esta política al corresponder a otra serie de políticas prioritarias que está actuando simultáneamente. Bueno, ahí está el indicador que de alguna manera lo único que estamos sabiendo es proceso. Yo capturo y yo proceso. Proceso judicialmente. Pero no estamos midiendo la cantidad de personas involucradas el crimen organizado. Si tuviéramos clara la cantidad de los que hemos capturado y procesado sería diferente, pero lo que nos falta es identificar todos los que deberían ser capturados porque están vinculados al crimen organizado y que no se pueden capturar. Por ejemplo, el caso de Vladimir Cerrón que ahora está fugado, ese es parte del crimen organizado porque forma parte de corrupción, forma parte de algunos procesos vinculados aparentemente a organizaciones criminales. Entonces, esto es lo que nos falta identificar el total de personas involucradas para después decir cómo fortalecemos para que la oferta legal disminuya. Hay que asegurar que los capturados sean procesados y sean sancionados. Si funciona la justicia eficientemente, la gente se va a desestimular en cometer delitos. Es un poco la idea de este segundo objetivo. Que funcione el sistema de sanciones en aquellos que están metidos en la cadena de valor del mercado ilegal. En el programa presupuestal del tráfico ilícito de drogas hay un indicador que es el que deberíamos llevarlo también al crimen organizado que estimado el costo-beneficio de esta política, de cuánto se está perdiendo en todos los delitos. Pero CEPLAN lo ha abandonado y ha dicho ya no vamos a hacer costo-beneficio de las políticas porque es muy difícil de elaborar, pero se elaboró gracias a la información que teníamos de la superintendencia de Banca y seguros, que ahí lo tiene tipificado, cuánto se ha logrado por cada uno de los gastos de los delitos, cuánto se ha incautado. Entonces había una forma de estimar. Entonces ese sería un mejor indicador para este indicador.

Tabla E5

Respuestas proporcionadas en la pregunta 5: ¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance de los indicadores del **segundo** objetivo prioritario *("(1) Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por crimen organizado" y "(2) Porcentaje de personas sentenciadas sobre las procesadas por crimen organizado*")? ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
No me parece, no me parece esos indicadores son más bien resultados institucionales. No me parece porque hay un tema de eficiencia de instituciones. Yo creo que el combate a las mafias, y que me hubiera gustado ver acá como objetivo prioritario. Los sentenciados deberían ir a la cárcel a todos. Pero una verdadera cárcel, así como la de El Salvador, o la de Estados Unidos. Lo peor que menos quiere un mafioso es irse a una cárcel norteamericana. Se corren. En cambio, acá entran y siguen delinquiendo desde adentro. Entonces, a mí me hubiera gustado ver un objetivo relacionado a mejorar el sistema carcelario, mejorar el sistema fiscal, mejorar el sistema judicial, crear los tribunales sin rostro, hacerlo más efectivo a la Fiscalía, incorporarlos a la Policía, fiscales uniformados. Para enfrentar el delito debe tener fiscales uniformados. Así como nosotros también tenemos en tiempos de guerra hay fiscales uniformados.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Es justamente lo que venimos conversando, ¿no? Porque se da cuenta, esos indicadores tienen que ver ya con la organización criminal, ¿no? Entonces, hay nuevamente una ruptura entre el control de la oferta del mercado ilegal, que tiene que ver con la capacidad de producción, y la medición de los actores que estén involucrados en esto, que son las organizaciones criminales. Entonces, ahí, ese indicador puede ser interesante, pero el asunto tiene que ver con cómo tenemos capacidad de controlar que efectivamente que se persiga adecuadamente esta organización criminal y que se le puedas sentenciar. Y la política de crimen organizado no puede garantizar necesariamente que un juez defina que tal persona sea un criminal. Entonces, ahí hay un asunto que tenemos también que discutir y tal vez podríamos dar un paso para atrás para ver cuántos lugares afectados por el crimen organizado del narcotráfico, han sido controlados, tienen presencia efectiva del Estado para poder vigilar un poco estos mercados. Entonces, yo sugeriría mirar un poco hacia ahí el giro de la pregunta sobre este indicador.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Respecto a esos dos indicadores puedo señalar que habría que analizarse dentro de la política nacional. ¿Por qué? Y aquí si me refiero a una expresión del fiscal superior Chávez Cotrina, Coordinador de las Fiscalías contra el crimen organizado, que hace unos días en un evento de la Cámara de Comercio en Lima, dijo que en el país hay dos líneas de acción. La del sector interior, con mano dura, que está llevando a capturar más delincuentes, tener una mayor cantidad de capturas y detenciones que ha generado Y eso indudablemente va a llevar a lo que hoy sabemos. Que en el país hay aproximadamente 99.000 personas en las cárceles, pero la capacidad total es de 41.000. Esa es la lógica y el pensamiento del sector Interior. Pero vamos al sector Justicia, que tiene como política deshacinar penales debido a la superpoblación. El fiscal señala que durante este gobierno se han dado normas legales que están coadyuvando ese tema. Entonces, por un lado, queremos enviar a la cárcel a más personas y por otro lado queremos deshacinar penales. Entonces, ahí el Estado debe dialogar para tener un solo horizonte definido cuál es lo que se tendría que hacer. Lo que es real es que hoy hay un sentimiento de impunidad. Porque muchas veces algunos delincuentes que en forma reiterativa son detenidos permanentemente por delinquir nuevamente en la vía pública. Entonces, ese concepto de la puerta giratoria es una realidad. Entonces, ahí tenemos que sentarnos y establecer cuál va a ser la línea de acción del país. Si va a ser una mano dura, un control social duro o un populismo punitivo, lo denominado populismo punitivo o vamos a una política de deshacinar penales y buscar otras alternativas, como es la justicia restaurativa que se aplica en otros países. Lo que tenemos que evitar es la impunidad. Ahí el Poder Judicial, debe trasmitir que una persona que delinque, el sistema de justicia penal le va a caer y le va a aplicar la sanción
Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.
Como se muestra en la información estadística mencionada en la respuesta anterior, no podemos decir que haya habido avances significativos en este objetivo, pero por lo menos si podemos decir que no ha habido retrocesos significativos entre el 2024 y el 2023. Como hemos mencionado el tema es muy peligroso pues la criminalidad puede aumentar cuantitativa y cualitativamente con mucha rapidez. Por ejemplo, la criminalidad en la República del Ecuador pasó rápidamente de un estado poco significativo a una dimensión alarmante en muy poco tiempo. Por ejemplo, la tasa nacional de homicidios de Ecuador aumentó de 5,7 casos por 100 mil habitantes en el año 2018 a 45,1 casos por 100 mil habitantes en el año 2023, lo que lo ha convertido en el país más violento de América del Sur. Menciono este caso para decir que en el Perú se impone adoptar medidas drásticas y rápidas para evitar caer en estos gravísimos extremos. Hay que actuar ya mismo. Los indicadores que se pueden seguir utilizando para medir el índice de criminalidad son los que actualmente usa el INEI. Es fundamental tener visible la tasa de incidencia de los actos delictivos por personas mayores de 15

años en las ciudades de más de 20 mil habitantes. La tasa de homicidios por cada 100 mil personas. La estadística de denuncias en las comisarías de estos hechos, el número de detenidos por hechos criminales, el número de casos denunciados por el Ministerio Público, el número de sentencias emitidas por el Poder Judicial y el número de personas internadas en los penales por este motivo. Considero que habría que tener información sobre la edad y el sexo de los delincuentes, que nos permitiría saber cómo está calando la criminalidad en la sociedad, la nacionalidad, para saber la incidencia de la migración de los delitos, los delitos cometidos por delincuentes primarios o con antecedentes, Etc.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

Para mí, los indicadores de este tercer objetivo prioritario son indicadores irreales. Para mí es una cuestión irreal porque, por ejemplo, en el caso de la minería ilegal. En el año 2023 hubo cuatro casos y cero sentenciados. En los últimos años han sido cuatro sentenciados por minería ilegal. El tema es, si en estos últimos cuatro años ha habido solo cuatro sentenciados, ¿quiere decir que no hay problema de minería ilegal? ¿No existe? Porque la incidencia es insignificante. Otra vez, cuando uno pone objetivos de esa naturaleza puede estar evaluando mal el fenómeno porque, en todo caso, lo que evalúan no es que no hay crimen organizado, sino que el tracto, la ruta de acción entre la labor de interdicción policial y la labor de la justicia está rota y demás. No quiere decir que no haya crimen organizado. Porque si entonces yo, en función de ese objetivo, miro que, no hay sentenciados y no por eso puedo afirmar que no hay crimen organizado. No es cierto, podría concluir, pero si uno mira el análisis más fino, yo me resisto a pensar que en el Perú en los últimos cinco años solo haya habido cinco mineros ilegales que fueron sentenciados. Entonces podría decir que el problema de la minería ilegal es casi nulo. Eso no es cierto. De acuerdo con el plazo para investigar el delito de crimen organizado. El indicador debería ser una cosa más realista. Ese tipo de fenómenos criminales no pueden mirarse anualmente... Ese planteamiento de medición es idéntico al planteamiento que se usa para calcular demografía, población, exportación, importación, y estamos aplicando categorías explícitas para ciertos modelos de interacción social, como los de crimen, que están hechos para que sean anónimos. ¿Tiene sentido hacer la medición en el crimen? No. Puedo decir que, si yo quiero reducir eso, cierro las comisarías, entonces ahí lo logro, ¿no es cierto? Entonces estamos cogiendo el rábano por las hojas.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Puntualmente a grandes rasgos para la medición está, nuevamente, el tema de la información. A veces es complicado pedir el acceso a información a las instituciones que son proveedoras de estos servicios, que en este caso tendría que ser el Ministerio Público y el Poder Judicial. Pero de ahí convengamos que justamente el tema del proceso, del enjuiciamiento, también tiene sus propias problemáticas, o por decirlo, obstáculos que cada ya conocemos, por ejemplo, la DGCO como propuesta, buscamos justamente generar algún tipo de sistema que nos permita generar la trazabilidad de todas las investigaciones en materia de crimen organizado. ¿Esto por qué? Porque si es necesario, si uno quiere medir justamente el número de personas que son investigadas, procesadas y condenadas, necesita saber desde el inicio de la apertura de una carpeta fiscal hasta su término, ya sea una condena, si sea archiva o lo que fuese, pero sí se necesita justamente el instrumento que te permita contar con esa trazabilidad de todo el caso. Entonces, desde la DGCO, nosotros impulsamos este tipo de acciones, son articuladas evidentemente, en el marco de la política se les permite justamente el desarrollo de este tipo de actividades, y es justamente algo que se debería apuntar, justamente un instrumento multisectorial donde participe el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, el Ministerio Público y también el Poder Judicial. Entonces, de esa forma se pretende generar un tipo de herramienta para superar los obstáculos que se tienen con respecto a la medición e implementación de ese objetivo prioritario.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

El primer Indicador: Porcentaje de Personas Procesadas sobre capturados por Crimen Organizado, este indicador nos muestra el resultado sobre el impacto de un segundo nivel en la cadena de valor de medición, considerando que, si está orientado al control de la oferta, deberá de diseñarse un indicador específico que advierta como se desarrolla y donde se desenvuelve este mercado ilícito. Claro ejemplo resulta las actividades de minería ilegal donde existe un mercado negro en el que REINFO brinda un blindaje a las organizaciones criminales que ven facilitadas sus operaciones ilícitas a través de "legalizar" sus actividades con documentación legitima que proveen los mineros en proceso de formalización. Aquí, las Organizaciones Criminales encubren sus actividades ilícitas; sin embargo, este favorecimiento de primer orden puede ser detectado de los movimientos financieros posteriores, donde los sistemas de fiscalización estatal no están prestando la debida atención. Un mejor control de los órganos competentes permitirá detectar oportunamente el "crecimiento sospechoso de la economía" de quienes se encuentren involucrado en este delito. En cuanto al Porcentaje de Personas Procesadas sobre capturados por Crimen Organizado, considero que es un indicador de segundo orden o nivel, porque este medirá la actividad procesal que está ligada a la actuación de los funcionarios del Ministerio Público que sustentan el caso y el Poder Judicial que determina la responsabilidad y sanciona. En un estricto análisis de valor sobre este indicador para este objetivo prioritario, diría que debe ser reconsiderado y orientar otro más técnico que se encuadre al concepto de control de la oferta y no al resultado sobre quien recae la imputación**.** En cuanto a los resultados brindados del Informe de Evaluación

de la PNMLCCO 2023, no cabe mayor comentario, toda vez que no se han emitido los mismos por no haber sido proporcionados de las instituciones comprometidas. Segundo indicador: Porcentaje de Personas Sentenciadas sobre las procesadas del Crimen Organizado: Al igual que el indicador que antecede, no permite una medición respecto al control de la oferta**.** Las sentencias condenatorias están ligadas a sancionar al infractor en temas penales y por lo tanto no muestran el impacto sobre el *mercado* donde se desarrolla la oferta (economía, patrimonio, mercado ilícito, etc.). La práctica de estas organizaciones, nos muestran que las "personas" pueden ser reemplazadas y la actividad ilícita continúa con nuevos actores, por lo tanto, este indicador debe ser reconsiderado y adecuado al concepto real de lo que se quiere medir en este OP. De igual manera que el OP que antecede, no hay resultados en el Informe de Evaluación emitido por el Ministerio del Interior.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

La información presentada responde a lo que se viene haciendo por el accionar de las entidades que intervienen en la política, pero no está todavía ejecutándose de manera articulada. Por lo cual presenta la contradicción que se está incrementando las personas procesadas por este fenómeno delincuencial pero las sentenciadas va en decremento, mostrando lo complejo del fenómeno en sus diversas intervenciones. Lo alcanzado muestra que no se está avanzando como política. Se presenta que hay un mayor procesamiento por el lado del accionar de la policía, pero la Fiscalía y el poder judicial no actúan con la diligencia que se requiere para mejorar la implementación de la política. En lo personal sugiero que se midan algunos de los mercados relevantes ilegales. El de drogas se mide con la política sobre drogas a cargo de DEVIDA. El de Trata de personas lo tiene otra política. Por lo cual aquí debería trabajarse para medir los mercados ilegales vinculados a los delitos contra el patrimonio. Por ejemplo, porcentaje de delitos patrimoniales, o los más relevantes de estos delitos, que disminuyen anualmente que puede ser "número de delitos en el año n – número de delitos del año n-1 dividido entre número de delitos del año n-1 multiplicado por 100". Igual al primer objetivo en lo que son los casilleros de lineamientos y de servicios también está en blanco, y acá, ahí sí creo que hay servicios que corresponden por decir a lo que es protección a testigos, fiscalización, lo que es investigaciones. Aquí lo que se refiere es este control de la oferta es eso, cantidad, llegar a todas, no solamente a los procesados, sino también que esos mercados desaparezcan o se minimicen. El tema es ese, pues que para conseguir esta información que permita rellenar esos espacios que está en blanco, porque todavía las fichas no están armadas, entonces no se sabe con exactitud qué es lo que se va a medir, eso hace que haya sin información. En el caso de procesados y capturados, eso digamos si existe información, igual que los sancionados, y como los sancionados suelen ser pocos, entonces ahí todavía eso lo debe definir el Poder Judicial. Esto va a haber que mejorar casi todos estos indicadores, mantenerlos, pero faltan los más importantes, los indicadores más importantes que ojalá que lo logren identificar. De los servicios, los indicadores de servicios si se precisan las fichas. Pero no están. No están, no están considerados. Sí, pues, eso es lo que nos falta decir cómo lo vamos a medir, porque la policía sabe lo que hace, entonces lo que necesitamos saber es qué es lo que vamos a medir. Como la policía no lo tiene desagregado, no podemos hacerlo todavía. Y eso es lo que hemos, justo desde el año pasado se viene trabajando con la DIRTIC. La Dirección de Inteligencia maneja, no sé si conocen el CIT y el CITRADIG, no, hay dos sistemas de información estadística que maneja de la DIRTIC. Uno que es lo que meten todas las comisarías en un sistema... SIRDIF, sistema de denuncia policiales y hay otro que es el sistema del CIPROVIT, que es el sistema de seguimiento que se hace con el palacio de Justicia, con el Ministerio Público, el Ministerio del Poder Judicial. Entonces hay un sistema que solamente funciona en 90 comisarías. El otro sistema funciona no en las 1.400 comisarías, sino aproximadamente en 3.000 comisarías. Entonces estos sistemas no están separados todavía para identificar por delito, sino está en globo. Entonces lo que se está haciendo desde el año pasado es mejorar estas estadísticas para poder responder a todas las políticas. Y eso es lo que se está trabajando y por eso todavía no tenemos información desagregada que nos permita alimentar esto que se propuso, que podría tenerse esa información desde la policía. El Poder Judicial y el Ministerio Público han mejorado muchísimo y ya tienen más información, más el Poder Judicial que el Ministerio Público, pero todavía también tienen deficiencias en el manejo estadístico de su información.

Tabla E6

Respuestas proporcionadas en la pregunta 6: En su opinión, ¿Considera Ud. que el **tercer** objetivo prioritario de la PNMLCCO *("Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
El tercer objetivo prioritario de esta política es fortalecer la prevención contra el crimen organizado en la población. Prevenir el crimen organizado. ¿No sé de dónde han sacado? Claro, la prevención es buena, pero, así como estamos en una política, no es teoría. Yo, como teoría, sí hay que prevenir el delito, claro, ¿no? Pero esa prevención, ya hay factores duros. No pueden meter un tema de prevención, ya tienen que salir a combatir, hay momentos, ya te declararon la guerra, tiene que ir a combatir, tiene que dejar la prevención, ¿no? Pero si están asaltando, están matando, están descuartizando y quieres prevenir el delito. Eso es tema de años. Para prevenir el delito es muy complejo. Tienes que trabajar con los jóvenes, tienes que trabajar con los que más adelante pueden pasar a integrar bandas delincuenciales, debes tener, cambiar las costumbres, tienes que cambiar, tienes que... La prevención es, si queremos hacer las cosas en serio, tenemos que crear una ciudad segura, pero para tener una ciudad o varias ciudades seguras, tienes que diseñarlas desde el enfoque de seguridad. O sea, lo importante en criminalidad, si quieres hablar de prevención, es que hay que diseñar las ciudades desde un enfoque de seguridad. Hay que hacer calles amplias, grandes, seguras, donde los habitantes estén... Por ejemplo, algo importantísimo que creo yo, todos en el Perú, y ustedes tienen que comprender ese registro, deberíamos declarar dónde vivimos. Obligatoriamente. Y el que no cumple con declarar dónde vive, adentro. Tú vas a España, por ejemplo. Vas al municipio, te presentas, soy fulano de tal, me he mudado acá, vivo en esta caída acá, número tal, segundo piso. Acá está mi DNI. Y el Estado sabe dónde vive. El Estado ya sabe dónde vive. Igual tiene que pasar acá la policía, el comisario, o el alcalde de Vía El Salvador debe saber qué vive, dónde vive. Cómo te llaman, quienes viven en esa zona. Y organizar a los vecinos. Pero en un cerro bien difícil, pero tenemos que empezar por eso, pero en algún momento. Siempre donde hay comunicación, ahí las bandas toman control territorial.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
El asunto es que hay una larga discusión en la literatura sobre la posibilidad de prevenir el crimen organizado. El crimen organizado finalmente es una forma estructurada de cometer delitos. Esto tiene una... Digamos, en la medida más eficaz de lo posible, esta prevención contra el crimen organizado no es una prevención social, no es una prevención de pobreza, de generar oportunidades, sino una prevención de cómo hacemos que las estructuras criminales no tengan incidencias sobre la ciudadanía o incidencias sobre la población. Entonces, ahí habría que revisarse efectivamente. Esta necesidad de prevención está concentrada en las medidas que propone evitar que esos actores tengan presencia en las comunidades, en los barrios, en las localidades. Entonces, habría que mirar eso con un poco de detalle para ver si efectivamente han tenido o tienen esas medidas concretas. Ahí mi sugerencia para usted, de cara a su investigación, es que no solamente mire el objetivo, sino mire qué acciones, servicios, como usted menciona, son los que están pensando para poder responder a esto. Porque si los servicios... Si el servicio es barrio seguro, es seguridad ciudadana, no para crimen organizado. Entonces, si el servicio es más empleo, más empleo no necesariamente va a tener impacto sobre el crimen organizado. Hay países con altísimo empleo y que tienen redes criminales bastante estructuradas. Entonces, tiene que pensarse esa prevención en función de la acción criminal del actor criminal para poder tener un control mucho más efectivo.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Yo considero que este indicador resulta sumamente importante porque cuando hablamos de prevención es lo que muchas veces no se dice en su amplitud. Todo el mundo habla del control, de mano dura, detener más pero solo se enfocan en atacar a las consecuencias del delito. Imaginemos que son capturados 90,000 personas que delinquen, que hoy son todos los delincuentes del país. ¿Ustedes creen que no va a seguir habiendo hechos delictuosos? Sí, va a continuar. Debido a que hay una generación de niños y adolescentes vinculados con los factores de riesgo. Entonces el trabajo preventivo resulta fundamental. En los distintos tipos de prevención que hay, la situacional, la comunitaria, la social y en los niveles, la primaria para todos, la secundaria para aquellos que tienen posibilidades o riesgo a delinquir y la terciaria para aquellos que ya son vinculados con la delincuencia. Entonces es ahí la importancia del trabajo preventivo. Debemos evitar que niños, adolescentes o jóvenes lleguen a vincularse con el sistema penal porque está probado que el 95% de las personas que llegan al sistema penal entran en un vorágine de la delincuencia y nunca más vuelvan a ser víctimas sino victimarios. Entonces el trabajo preventivo resulta fundamental. Por eso es por lo que una política pública adecuada de seguridad tiene dos componentes, el control y la prevención. Asimismo, siempre lo vengo expresando, en nuestro país tiene que haber un gran actor que articule todas las políticas para que no haya una duplicidad. Por ejemplo, la policía tiene unos programas preventivos, los gobiernos locales también tienen programas preventivos, el Ministerio de Justicia tiene programas preventivos, el Ministerio

de Fiscalía tiene programas preventivos, entonces tiene que haber un gran órgano que articule y que no haya una duplicidad para llegar a una mayor cantidad de población a atender y que no haya esos gastos excesivos en algunos grupos donde intervienen distintos sectores.

Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.

El crimen organizado no es una novedad en el país. Este fenómeno ha existido desde hace muchos años, pero no con la incidencia tan amplia y general como se presenta en estos tiempos. El trabajo de prevención de la población sobre esta materia es muy importante porque la delincuencia desarrolla de manera permanente nuevas técnicas para realizar sus fechorías y sobre esas nuevas modalidades hay que ilustrar a la población. El uso del internet, las redes sociales, la inteligencia artificial y todas las tecnologías modernas son también herramientas para las mafias nacionales y extranjeras para intentar robar a la población y es necesario que la población sea prevenida sobre estas modalidades de la moderna criminalidad. Pero eso no basta. Se deben tener conciencia que todos los días hay miles de personas que salen de sus casas a robar y muchos de ellos, creemos que cada vez más, salen armados a realizar sus latrocinios. En ese entendido es indispensable que nuestra policía este organizada para reaccionar con eficiencia antes los robos, los asaltos, los asesinatos por encargo, pero sobre todo para *prevenir* el crimen y aquí hay que innovar. Se debe usar toda la tecnología de seguridad que hoy en día existe en el mundo, sobre todo mediante el uso de video con cámaras con inteligencia artificial, que podrían identificar mediante el rostro y otras características anatómicas a quienes tengan antecedentes delictivos. Existe una amplia gama de tecnologías para la seguridad, sin las cuales nuestras fuerzas policiales estarán siempre en condiciones disminuidas. La única acción que se ha incluido en el documento correspondiente es algo muy limitado y opinamos que no es significativa.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

El tercer objetivo prioritario de los cuatro de esta política es fortalecer la prevención en materia de crimen organizado. ¿Qué opinión le merece este objetivo, prevención del crimen? Yo creo que es un discurso político respecto a eso en el siguiente sentido. En la sociedad hay tres niveles de prevención. La doctrina en el tema es mayoritaria. Hay una prevención primaria, que es la prevención para todos. Hay una prevención secundaria, que es para prevenir a los que están en riesgo. Por ejemplo, chicos que abandonaron el colegio, que están metidos en pandillas. Y hay una prevención terciaria, que es prevenir que ya el chico que está metido en pandillas empieza la carrera criminal. ¿De qué ocurre? Cuando uno quiere prevenir el crimen organizado, uno no previene el crimen organizado en Miraflores, en San Isidro. Uno lo previene en Zonas Picantes, como en la Boca del Diablo, en La Pólvora, en San Jacinto, porque ahí hay riesgo de que intervengan. Pero cuando uno previene los programas de prevención como Barrio Seguro y demás, son programas que no tienen dinero y, por ejemplo, usan técnicas que al crimen organizado no le hacen ni cosquillas. Son programas "Telesup", de resaltador, programas solo para decirle a la gente que estamos haciendo cosas a favor de ellos, cuando no estamos haciendo nada realmente. Como la reunión del CONASEC, dice aquí demás, que se hacen para decir, nos hemos reunido.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Puntualmente ese objetivo no es de competencia del Ministerio del Interior, si bien es cierto que nosotros como MININTER somos el órgano conductor y generamos justamente las mediciones, pero esa implementación recae directamente sobre el Ministerio de Justicia, toda vez que eso está referido justamente a los programas de rehabilitación social dirigido a los menores de edad, etc. Entonces, como órgano conductor, nosotros buscamos que el Ministerio de Justicia nos remita data relacionado a cómo van avanzando esos programas que ellos manejan a través de las instituciones y bueno, siempre mediante esas mediciones se ve el tema de la prevención. Pero justamente ese objetivo prioritario, recae directamente sobre el Ministerio de Justicia. Debo decir que la criminalidad en general se puede dividir a través de un crimen común y una criminalidad organizada. El crimen común son aquellos crímenes que se desarrollan mediante personas individuales o también mediante bandas criminales. Y la organización criminal a nivel de organizaciones criminales, que están justamente debidamente desarrolladas en el artículo 317 del Código Penal y también en la ley 30077, que definen claramente que eso es una organización criminal. Puntualmente la política y este objetivo va atacando a las organizaciones criminales que utilizan justamente este tipo de estructuras, que tienen este tipo de estructuras. Entonces no hay una duplicidad de funciones entre el crimen organizado y la seguridad ciudadana, per se en cuanto a la medición. Hay una delimitación clara que las herramientas normativas las hacen ver.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

El fortalecimiento de las acciones preventivas, resultan esenciales para evitar y/o contrarrestar las actividades delictivas del Crimen Organizado, correspondiendo actuar a los operadores de justicia en el ámbito de sus competencias. Tal como señalo en mi respuesta de la pregunta Nro. 1, en el caso de la Policía Nacional deberá implementar dentro de sus estrategias, un mapeo de las instituciones enmarcadas dentro del territorio de su responsabilidad y sobre ellas realizar actividades de acercamiento con la colectividad con la finalidad de lograr "confianza en sus vecinos" para juntos orientar los esfuerzos en materia de prevención. Aquí ya existen las bases en muchos distritos, a través de las Juntas Vecinales, Barrio Seguro, entre otros. La participación de

la sociedad civil contribuirá significativamente para enfrentar al Crimen Organizado. Teniendo en cuenta que el ciudadano es la victima potencial de estas Organizaciones Criminales. Se requiere de su colaboración activa y continua para el fortalecimiento de las acciones que correspondan implementar a las fuerzas del orden.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

Si se logra prevenir en la niñez y la adolescencia que ingresen a las organizaciones criminales es evidente que disminuirá la incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales. Sin embargo, se propone trabajar sobre la población que ya está en infracción y por tanto hay que tratar de ir a toda la población joven para atacar con represión y reeducación la que ya está incluida. Y respecto al tercer objetivo prioritario que es fortalecer la prevención en materia de crimen organizado, la intención es, si nosotros trabajamos bien la prevención, el crimen organizado va a disminuir porque estamos agarrándolo. Este es un objetivo de mediano plazo, va a tener sus efectos en varios años, no es en el corto plazo, no es en uno o dos años, porque en uno o dos años el sistema no cambia, pero si nosotros agarramos a toda la niñez desde primaria, secundaria, son 12 años de escuela para que salgan a trabajar en trabajos dignos, entonces los efectos de estas medidas preventivas es, la prevención tiene que ser en las causas y eso debe reflejarse en los indicadores, por ejemplo en este caso de los menores, cada año debe haber menos menores que están incorporándose al crimen organizado, entonces es un poco la intención de este objetivo. Si esto funciona como les decía en el mediano y largo plazo va a tener el resultado, pero es un factor, estos menores infractores, que ingresan a centros de rehabilitación, los educamos, no es una, no tiene impacto inmediato en los resultados, pero si van a tener impacto en el mediano y largo plazo cuando se haga el modelo estadístico de relaciones causales, vamos a ver que este ha sido un factor sumamente importante para reducir la criminalidad de gastos, siempre y cuando se haya trabajado bien, pues no, en estos niños.

Tabla E7

Respuestas proporcionadas en la pregunta 7: ¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance del único indicador del **tercer** objetivo prioritario *("Porcentaje de menores de edad infractores internos en centros de rehabilitación por infracciones del crimen organizado")*? ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
El indicador de este objetivo prioritario tiene que ver con el porcentaje de menores retenidos que se encuentran internados en centros de rehabilitación de menores. ¿Ese es su indicador? No, no tiene nada que ver. O sea, en los grandes organizaciones criminales con menores, el menor no tiene un rol estratégico dentro de las organizaciones criminales. El menor es empleado cuando le sirve y es botado cuando no le sirve, o ignorado cuando no le sirve. Estamos hablando en serio, pero hablemos de bandas criminales de verdad, pero no estás hablando... El menor dentro de una organización criminal es un auxiliar, es un soldado, bueno, que lo usan cuando lo necesitan. Cuando no lo necesitan, no lo usan. Metemos mil, readaptamos mil menores y las bandas van a seguir funcionando.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Ahí, por ejemplo, yo sugeriría un indicador enfocado en riesgo, en el riesgo, y análisis de qué, por ejemplo, riesgo territorializado. Entonces, qué zonas, qué territorios, qué localidades tienen mayor riesgo de presencia de organizaciones criminales y de qué forma hemos podido abordar esos factores de riesgo para evitar que tengan presencia. Factores de riesgo asociados, por ejemplo, la presencia de la policía de forma eficaz, o de la fiscalía, o de fiscalías especializadas de crimen organizado, o de unidades policiales especializadas de crimen organizado, pueden ser medidas mucho más eficaces para medir. ¿Por qué? Porque lo otro sobre la presencia, sobre la incidencia electiva de menores tiene otra fenomenología. Eso responde a otra cosa. Entonces, eso no responde necesariamente a que haya una organización criminal. Los chicos que están en cárcel, algunos están por sicariato, algunos están porque pertenecen a una banda y demás temas, pero la gran mayoría están porque robaron o por un hecho que no necesariamente está asociada a robos criminales. Entonces, ese indicador no va a ayudar necesariamente a medir la efectividad de la prevención. Entonces, además, no se mide la prevención con un indicador de cárcel, se mide la prevención con un indicador de riesgo.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Yo creo que el indicador sería cuántos de esos jóvenes que ya estuvieron en esos centros de reclusión, estos centros de atención para menores no fueron reincidentes. Se habla de que, por ejemplo, en penales un 25% ya no vuelve a reincidir, entonces sería un indicador cuántos jóvenes realmente el sistema logró nuevamente resocializarlos, rehabilitarlos y devolverlos a la sociedad como hombres viviendo.
Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.
El objetivo prioritario 3 "Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población" está compuesta por el indicador 3.1 "Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas con el crimen organizado". Se ha reportado que este valor pasó de 71.1% de menores de edad infractores en 2019 a 66.6% de menores de edad infractores en 2022. Es posible que la reducción mencionada en el informe esté significando que se está siendo mucho menos riguroso en la aplicación de sanciones y eso no sería correcto. Estoy convencido que una de las formas de combatir a la delincuencia es ser muy riguroso en su sanción. Tolerancia cero es la medida correcta. La gravedad de las infracciones que realizan los jóvenes menores de edad puede estar en proceso de incremento. Hace unos años el caso *Gringacho*, un joven quinceañero de Chimbote que realizaba todo género de crímenes, incluyendo el sicariato, fue un escándalo en el país. Sin embargo, hoy en día casos similares son presentados con mucha más frecuencia. Sería muy conveniente realizar un estudio sobre la materia y examinar las posibilidades de revisar la penalidad establecida en estos casos y las urgentes tareas de prevención correspondientes.
Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta
Yo creo que hay dos variables que entender. Por ejemplo, respecto a ese indicador. En el año 2019 cuando se formuló la política, el 2020 sale la política, pero ese mismo año hubo la cuarentena por el COVID. Y por ese tema del COVID, lo que se hizo es externar a un número importante de jóvenes para evitar esa aglomeración que había en los centros de rehabilitación. Si nosotros externamos a estos jóvenes para evitar la aglomeración, se está reduciendo, se cumple el indicador. Pero el resultado no tiene que ver con el medio. ¿Otra vez, se entiende? En este momento, si usted va, hay menos jóvenes que los que había antes ahí. Pero tienen más edad. Entre menos adolescentes y más jóvenes. Lo cual revela niveles de violencia mayores. No es lo mismo tener 100 chicos de entre 14 y 15 años que tener 100 chicos que están cumpliendo su condena sobre los 20 años. Que es lo que está pasando en este momento. Yo lo que creo que los indicadores, la gran mayoría de ellos son irreales. Porque si se trata de eso, los sacamos a todos de ahí, los liberamos y cumplimos el indicador.

¿Se entiende? En efecto, en el COVID fue bien ese asunto. Es irreal. Y en muchos casos, creería que hasta irrelevante. Porque si por corrupción empiezan a salir, cumplimos el indicador. Nos va mejor.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Bueno, como le comentaba, puntualmente ese objetivo prioritario recae sobre el Ministerio de Justicia. Entonces ellos le pueden dar mayores luces sobre cómo vienen administrando, gestionando, fortaleciendo sus programas. Desde la EGECO, puntualmente para la implementación, solicitamos la información para la construcción de esos indicadores y justamente muestran lo que está en los reportes, cómo se viene desarrollando. El número de menores de edad infractores y estas cuestiones. La gestión, el fortalecimiento, las acciones que se tienen, eso sí, recae puntualmente sobre el Ministerio de Justicia. Muy bien.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Los resultados sobre este indicador que se muestran en el Informe de la PNMLCCO 2022-2023, nos señala literalmente: "Indicador de Objetivo prioritario 3.1: Se ha reportado un valor de 48% en el año 2023, lo que representa una reducción con respecto al pasado año, en el cual se registró 66.6% ", Conforme se puede advertir, es un resultado frio que solo muestra cifras generales y no muestra la fuente ni la forma de medición realizada, ello no permite hacer un análisis técnico sobre el tipo de delitos que han incidido en la reducción. Debemos tener en cuenta que, para emitir una opinión objetiva, se debe de mostrar el escenario de incidencia y a partir de allí la muestra nos ilustra donde se detecta la reducción a efectos de implementar acciones de control y/o de atención adecuada para seguir sosteniendo la baja porcentual informada, a la vez que permitirá la implementación de estrategias para reducir aquellas cuyo indicador nos muestre alguna alza. Aquí recomendaría una acción urgente e inmediata. La interoperabilidad a través de los sistemas informáticos de los organismos competentes en la materia, llámese MP, PJ, Centro de Rehabilitación de Menores y la Central de Monitoreo de Delitos Contra el Crimen Organizado de la PNP, para tener una información continua, permanente y actualizada, con lo cual se podrá proponer en forma oportuna, las estrategias a implementar para la atención de las actividades necesarias en la materia.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

La información presentada muestra una tendencia a la disminución de la población infantil infractora por el accionar de diversas instituciones. Este objetivo se estaría cumpliendo por el accionar de las diversas instituciones que trabajan con la población infantil. Acá estamos midiendo a los menores que son infractores, pero la idea es medir también los que no son infractores, entonces hay que elaborar un buen diseño estadístico que nos permita medir las variables dependientes e independientes para asegurar de que esto está teniendo efectos en el resultado final, pero esto, si no lo medimos de manera de un modelo estadístico, no vamos a saber qué tanto, qué tan importante es este objetivo de prevención, pero ya sabemos todos que si prevenimos, comemos bien, no nos enfermamos, ya no gastamos en salud, o sea, esa es un poco la idea de la prevención, que va a disminuir costos a la policía porque la policía ya no va a tener que gastar mucho en buscar menores infractores, meterlos presos, no vamos a gastar en cuarteles si logramos evitar que entren al crimen, entonces vamos a disminuir costos en el mediano y largo plazo.

Tabla E8

Respuestas proporcionadas en la pregunta 8: En su opinión, ¿Considera Ud. que el **cuarto** objetivo prioritario de la PNMLCCO *("Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado")* contribuye a enfrentar el problema del crimen organizado en el Perú? ¿Qué recomendaciones tendría Ud. para mejorar este objetivo y asegurar la situación futura deseada?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
El cuarto objetivo prioritario, La asistencia a las víctimas, está bien, pero hay cosas más importantes que eso es un objetivo de política, ¿no? Aquí lo que está fallando es la organización, en primer lugar. O sea, no hemos diseñado una organización que ataque al crimen organizado. El crimen organizado es una serie de bandas muy ágiles, las bandas no es que acá estoy, identifique, que me levante la mano todos los que son del tren de Aragua, no es así, pues, ¿no? Las bandas son dinámicas, se juntan y desaparecen. El crimen organizado no es que tú digas, ya acá capturé la banda, como dice el ministro, hemos capturado seis bandas, hemos desarticulado seis bandas y han quedado de repente cinco o seis por ahí que rápidamente se meten a otra.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Ahí es un asunto bien peculiar porque en el caso de las víctimas por crimen organizado en sus diversas manifestaciones, no todos los delitos graves tienen víctimas claras. Por ejemplo, el narcotráfico no tiene una víctima clara. En el caso de la minería ilegal, contra el medio ambiente, calificarlo como víctima en términos jurídicos es un poco complejo. En el caso del tráfico de armas, en el caso del contrabando, también es difícil. En el caso de la trata de personas se podría intensificar un poco más, pero para eso, por ejemplo, la fiscalía tiene mecanismos de atención a víctimas. Entonces, ahí yo, diría en ese objetivo específicamente, que no debería tener mucho espacio en una política contra el crimen organizado, pero sí en una política que esté enfocada en algunos delitos específicos asociados al crimen organizado, como, por ejemplo, en la trata de personas. Ahí sí valdría la pena esa mirada. Pero en una política general de crimen organizado, a mí me parece que no hay mucho espacio para un objetivo como ese, ¿no?
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Mire, esta es una ruta que todavía toca mucho que recorrer, en función a que el modelo que tenemos actualmente no favorece a la víctima. ¿Y a qué me refiero? Ya el mundo cambió, inicialmente la criminología daba atención al delincuente, a las circunstancias del crimen, qué medidas se tenían que tomar para ese control. Ahora se habla de la victimología, donde la víctima es el centro de atención del Estado, pero eso no sucede en nuestro país, porque aquí entendemos que una víctima afectada por un hecho delictuoso, no hay otra justicia, es revictimizada, es por eso por lo que tenemos que prestar atención a la víctima. Y se habla de algunas nuevas herramientas como la justicia restaurativa, donde efectivamente la víctima va a obtener un resarcimiento por esa afectación que afecto a su patrimonio o a su integridad en cuanto fue afectada por un hecho delictuoso. Entonces yo creo que aquí debemos fortalecer a la victimología como una línea de acción en esta política nacional de lucha contra el crimen organizado. ¿Y qué sectores o qué entidades deberían liderar o fortalecer este aspecto? Yo creo que son dos sectores, uno es el Ministerio de Justicia y otro sería el Ministerio Interior a través de la Policía Nacional. Se tiene que evitar la revictimización, porque imaginemos una persona que es sujeto de un caso de violación sexual, hay una revictimización, hay una intervención policial donde tiene que narrar los hechos, luego tiene que ir al médico legista, luego al Ministerio Público, luego al Poder Judicial. Entonces aquí tenemos que trabajar para que no suceda eso, donde la víctima efectivamente encuentre justicia y una atención prioritaria por parte del Estado. Pero para esto hay que sensibilizar a todos los actores e internalizar este nuevo concepto de la victimología.
Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.
El objetivo prioritario 3 "Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población" está compuesta por el indicador 3.1 "Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas con el crimen organizado". Se ha reportado que este valor pasó de 71.1% de menores de edad infractores en 2019 a 66.6% de menores de edad infractores en 2022. Es posible que la reducción mencionada en el informe esté significando que se está siendo mucho menos riguroso en la aplicación de sanciones y eso no sería correcto. Estoy convencido que una de las formas de combatir a la delincuencia es ser muy riguroso en su sanción. Tolerancia cero es la medida correcta. La gravedad de las infracciones que realizan los jóvenes menores de edad puede estar en proceso de incremento. Hace unos años el caso *Gringacho*, un joven quinceañero de Chimbote que realizaba todo género de crímenes, incluyendo el sicariato, fue un escándalo en el país. Sin embargo, hoy en día casos similares son presentados con mucha más frecuencia. Sería muy conveniente realizar un estudio sobre la materia y examinar las posibilidades de revisar la penalidad establecida en estos casos y las urgentes tareas de prevención correspondientes.
Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta
Respecto al cuarto objetivo creo es este objetivo es demasiado grande y poco claro. Porque víctimas del crimen organizado, ¿de qué tipo de víctimas hablamos?, víctimas de trata, víctimas de extorsión, víctimas de

no sé cuántos delitos. Podría ser literalmente todo. En principio, el objetivo de las víctimas implica una variable que es, creo yo, compleja. ¿Cómo identificamos cuáles son víctimas de este crimen organizado? ¿De qué estamos hablando? Es difícil de definir. El indicador de este objetivo es el porcentaje de víctimas del crimen organizado, afectadas, que recibieron atención psicológica, legal y médico en los últimos 12 meses. Yo lo que creo es que, disculpe, no es mi comentario personal hacia los colegas que intervinieron, pero intervención de personas afectadas por el crimen organizado es un concepto demasiado grande. O sea, ¿ahí qué significa? ¿Los de trata? ¿Los de extorsión? ¿Los de secuestro? Somos una ley de 22 delitos. Claro, o sea, solo identificarlos nada más es una cosa titánica. Y eso siempre estaría por debate, ¿no? Extorsión. No toda denuncia de extorsión es un crimen organizado. Ahora, ¿qué significa atención? ¿Que lo recibió en la comisaría? ¿Que lo llevaron al centro de salud mental? Es demasiado deletéreo, demasiado genérico. Ya, digamos que eso viene creciendo. Si crece la atención de las víctimas, ¿eso es algo bueno? Porque también hay otra cosa. Si crece la atención de las víctimas, quiere decir que hay más crimen organizado. Si baja la atención de las víctimas, ¿eso es algo malo? Porque hay dos cosas. Pues, si baja la atención, puede ser porque hay menos crimen organizado o puede ser porque la atención es deficiente.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Este objetivo también recae puntualmente sobre otras dos instituciones. Si se ve en el Ministerio del Interior, sí esta forma parte de los dos primeros objetivos prioritarios, pero el tercero y cuarto ya recae sobre el Ministerio de Justicia y en este caso también sobre la Procuraduría, si no me equivoco. Toda vez que esos objetivos prioritarios y los servicios están alineados justamente a, por ejemplo, protección legal a las víctimas de crimen como las reparaciones a las víctimas de crimen organizado. Y que estos son servicios que son otorgados, son desarrollados ya por el Ministerio de Justicia y también la Procuraduría.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Sí, porque la atención a las víctimas es una responsabilidad del Estado debido a su deber de velar por una convivencia pacífica y sostenible. Asimismo, contribuye en generar confianza en la población, quienes denunciaran los hechos en la búsqueda de que sean atendidos para resolver la problemática evidenciada. Cuando los hechos delincuenciales a los que son víctimas no son denunciados, se dificulta tener un diagnóstico objetivo de los sucesos y por ende se cae en el tema de la llamada "percepción". La atención a las víctimas a través de organismos competentes permitirá el acercamiento a este sector y consecuentemente se evidenciarán los hechos para que las fuerzas del orden actúen en función a las normas que los facultan. Aquí cabe recomendar que a través de los organismos del Estado competentes a los que deberán sumarse los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sumen esfuerzos para implementar espacios orientados a enfatizar la asistencia a las víctimas contando con una reglamentación que asegure la atención médica, psicológica, social y legal, así como la defensa legal, protección y reintegración.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

Este objetivo atiende a la población víctima afectada por el crimen organizado que son atendidas por diversas instituciones del Estado o privadas. Es una forma de mostrar que el Estado asume las reparaciones en nombre de la sociedad. Sin embargo, no se viene implementando, así como no se informa lo que se viene haciendo por las entidades responsables de informar estas acciones que se sabe se ejecutan, pero no informan al ente rector. La correspondencia con el diagnóstico y situación futura deseada es responder a un fenómeno social, de manera solidaria mediante el accionar del Estado. Este es un objetivo que lo planteó, eso sí me acuerdo bastante bien, el Ministerio de Justicia, decían que cuando se erradican hectáreas de plantaciones de coca, en el caso de la droga, vemos que detrás hay víctimas, pero no hacemos nada. ¿Entonces estas víctimas? Los que van presas son los delincuentes. A las víctimas, le damos una casa temporal una ayuda, pero después dos o tres años entran de nuevo porque es su única alternativa que tienen para vivir. La idea de esta asistencia es responder a un problema que el Estado tiene que atender, ¿qué pasa con las víctimas de la delincuencia organizada? sea porque son delincuentes o sea porque han sido afectados, por ejemplo, en el caso del terrorismo, ¿cuántas familias fueron desplazadas, ¿qué hacemos con ellos? En estos dos objetivos prioritarios de la PNMLCCO es prevenir para que tenga efectos en el largo plazo y asistir a la gente para que no se reincorpore al delito, esa es la idea del tercer y el cuarto objetivo, pero hay clave, la clave es el dos, la clave es las cadenas de tráfico ilegal, ahí es donde hay que atacar y el primero lo único que mide son lo inmediato, yo te detengo, yo te meto preso, ataco la delincuencia, pero es el segundo donde desactivamos esas cadenas ilegales. Este objetivo lo que intenta es, hay que ayudar a los que están en crimen moralizado, se encarga de esa transversalidad, de estos que están vinculados al crimen moralizado, en la política a los afectados, en la política de terrorismo, ahí también hay que trabajar con los afectados, en la política de trata de personas hay que trabajar con las mujeres, los niños, que están vinculados, hay que ayudarlos, entonces es transversal en el sentido de que es un objetivo que debería estar en todas las políticas, yo lo entiendo de esa manera, y es un objetivo que las instituciones se encargan de eso, porque de esto se encarga básicamente el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Mujer y Vivienda, creo que son los tres ministerios que trabajan de manera más específica este cuarto objetivo.

Tabla E9

Respuestas proporcionadas en la pregunta 9: ¿Qué opinión le merece el Reporte de Seguimiento e Informe de la PNMLCCO 2022-2023 sobre el grado de avance del único indicador del **cuarto** objetivo prioritario *("Porcentaje de víctimas del crimen organizado que recibieron atención estatal en los últimos 12 meses")*? ¿Qué medidas o indicadores recomendaría usted para mejorar el seguimiento y evaluación en el futuro de este primer objetivo prioritario de la PNMLCCO?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
El indicador de este objetivo es el porcentaje de víctimas que han sido atendidas en médico, legal y asistencial en los últimos doce meses. Yo creo que sí hay que darles asistencia, pero eso no puede ser objetividad política, pues eso será un objetivo ya menor dentro de la política. Eso lo puede ver ya... No es un resultado en la lucha contra el crimen organizado. Hay que hacerlo, sí hay que hacerlo. Eso podrá ser parte del plan estratégico institucional el atender a las víctimas, del Ministerio de Justicia. ¿Pero qué? Para combatir al bando de criminal. ¿Para combatir al crimen organizado tú necesitas indemnizar a las víctimas? Primero tienes que desarmarlos, meterlos a la cárcel, cien años adentro. Y parte importante, mi opinión, es que aquí debería haber un objetivo en primer lugar organizacional. Entonces hay que crear un ZAR que tenga su cargo la Fiscalía, el Poder Judicial, el INPE, todo lo demás. Acá no hay responsables, no la Policía, no la Fiscalía, no que el Poder Judicial, no que las cárceles no lo entramos. No, acá tiene que haber un solo pata y que sea responsable de bajar la criminalidad. Él es el responsable de bajar la criminalidad y se acabó.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Yo creo que el problema no es en el título del indicador, sino más bien en el objetivo de política y plantearse como objetivo de política proteger a las víctimas de crimen organizado, me parece que no, hay otras políticas que podrían tener un poco esa mirada de forma mucho más efectiva, como, por ejemplo, en la política de trata de personas. Eso creo que sería mucho más eficiente en una política de ese tipo que en la política de crimen organizado.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Yo creo que ese indicador no es el adecuado, porque solamente estamos viendo números. Lo que tenemos que evaluar es la percepción de la víctima, cómo se ha sentido al vincularse con el sistema de justicia penal. Y seguramente si llegásemos a hacer una encuesta probablemente que los resultados nos van a sorprender. Probablemente un gran porcentaje de las víctimas se sienten insatisfechas o maltratadas por todas las actividades o acciones que han tenido que ser sometidas para encontrar justicia. Una doble victimización.
Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.
El documento al que se hace referencia explica cómo es que se ha mantenido atención a las víctimas de los delitos del crimen organizado, como es el caso de las víctimas de la trata de personas, migrantes, menores de edad etc. Sin embargo, no se puede observar con precisión el número de víctimas tratadas o protegidas, niños, niñas y hombres o mujeres devueltas a las familias etc. Por otros registros de la propia PNP, se establece que durante el año 2023 existieron 10,817 denuncias sobre mujeres desaparecidas, de las cuales solo el 55 % fueron ubicadas. En este enorme problema es esencial mostrar mejores resultados. Solo así se recuperará la confianza de la población en los organismos que combaten a la delincuencia organizada.
Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta
Yo creo que el indicador, así como está planteado, no indica nada. Yo creo que el método con el que se creó la política es un método que sirve para crear programas de emprendimiento, de exportación, de importación, programas demográficos. Pero creo que se está usando categorías para ver fenómenos económicos, sociales y demográficos para ver un fenómeno elusivo y de ocultamiento como el crimen. Mi punto es que el estudio del crimen requiere una mirada distinta. No estamos hablando de un fenómeno social de la misma naturaleza, pero estamos usando las mismas categorías para mirar un fenómeno distinto.
Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.
Nuevamente, el rol que tiene el Ministerio del Interior, la EGECO, en la implementación de esa política es justamente de conducir, de solicitar la información para que se vean cómo se viene avanzando este tema, este tipo de instrumentos ilegales, normativos, que se les brinda la atención.
Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.
Sobre este indicador el Informe de la PNMLCCO 2022-23, describe literalmente: "Indicador de Objetivo prioritario 4.1: Se ha reportado un incremento de este indicador, logrando alcanzar el 88% durante el año 2023". No se puede emitir opinión sobre este resultado en consideración que no se brindan datos de cómo han sido obtenidos los mismos, cuál es la fuente y sobre qué base se ha efectuado la medición. No hay un resultado del indicador anterior que permita efectuar un comparativo que muestre si el incremento de la cifra que se brinda es el resultado del fortalecimiento de atención o de alguna nueva medida implementada. La percepción de la población en esta materia es contradictoria a lo que arroja la cifra expuesta en el Informe, porque los ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación manifiestan desatención por parte de los organismos del Estado. Considerando que este indicador está orientado a atención a las víctimas, es necesario transparentar las acciones de la intervención estatal, para cuyo efecto el Ministerio de la Mujer y

Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y otros comprometidos funcionalmente, deben de implementar y/o fortalecer las áreas asistenciales necesarias, a la vez de realizar campañas promoviendo sus servicios por intermedio de las diferentes plataformas de comunicación, que acerquen a la población para hacer uso de estos servicios. Para una efectiva medición, deberá implementarse un observatorio sobre atención a las víctimas de delitos de Crimen Organizado, que permitirá identificar sus causas, consecuencias y con ello implementar las medidas necesarias para su atención.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

He visto que en el seguimiento, ya han puesto el número de víctimas que han recibido atención, y quién lo ha trabajado es el Ministerio de Justicia, porque son ellos los que están ayudando a las víctimas, el Ministerio de Justicia es el principal responsable de ver todo lo que son víctimas de las distintas políticas, y lo que es vinculado al crimen organizado es lo que estoy informando, entonces dice en el año de 95 se redujo al 71%, en el año 2021 ha subido al 88%, en la época del COVID disminuyó el apoyo que se le daba a las víctimas, entonces lo que tenemos aquí es información solo del Ministerio de Justicia, pero falta acá información que provenga del Ministerio de la Mujer, del Ministerio Público. Yo creo que básicamente la cantidad de víctimas que han sido beneficiadas, quizás podríamos medir este otro indicador, ahorita estoy pensando en voz alta, que diga cuántas de estas víctimas han sido reintegradas plenamente a la sociedad, podría ser un mejor indicador si simplemente algo que se hace, que tenga impacto, es que esta gente se reintegró a la sociedad, por ahí habría que ver si se podría mejorar, o tal vez el nivel de satisfacción, de cómo han sido tratadas.

Tabla E10

Respuestas proporcionadas en la pregunta 10: En su opinión ¿Cree que los **cuatro objetivos prioritarios** de la PNMLCCO son adecuados para enfrentar el problema del crimen organizado en Perú? ¿Qué cambios o mejoras sugeriría en estos objetivos, lineamientos o indicadores para aumentar su efectividad*?*

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
No, porque no ha dado resultado. Se debe crear un ZAR que tenga su cargo la Fiscalía, el Poder Judicial, el INPE, todo lo demás. Acá no hay responsables, no la Policía, no la Fiscalía, no que el Poder Judicial, no que las cárceles no lo entramos. Acá tiene que haber una sola persona que sea responsable de bajar la criminalidad. Él es el responsable de bajar la criminalidad y se acabó. Entonces es organizacional. Mejor dicho, hay que unir la acción del Estado bajo un comando unificado, un comando único, Entonces hay que unir un comando unificado. Segundo punto, ver en la cadena de producción del delito cuáles son los puntos débiles de la cadena de producción del delito. O sea, una metodología de conflicto nos debe que es igual. Por ejemplo, yo estoy haciendo metodología para, supongamos, planificación marítima, naval. Y tengo que ver cuáles son las debilidades del adversario. De repente está muy bien en buques de primera línea, está muy bien en aeronaves, está mal en submarinos. Entonces yo lo ataco por su debilidad. No voy a ir de ataque. Ah, ya estamos todos. No, tengo que pensar y escoger. Mi objetivo será una estrategia derivada de la debilidad de mi oponente. ¿Cuál es la debilidad de las bandas organizadas? Yo creo que es una cárcel en la que no puedan salir nunca. Si tú empiezas a decir, se van a ir a Ecuador, se van a ir a Colombia, se van a ir a otro sitio. ¿Saben que en el Perú hay unas cárceles como en Estados Unidos? Van 20 años, pues, van 200 años más. Entonces, si hay un verdadero sistema, es un punto débil. Ósea, mejorar las cárceles para disuadir. Acá no hay prevenir, es disuasión. Hay que disuadir que no cometan un delito. ¿Por qué? Porque sepan que el costo de cometer un delito es tan alto que no lo van a querer pagar. Vas a pasarte toda tu vida allá en Challapalca 2 o Challapalca 3, lo que sea. Nadie va a querer ir a Challapalca 20, 30 años. Yo dudo de lo que sea pena de muerte. Pero funciona. Sin celular, sin televisión, sin nada, hay solos ahí en cada uno, calatos ahí muriéndose de frío. Tercero, más recursos tecnológicos. Me hubiera gustado ver un objetivo que hable directamente a crear una cadena de mando y control. No hay cadena de mando.
Mg. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta-
Yo creo que se hace evidente en mis respuestas, que no, hay que repensar absolutamente toda la política de crimen organizado para mejorarlo, pero no sé, si suena muy categórico esto, pero bajo un enfoque concreto de priorizar qué fenómeno es el que nos va a preocupar dentro de toda la gama de posibilidades. Y dos, dentro de eso es que hay que repensar que cuando hablamos de crimen organizado, si bien la teoría abarca muchos delitos, el foco principal debería ser la estructura criminal y la persecución de la estructura criminal. Entonces, una política de ese tipo debería preocuparse específicamente por cómo hacemos que las organizaciones, la bandas, las redes criminales, tengan cada vez menos capacidad de acción. Entonces, si una política es muy "abarcativa" y muy extensa, que a veces se hace para satisfacer a todos los intereses, tiene el problema de que es muy vacía y gaseosa. Pero con una política que es mucho más acotada, mucho más específica, mucho más concreta, es mucho más eficaz. Imagínense, un paralelo, que usted lo conoce como un plan de operaciones que quiere hacer todo al mismo tiempo. El plan de operaciones tiene un objetivo claro, cierto, es detener a esta persona, dar seguridad a este tema. Cosas concretas, cierto, y con indicadores concretos. Si usted se plantea un plan de operaciones que tiene 50.000 cosas para hacer, posiblemente no lo consiga. El paralelo debería ser justamente ese en torno a una política que tenga claridad. Por ejemplo, yo, como Estado peruano, voy a priorizar la atención de la extorsión y el narcotráfico, y para eso voy a perseguir a las organizaciones criminales y a las bandas criminales que se dedican a esas actividades. Ese es el horizonte. Pero lo que estamos viendo reflejado en el diseño de la política en la actualidad está, lamentablemente, bastante lejos de esa posibilidad. Un poco lo que le mencionaba ahora, Que es cómo logramos enfocarnos en que la política tenga un aterrizaje concreto en un delito concreto y un fenómeno específico, que es cómo perseguimos a las estructuras criminales, que es lo que no estamos mirando del todo con claridad. Yo creo que cuando tengamos más claridad sobre enfocar la persecución de la política criminal contra el crimen criminalizado en las bandas y organizaciones, podremos ser mucho más eficientes. ¿Por qué? Porque ya, por ejemplo, cuando pensamos en los objetivos de fortalecimiento de capacidades, ahorita es súper disperso porque hay que fortalecer capacidades hasta para ayudar a las víctimas. Pero en cambio, si yo enfoco mi fortalecimiento de capacidades en perseguir a las organizaciones criminales, ya mi espacio es mucho más acuático y mucho más específico. Entonces, hay que hacer varios giros de tuerca para mejorar esa política enfocada en un fenómeno concreto. Yo quiero perseguir a la organización criminal. Yo quiero perseguir a organizaciones criminales. Y ese debe ser el corazón principal de una política de estrés a la naturaleza.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Yo creo que los cuatro objetivos planteados por la política parecen adecuados, pero debería de completarse con otros dos. Por ejemplo, yo planteo que determinemos el nivel de confianza de los operadores de justicia. O sea, teníamos que evaluar ese tema, porque tenemos que entender que el mundo cambió. Debemos de

buscar satisfacer al ciudadano y no que las instituciones crean que su trabajo es el adecuado. Entonces, un tema a tener presente es el nivel de confianza. Y el otro es evaluar el nivel de colaboración con los gobiernos regionales y locales, que son los grandes aliados para enfrentar el tema de la violencia e inseguridad y, en este caso, puntualmente, el crimen organizado. Entonces, para mí, son dos indicadores que podríamos plantear, que nos permitiría evaluar mejor el impacto de esta política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado.

Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.

Los cuatro objetivos priorizados establecidos en la PNMLCCO disponen en conjunto de 16 lineamientos y en principio podrían ser suficientes para efectuar un adecuado planeamiento y programación. Sin embargo, conviene que se realice un proceso adecuado de organización de las actividades fundamentales para que la *evaluación* de su cumplimiento sea un eficaz mecanismo de constatación de avances o retrocesos en cada uno de ellos. En ese sentido por lo menos en las circunstancias que se desarrollan en este tiempo podrían ser suficientes. Tal vez sea conveniente señalar que el planeamiento por sí mismo nunca será suficiente para resolver los problemas que se quieren enfrentar. Un adecuado proceso de planeamiento sin recursos suficientes siempre será deficitario, pero recursos suficientes sin un planeamiento adecuado siempre será un desperdicio de oportunidades de éxito.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

Yo creo que el problema de los objetivos es el problema de enfoque. Lo que trata de decir, al enfoque, mirarlo desde un ángulo irreal, ideal y en algunos casos, por seguir ciertos lineamientos del Estado... A ver, lo que es de todos no es de nadie. Entonces, los planteamientos que se hacen para medir ciertas categorías no necesariamente se van a plantear adecuadamente para medir el crimen porque muchas de las personas que dicen estas cosas en su plan no están pensando en esas categorías de crimen. Entonces, yo creo que ahí, en verdad, las condiciones planteadas están hechas para que no funcionen. Ese es mi punto. Están hechas para que no funcionen.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

Como ente encargado de la conducción de la PNMLCCO estamos haciendo todo lo posible a pesar de las limitaciones descritas. Le comento que los servicios y los objetivos monetarios sí se implementan, la gran mayoría de ellos se vienen implementando, pero claro el proceso de medición de los objetivos y los servicios si requiere o que las instituciones que proveen estos servicios deben proveernos a nosotros la información para para generar el cálculo o remitan la información de manera oportuna. Los procesos de elaboración de los reportes de seguimiento y evaluación se desarrollan durante los primeros meses del año siguiente al de la elaboración, es decir, si es que se va a medir, por ejemplo, la implementación de la política en el año dos mil veinticuatro, su la elaboración de los reportes de implementación de del año dos mil veinticuatro se elaboran a partir de marzo, abril, mayo. Durante todo ese tiempo se remite mediante oficios, eh memorandos, justamente las solicitudes de información vinculados a la política, a los servicios objetivos de la política. Entonces, se espera la colaboración de todas las instituciones, pero sin embargo no siempre estas remiten la información oportunamente.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

Primeramente, debemos señalar que las Políticas Nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. El tema en materia, está orientado a analizar el comportamiento de un problema identificado como "La incidencia de las acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y transnacionales**",** cuya atención generó la PNMLCCO Conforme se describe en una de las respuestas anteriores, este documento se constituye en una herramienta normativa de cumplimiento obligatorio y que involucra la actuación de diversos organismos del Estado, de donde el Ministerio del Interior de constituye en el ente rector de la misma y por tanto está obligado a su monitoreo para garantizar que todos los actores comprometidos, cumplan con los ***servicios*** (actividades) asignados, con la finalidad de atender la problemática planteada y así reducir la incidencia de las acciones delictivas generadas por el Crimen Organizado en el Perú. Este documento rector, sufrió en sus inicios las consecuencias de la pandemia y en pleno proceso de implementación por parte de todos los actores (identificación de los compromisos para su atención operativa y de la asignación presupuestal requerida), durante los años 2019, 2020 y 2021, no fue atendida de conformidad a lo diseñado, teniéndose datos mayoritariamente solo del Sector MININTER, a través de las Unidades Especializadas de la PNP. Conforme se puede apreciar, al ser un problema público de atención *multisectorial,* y al no tener la información de otros sectores comprometidos, los resultados de los años 2022 y 2023 han sido limitados a la información proporcionada por el Ministerio del Interior y de algunos organismos que han publicado resultados estadísticos vinculados en evidenciar hechos en temas de Crimen Organizado. Estos resultado conforme describe el informe, solo se limita a actividades de gestión y operativas que la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú a través de sus Unidades

Especializadas, han logrado con las limitaciones que tienen, de donde se aprecia la participación de organismos extranjeros (UNODC y Unión Europea) como instituciones cooperantes en la consecución de medidas preventivas para la atención a la problemática planteada. Se permitió en esta alianza estratégica, la capacitación de funcionarios y efectivos policiales, orientados al fortalecimiento de las capacidades, propuestas de implementación normativas, propuestas de estrategias operativas y de inteligencia, así como de un acercamiento a instituciones afines europeas y del continente americano que permiten una atención integral para el logro de los objetivos planteados. Respecto a los cuatro objetivos prioritarios planteados en la PNMLCCO 2030, considero que estos fueron propuestos en la medida de la necesidad de sus inicios, sin embargo, de conformidad a los lineamientos normativos de CEPLAN, estos pueden ser reorientados siempre que no se cambie el problema público identificado, por lo tanto, permite una revaluación para mejorar los resultados requeridos. En esta misma línea, debemos de considerar que la promulgación de la Ley 32180 modifica sustancialmente la Ley 30077 Ley de Crimen Organizado, por lo que se requiere un nuevo planteamiento de los servicios que se asignaron en la PNMLCCO 2030, de donde se tendrá la necesidad de ser replanteados para adecuarse a los cambios normativos. Esta Ley 32108 ha sido cuestionada por excluir actividades delictivas como la extorsión y el sicariato. También se ha señalado que la ley genera incentivos para el incremento de actividades delictivas, ya que limita la aplicación de las normas que sancionan a las organizaciones criminales. En relación con los cambios o mejoras a sugerir, estos son necesarios por las consideraciones expuestas y estos deberán surgir del replanteamiento de los objetivos prioritarios y los servicios, a la vez que generará una visión de la variación de indicadores que permitan una mejor medición del resultado de los mismos. Para ello sugiero que un equipo técnico de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, como organismo competente en la materia, realice los ajustes necesarios y remitir a CEPLAN la nueva propuesta.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

No. Creo que lo relevante es atacar las causas estructurales más que las inmediatas, como se viene haciendo en esta política. La recomendación sería mejorar el árbol de problemas, sus causas estructurales que se relacionan con varias de las otras 39 políticas. Por ejemplo, hay que asegurar que el 100% de la población juvenil asista a la escuela con una serie de incentivos y de beneficios que impidan sea desviado a la delincuencia. Que la educación sea de validad en valores, incentivos formativos entre otros. Que haya atención adecuada en salud, nutrición, atención e inquietudes en la población juvenil y adolescente que responda a sus necesidades materiales, aspiracionales y espirituales. La idea es que los servicios ejecutan aquello que define el objetivo, esa es la intención, qué hago yo para lograr mi objetivo, si yo quiero disminuir la cadena de valor de los mercados ilegales, qué hago, los servicios tienen que decir qué hago, y ahí es donde, por ejemplo, en este segundo objetivo es donde es el más débil y el más importante, porque yo tengo que atacar no sólo represivamente, sino también con medidas de alerta, de inteligencia, esto habría que trabajarlo ahí para que esos mercados ilegales dejen de funcionar, entonces acá por ejemplo hay todo lo que es Ministerio de Trabajo, es importante que el Ministerio de Trabajo le brinde a la gente la posibilidad de absorber esa mano de obra que está entrando a la delincuencia, que le diga acá tienes un buen trabajo de calidad y eso se está haciendo, se está haciendo pero no dentro de esta política, pero la idea de este segundo objetivo es eso, manejar los temas estructurales, para mí acá es donde necesitamos una educación de calidad para que a la gente, no sea como ahora los maestros enseñan pero enseñan más para el terrorismo en muchos colegios y universidades, sino lo que necesitamos es una educación que sirva para el trabajo y para el país y que genere valores en la gente, que la gente aprenda a no mentir, a no robar, como decían nuestros antiguos lo que necesitamos es una buena educación, lo que necesitamos es un trabajo adecuado y por otro lado identificar estos mercados ilegales para sancionarlos con inteligencia, trabajarlos y a esta gente no reprimirlas sino lograrla llevar a un terreno de legalización, estos son los temas estructurales, los temas estructurales en realidad es un objetivo donde la educación y la salud son importantes, si hay salud y educación gratuita a todos los delincuentes, con eso evitamos que la gente entre a la delincuencia. Bueno tienen suerte de que todavía no se miden los objetivos de la PNMLCCO, pero si se midieran estaríamos en rojo, efectivamente y el problema es que DGCO se tiene que poner las “pilas” para avanzar, recién en mayo ha comenzado a funcionar.

Tabla E11

Respuestas proporcionadas en la pregunta 11: Según el informe de seguimiento de la PNMLCCO presentado por el MININTER, ¿Cómo evaluaría la efectividad de las estrategias de coordinación ("*Gestión de la información, ¿base de datos interconectados y cooperación con organismos nacionales e internacionales") en la lucha contra el crimen organizado?* ¿Qué mejoras sugeriría para optimizar estas estrategias para lograr la visión a futuro?

Mg. Oscar Alberto BAHAMONDE Amaya/Respuesta
Se nota que existe una deficiente descoordinación entre las instituciones comprometidas. Yo no conozco el INPE. ¿Y lo que es el intercambio de datos, como usted refiere? Yo no conozco el INPE, pero lo que sí sé, algo conozco de la policía y algo conozco del ministro. Yo he hecho el plan estratégico del poder judicial, algo conozco también del poder judicial. Es que cuando tú pides una información a la policía, viene un coronel con 20 láminas, 30 láminas a colores. Que te la prepararon a ti en ese momento. Igual pasa en el poder judicial. En ese momento va y arman todito una exposición y al día siguiente acá está. El problema es que la información no sirve para tomar decisiones. La información es lo más importante para tomar decisiones. Lo que hace un buen directivo es sacar buenas decisiones basadas en evidencia. Yo no sé para qué sirve que interactúen los dos si la calidad de información, para mí, ojalá hayan mejorado, que tiene la policía y la calidad de información que tiene el poder judicial. La fiscalía no conozco, pero me imagino que la fiscalía y el INPE estarán por ahí. Son malas, la información es mala. O sea, la información es tardía, no está diferenciado lo relevante de lo urgente, es tardía, es burocrática, es manual. Y lo peor de esa información es que no está hecha a base de doctrina. Tú tienes que hacer información con la doctrina. Si tú dices, ya, lo que te decía hace un momento, homicidio, ¿por qué es diferente lo que tiene la fiscalía con lo que tiene el INPE? Porque las definiciones son diferentes y la definición es un tema de conceptos, es un tema doctrinario. Entonces, primero tiene que ponerse en ver la doctrina, los conceptos. Después una que ya podrá haber interoperabilidad, pero previo, estoy olvidando, la tecnificación. El Poder Judicial, mira, se morirán mis hijos y todavía no habrá entrado la tecnología. Así es, ellos no quieren la tecnología, no la quieren, no quieren tener la tecnología porque no quieren que los vigilen. Para ellos es un negocio el Poder Judicial y todos los procesos que demoran y todo lo demás. La morosidad es increíble. Es terrible lo que pasa en el Poder Judicial. Uno de los grandes males del Perú, donde juega todo, es el Poder Judicial, es terrible. En la policía hay mejor información que en el Poder Judicial. Entonces, cuando tú quieres integrar interoperabilidad, para un caviar suena muy bonito, hay que integrar la interoperabilidad, el Poder Judicial para que la data pase en línea por aquí. Es muy bonito para los que no saben, pero ya el que quiere, estás juntando información mala de acá con información mala de acá, más información de mala, te va a servir, pues, interoperabilidad, claro, es deseable, pero previa, mejora de los sistemas informáticos de acá.
Dr. Nicolás ZEVALLOS Trigoso/ Respuesta
Lamentablemente, me da mucha pena decirlo, mala. Pero, por ejemplo, desde el mismo hecho que existen indicadores mal formulados, como los hemos revisado, donde el hecho mismo de que no hay metodologías para el recojo de información, el hecho de que no existe, a pesar de que hay varios servicios, no hay un trabajo de interoperabilidad entre las instituciones. Yo tuve la oportunidad de trabajar en el Ministerio del Interior, y cuando se solicitaba información a cinco entidades sobre un tema, las cinco entidades daban información distinta. Y cada uno lo hacía con la seguridad del caso. Entonces, ese es un enorme problema, pero que tiene que ver también con esa dispersión, ¿no? Si, para poder conseguir un sistema de información claro, hay que focalizar. ¿Qué cosa quiero medir? Quiero medir, hoy día, la extorsión. Y hagamos a todos hacer un esfuerzo por ponernos de acuerdo en ese dato. Pero, eso es un poco lo que hace falta, porque a partir de esa medición, a partir de esa definición clara, de un objetivo claro, es que todos los demás pueden desplegar sus esfuerzos de manera eficiente, ¿no? Pero, mientras queramos que todos hagan todo, bueno, creo que no vamos a poder avanzar, lamentablemente, demasiado. Todas las estrategias están en el papel, está en la necesidad, pero existe, lamentablemente, muy, muy, muy poca, muy poca disponibilidad de información para poder tomar decisiones y para poder medir lo que estamos haciendo. El asunto para mí no es quién lo maneja y la gobernanza, sino más bien es el diseño de la política, que debe estar enfocada concretamente en un problema específico y es lo que no tenemos ahora. Entonces, la metodología de CEPLAN no es el problema, la metodología de la gobernanza y que este cargo no es el problema, sino, digamos, este, el diseño de lo que se tiene por medio para poder cumplir como agenda de política nacional.
Mg. Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES/ Respuesta
Yo creo que aquí todavía hay un gran espacio que recorrer. En el 2013 se creó el Comité Estadístico e Institucional del Ministerio de Justicia para alinear toda la estadística criminal del país. Han pasado 11 años y todavía no se logra consolidar una sola estadística. Es por eso por lo que, si no se conoce el fenómeno criminal, difícilmente vamos a tener éxito. Para tener éxito en una política pública de seguridad debemos tener datos, tenemos que conocer el fenómeno. Es por eso por lo que estas políticas ya no se basan en

intuición. La Academia habla de que se deben de basar en evidencia. Entonces, aquí todavía hay una ruta que tenemos que recorrer. En cuanto a las relaciones interinstitucionales, indudablemente que con gobiernos regionales y locales este relacionamiento ha ido avanzando en el tiempo. Hay un equipamiento para seguir cerrando brechas y así mismo hay un trabajo articulado. Lo que sí en esta nueva etapa de criminalidad transnacional es el relacionamiento con policías de otros países ha ido aumentando. Ese relacionamiento con EUROPOL, INTERPOL, AMERIPOL está aumentando porque se está convirtiendo en una gran necesidad para enfrentar a esta criminalidad transnacional que en los últimos 3 a 4 años ha crecido exponencialmente. Entonces, yo creo que es una ruta que se tiene que avanzar. Por otro lado, la policía también debe articular toda su base de datos en una gran data que permita, pues, comenzar a ser prospectiva. Hace unos 2 a 3 años la Unión Europea tomó un software para integrar toda la base de datos. Pero todavía la institución no lo implementa, no asume una decisión para integrar toda esa base de datos que permita enfrentar el crimen. Entendiéndose que los datos resultan hoy sumamente importantes para ser prospectiva y para conocer cómo va el fenómeno criminal. Hoy tenemos que decir, por ejemplo, una cifra que ha salido en los últimos días. Estamos en un momento histórico frente al crimen con 1,600 homicidios. Estamos superando ya por 100 los homicidios del año pasado con riesgo que a fin de año probablemente lleguemos a 1.800 o 1.900. La morgue de Lima ha colapsado. Entonces es ahí donde la data nos ayudará mucho a ser prospectiva y poder convertirnos en una policía proactiva, no reactiva. Y en el tema de investigación criminal sí cerraría mi expresión con el fortalecimiento de los observatorios. También la academia que tiene un reto para comenzar a hacer un seguimiento a la violencia e inseguridad ciudadana que vive el país y nos den elementos de juicio para la toma de decisiones para el control de la violencia y la criminal organizada. Por ello, consideraría que tiene que haber una decisión política donde se obligue a todas las organizaciones a entregar sus datos y comenzar a trabajarlos. Porque datos aislados no ayudan. No ayudan en conocer la violencia e inseguridad ciudadana que vive en estos países. Yo creo que tiene que haber una decisión del ejecutivo que ponga una mano dura, que obligue a las organizaciones a integrarse, porque es la tendencia en el mundo de poder tener bases de datos integradas con los niveles de seguridad que tienen que existir, porque siempre hay un margen de que se dice que se puede filtrar los datos. Yo considero que debe establecerse una cabeza, un Zar, que tenga la responsabilidad en la conducción, monitoreo, seguimiento de todas las políticas públicas vinculadas al tema de la seguridad ciudadana y el crimen organizado. Pero con una capacidad de decisión y una capacidad de gestión que permita obligar y comprometer a todos los actores que sean responsables justamente de la política para que ésta tenga el impacto debido. Y no lo que sucede hoy, de que no hay un gran articulador entonces muchas de las instituciones comprometidas en algunas actividades y o servicios simplemente dicen no tengo presupuesto y no cumplen. Ya el Teniente Alcalde de Lima, el señor Renzo Regiardo ha planteado ante el Congreso crear una gran secretaría técnica del más alto nivel con rango de ministro que pueda tomar este tipo de decisiones. Yo creo que son propuestas que tenía que plantearse y discutirse en la siguiente semana.

Mg. Giofianni PEIRANO TORRIANI/ Respuesta.

Considero que la expansión del crimen organizado y la amplitud alcanzada actualmente nos obliga a una cooperación intergubernamental entre nuestros organismos de seguridad y los de otros países, en especial con los de los países colindantes. Esto se debe a que el mercado del crimen también se ha globalizado no solo para las grandes operaciones criminales como el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas etc. Sino también para los delitos que podríamos llamar menores, como los que se derivan del uso de las redes sociales, el internet y la inteligencia artificial.

Dr. Julio Raúl CORCUERA PORTUGAL/Respuesta

Yo creo que hay recetas que son repetidas para todos. Por ejemplo, cuando hablamos de pobreza multidimensional hay ciertas cosas que son como una receta clásica. ¿Qué se debe hacer? Se debe articular. Se creó una mesa de articulación, se creó una mesa de incidencia, un comité y esa es la receta. Se debe organizar información. Eso mismo, dicen para pobreza multidimensional, eso mismo, dicen para hablar de problemas de salud, eso dicen para hablar de problemas agrarios, eso mismo están diciendo, porque sobre esas cosas son tan grandes que son todo y son nada. ¿Articular con quiénes? ¿Para qué? O sea, yo, yo, la señora no tiene nada que hacer ahí, no tiene recursos. O ella tampoco tiene nada que hacer. Y cuando usted recurre a ellos, ¿qué es lo que hacen? Talleres, cosas, nada más. Entonces, yo doy talleres de mucha calidad a la División de Alta Tecnología de la PNP, a la DIRINCRI PNP, a otras más. Pero ¿qué hago si no tengo logística, gasolina, no tengo automóviles suficientes, no tengo tecnología como el software Celebrity, ¿Qué hago? Esas reuniones son “saludos a la bandera”. No hay tecnología, ni recursos, ni nada, ¿no? Y no hay personal tampoco. Entonces, ni siquiera le doy impresoras ni laptops para para que hagan un buen trabajo.. Por más que le dé todo lo otro, yo creo que lo que se ha planteado son cosas como... tan genéricas, nadie va a decir que está mal. Pero son tan grandes, que porque son... por ser tan grandes, es todo y es nada a la vez, ¿no? Por otro lado, el CEPLAN debería reevaluar las cosas que hace y qué tan útiles resultan su metodología. Yo no conozco, puedo estar equivocado. Yo no conozco ninguna política pública que, en mi opinión, sea exitosa actualmente. Y con relación a las evaluaciones de política pública... No he visto a ninguna evaluación

de política pública que diga que ha fallado una determinada. Porque el evaluador está pagado por el mismo que hizo la política. Entonces, si todas han sido exitosas, la realidad debería cambiar, ¿no? Pero eso no es así.

Lic. Fernando PUMACAHUA ESQUIVEL/ Respuesta.

En el marco de las acciones que le había detallado anteriormente desde la DGCO se viene impulsando la coordinación con las unidades especializadas y la dirección de tecnología de la policía que permita justamente la sistematización de la información vinculadas al crimen organizado. Eso con el objetivo de estandarizar los datos y también de generar un mejor sistematización de los mismos. Entonces si hay acciones puntuales con respecto a ello pero, nuevamente está el obstáculo de que al ser al requerir de la multisectorialidad para la implementación de la de la política si se complejiza mayor el mayor medida ese de estas iniciativas a la vez que es necesario justamente la participación de las instituciones y que para ellos justamente se necesitan los espacios de y de las voluntades y de los otros sectores Pero al menos sectorialmente si hay una un impulso por generar este tipo de iniciativas para cumplir con los objetivos de los servicios vinculados justamente a la gestión de información. Bueno, puntualmente, la acción más grande que se viene desarrollando en la DGCO, esto esperemos que se dé así justamente se da por recomendación de ese plan que es la actualización de la política nacional multisectorial. Desde el año dos mil veintidós y como está en los algunos de los reportes de seguimiento e informes de evaluación, si hay una sugerencia por parte del centro de que se haga una actualización, se han iniciado las gestiones para que se desarrolle esta actualización de la política. Para ello, uno se adecua justamente a las guías metodológicas del CEPLAN, la actualización constituye justamente el cambio este o la adecuación de los contenidos de la política hacia las nuevas dinámicas del problema, el nuevo marco normativo, otros. Entonces, esta esta acción puntualmente que es una conducción por parte del Ministerio del Interior y la DGCO de manera coordinada con el resto de las instituciones, es una acción importante para justamente mejorar la política, Hacerla, fortalecerla, en todo sentido, entonces, eso le puedo comentar. Que esa es la acción más grande que se viene llevando a cabo hoy en día para para mejorar la implementación de la política. La actualización es un proceso bastante largo, es igual que generar una nueva política en el sentido de que se guía de los mismos pasos que tiene para la formulación de la política. O sea, para generar una política en el sentido de que, digamos, bajo esta última guía de políticas nacionales, se tiene cinco entregables, y los mismos entregables se vuelven a desarrollar, es como que rehacer la política. Claro que hay una limite, por ejemplo, se dice que no se puede tocar el problema público, pero a partir del problema público en abajo, sí se puede realizar las actualizaciones, entonces, la entidad conductora, en este caso, el Ministerio del Interior, determina hasta qué punto se va a hacer, desde qué punto se va a hacer la actualización, y a partir de ese punto de adelante, lo que se busca es justamente hacer un nuevo diagnóstico, plantearse nuevos objetivos, servicios, ya dependiendo justamente de la institución a partir de que de qué paso de la formulación de una política se va a desarrollar. Entonces, es un proceso, por así decirlo, bastante complejo, que sé que busca justamente una reestructuración. Pero en este caso, en este caso ya no se necesitaría un PEM, como un primer momento. Los PEM ya no son necesarios, porque la nueva guía de políticas nacionales, requiere para la aprobación de cualquiera política nacional, o actualización, exige que la política ya no se quede únicamente de servicios, sino que bajen hasta acciones, tareas, y que estas acciones y tareas estén involucradas en el PAI y POI de las instituciones, que estén vinculadas con la implementación, entonces recae ya intrínsecamente sobre las temas presupuestales y estructurales de las de las instituciones, y esto genera mayor compromiso a las instituciones, y de esa forma también se mejora la implementación de las políticas. Entonces, es un proceso mucho más complejo, que genera mayor compromiso en las instituciones para la implementación. En verdad es bajo la nueva guía de políticas nacional de dos mil veintitrés, y ahora que salió una actualización hace dos semanas, tres semanas, este es mucho más nutrida y genera mejor los procesos de implementación de las políticas bajo el nuevo esquema justamente que tiene SINAPLAN, se busca atar recursos de las distintas instituciones a la implementación de la política.

Mg. Walter César OLIVOS Romano/ Respuesta.

El Crimen Organizado involucra una serie de delitos que requieren de la atención del Estado a través de los organismos vinculados en la materia, tanto en la parte preventiva como en la que corresponde a la etapa de investigación criminal, etapa procesal y de ejecución penal. En tal sentido, es necesario la interoperabilidad de los mismos con la finalidad de contar con información fidedigna, actualizada y consensuada a efectos de que cada uno la utilice para los fines de sus competencias. Ello a la vez permitirá contar con medios de alertas para interactuar en forma oportuna y con mayor eficacia. Esta actividad se logra con una debida *gestión de la información,* la que brindará la oportunidad de su compilación y sistematizarla en *una base de datos* la misma que servirá referencialmente para la actuación necesaria en la lucha contra el crimen organizado. Definitivamente, esta interoperabilidad debe de estar al alcance de los organismos nacionales e internacionales competentes, manteniendo el respeto irrestricto de su uso en consideración a los marcos normativos que lo regulan. Como mejoras a sugerir para la optimización de esta estrategia, corresponderá al Ministerio del Interior, proponer la implementación de un Área de Gestión de la Información para tal fin, la

que deberá cumplir las funciones que se establezcan a través de la Dirección General Contra el Crimen Organizado.

Mg. José Ignacio ROSPIGLIOSI FERRO/ Respuesta.

El Covid-19 generó diversas situaciones que impidieron una adecuada gestión para culminar la implementación de la política y generar una adecuada articulación interinstitucional. Por lo cual, ha sido baja la efectividad de las estrategias de coordinación. Lo cual se viene corrigiendo y deberá establecerse mejoras en la implementación con una plan adecuado de gestión interinstitucional que deberá elaborarse. Creo que hasta el momento no se ha podido implementar completamente la política porque esa articulación no está funcionando, entonces estas son cosas necesarias, ahora tampoco no se ha definido en la política al menos hasta donde yo recuerdo de lo que se aprobó, no se definió, lo único que se pensó en ese momento fue en la articulación entre policía, ministerio público y poder judicial y articular entre ellos, pero tenemos que trabajar con educación, por ejemplo la policía trabaja con educación, están las brigadas escolares y no solamente ahí sino en los barrios, existe programas preventivos, hay "Barrio seguro" y hay "vecindario seguro", el de la policía es vecindario seguro, esas son las cosas que hay que trabajar, volver a la policía comunitaria que se abandonó por todo el problema de la corrupción que comenzó a venir, donde la policía comenzaba a pedir plata para decirle cualquier cosa, tenemos que regresar a esa policía que ayuda a la comunidad y la dirige y si se trabaja ahí, la gente cuando le venga un delincuente lo va a denunciar inmediatamente, uno para no ingresar al crimen y dos para que comencemos a acabar con los pocos delincuentes que cada vez deben seguir habiendo. Todo el tema de la informática, por ejemplo las estadísticas, la información en la policía, se tiene toda la información pero no podemos gestionarla, no sabemos cuánto hay de adultos mayores, de niñez, cuántos están en crimen organizado, en cada uno de estos delitos, esa información cada dependencia de la policía, de drogas, informan, pero informan de manera de números, pero no está el detalle, los campos que se meten en los sistemas de información, en estos sistemas, no está toda la información que se requiere para que la política funcione, no sé cómo lo que presentaron fue muy general, pero si esos tableros de control de gestión funcionan, ahí debería estar toda la información de la policía y fácilmente jugar con la información, ahora no sé cómo funcionará porque no tenemos el software, entonces eso que hay que hacer en la política requiere un ambiente transversal nacional que lo permita construir y eso requiere pues un tiempo de implementación porque hay que implementar aproximadamente 200 mil instituciones entre escuelas, salud, eso no se hace después de la noche a la mañana, con capacitaciones, equipamientos y plata hay en nuestro país, la plata sobra, lo que no hay son proyectos, estas propuestas que existen y que no se cristalizan en operaciones, entonces normalmente dicen no, no hay plata, no hay plata y la plata hay, el tema es que no se pide, no se pide para lo que se necesita, uno quiere plata para hacer lo que me da la gana y no, se trata de plata para hacer eso. Bueno, sobre una base de datos interconectados, lo único que existe hasta ahora es el SIPROBIT, que es un sistema que vincula a 90 comisarías de manera integrada con otros sistemas y eso es insuficiente para la política de crimen organizado, entonces para la política de crimen organizado necesitamos que estén las unidades especializadas que son alrededor de 130, por lo menos las unidades especializadas incorporadas, pero no están todavía conectadas.

Licencia: CC BY - NC 4.0
Este trabajo está sujeto bajo los siguientes términos:
Atribución No comercial 4.0 Internacional
https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0
Derechos: Acceso abierto

Repositorio ESUP